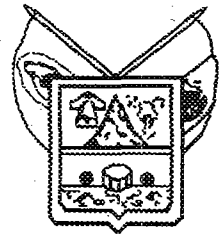


PERIÓDICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXVIII Alcance al Periódico Oficial de fecha 3 de Octubre de 2005 Núm. 41

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CÁBRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

**Secretaría de Gobierno.- Programa Estatal de
Desarrollo Político 2005 - 2011.**

Págs. 1862 - 1876

**Secretaría de Gobierno.- Programa Estatal de
Procuración de Justicia 2005 - 2011.**

Págs. 1877 - 1909

**Secretaría de Gobierno.- Programa Estatal de Población
2005 - 2011.**

Págs. 1910 - 1967

**Secretaría de Gobierno.- Programa Estatal de
Protección Civil 2005 - 2011.**

Págs. 1968 - 1986

**Secretaría de Gobierno.- Programa Estatal de
Participación Social 2005 - 2011.**

Págs. 1987 - 1997

**Secretaría de Gobierno.- Programa Estatal de
Fortalecimiento Municipal 2005 - 2011.**

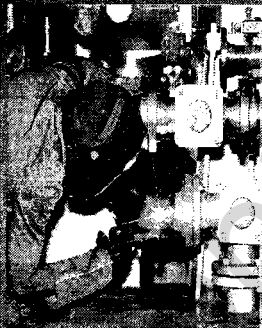
Págs. 1998 - 2010

**Secretaría de Gobierno.- Programa Estatal de Estado
de Derecho 2005 - 2011.**

Págs. 2011 - 2034



Secretaría de Gobierno



PROGRAMA ESTATAL DE
DESARROLLO POLÍTICO
2005 - 2011

Índice

1.- **Presentación**

- 1.1 Fundamentos jurídicos.
- 1.2 Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
- 1.3 Principios y lineamientos estratégicos del Programa Estatal de Desarrollo Político
- 1.4 Proceso de formulación del Programa.
- 1.5 Mensaje institucional.

2.- **Diagnóstico**

- 2.1 Antecedentes del Programa.
- 2.2 Contexto general en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente.
- 2.3 Relación con el contexto Nacional.
- 2.4 Situación actual y tendencias del ramo.
- 2.5 Organización administrativa.
- 2.6 Financiamiento.
- 2.7 Información estadística.
- 2.8 Retos, prioridades y oportunidades del ramo.

3.- **Objetivos, prioridades y políticas del ramo definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.**

- 3.1 Objetivos.
- 3.2 Prioridades.
- 3.3 Políticas.
- 3.4 Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005 – 2011.

4.- **Objetivos, estrategias y líneas de acción del programa.**

- 4.1 Objetivos.
- 4.2 Estrategias.
- 4.3 Líneas de acción.

5.- **Catálogo de programas, sub-programas y/o proyectos estratégicos para el desarrollo.**

- 5.1 Descripción.
- 5.2 Área(s) o dependencia(s) responsable(s) de su ejecución.
- 5.3 Objetivos.
- 5.4 Metas y unidades de medida.
- 5.5 Líneas de acción.
- 5.6 Mecanismos de instrumentación
- 5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada.
- 5.8 Estimación de recursos.

6.- **Seguimiento, control y evaluación del programa.**

- 6.1 Mecanismos de coordinación, concertación e inducción.
- 6.2 Mecanismos de seguimiento, evaluación y control.
- 6.3 Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal.
- 6.4 Impacto poblacional.

7.- **Anexos del programa.**

8.- **Resumen ejecutivo.**

1.- Presentación.

La Secretaría de Gobierno es una de las áreas medulares de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, en virtud de que como parte del Poder Ejecutivo Estatal, por Ley, cuenta con muy amplias facultades para diseñar, implementar y desarrollar la política interior gubernamental, mediante la instauración y aprovechamiento efectivo de una serie de modernos y adecuados mecanismos e instrumentos administrativos y de gestión, que le permiten generar una eficaz comunicación y coordinación con los Poderes Legislativo, Judicial y los 84 Ayuntamientos; así como con las diversas Delegaciones del Gobierno Federal, otras Organizaciones y Sectores de los ámbitos público y privado, representantes de la vida política, económica, social y cultural hidalguense. Lo antes señalado, se traduce, para la Secretaría de Gobierno, en un amplio campo de acción que coadyuva para la solución pronta y expedita de las diversas situaciones problemáticas que se afrontan cotidianamente.

La Secretaría de Gobierno lleva a cabo en forma usual una intensa labor de concertación política y social con la sociedad civil hidalguense, la que cada día es más instruida, abierta, plural, organizada y participativa y exige de las diversas instancias de gobierno una relación de tolerancia solidaria, respetuosa y cordial, basada en la observancia mutua de los principios básicos de corresponsabilidad, equidad, legalidad, objetividad, racionalidad y proporcionalidad que deben prevalecer en toda relación civilizada de carácter político; lo que sin duda, genera un basamento muy sólido del que surge la efectiva y notoria gobernabilidad imperante en Hidalgo.

Las atribuciones de la Secretaría de Gobierno están debidamente reglamentadas y por lo tanto sus actividades deben ser evaluadas y controladas periódicamente por los órganos internos de contraloría del Gobierno Estatal, creados expreso para ello. Esta dependencia está conformada por las Subsecretarías de Gobernación, de Desarrollo Político y la de Gobierno en la Huasteca, la Coordinación General Jurídica, la Coordinación General del Centro de Información y Seguridad Estatal y la Coordinación de Protección Civil.

Los Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría son: el Consejo Estatal de Población, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y la Coordinación Estatal de Estudios Municipales.

Para efectos programáticos, se incluye el Programa Estatal de Procuración de Justicia, en virtud de que la Procuraduría General de Justicia del estado de Hidalgo es una dependencia coadyuvante para el mantenimiento de la paz social.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, la Secretaría de Gobierno y sus Dependencias Sectorizadas deben programar todas sus actividades por realizar en un tiempo predeterminado, en este caso por seis años, con el fin de imponer orden y congruencia a su trabajo que siempre es trascendente para la sociedad, debido al carácter político- administrativo de que está investido.

Por todo lo antes señalado, se presenta el Programa Sectorial de Desarrollo Político 2005-2011 que acorde con el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, especifica los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector, así como las estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y los responsables de su ejecución.

1.1 Fundamentos Jurídicos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Decreto Gubernamental mediante el cual se crea la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas.
Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo.
Ley de Planeación.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
Ley General de Población.
Decreto Gubernamental que crea el Consejo Estatal de Población del Estado de Hidalgo.
Ley General de Protección Civil.
Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo.
Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.
Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

1.2 Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

Es integral, porque contempla todas las temáticas y rubros del desarrollo del Estado y promueve el equilibrio entre ellos.

Es congruente, porque plantea objetivos, estrategias y líneas de acción que buscan dar solución a los problemas que la sociedad espera ver resueltos en las condiciones que imperan en nuestro tiempo.

Es sistemático, porque la presencia definida y la interacción de sus elementos integran un sistema guiado por principios metodológicos.

Es incluyente, porque incorpora la visión de la sociedad hidalguense y su universo de acción cubre todos los sectores de la población.

Es realista y acorde con las circunstancias, porque plantea objetivamente los desafíos del desarrollo estatal y define posibles soluciones sustentadas en el conocimiento de las fortalezas y debilidades existentes.

Con visión de largo plazo, porque no se limita a modificar las manifestaciones actuales de los problemas, sino que busca las causas para transformarlas y establecer las condiciones para elevar la calidad de vida de las próximas generaciones.

El respeto irrestricto a los derechos humanos para erradicar la violencia, impunidad, corrupción, deshonestidad e inseguridad pública.

1.3 Principios y lineamientos estratégicos del Programa Estatal de Desarrollo Político.

Transparencia y honestidad, para concretar un gobierno honesto con un desempeño público transparente y una efectiva rendición de cuentas.

Modernidad y eficiencia, para integrar un gobierno moderno, eficaz y racional que optimice la aplicación de los recursos con nuevos criterios de administración e inversión.

Liderazgo firme con sentido social, para establecer un gobierno que ejerza con responsabilidad la rectoría del desarrollo y un liderazgo que fomente el consenso.

Visión y claridad de rumbo, para instaurar un gobierno que cuente con una visión integral y de largo plazo, que defina con claridad el rumbo a seguir para superar los problemas.

Planeación corresponsable, para integrar un gobierno sustentado en la planeación y en la definición conjunta de objetivos, estrategias y líneas de acción que promuevan el desarrollo.

Legalidad, para ejercer un gobierno que promueva y vigile el cumplimiento del Estado de Derecho y otorgue certeza jurídica y seguridad a los hidalguenses.

Participación Social, para contar con un gobierno que garantice la participación corresponsable de la sociedad en el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

1.4 Proceso de formulación del Programa.

El proceso de formulación del Programa Estatal de Desarrollo Político 2005-2011, cubre diferentes etapas de consulta, análisis, evaluación e integración. En primer término y en congruencia con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, como parte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), se recibieron y analizaron las propuestas. La participación se dio sobre los temas relativos a Gobernabilidad, Respeto a los Derechos Humanos, Política de Población, Protección Civil, Asuntos Religiosos, Asuntos Agrarios, Participación Social, Seguridad y Certeza Jurídica, Procuración de Justicia y Fortalecimiento Municipal.

La formulación e integración del programa se realizó con la información de los temas de trabajo, programas especiales e institucionales del sector de desarrollo político, mismos que fueron elaborados por las subsecretarías, direcciones generales y direcciones de área de la Secretaría de Gobierno, los órganos administrativos desconcentrados, y la Procuraduría General de Justicia.

1.5 Mensaje institucional.

Crear confianza entre el gobierno y los ciudadanos es fundamental para la gobernabilidad; un buen gobierno debe percibir el sentimiento social, el saber escuchar a la ciudadanía considerando sus legítimas aspiraciones sociales, será siempre en beneficio de la comunidad; sin soslayar, que en una democracia existe la pluralidad que tendrá que ser respetada dentro del marco del derecho y con la apertura necesaria para evaluar la construcción de una sociedad que integre el quehacer de todos los actores que participan a favor de la entidad.

Este gobierno reconoce que en el desarrollo político las distintas expresiones toman partido conforme a sus propias propuestas, y en este sentido, esta administración ha priorizado la necesidad de asegurarles la libre expresión de sus ideas, el respeto a sus derechos humanos y formas de organización social, garantizando así, su legítimo interés de procurar el fortalecimiento de Hidalgo. Además, es una realidad que no existen ni existirán diferencias en el trato con los habitantes de los 84 municipios que conformar nuestra territorialidad. Por lo que una relación respetuosa y sobre todo consciente de que fortaleciendo a las células republicanas, también se fortalece al órgano estatal, conllevará el desarrollo armónico de las distintas regiones del Estado.

Los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Gobierno, estamos conscientes y comprometidos de que nuestro actuar debe ceñirse a la estricta observancia del derecho, y con la visión de eficientar los recursos, otorgar seguridad y certidumbre a los ciudadanos y a su desarrollo en la comunidad, y siempre procurando la transparencia en las acciones del gobierno, atendiendo la premisa, "todo por la fuerza de la razón, nada por la razón de la fuerza".

2. Diagnóstico.

2.1 Antecedentes del Programa.

El Programa Estatal de Desarrollo Político 2005-2011, se realiza en acatamiento al marco jurídico vigente en el Estado de Hidalgo y pretende dar respuesta en forma adecuada y oportuna a los reclamos y propuestas más sentidos de la sociedad, la que a través de diversos medios ha manifestado la urgencia de ser debidamente atendida en cuanto a sus necesidades más apremiantes y con respeto a sus derechos fundamentales.

2.2 Contexto general en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente.

Aún cuando el estado de Hidalgo es una de las cinco entidades con mayor rezago económico de la República Mexicana, cuenta con una situación de solidez política muy significativa, en virtud de que no existen conflictos graves que afecten la estabilidad social, por lo que la población trabaja con tranquilidad y con buenas perspectivas de mejoramiento futuro.

2.3 Relación con el contexto Nacional.

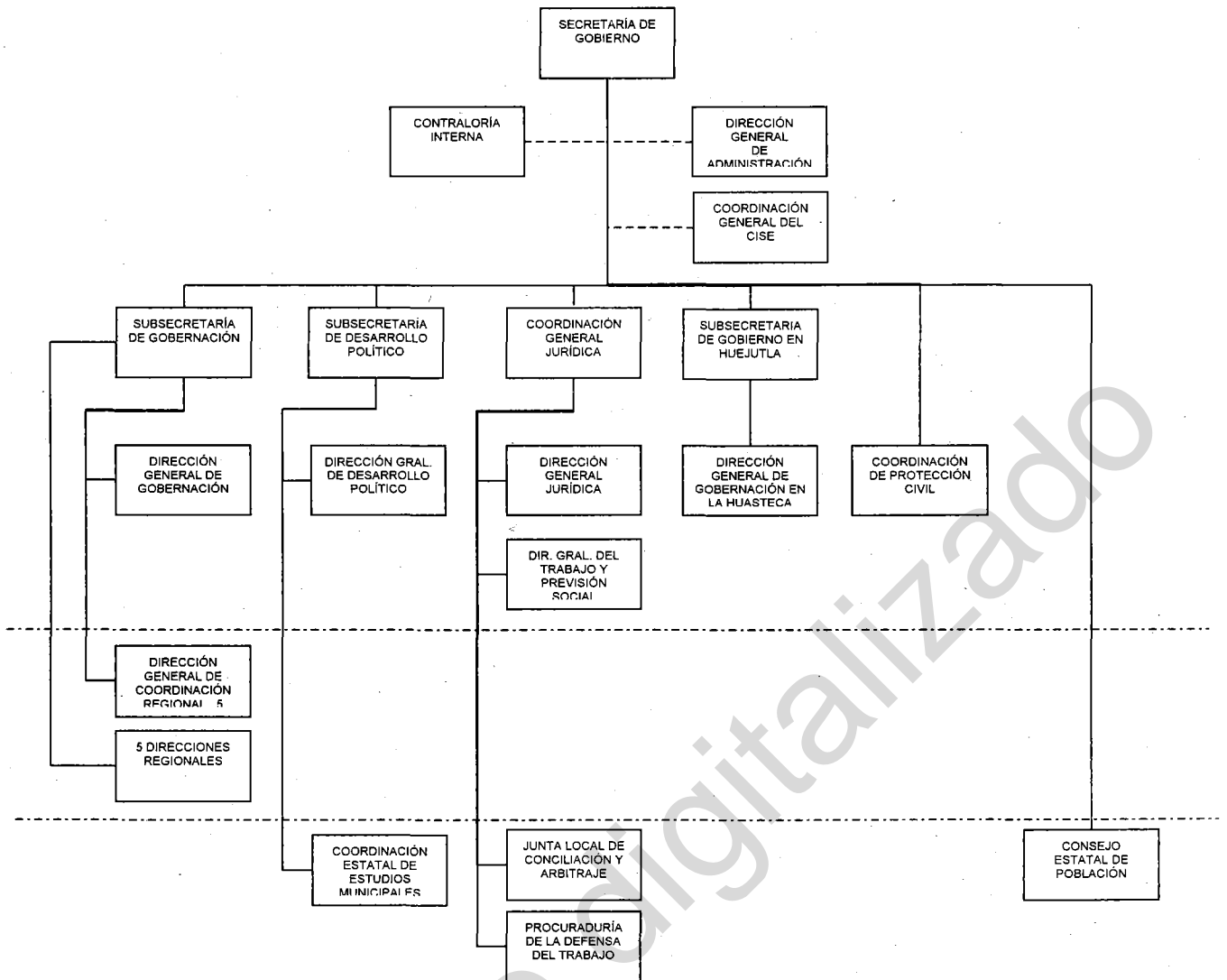
En relación con la situación prevaleciente en los rubros económico, político, social y cultural de la República Mexicana, contexto en el que se presentan muy marcadas diferencias entre el Norte muy próspero e industrializado, el Centro pujante debido a la alta concentración económica y el Sureste que padece aún graves rezagos históricos y marcados problemas sociales e incluso armados; en contraste, el estado de Hidalgo presenta un desarrollo económico en progreso y en materia política-social, prevalece una situación de bienestar general en ascenso, determinada por el estricto respeto al Estado de Derecho, con que se realizan las acciones gubernamentales.

2.4 Situación actual y tendencias del ramo.

Una vez que se ha constatado el pulso social hidalguense a través de la realización de los Foros de Participación Ciudadana y privilegiando el dialogo abierto, plural y permanente entre el Gobierno y la ciudadanía; conlleva la posibilidad de diseñar e implementar las acciones, planes y programas para dar rumbo y certidumbre a la tarea de Gobierno, garantizándole a la sociedad que todas sus demandas serán escuchadas, en un marco de libertad, priorizándolas para su atención futura.

Asimismo es trascendental para esta Administración, el que todas sus acciones se realicen con estricto apego al marco constitucional y con el respeto absoluto a los derechos humanos de la población; atendiendo la sentida preocupación comunitaria por incorporarse activamente a las diferentes acciones de gobierno, no solo como actores pasivos, sino como protagonistas de la solución a los planteamientos expuestos.

2.5 Organización administrativa



2.6 Financiamiento.

En relación a los programas especiales, su financiamiento quedará sujeto a la disposición presupuestal para los ejercicios subsecuentes.

SECRETARIA DE GOBIERNO

PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE AGOSTO DEL 2005

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO MODIFICADO
SECRETARIA DE GOBIERNO	404,661.32
COORDINACION GENERAL DEL C.I.S.E.	700,781.77
SUBSECRETARIA DE GOBERNACION	22,238.15
DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION	380,539.33
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION REGIONAL	297,176.21
DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION EN TULANCINGO	3,500.00
DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION EN TULA DE ALLENDE	2,938.00

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION EN IXMIQUILPAN	5,285.01
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO POLITICO	42,344.83
COORDINACION ESTATAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES	494,985.00
COORDINACION GENERAL JURIDICA	492,203.19
DIRECCION GENERAL JURIDICA	278,957.61
DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	76,924.37
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	8,354.16
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO EN HUEJUTLA	73,698.43
DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION EN LA HUASTECA	39,566.77
CONSEJO ESTATAL DE POBLACION	25,572.44
	\$3,349,726.59

Nota: En lo relativo a la información financiera de la Procuraduría General de Justicia, no se contempla en el cuadro arriba citado, toda vez que cuenta con Presupuesto propio.

2.8 Retos, prioridades y oportunidades del ramo.

Retos:

Resolver en forma eficaz y oportuna, las demandas políticas y sociales planteadas por la población, incorporando a ésta como protagonista de la solución pertinente de los problemas comunes; buscando que todas las acciones se realicen con base en los principios de corresponsabilidad, equidad, legalidad, objetividad, racionalidad y transparencia.

Asegurar la existencia permanente de un proceso de mejora continua, que amplíe la efectividad y la cobertura de las acciones gubernamentales en materia de política interior.

Prioridades:

Garantizar a la población un clima permanente de progreso, bienestar general y paz social. Así como promover activamente entre la población el irrestricto respeto al Marco Constitucional.

Oportunidades:

Debe aprovecharse la buena disposición de la población que desea sumarse activamente a las acciones de Gobierno, para la pronta solución de los disímiles problemas colectivos enfrentados.

La incorporación de modernos mecanismos administrativos de control, permite garantizar una mejor transparencia en el manejo de los recursos.

3.- Objetivos, prioridades y políticas del ramo definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

3.1 Objetivos.

Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros poderes del Estado, los ayuntamientos, las Delegaciones Federales establecidas en Hidalgo y con los representantes de los sectores social y privado de la entidad; en lo referente a política

interior y coadyuvar, en la esfera de su competencia, a la realización efectiva de los programas de gobierno.

Realizar investigaciones políticas y sociales que coadyuven a mantener la paz social.

Propiciar el diálogo y la concertación como mecanismos indispensables para la estabilidad política, en estricto apego al respeto de los derechos humanos.

Fomentar el respeto a las diversas manifestaciones políticas, ideológicas y religiosas.

Privilegiar una buena relación entre las diversas instancias gubernamentales, las autoridades agrarias y los particulares.

Procurar el cumplimiento de las disposiciones laborales que buscan el equilibrio entre los factores de la producción; trabajo y capital.

Generar una relación de respeto entre las diferentes instancias de gobierno, los partidos políticos, las organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles, religiosas y culturales.

Contribuir a asegurar que los hidalguenses participen justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social, mediante la regulación de los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución territorial.

Promover el fortalecimiento del Estado de Derecho a través del apoyo con programas, proyectos y acciones de la administración pública estatal, orientados al desarrollo municipal, con base en el fortalecimiento de los comités de planeación para el desarrollo y de la participación social.

Consolidar el fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil, para que responda con eficacia a las expectativas de la población, para proteger y preservar la integridad de la población, sus bienes, el entorno ante la presencia de fenómenos perturbadores, naturales o provocados.

Organizar y eficientar el ejercicio de Procuración de Justicia y lograr procesos de calidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

3.2 Prioridades.

Enfatizar permanentemente ante la población la importancia del respeto al Estado de Derecho.

Realizar una acción de análisis y diagnóstico permanente de la información generada en el entorno político y social del Estado de Hidalgo, para su sistematización.

Mantener una relación respetuosa con las diversas organizaciones de carácter político, religioso, social y cultural para generar gobernabilidad.

Dar un enfoque integral en los programas de planificación familiar, salud sexual y salud reproductiva con perspectiva de género y de proyecto de vida, orientada a la toma de decisiones responsable e informada, con pleno respeto a los derechos individuales, garantizando el acceso a las mujeres con atención especial a las adolescentes, a servicios integrales con calidad en todas las etapas de su ciclo de vida; promoviendo prácticas responsables del varón relativas a la salud y salud reproductiva.

Asegurar la observancia y aplicación de la ley como norma de convivencia.

Realizar una intensa labor de educación a la población en materia de protección civil.

Fomentar hábitos, valores y principios de convivencia para prevenir el delito.

3.3 Políticas.

Asegurar que la ley sea norma de convivencia, garantizando su aplicación efectiva.

Proporcionar la información vasta, versátil y oportuna en materia política y social para la adecuada toma de decisiones.

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos y prerrogativas políticas.

Fomento de condiciones que promuevan la presencia de un entorno favorable al desarrollo de las capacidades y potencialidades humanas de la población en materia de protección civil.

Generar un enfoque integral claramente inserto en las prioridades de desarrollo social, que propicie un cambio de mentalidad e intensifique el espíritu de organización y planeación en las familias, así como el afán de igualdad entre sus miembros, especialmente en cuestiones de género.

Construir los instrumentos necesarios para incluir la voluntad expresa de los gobiernos federal y municipal de conjuntar esfuerzos para modernizar nuestras capacidades de ejecución y de gestión administrativa a fin de garantizar mayores contextos de gobernabilidad y paz social.

Alentar la participación interinstitucional y de la sociedad en la difusión de campañas informativas para la prevención del delito y la promoción de la cultura de la denuncia.

3.4 Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientados por los lineamientos del PED 2005-2011

Retos:

Garantizar seguridad para los individuos como tales y seguridad para los actos de los individuos como integrantes de la colectividad.

Lograr que las acciones gubernamentales se lleven a cabo en forma legal, integral, objetiva, racional y transparente.

Prioridades:

La observancia estricta de la ley para asegurar la estabilidad social. La atención rápida y eficaz a todas las demandas sociales, sobre todo, a las planteadas por los grupos sociales en desventaja.

Oportunidades:

Aprovechar el ánimo y el dinamismo de la población, que desea sumarse participativamente, en todas aquellas acciones de gobierno que buscan la satisfacción de las necesidades más sentidas. Utilizar profusamente los innovadores adelantos tecnológicos en materia de gestión pública, para ampliar las posibilidades de atención eficaz, pronta y expedita, a las demandas sociales planteadas.

4.- Objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa.

4.1 Objetivos.

Fomentar el respeto a la ley como norma de convivencia, asegurando su aplicación efectiva y promoviendo la legalidad como base de las relaciones sociales.

Preservar y fortalecer a la democracia mediante el continuo perfeccionamiento de las instituciones, procesos y procedimientos que garanticen su pleno y correcto ejercicio.

Promover la participación social que fomente la presencia de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas, la realización de obras y acciones y en el perfeccionamiento de las instituciones gubernamentales.

Impulsar la suma de esfuerzos de la sociedad civil y el gobierno, en las tareas de vigilancia y fiscalización de servicios y obras de los que ha de beneficiarse.

Organizar y eficientar el ejercicio de procuración de justicia y lograr procesos de calidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Actualizar el marco jurídico y normativo de las distintas áreas de procuración de justicia para facilitar la coordinación de esfuerzos y la optimización de recursos materiales, humanos y financieros.

Consolidar el fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil para que responda con eficacia a las expectativas de la población, a efecto de proteger y preservar la integridad física de la población, sus bienes y el entorno, ante la presencia de agentes perturbadores naturales o provocados.

Establecer las bases y acciones de coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno, población y sectores social y privado para transitar de un sistema de protección civil reactivo a uno preventivo.

Reforzar acciones de comunicación y vinculación institucional entre los Poderes del Estado, la Administración Pública en sus tres instancias, diferentes Organismos e Instituciones Públicas y Privadas y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para consolidar una genuina cultura de respeto a los derechos humanos.

Promover la revisión y actualización del marco normativo de los poderes de la entidad a fin de ajustarlos a las necesidades presentes con la participación activa de la ciudadanía.

Consolidar una cultura política sólida, más informada y responsable, que incentive una activa participación de la sociedad frente a su gobierno.

Conducir con las dependencias y entidades de la administración pública, la planeación demográfica del estado, integrando consideraciones y criterios demográficos en los programas económico y social, a fin de establecer las bases de un autentico desarrollo sostenible.

4.2 Estrategias.

Establecer una relación respetuosa de coordinación y colaboración entre los Poderes del Estado y los tres órdenes de gobierno para garantizar el respeto pleno al Estado de Derecho.

Impulsar un ejercicio público, imparcial y equitativo, que garantice el respeto y preservación de los derechos.

Actualizar y fortalecer la legislación electoral, garantizando la participación de la ciudadanía y de los partidos políticos a fin de perfeccionar los procesos electorales y de competencia política.

Consolidar acuerdos con los partidos y fuerzas políticas estatales para promover el desarrollo de la entidad.

Fomentar acciones para la difusión de valores democráticos que permitan fortalecer nuestra cultura democrática.

Avivar la presencia de la participación social en las facultades y funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Fortalecer los mecanismos de audiencia pública y contraloría social.

Fomentar hábitos, valores y principios de convivencia para prevenir el delito.

Implementar y fomentar políticas para el desarrollo de una cultura de protección civil.

Alentar la difusión de los derechos fundamentales a través de la realización de amplias campañas informativas.

Mejorar la capacidad de administración, gestión, prestación de servicios y ejecución de proyectos de los municipios.

4.3 Líneas de acción.

Impulsar iniciativas, reformas y adiciones al marco jurídico estatal para incorporar el reconocimiento de derechos, el respeto y la tolerancia a las diferencias.

Establecer las instancias apropiadas para atender las demandas de los ciudadanos y de grupos sociales para garantizar mayores contextos de legalidad.

Impulsar un renovado pacto social para promover acuerdos y consensos entre el Estado, la Sociedad y el Individuo, a fin de fortalecer nuestro Estado de Derecho.

Promover la actualización de la Ley Estatal Electoral.

Descentralizar funciones hacia instancias sectoriales y regionales, y fortalecer las ya existentes, para otorgar una atención más cercana a la población.

Instrumentar políticas para el fortalecimiento democrático e institucional.

Generar los espacios institucionales de atención a Organismos No Gubernamentales y abrir canales adecuados a la población, para la exposición de quejas, consulta y sugerencias.

Normar la vigencia formal de la contraloría social, incorporándola como figura en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Alentar la participación interinstitucional y de la sociedad en la difusión de campañas informativas para la prevención del delito y la promoción de la cultura de la denuncia.

Desarrollar programas de prevención de acuerdo a la identificación de riesgos a nivel estatal y municipal.

Promover campañas de difusión para el respeto de los derechos humanos con el apoyo de los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.

5.- Catálogo de programas, sub-programas y/o proyectos estratégicos para el desarrollo.

5.1 Descripción.

Programa Estatal de Población.

Programa Estatal de Procuración de Justicia.

Programa Especial Estado de Derecho.

Programa Estatal de Protección Civil.

Programa Estatal de Participación Social.

Programa Estatal de Fortalecimiento Municipal.

5.2 Área(s) o dependencia(s) responsable(s) de su ejecución.

Secretaría de Gobierno.

Subsecretaría de Gobierno.

Subsecretaría de Desarrollo Político.

Subsecretaría de Gobierno en la Huasteca

Coordinación General Jurídica.

Coordinación de Protección Civil
Consejo Estatal de Población.
Procuraduría General de Justicia.
Coordinación Estatal de Estudios Municipales

5.3 Objetivos.

Garantizar el bienestar social a la población Hidalguense.
Hacer prevalecer el Estado de Derecho.

Privilegiar una protección civil preventiva, implementando mecanismos que permitan detectar y pronosticar e informar con oportunidad a la población sobre posibles contingencias naturales o provocadas.

Aplicar con las dependencias y entidades de la administración pública la planeación demográfica del estado, integrando consideraciones y criterios demográficos.

5.4 Metas y unidades de medida.

Dar una respuesta pronta y expedita a los planteamientos de la sociedad en materia política y social, para hacer viable su progreso futuro mediante acciones directas, congruentes y definitivas.

Unidad de medida: Acciones de gobierno.

5.5 Líneas de acción.

Todas las acciones se realizarán con estricto apego al marco jurídico vigente.

Se fomentará la participación activa de la sociedad, en el diseño e instrumentación de los planes y programas de trabajo, privilegiando el dialogo y la concertación.

5.6 Mecanismos de instrumentación.

Las acciones a realizarse se ejecutarán en forma coordinada con los Poderes Legislativo y Judicial, los 84 Ayuntamientos, y las Delegaciones Federales asentadas en Hidalgo.

La concertación se llevará a cabo en forma intensa y ordenada con la ciudadanía organizada, a través de Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles, Culturales, Religiosas, Deportivas, Cámaras Patronales y de Comercio, Sindicatos, Clubes de Servicios y otras.

5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada.

Toda vez que la Secretaría de Gobierno cuenta con una amplia y diversa gama de atribuciones, sus acciones cubren todo el territorio hidalguense, e impactan prácticamente a la población entera.

5.8 Estimación de recursos.

Los que estén contemplados en el Presupuesto y los que estén sujetos a la aprobación de los proyectos presentados.

6.- Seguimiento, control y evaluación del Programa.

6.1 Mecanismos de coordinación, concertación e inducción.

Coordinación:

De conformidad con lo que establece el artículo 16 de La Ley Orgánica de la Administración

Pública del Estado de Hidalgo, la Secretaría de Gobierno mantiene una estrecha y permanente relación de coordinación con todas las áreas del Gobierno del Estado, con las 84 presidencias municipales y con las delegaciones federales asentadas en la entidad, con la finalidad de atender con prontitud y eficacia cualquier demanda de la población en materia de legalidad, derechos humanos, derechos políticos, participación social, fortalecimiento municipal, procuración de justicia, protección civil, entre otros.

Concertación:

La Secretaría de Gobierno mantiene una política de puertas abiertas para dialogar con la población en forma individualizada, o con la ciudadanía organizada a través de partidos y agrupaciones políticas, colegios de profesionistas y técnicos, federaciones patronales, cámaras de comercio, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicios y asociaciones civiles, deportivas, culturales, etc., para buscar juntos soluciones a problemas comunes, mediante la celebración de acuerdos de colaboración justificados, viables y precisos que contengan objetivos realizables y metas alcanzables.

Inducción:

En todas las acciones que realiza La Secretaría de Gobierno, se busca estén apegadas a los criterios de legalidad, objetividad, racionalidad y transparencia, formulados en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011; de tal forma que los recursos que se utilizan para cumplir los objetivos y metas del Gobierno, sean bien aprovechados y se maximicen los beneficios a la población.

6.2 Mecanismos de seguimiento, evaluación y control.

Seguimiento:

Se realizará en forma continua, haciendo entregas mensuales de información al área administrativa para su análisis, lo que permitirá una medición cuantitativa y cualitativa de las acciones programadas.

Evaluación:

Se llevará a cabo en forma periódica por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, mediante reuniones de trabajo en las que se revisarán los avances de los Programas Financiero y Operativo Anual.

Control:

Se realizará en forma permanente y automática, mediante la utilización de los equipos informáticos de que se dispone.

6.3 Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal.

La aplicación del Presupuesto se basa en los recursos financieros autorizados, de tal forma que periódicamente se contrastará lo autorizado y lo ejercido, para deducir el grado de avance del gasto, y en su caso realizar las modificaciones necesarias al presupuesto.

6.4 Impacto poblacional.

Considerando que por las muy amplias y diversas atribuciones de la Secretaría de Gobierno, se cubren prácticamente todos los aspectos y situaciones problemáticas que pudieren presentarse dentro del territorio del Estado de Hidalgo; sin duda, es posible afirmar que las acciones de ésta dependencia impactan a la totalidad de sus habitantes.

7.- Anexos del Programa.

Programa Especial Estado de Derecho.
Programa Estatal de Fortalecimiento Municipal.

Programa Estatal de Participación Social.
Programa Estatal de Población.
Programa Estatal de Procuración de Justicia.
Programa Estatal de Protección civil.

8.- Resumen ejecutivo.

El Programa Sectorial de Desarrollo Político, compendia los objetivos, prioridades y políticas, las estimaciones de recursos, determinaciones sobre instrumentos y responsables de ejecución de los planes y programas que regirán el desempeño de las actividades de La Secretaría de Gobierno, sus tres Subsecretarías, Gobernación, Desarrollo Político y la de Gobierno en Huejutla, la Coordinación General Jurídica, así como las siguientes dependencias sectorizadas: Consejo Estatal de Población, Procuraduría General de Justicia y la Coordinación Estatal de Protección Civil, durante el periodo 2005-2011.

Es un programa de vital importancia para el buen desempeño de nuestra Administración Pública Estatal y Municipal, en total concordancia con la Administración Pública Federal; toda vez que determina de manera precisa la Política Interior a seguir, en consideración a las demandas y planteamientos de la población hidalguense, ante las diversas situaciones problemáticas que enfrenta y con estricto apego a los principios de Corresponsabilidad, Legalidad, Objetividad, Racionalidad y Transparencia, trazados por el Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

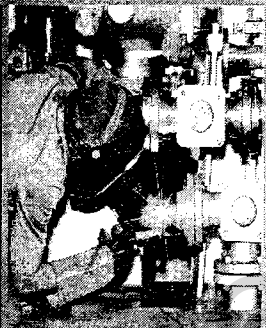
“Rúbrica”

Lic. José Francisco Olvera Ruiz
El Secretario de Gobierno

4
HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO



Secretaría de Gobierno



**PROGRAMA ESTATAL DE
PROCURACIÓN DE JUSTICIA
2005 - 2011**



Índice

- 1.- **Presentación.**
 - Mensaje institucional.
 - Fundamentos jurídicos.
 - Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.
 - Principios y lineamientos estratégicos del Programa.
 - Proceso de formulación del Programa.
- 2.- **Diagnóstico.**
 - Antecedentes del Programa.
 - Contexto general en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente.
 - Relación con el contexto Nacional.
 - Situación actual y tendencias del ramo.
 - Organización administrativa.
 - Financiamiento.
 - Información estadística.
 - Retos, prioridades y oportunidades del ramo.
- 3.- **Objetivos, prioridades y políticas del ramo definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 20011.**
 - Objetivos.
 - Prioridades.
 - Políticas.
 - Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005 – 2011.
- 4.- **Objetivos, estrategias y líneas de acción del programa.**
 - Objetivos.
 - Estrategias.
 - Líneas de acción.
- 5.- **Catalogo de programas, subprogramas y/o proyectos estratégicos para el desarrollo.**
 - Descripción.
 - Área(s) o dependencia(s) responsable(s) de su ejecución.
 - Objetivos.
 - Metas y unidades de medida.
 - Líneas de acción.
 - Mecanismos de Instrumentación.
 - Cobertura espacial y de población beneficiada.
 - Estimación de recursos.
- 6.- **Seguimiento, control y evaluación del programa.**
 - Mecanismos de coordinación, concertación e inducción.
 - Mecanismos de seguimiento, evaluación y control.
 - Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal.
 - Impacto poblacional.
- 7.- **Anexo.**
- 8.- **Resumen ejecutivo.**
 - Diagnóstico.
 - Objetivos, Prioridades y Políticas de Ramo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.
 - Objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa.
 - Catálogo de Programas, Subprograma y/o Proyectos Estratégicos para Desarrollo.

1.- Presentación.

El Programa Estatal de Procuración de Justicia, es un instrumento que responde a la exigencia de concretizar las aspiraciones de la sociedad, es un medio que plantea un trabajo organizado, en el que se definen objetivos y fines claros, que no sólo ofrece respuestas a la sociedad sino que dará resultados que la beneficien en su convivencia cotidiana.

El programa de procuración de justicia, contiene objetivos, estrategias y líneas de acción, que se guían bajo principios de modernidad y eficiencia, legalidad y liderazgo, para el fortalecimiento de la institución, por lo que podrá proporcionar bienestar a los hidalguenses, debido a que además se sustenta en su realidad social y atiende las necesidades de la dependencia para cumplir con el compromiso de otorgar a la ciudadanía certidumbre y confianza en el ejercicio de sus derechos.

La aplicación del programa transformará a la institución, orientando su función a la eficiencia, en forma disciplinada y coordinada con los diversos sectores de gobierno y con la sociedad; su modificación planeada será el medio por el cual se realizará una gestión pública que a corto y mediano plazo, hará que se manifiesten en la sociedad los resultados que ésta espera de la institución.

Por ello en el programa de procuración de justicia se contempla sistematizar la operación de la Procuraduría, como tarea primordial para mantener informada a la sociedad de la realidad en que opera día a día la institución y para optimizar los procesos internos en la comunicación y coordinación entre las diversas áreas para lograr su integralidad y finalmente su eficiencia.

En el programa, también se plantea lograr la eficacia de las actividades sustantivas, la que no se reduce al aspecto técnico jurídico, ya que va más allá, pues cumple con el propósito de tutelar los derechos de la ciudadanía en el marco de legalidad y de la efectiva vigencia del Estado de Derecho; asimismo, en él se consideran objetivos sobre la indispensable homogeneización de la imagen institucional, bajo un concepto corporativo, fortalecido por la eficiente operatividad de la Procuraduría, para que sea identificada como una institución de excelencia en el servicio.

El proceso de la realización de los objetivos de éste programa tiene como finalidad fomentar de manera contundente la cultura de la denuncia del delito, la reacción social en este sentido se verá reflejada tras recibir una eficiente procuración de justicia que dé respuesta a sus demandas y que además contemple la atención a las víctimas del delito y de violencia intrafamiliar, y un trato igualitario para mujeres y hombres.

Este documento basado en indicadores del presente, se legitimará permanentemente en su desarrollo a través de la participación con la sociedad y su continua evaluación, para actualizar sus alcances y juntos avanzar en el bienestar de los hidalguenses, en el que procurar justicia es una acción de resultados.

El Programa Estatal de Procuración de Justicia, es un instrumento que permite establecer el rumbo para un ejercicio responsable de las atribuciones y facultades de la institución, con el fin de procurar justicia y dar resultados a la sociedad.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 26 y 36 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo; 1; 2 fracción X; 14 fracciones XXVII y XXXII de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo; y en Plan Estatal de Desarrollo 2005- 2011; y con apego a la normatividad que regulan la función de la institución y funda su labor sustantiva como lo son los Códigos Penal, Civil, Familiar, así como los ordenamientos adjetivos respectivamente; lo conducente en la Ley de los Consejos Tutelares para Menores Infractores; en la Leyes Orgánicas del Poder Legislativo del Estado; de la Procuraduría General de la República y del Estado; y Convenios de Colaboración Interinstitucional; la Procuraduría General de Justicia del Estado, cumple en tiempo y forma con la obligación de elaborar el Programa Estatal de Procuración de Justicia.

El programa de procuración de justicia, es un medio con el cual se pretenden alcanzar objetivos y fines para el desarrollo social, se sustenta en la comunicación con la ciudadanía como medio que le permita participar en la planeación de un estado moderno con un alto nivel de organización y clara definición de que sus acciones incidirán en la eficiencia de la función de procuración de justicia.

El programa de procuración de justicia, sigue las directrices que permiten armonizar la relación existente entre la justicia, seguridad pública y derechos humanos, para promover mejores formas de vida. Bajo esa visión de integralidad de desarrollo del estado, se contemplan acciones que permiten a la institución procurar justicia con la misión de otorgar certeza y seguridad jurídica a los hidalguenses, vinculadas a las que oportunamente se realicen para impartir justicia con claridad y en forma expedita, prevenir el delito y actuar contra la delincuencia, así como aquellas que pretendan lograr una readaptación del delincuente y el respeto irrestricto a los derechos humanos como vía para erradicar la impunidad, la violencia, la corrupción, la deshonestidad y la inseguridad pública que afectan sensiblemente a la población.

Bajo los lineamientos que enmarcan el Programa Estatal de Procuración de Justicia, se implementan acciones específicas que guiarán en forma permanente, el cumplimiento de los objetivos y metas que en éste se contemplan, para dar resultados a corto plazo a la sociedad, ya que se orientarán por los siguientes principios institucionales:

Participación social, para contar con un gobierno que garantice la participación corresponsable de la sociedad en el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Planeación Corresponsable para integrar un gobierno que garantice la participación corresponsable de la sociedad en el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Modernidad y eficiencia, para integrar una acción de Procuración de Justicia y lograr procesos de calidad en el cumplimiento de sus obligaciones y otorgar un servicio digno a la Sociedad.

Legalidad, para ejercer las funciones inherentes a Procuración de Justicia en un marco jurídico y normativo en las distintas áreas que las faciliten.

Transparencia y honestidad, para completar un gobierno honesto con un desempeño público transparente y una efectiva rendición de cuentas.

La programación de metas y estrategias para alcanzar los objetivos que conforman el Programa Estatal de Procuración de Justicia, siguió un proceso democrático en el que se priorizaron las demandas de la sociedad, a través de la consulta e inclusión de áreas de gobierno y de la ciudadanía por conducto del subcomité de COPLADEHI, que tuvo lugar el primero de junio del año en curso, en el cual el titular de la Procuraduría presentó a los asistentes a la reunión, su documento rector que refleja en una visión institucional la participación de la población hidalguense.

En la reunión se concertaron acciones contra la corrupción y la impunidad; para la prevención del delito, reivindicación de los derechos de la víctima del delito y el pleno respeto de los derechos humanos, entre otros temas la necesidad de sistematizar la operación de la Procuraduría, eficientar su función sustantiva y homogeneizar su imagen; asimismo, se discutió la problemática a la que es factible que se enfrenten las acciones en su aplicación.

En la reunión de COPLADEHI se concertó que conforme al plan rector de procuración de justicia se priorizaran los programas sobre los temas de sistematización de la función institucional, para lograr con ello además su eficacia y que la imagen de la institución y de los servidores públicos se definiera homogénea en cuanto a su excelencia y con un sentido corporativo tanto en lo interior como en lo exterior.

De esta manera se integraron al programa de procuración de justicia las inquietudes y propuestas ciudadanas, asumiendo los miembros del COPLADEHI, la responsabilidad de evaluar y dar seguimiento a la gestión pública, con el fin de que se dé resultados a la sociedad.

2.- Diagnóstico.

Durante los últimos años la población hidalguense ha tenido un crecimiento significativo que ha puesto a prueba la funcionalidad de la institución, ya que a la fecha contamos con 2,160,000 habitantes y con ello se propicia un mayor índice de comisión de delitos; ahora bien, si consideramos que la institución cuenta con 200 agentes del Ministerio Público y que a cada funcionario le corresponde atender en promedio a 10,800 ciudadanos, es evidente que la estructura orgánica de la Procuraduría, no esta en condiciones reales de responder a las necesidades actuales que demanda la ciudadanía.

Esta situación que guarda la institución frente a la sociedad, pone de manifiesto sus debilidades que a todas luces son severas y de urgente atención.

Actualmente los reclamos sociales no se limitan a la procuración de justicia sino que son más solícitos pues las víctimas u ofendidos del delito requieren atención más personalizada de tipo medico, psicológico, social y sobre todo que el daño ocasionado por el delito sea resarcido.

También la sociedad se encuentra más sensibilizada, sobre todo respecto de la violencia intrafamiliar; por ello mujeres y niños exigen que se salvaguarden su integridad física, patrimonio y que en suma se tutelen sus derechos.

La institución consciente de esas necesidades sociales, ha venido implementando acciones que se ven superadas por la insuficiencia de recursos que se le han asignado en los presupuestos de egresos, lo que trae como consecuencia que se debilite la estructura organizacional y no se proporcione una adecuada procuración de justicia.

Por lo que ante la falta de suficientes recursos el número de averiguaciones previas, mandamientos ministeriales y judiciales, así como peritajes se multiplican en número y generan rezago; actualmente es un reto a vencer, disminuir la carga de trabajo acumulada que actualmente se computa en un número aproximado de **43,120** averiguaciones previas en integración; **15,853** en estudio para autorización de archivo definitivo; **2,885** órdenes de aprehensión; **168** de comparecencia; **73** de presentación; **1,788** oficios de investigación; **565** dictámenes periciales pendientes de emitir; **12** averiguaciones por delitos en materia electoral, en integración; y **3,998** causas vigentes ante órganos jurisdiccionales; tales datos se traducen en un esfuerzo institucional que con las carencias apuntadas no se propiciará una tendencia a la baja en los índices referidos sino por el contrario se incrementarán, Vid. Anexo I.

Todo lo cual redundo en la imposibilidad institucional de atacar la problemática que le plantea la ciudadanía, lo que afecta su imagen institucional reflejándola débil para afrontar la modernidad, que los tiempos exigen, y que se focalizan a transparentar y profesionalizar la función de procuración de justicia como mecanismos para el fortaleciendo de la institución con el fin de erradicar la corrupción e impunidad y así recuperar la confianza de los hidalguenses.

Esa tendencia se ha marcado en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y en la Procuraduría General de la República; las procuradurías convergen en la necesidad de transparentar sus funciones y combatir la corrupción, para responder a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo como parte del Programa Nacional de Transparencia y el Combate a la Corrupción, en los que quedan inmersos los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.

Sin duda las referencias anteriores nos han permitido establecer en el programa de procuración de justicia, atentos a las demandas de la sociedad, objetivos y acciones de desarrollo, que hagan de la función de procuración de justicia una acción de resultados con

finés claros y precisos que erradiquen la impunidad, la violencia, la corrupción, la deshonestidad y la inseguridad pública que afectan a la población.

Para el cumplimiento de los objetivos del Programa Estatal de Procuración de Justicia, concurren los esfuerzos a realizar, a cargo del Gobierno, del Poder Judicial del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública, del sistema penitenciario y tratamiento de menores infractores, así como de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

La coordinación de acciones con la Secretaría de Gobierno nos permitirán convertir a la participación social en un promotor permanente del perfeccionamiento y actualización de la función de procurar justicia; a este impulso debe responder la Procuraduría realizando acciones internas de organización y de mejoramiento de la calidad de su labor sustantiva, dentro de un marco jurídico actualizado y de la normatividad de todas sus áreas, y hacia el exterior brindando una digna atención a las víctimas y previniendo el delito de manera significativa.

El Poder Judicial, en una relación respetuosa y de cooperación, tiene la tarea de complementar el proceso de perfeccionamiento y modernización de la Procuraduría, al cumplir con sus objetivos de concretar su autonomía, profesionalización, simplificación de trámites y finalmente de impartir de justicia de manera eficaz y expedita.

Una de las funciones gubernamentales que se encuentra más estrechamente relacionada con el impacto de la función de procurar justicia, es la que esta a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, ya que es la que se encarga de garantizar la paz social y con mayor responsabilidad de la prevención del delito, el logro de los objetivos de combatir la delincuencia y el crimen organizado para la salvaguarda de la integridad y el patrimonio de los hidalguenses y lograr que sus servicios se presten con eficiencia oportuna, honestidad y con apego a la ley, tendrá como consecuencia que se disminuya el número de averiguaciones previas que se inicien con motivo de la comisión de los delitos.

Es incuestionable que la eficacia de las acciones sobre seguridad pública, preventivas del delito, inciden en la disminución de la población de los centros de readaptación y de los de observación de menores infractores, sin embargo esta población debe ser atendida mediante un sistema penitenciario autosuficiente, readaptador y productivo, respetuoso de las garantías individuales y de los derechos humanos de los internos, para reinsertar a la sociedad a quienes hayan delinquido y no se conviertan en un foco contaminante, que reproduzca actitudes antisociales y hasta delincuenciales.

Las acciones de procuración de justicia en su conjunto, se constituyen en garantes de la dignidad humana, por lo que coadyuvan con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por ello la Procuraduría mantiene permanente comunicación con esa institución dando prioridad a las recomendaciones que emite, además que fomenta en los servidores públicos el respeto a los derechos humanos, sin dejar de estimular a la ciudadanía para que presente sus denuncias contra actos por parte de éstos que violen sus derechos fundamentales.

Indudablemente que desde el proceso de consolidación de los objetivos del programa de la Procuraduría, la institución tendrá el sustento que transforme su imagen, sus progresos hacia el cambio deben ser divulgados con veracidad para que la sociedad los conozca y en esta acción se haga efectiva la rendición de cuentas por parte de los servidores públicos que procuran justicia, de ahí la trascendente importancia de los medios de comunicación como actores del cambio y que necesariamente tendrán vinculación en la realización del programa de la Procuraduría, los cuales finalmente serán quienes incentiven y fortalezcan la participación de la sociedad en las gestiones del gobierno.

Bajo esta coordinación con las áreas de gobierno mencionadas, el Programa Estatal de Procuración de Justicia estará en posibilidad de realizar sus objetivos para el desarrollo del Estado y el bienestar de los hidalguenses.

No obstante la factibilidad de los objetivos planteados en el programa de procuración de justicia desde las perspectivas apuntadas, y que el gobierno estatal aporta a la

Procuraduría aproximadamente el 78.32 % de sus ingresos; la hacienda pública federal, a través del FOSEG-H, le aporta el 21.09 %; y que el 0.59 % lo obtiene de recursos propios; los objetivos del programa requieren de mayor flujo de ingresos para su óptima realización, debido a que la población y exigencias actuales han aumentado, por lo que es indispensable que la asignación de los recursos a la institución se incrementen para proporcionar a la ciudadanía una adecuada procuración de justicia.

La Procuraduría gasta los ingresos estatales en los capítulos 1000, 2000 y 3000, así catalogados por el gobierno; los recursos provenientes de la hacienda pública federal se gastan en la evaluación y certificación del personal, capacitación básica y actualización, dotaciones complementarias, equipamiento para seguridad pública y construcción de infraestructura; los recursos propios en nóminas y estímulos y en el pago de la renta de la casa de arraigo.

En años anteriores se han obtenido los datos siguientes: en 2004 las denuncias de los delitos de: robo en sus diferentes modalidades, lesiones, homicidios y violaciones, representaron el 17% del total de las denuncias.

Sin embargo, esta tasa porcentual de denuncias no refleja el número de averiguaciones previas que se encuentran en integración respecto de los mencionados delitos, ya que un porcentaje se consigna y otro permanece pendiente por resolver, a éstas indagatorias se suman las averiguaciones previas que aún se siguen integrando, correspondientes a la anualidad actual, y anteriores al 2003; la misma adición se debe realizar por lo que hace a todos los delitos.

De ahí que se constituya en una prioridad obtener cifras exactas que reflejen el estado que guarda la actividad sustantiva para realizar acciones eficaces para su mejoramiento, para ello es necesario sistematizar la operación de la Procuraduría, con el fin de conocer su realidad y llevar a cabo acciones que permitan realizar sus funciones de manera eficaz y así estar en posibilidad de dar respuesta a las víctimas u ofendidos de los delitos.

La tasa delictiva ha variado entre los años 2000 al 2005. El número de denuncias registradas en el curso del año 2000 fue de 18,498; en el 2004, este número se incrementó a 27,744, lo que representa una tendencia a la alza en la incidencia de la comisión de delitos; lo que se constata con el incremento del 12.3 % en 2002 a 2003, y del 12.4 % del 2003 al 2004.

Estas cifras representan la necesidad institucional eficientar la labor sustantiva de la Procuraduría, para lo que es imprescindible incorporar más personal a la institución y distribuirla con criterio de optimización de los recursos humanos, con el fin de que se realicen procesos de calidad en el cumplimiento de sus obligaciones, a lo cual se debe de contemplar la capacitación de todo el personal que está a cargo de procurar justicia para proporcionar mejor atención a las víctimas de delito y estar en condiciones de fomentar la prevención de conductas delictivas que afectan el sentido de seguridad de la sociedad.

La atención prioritaria a la sistematización de la operación de la Procuraduría y el eficientar su labor sustantiva, son tareas que van de la mano, para transformar la imagen de la institución. La sistematización permite el control y la eficiencia garantiza resultados y éstos concretizan las aspiraciones de la sociedad; una institución conocedora de la tarea a realizar y de la forma en que debe enfrentarla es para la ciudadanía un garante de sus derechos, lo que solo se logra transparentando sus actividades a través de actualizar el derecho de los ciudadanos de ser informados de las metas alcanzadas siendo un factor que fortalece y acredita la acción de la Procuraduría.

La imagen de la institución se trasmite a través de su personal el que debe asumir en el ejercicio de sus funciones un sentido corporativo, para rescatar la confianza en su proceder tanto en lo sustantivo como en la interacción con los ciudadanos, de lo que se desprende la imprescindible homogeneización de su imagen, que además se debe reflejar en los lugares en los que se labora cambiando su aspecto transformándolos en áreas dignas para la prestación del servicio.

Planear, la sistematización de la operación de la Procuraduría, la eficiencia en sus actividades sustantivas y la homogeneización de su imagen, coadyuvan en la tarea

primordial de fortalecer el Estado de Derecho, para enfrentar el desafío de ser los promotores de generar una ciudadanía culturizada en la defensa de sus derechos; y atiende los compromisos prioritarios con los hidalguenses, de prevenir y perseguir el delito, de brindar atención especializada a las víctimas del delito y violencia intrafamiliar y agilizar los procesos de presentación de denuncias y querellas, además de proponer reformas en los ordenamientos jurídicos de la materia, para que sus normas inspiradas en el principio de legalidad tengan mayor alcance en la tutela de los derechos de los ciudadanos.

Es incuestionable que a la realización del Programa Estatal de Procuración de Justicia se suman los objetivos que se plantean en la Secretaría de Seguridad Pública, ya que primordialmente promueve la coordinación de acciones para combatir y prevenir la delincuencia y crimen organizado; y de manera institucional se enfoca a la salvaguarda de la integridad del patrimonio de los hidalguenses y a mantener la tranquilidad y paz social en el estado, además de promover la confianza de la población mediante la prestación de servicios de seguridad pública eficientes, oportunos, honestos y apegados a la ley; estos objetivos aunados al de reinsertar a la sociedad adecuadamente a los que han delinquido y a menores infractores, sin duda se traducen en oportunidades a la actividad de procurar justicia, ya que permitirá reducir el índice delictivo y consecuentemente de expedientes de averiguaciones previas, así como el de mejorar la imagen de la Procuraduría debido al primer contacto que las víctimas tienen con los elementos policiacos, de esta manera y coordinadamente con la Comisión Estatal de Derechos Humanos atendiendo sus recomendaciones oportunamente se alentará a la sociedad a denunciar los actos que violen sus derechos humanos.

3.- Objetivos, Prioridades y Políticas del ramo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.

El compromiso con la población hidalguense es el fortalecimiento del Estado de Derecho, consolidando una procuración de justicia a través de los siguientes objetivos:

Organizar y efficientar el ejercicio de procuración de justicia y lograr procesos de calidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Actualizar el marco jurídico y normativo de las distintas áreas de procuración de justicia para facilitar la coordinación de esfuerzos y la optimización de recursos materiales humanos y financieros.

Profesionalizar y actualizar a los funcionarios encargados de procurar justicia para otorgar un servicio digno a la sociedad.

Impulsar programas y acciones para la atención a las víctimas, la prevención del delito, la actuación eficiente de la autoridad y la disminución de la incidencia delictiva.

Son prioridad de los objetivos enunciados: promover la cultura de la denuncia del delito; formar con otras dependencias y la sociedad un frente común para la prevención y persecución del delito; crear áreas especializadas en atención a víctimas del delito y de violencia intrafamiliar, así como generar iniciativas de ley y reformas para una mejor tutela de los derechos y efficientar los mecanismos de atención y presentación de denuncias y querellas. Las prioridades referidas se definen en la clara pretensión de mantener la tranquilidad y seguridad pública, para conservar el orden jurídico y proporcionar certidumbre y confianza a la ciudadanía.

El logro de los objetivos se sustenta en una clara definición de una política de gobierno focalizada a abatir los índices delictivos que obstaculizan el desarrollo, lesionan el patrimonio y la integridad del individuo y ofenden a la sociedad; la acción política, en este sentido enfrenta los retos que devienen de la falta de: cultura de la denuncia del delito; profesionalización de los agentes del Ministerio Público; incorporación de más personal a las labores de procuración de justicia y su mejor distribución en los distritos judiciales del estado; y de capacitación de los elementos de la policía ministerial y peritos; no obstante que la política gubernamental encuentra oportunidad de realización en los objetivos planteados para la Secretaría de Seguridad Pública, respecto del combate y prevención de la delincuencia y crimen organizado, la salvaguarda de la integridad y el patrimonio de los

ciudadanos y lo que promueve la confianza de la población mediante la eficiente prestación de servicios a los hidalguenses.

4.- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa.

El contexto planteado nos ha permitido elaborar el Programa Estatal de Justicia con objetivos específicos, estrategias y líneas de acción que convergen con las distintas áreas que integran el sector por lo que está en posibilidades de responder a las demandas de la población hidalguense. En el Programa de Procuración de Justicia se definen los siguientes objetivos:

Conformar el marco de legalidad que permita la actuación eficiente y coordinada del aparato de procuración de justicia.

Lograr que la Procuración de Justicia en el Estado, sea eficaz y expedita en cuanto al ejercicio de las atribuciones encomendadas por la Ley.

Crear en la sociedad un ambiente de confianza en la Procuración de justicia, a través de una actuación eficiente, legal, honesta y con la participación de la Sociedad.

Dar respuesta efectiva y de manera especializada a las víctimas del delito.

Otorgar seguridad jurídica a la ciudadanía, que permita el fomento de la cultura de la denuncia del delito.

Para cumplir los propósitos planteados se establecen las estrategias siguientes.

Impulsar la actualización del marco de legalidad que rige la actuación de la institución del Ministerio Público.

Conformar la adecuada organización de las unidades administrativas de la Procuraduría para su óptima operación.

Conformar el proceso de sistematización y automatización del aparato de procuración de justicia.

Consolidar las funciones de las unidades administrativas encargadas de supervisar y controlar la labor sustantiva de la Procuraduría.

Difundir las actividades realizadas por la Procuraduría.

Fomentar reformas dirigidas a la tutela de las víctimas del delito.

Fortalecer las áreas encargadas en la atención y protección de las víctimas del delito.

Para lograr los objetivos del programa se establecerán las líneas de acción siguientes:

Elaborar el anteproyecto de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Elaborar la iniciativa de reforma al Código Penal y de Procedimientos Penales, en materia de violencia Intrafamiliar.

Actualizar los Manuales de Organización y de Procedimientos de las unidades administrativas de la Procuraduría.

Reorganizar, desconcentrar y delegar las funciones sustantivas de la Procuraduría.

Dotar de equipo tecnológico al Ministerio Público, y a sus órganos auxiliares; y a las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica de la Procuraduría.

Coordinar la captación y procesamiento de la información estadística de las unidades de la Procuraduría, con la finalidad de integrar y mantener actualizada la base de datos.

Establecer unidades administrativas desconcentradas de la Procuraduría, que permitan a través de la delegación de sus funciones, el acercamiento a la ciudadanía de los servicios en materia de procuración de justicia.

Redistribuir e incrementar los elementos humanos y materiales con que se cuenta acordes a las necesidades de la institución.

Formular programas que impliquen la supervisión continua de la labor sustantiva para mejorar su eficacia.

Vigilar y controlar la actividad de los servidores públicos, para evitar la práctica de conductas que generan corrupción.

Realizar campañas permanentes que permitan a la sociedad enterarse de las acciones en materia de procuración de justicia.

Conformar los indicadores de evaluación del desempeño del aparato de procuración de justicia.

Impulsar la intervención del Consejo Estatal de Participación Ciudadana en Materia de Procuración de Justicia, para dar respuesta a las demandas de la sociedad.

Sensibilizar al personal de la institución en el tratamiento y atención a las víctimas y ofendidos del delito.

5.- Catálogo de Programas, Subprogramas, y/o Proyectos estratégicos para el Desarrollo.

El Programa Estatal de Procuración de Justicia dará solución a las diversas problemáticas planteadas mediante programas que lo integren y que a continuación se enuncian y describen:

Programa: Sistematización de la Operación de la Procuraduría.

Este programa tiene como objetivo que el aparato de procuración de justicia cuente con un marco jurídico actual; y Manuales de Organización y de Procedimientos de las unidades administrativas que le permita operar administrativamente en forma coordinada; asimismo implica la conformación de la base de datos, que servirá para obtener indicadores cuantitativos y cualitativos relacionados con la función sustantiva y administrativa de la institución, lo que permitirá la optimización de sus recursos y el establecimiento de mecanismos que conlleven a la modernización de sus tareas.

La vigilancia en la ejecución de este programa queda a cargo del Despacho del Procurador. Los objetivos de este programa son los siguientes:

Reflejar la realidad en que opera hoy en día la procuración de justicia.

Mejorar los procesos internos los cuales estarán basados en un marco legal y administrativo, así como en la comunicación y coordinación entre las diversas áreas de la institución para lograr su integralidad.

Metas y Unidades de Medida.

Contar con un documento legal consistente en el anteproyecto de la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público.

Obtener la actualización de los manuales de organización y procedimientos de las doce unidades administrativas que conforman la Procuraduría.

Operar con un sistema de base de datos fidedigno.

Optimizar los recursos con que cuenta la institución, lo que se reflejará en la prestación de sus servicios.

Modernizar los servicios que proporciona la Procuraduría.

Para realizar la sistematización de la institución, se aplicarán los subprogramas siguientes:

Elaboración y actualización de la normatividad interna;

Coordinación intrainstitucional;

Reorganización;

Instalación y mantenimiento de directorios de funcionarios y croquis de localización de áreas de la procuraduría.

Subprograma: Elaboración y Actualización de la Normatividad Interna.

Este subprograma consiste en expedir la regulación orgánica y administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, y permitirá establecer las bases normativas y de coordinación de sus funciones acordes a un Estado de Derecho.

La elaboración del anteproyecto de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, quedará a cargo de los agentes del Ministerio Público Especiales adscritos al despacho del Procurador.

Los Manuales de Organización y de Procedimientos Internos de cada unidad administrativa y áreas que las conforman, serán elaborados o actualizados por sus titulares en colaboración con su personal. El objetivo del Subprograma es:

Contar con normas y bases que permitan la actuación de la institución en un marco legal y operativo actualizado.

Metas y Unidades de Medida.

Contar con un documento legal consistente en el anteproyecto de la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público, meta que se cumplirá a corto plazo, debido a que se encuentra en proceso de elaboración.

Obtener de las doce unidades administrativas de la Procuraduría los manuales de organización y procedimientos, meta a ejecutar en corto plazo.

Este Subprograma se realizará mediante dos líneas de acción:

Elaboración del anteproyecto de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

Elaboración o actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos Internos de cada Dirección General y áreas o unidades que las conforman.

Para la instrumentación de este subprograma se requerirá de la participación social a través de grupos representativos que emitan su opinión especializada lo que permitirá contar con una visión integral en torno a este trabajo.

Subprograma: Coordinación Intrainstitucional.

El desarrollo de este subprograma consiste en que la Procuraduría cuente con datos y cifras: reales, precisas, concretas y actuales, de las actividades diarias que realiza en el ámbito de su competencia o relacionadas con las mismas.

La Dirección de Informática, Estadística y Telecomunicaciones, coordinadamente con la

Dirección General de Administración y Finanzas, serán las unidades administrativas de la Procuraduría encargadas de su ejecución. Los objetivos del Subprograma son:

Diagnosticar la problemática de la institución.

Implementar líneas de acción directas a su solución.

Metas y Unidades de Medida

Contar con una base de datos actualizada en forma permanente, que permita obtener indicadores cuantitativos y cualitativos del trabajo sustantivo de la Procuraduría.

Determinar de las doce unidades administrativas de la Procuraduría, sus fortalezas y debilidades.

Para ello se requiere analizar la información con que cuenta la institución, para estructurarla, organizarla y en su caso actualizarla, mediante un sistema de información cruzada, respecto de:

La función sustantiva, se desarrollarán las líneas de acción siguientes:

Implementar la base de datos de la función sustantiva, a cargo de la Dirección de Informática, Estadística y Telecomunicaciones de la Procuraduría, en forma adecuada y en red.

Implementada la base de datos, deberá ser alimentada diariamente y se constituirá en la única fuente de información en la Procuraduría a la que se le soliciten datos.

La información deberá ser utilizada por los mandos de la Procuraduría para implementar, acciones de combate directo, en donde se refleje alguna problemática.

Con motivo de lo anterior se instruirá a los mandos de la Procuraduría, para que en el término indicado tengan en su poder la información de las actividades sustantivas a su cargo.

La función administrativa, se desarrollarán las líneas de acción siguientes:

Recabar de los mandos de la Procuraduría la información relativa a funciones o actividades que desempeñan sus áreas, del personal que labora en las mismas y de los recursos materiales con que se cuenta.

En consecuencia de lo anterior, los titulares de las Direcciones, realizarán un análisis para detectar las fortalezas y debilidades de las mismas (FODA), lo que conlleva a que se puedan determinar tanto las situaciones que pongan en riesgo la labor de sus áreas, coordinaciones y departamentos, así como detectar las zonas de oportunidad de las mismas.

Realizar un monitoreo de la ejecución de las anteriores líneas de acción, mediante reuniones de trabajo que se verifiquen mensualmente.

Subprograma: Reorganización.

El desarrollo de este subprograma se basa en los resultados de los análisis FODA realizados por los titulares de las unidades administrativas de la Procuraduría, en base a lo cual se procederá determinar la reorganización de las funciones o actividades que desempeñan las áreas, del personal que labora en las mismas y de los recursos con que se cuenta, con la finalidad de optimizar su administración.

Este subprograma quedará en cuanto a su ejecución a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Procuraduría, quien lo verificará bajo la vigilancia y por acuerdo del titular de la institución. Los objetivos de este subprograma son:

Asignar adecuadamente los recursos con que cuenta la institución.

Determinar la organización idónea de las áreas para el ejercicio de sus funciones.

Metas y Unidades de Medida

Fortalecer las unidades administrativas de la Procuraduría en las áreas para su óptimo funcionamiento, lo que se prevé como una acción a mediano plazo.

Por lo que se implementan las líneas de acción siguientes:

Redistribución de actividades o funciones por área.

Redistribución de personal y/o ampliación de los recursos humanos.

Redistribución y/o obtención de recursos materiales.

Creación de cuatro sedes de la Procuraduría y agencias del Ministerio Público.

Subprograma: Instalación y Mantenimiento de Directorios de funcionarios y Croquis de localización de áreas de la Procuraduría.

El trabajo a favor de la sociedad requiere que la Procuraduría cuente con mecanismos que conlleven a la modernización de su tarea, para ello se requiere que la ciudadanía obtenga información de su interés y de las funciones de la Procuraduría, en forma ágil y a través de medios electrónicos, que permitan acercar los servicios que brinda la institución.

Por lo que a través de la Dirección de Administración y Finanzas, así como de Informática, Estadística y Telecomunicaciones como unidades responsables de su ejecución se realizará este subprograma a mediano plazo. El objetivo del Subprograma es:

Facilitar el acceso a la sociedad de los servicios que presta la institución.

Metas y Unidades de Medida

Contar con centros de atención al público, en los Distritos Judiciales de Tula, Tulancingo y Pachuca.

Poner en marcha el proyecto piloto denominado "Módulo de Información Ciudadana en el Distrito de Pachuca".

Por lo que se implementan las líneas de acción siguientes:

Establecer tres centros de atención al público.

Implementar vías telefónicas gratuitas.

Diseñar un sistema informático que permita la operación del módulo de información ciudadana.

La ciudadanía podrá obtener información, sobre:

Oficinas existentes de la Procuraduría, su localización y directorio del personal que labora en la institución.

Personas detenidas.

Noticias inherentes a la procuración de justicia.

Vehículos recuperados.

Seguimiento de delincuentes.

Base de datos de personas desaparecidas.

Estadísticas delictivas.

Requisitos para realizar trámites en la Procuraduría.

Quejas y sugerencias.

Programa: Eficacia en las actividades sustantivas.

Este programa consiste en eficientar la función del Ministerio Público y sus auxiliares en la integración de la averiguación previa y en la persecución de los delitos ante los tribunales, lo que se vincula necesariamente al proceso de supervisión y capacitación de los servidores públicos encargados de procurar justicia.

Las unidades administrativas encargadas de la ejecución de este programa son: Subprocuraduría General de Justicia; Subprocuraduría de Asuntos Electorales; Dirección General de Averiguaciones Previas; Dirección General de la Policía Ministerial y de Servicios Periciales; Dirección de Control de Procesos; Visitaduría General y Dirección del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Personal. Los objetivos del presente programa son:

Lograr la actuación eficiente de la institución del Ministerio Público y sus auxiliares.

Desarrollar un proceso de supervisión permanente de la actuación del Ministerio Público y sus auxiliares.

Capacitar al personal de la Procuraduría.

Metas y Unidades de Medida

Elevar el porcentaje de averiguaciones previas consignadas ante la autoridad judicial.

Elevar el porcentaje de mandamientos judiciales y ministeriales cumplimentados.

Incrementar la efectiva persecución del delito, así como de la reparación del daño a la víctima y ofendido.

Detectar las deficiencias en la actuación del Ministerio Público y sus auxiliares y eliminar las prácticas de corrupción.

Incrementar el nivel de profesionalización de los servidores públicos de la Procuraduría.

El logro de estas metas se reflejará a través del número de documentos legales que se generen en cada uno de estos rubros.

Este programa se desarrollará a través de la puesta en marcha de los subprogramas siguientes:

Despacho y diligenciación de las averiguaciones previas.

Cumplimiento de los mandamientos judiciales y ministeriales.

Participación en los procesos penales.

Supervisión, seguimiento y evaluación en las actividades sustantivas.

Capacitación.

Subprograma: Despacho y Diligenciación de las Averiguaciones Previas.

El despacho en el periodo de averiguación previa, es la realización del trabajo que corresponde al Ministerio Público, en el que ejerce todas las facultades y obligaciones que le impone la ley, dirigidas a la integración de averiguación previa y a proporcionar seguridad y auxilio a la víctima del delito.

La diligenciación de las averiguaciones previas, consiste en que el Ministerio Público impulse la indagatoria en la dirección única y precisa como resultado de la aplicación automática de la Ley, la que no admite discrecionalidad alguna, estando a cargo de la Subprocuraduría General de Justicia, Subprocuraduría de Asuntos Electorales y Dirección General de Averiguaciones Previas. Los objetivos de este subprograma son:

Optimizar el despacho y diligenciación, en el periodo de averiguación previa.

Eficientar el despacho de las averiguaciones previas remitidas a la Subprocuraduría General de Justicia.

Metas y Unidades de Medida

Consolidar el ejercicio de la acción penal en forma eficaz, por lo que el logro de esta meta se reflejará en indicadores cuantitativos y cualitativos de los documentos legales que se generan, siendo el desarrollo del subprograma una acción a mediano plazo.

Por lo que se requiere de las líneas de acción siguientes:

Implementar Mesas de Consignación con detenido, por turnos.

Evitar prácticas por parte de los mandos de la Procuraduría, de agentes del Ministerio Público o de sus auxiliares, que interfieran en el despacho y diligenciación de la indagatoria.

Implementar un libro autorizado, como forma de control de las promociones.

Definir con claridad las funciones o actividades a desarrollar por el secretario, mecanógrafos y demás personal del Ministerio Público.

Establecer como medio de control para los auxiliares del Ministerio Público en la integración de la averiguación, hasta dos requerimientos para el cumplimiento de la actividad solicitada so pena de girar oficio a su superior jerárquico, con copia al Procurador haciéndole de su conocimiento la omisión.

Establecer criterios uniformes en la actuación del Ministerio Público, para la resolución de la indagatoria en los plazos previstos por la Ley y para solicitar a las Subprocuradurías General de Justicia y de Asuntos Electorales la autorización del archivo definitivo.

Establecer un modelo sucinto uniforme en las determinaciones que dicte el Ministerio Público, en sus diversas variantes: consignación, reserva y archivo.

Subprograma: Cumplimiento de los Mandamientos Judiciales y Ministeriales.

Sin duda alguna este subprograma se encuentra estrechamente vinculada al logro de la labor sustantiva en la procuración de justicia, puesto que no se materializaría, si una vez ejercitada la acción penal y obsequiados por autoridad judicial los mandamientos de aprehensión, reprehensión, comparecencia, cateos ó arresto no se ejecutaran pronta y eficazmente; lo mismo sucede en cuanto a los mandamientos ministeriales, presentaciones, citaciones, informes de investigación, solicitudes de designación de peritos para la emisión de dictámenes.

Las unidades administrativas que en coordinación se encargarán de la ejecución de este subprograma son: la Dirección de Control de Procesos, la Dirección General de la Policía Ministerial y la Dirección General de Servicios Periciales. El objetivo de este subprograma es:

Que los mandamientos judiciales y ministeriales sean diligenciados con la oportunidad debida para que culminen en los tiempos y con las formas establecidas por la ley.

Metas y Unidades de Medida

Evitar prácticas dilatorias en el cumplimiento de mandamientos judiciales y ministeriales

Combatir la impunidad, lo que para la ciudadanía representa confianza en las instituciones y en particular para la víctima u ofendido certeza jurídica.

La unidad de medida se refleja en documentos legales en cuanto al número de mandamientos judiciales y ministeriales cumplimentados

Por lo se implementan las siguientes líneas de acción:

Llevar a cabo una coordinación intrainstitucional, con la finalidad de agilizar la ejecución de los mandamientos judiciales y ministeriales.

La ejecución de esta línea de acción está a cargo de la Dirección de la Policía Ministerial y la Dirección de Servicios Periciales.

La Dirección de la Policía Ministerial, tiene a su cargo:

Verificar que la policía ministerial cuente con los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de su función.

Implementar el eficiente control de la ejecución de los mandamientos judiciales y ministeriales y vigilancia e incentivar a los elementos policíacos para su pronta cumplimentación y en su caso aplicar las medidas correctivas procedentes.

Implementar como forma de control una ficha que contenga datos precisos que acrediten el seguimiento que se ha dado a la investigación para la localización del probable responsable en la cumplimentación de los mandatos judiciales y ministeriales. Lo que permitirá evaluar los niveles de eficiencia en el desempeño de los agentes de la Policía Ministerial.

Establecer un sistema de rotación mensual de los mandamientos judiciales y ministeriales no cumplimentados, entre los elementos integrantes de la corporación.

Implementar el sistema de reconocimientos, incentivos y escalafón, para los agentes de la Policía Ministerial, en base al resultado óptimo de su actuación.

Crear el grupo de Inteligencia de la Policía Ministerial. La necesidad de esta corporación obedece, a que la delincuencia ha desarrollado mecanismos de operación cada vez más avanzados o inclusive que actúan al amparo de formas legales, y se requiere de elementos capacitados para el combate de la delincuencia en los delitos de mayor impacto social en la entidad.

Dar seguimiento a las solicitudes que realicen las Procuradurías de otras entidades federativas con base en los convenios de colaboración, actualizando así el contenido del artículo 119 de la Constitución federal.

Estas acciones, evitan: inactividad, retraso y en su caso corrupción por parte de los elementos de la Policía Ministerial.

La Dirección de Servicios Periciales, tiene a su cargo:

Establecer un control, que respete las formalidades de la petición del Ministerio Público, para que se remita de inmediato el oficio de designación de perito y dependiendo del caso el dictamen.

Establecer la emisión de un listado de peritos con que cuenta la Procuraduría, las áreas de su peritación y sobre que objeto dictaminan.

Establecer que el dictamen pericial sea emitido estipulando, o en su caso acompañando todos y cada uno de los datos que sirvieron para la realización de la actividad pericial.

Requerir de los peritos que se desempeñan dentro de la Procuraduría General de Justicia, se aboquen en forma íntegra y con disposición de tiempo en el desempeño de su función, por ello es necesario que no desarrollen actividad, empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza tanto en la Administración Pública Estatal, como en los Gobiernos del Distrito Federal o de los Estados integrantes de la Federación y Municipios, así como trabajos o servicios a instituciones privadas o particulares, lo anterior con la finalidad de que su trabajo sea realizado en forma oportuna y eficaz.

Establecer un modelo de formato de dictamen pericial que cumpla con las formalidades previstas en el artículo 189 del Código de Procedimientos Penales para la entidad.

Subprograma: Participación en los Procesos Penales.

Singular relevancia reviste para la eficiencia de la actividad sustantiva del aparato de procuración de justicia, la participación que tenga el Ministerio Público en los procesos penales, no solo con el carácter de parte, sino también en su función de garante de la legalidad ya que la actividad que realiza en esta etapa garantiza la efectiva persecución del delito y en su caso la reparación del daño a la víctima u ofendido, como forma de acceso generalizado a la justicia.

La ejecución del presente subprograma queda a cargo de la Dirección de Control de Procesos, como unidad administrativa encargada de su cumplimiento. El objetivo de este subprograma consiste en:

Establecer un seguimiento adecuado de la actividad de los agentes del Ministerio Público adscritos a los órganos jurisdiccionales.

Metas y Unidades de Medida

Detectar la eficiencia y productividad de los agentes del Ministerio Público adscritos a los juzgados penales.

Lograr que el Ministerio Público garantice en el marco de la legalidad, los derechos de la parte agraviada u ofendido, materializando su derecho al pago de la reparación del daño.

La cuantificación del objetivo de este subprograma se determina por el número de sentencias en que se condena a la reparación del daño, la unidad de medida impacta en documentos legales, siendo un objetivo verificable a mediano plazo.

Por lo que se implementan las siguientes líneas de acción:

Verificar que los agentes adscritos cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de su función.

Dar seguimiento a través de la Dirección de Control de Procesos, a la ficha de control que llevan los agentes del Ministerio Público adscritos respecto de las causas penales hasta su total terminación, lo que permite detectar la participación activa en la secuela procesal.

Implementar el eficiente control y seguimiento de los mandamientos judiciales y ministeriales concedidos o negados, a través de la estricta vigilancia a cargo de la Dirección de Control de Procesos, quien deberá incentivar a los agentes para el debido llenado y registro en los libros de control interno. Lo que permitirá evaluar los niveles de eficiencia en el desempeño del agente del Ministerio Público adscrito.

Establecer como criterio por parte de la Dirección de Control de Procesos, la interposición de los medios de impugnación que necesariamente, debe hacer valer el representante social de la adscripción, ante una resolución que sea contraria a los intereses del ofendido por el delito, interposición que tiene como base la correcta expresión de los motivos de inconformidad en los plazos y términos prescritos expresamente en la Ley.

Instruir a los agentes del Ministerio Público como garantes de la legalidad, para que procedan a la interposición de quejas por conductas omisivas en el despacho de los asuntos.

Detectar los criterios contrarios a las constancias de autos o contradictorios en asuntos similares, que emita el órgano jurisdiccional en sus diversas instancias, que propicien corrupción o generen impunidad. Lo que deberá hacer del conocimiento de la Dirección de Control de Procesos para establecer lineamientos de colaboración interinstitucional.

Vigilar y dar seguimiento como garante de la legalidad, que la sentencia sea estrictamente cumplida, promoviendo las acciones conducentes a combatir conductas o resoluciones anómalas, por lo que deberá llevar un control de las penas impuestas y dar aviso inmediato a la Unidad de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la Procuraduría.

Informar y detectar en su caso los criterios que esté adoptando el órgano jurisdiccional apoyado en tesis o jurisprudencias que motiven resoluciones contrarias a los intereses de la víctima u ofendido.

Conminar al Ministerio Público para que recabe todos los medios probatorios tendientes a acreditar y cuantificar la reparación del daño así como los perjuicios causados.

Para el desarrollo de estas líneas de acción, se debe fomentar la coordinación interinstitucional, para eficientar la función de procuración de justicia, lo que requiere de un flujo de información de entrada y salida entre instituciones para garantizar la certeza jurídica; la consolidación de éstas acciones, en el ámbito de su competencia, estará a cargo de la Dirección de Control de Procesos y del Despacho del Procurador.

Por lo que se implementan las siguientes líneas de acción:

Generar una base de datos que permita cruzar información entre la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia, estatales, para que se obtengan cifras certeras respecto de los mandamientos judiciales vigentes, cumplimentados ó cancelados.

Priorizar con base en cifras certeras el distrito judicial, que requiere de la pronta ejecución de los mandamientos judiciales pendientes, dado que su incumplimiento genera impunidad.

Detectando criterios de actuación contrarios a las constancias de autos o contradictorios en la concesión o negativa de mandamientos judiciales, la Procuraduría lo hará del conocimiento del Tribunal para que en su caso este último unifique sus criterios o tome las medidas correctivas conducentes.

Detectando actuaciones del Ministerio Público contrarias a las constancias de la indagatoria que impidan la concesión de mandamientos judiciales, en este caso el Tribunal lo hará del conocimiento de la Procuraduría para que en su caso esta última tome las medidas correctivas conducentes.

Vinculando la participación del aparato de impartición de justicia, con la finalidad de abatir los índices de no ejecución de los mandamientos judiciales vigentes, por medio de su cancelación y en los cuales opere la extinción de la acción penal o en su caso la potestad de ejecutar penas y medidas de seguridad.

Articulando la colaboración del Tribunal Superior de Justicia, para que las ordenes de cateo que sean solicitadas por parte del Ministerio Público sean giradas con inmediatez, toda vez que su expedición es toral para la integración de la averiguación previa así como en el cumplimiento de ordenes de aprehensión, reaprehensión y comparecencia.

Que exista entre el Tribunal Superior de Justicia y la Procuraduría información recíproca sobre los profesionales que con el carácter de peritos, integran sus plantillas, para detectar si un mismo perito desarrolla su actividad en ambas instituciones y evitar conflicto de intereses en su actuación e inclusive que se incrementen sus cargas de trabajo de tal manera que impida la procuración e impartición de justicia en forma pronta y expedita.

Dar seguimiento a las determinaciones que se originen con motivo de la participación de la Procuraduría en los grupos de coordinación interinstitucional.

Mediante acuerdo emitido por el Procurador, establecer la designación directa de un enlace, que vigile y de seguimiento a las propuestas y medidas que se adopten entre las instituciones.

Vigilar que se ejecuten los acuerdos tomados en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Estableciendo un control estricto de las indicaciones que a cada área de la Procuraduría le haya correspondido desarrollar o ejecutar, lo que permitirá detectar si se han materializado los acuerdos tomados.

Evaluar el impacto de las acciones ejecutadas, lo que permitirá retomarlas por su efectividad, o en su caso replantearlas.

Consolidar la coordinación con la Procuraduría General de la República, para ello se requiere:

- Cohesión con la Procuraduría General de la República en sus políticas y acciones de prevención y persecución del delito con la finalidad común de combatir la delincuencia e impunidad.
- Coordinar a los agentes del Ministerio Público, para que cuando tomen conocimiento de la comisión de delitos de orden federal, procedan a la remisión de las constancias relativas al órgano persecutor del delito federal en los términos que marca la Constitución.
- Vincular el trabajo entre la Delegación de la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia en el Estado, a través del intercambio de información para llevar un registro de personas involucradas en la comisión de hechos delictivos, implementando así un control para combatir la impunidad.
- Mantener la coordinación interinstitucional con la Delegación de la Procuraduría General de la República para brindar apoyo recíproco en materia pericial.

Consolidar la coordinación con las autoridades municipales en el Estado.

- Implementar una base de datos que permita intercambiar flujo de información entre los Municipios y la Procuraduría, con la finalidad de detectar asuntos relevantes o de impacto social en el Estado y en su caso darle seguimiento.
- Instalar un sistema de registro e identificación de las personas que de manera habitual ingresan en las áreas de retención de Seguridad Pública Municipal, lo que permitirá que la Procuraduría detecte a personas que puedan estar involucradas en la comisión de hechos delictivos.
- Incentivar las reuniones interinstitucionales con Seguridad Pública Municipal, a efecto de que se realicen mapeos de incidencia delictiva en cada una de las regiones, lo que permitirá diseñar acciones de prevención, como de combate a la delincuencia en forma coordinada.
- Coordinar operativos carreteros y rondines de vigilancia con Seguridad Pública Municipal, cuya ejecución quedará a cargo de ésta, a fin de prevenir el delito, informando su resultado.

La comunicación y coordinación que la Procuraduría desarrolle con dependencias y organismos de los diferentes ámbitos de gobierno, coadyuvará a la realización de un frente común para la prevención y persecución efectiva de los delitos.

Subprograma: Supervisión, Seguimiento y Evaluación en las Actividades Sustantivas.

El logro de la eficacia sustantiva se vincula necesariamente a la supervisión que en un primer momento realizan las direcciones de cada área; y en ulterior momento, por la Visitaduría General, siendo esta unidad administrativa la que verificará el funcionamiento de las áreas sustantivas de la institución a través de un proceso sistemático de supervisión, seguimiento y evaluación que permitirá efficientar los procesos que desarrollan los agentes del Ministerio Público y sus auxiliares en las distintas etapas del procedimiento penal, dando así seguimiento a las políticas, lineamientos y acciones institucionales de transparencia y combate a la corrupción y por ende a la impunidad.

Los titulares de las unidades administrativas que conforman las áreas sustantivas de la Procuraduría, ejecutarán el desarrollo de éste subprograma, siendo la Visitaduría General la encargada de vigilar su estricto cumplimiento. El objetivo de este subprograma es:

Implementar un proceso de supervisión permanente, que permita la detección de las deficiencias en las áreas sustantivas del aparato de Procuración de Justicia.

Meta y Unidades de Medida

Efficientar las actividades que desarrolla el Ministerio Público y sus auxiliares.

El logro de este objetivo se materializará a corto plazo, toda vez que se pretende que en el año 2006 se de inicio a este proceso en los distritos de Tula y Tulancingo, cuya unidad de medida se refleja en el número de documentos legales que se generen de la supervisión.

Por ello se requiere implementar las líneas de acción siguientes:

Ampliar las atribuciones de los agentes del Ministerio Público Especiales con funciones de supervisión, conferidas en el acuerdo de designación, de fecha 16 de abril de 2004, para que:

- Se les faculte realizar visitas de supervisión, seguimiento y evaluación de carácter técnico jurídico a las Agencias del Ministerio Público, sus auxiliares y demás áreas de la Procuraduría, cuando el Procurador lo autorice para actuar en auxilio del Visitador General, ejerciendo las mismas atribuciones que en la materia le confiere a éste, el acuerdo número A/01/2003 de fecha 16 de Junio de 2003.
- Establecer la independencia de la línea de autoridad de los agentes del Ministerio Público Especiales con funciones de supervisión de la Visitaduría General, de las demás áreas, con el fin de abatir la corrupción interna.

Implementando un proceso sistemático de la supervisión, seguimiento y evaluación, el que se estructura de la forma siguiente:

Etapa 1: Información

Flujo de entrada: obtener la información del cúmulo de la labor sustantiva de la institución por conducto de los agentes del Ministerio Público, de acuerdo al formato instrumentado.

Flujo de salida: hacer del conocimiento de los agentes del Ministerio Público, la información relativa a las acciones que deberán ejecutar para la obtención de la eficacia sustantiva en sus funciones, con la finalidad de que corrijan anomalías, subsanen deficiencias e incrementen su productividad, puesto que las acciones recomendadas serán materia de revisión en la Etapa II.

Desarrollo: el proceso será sistematizado: cumpliendo con las fases de supervisión, seguimiento y evaluación; y programado, su ejecución se registrará por un cronograma.

Etapa 2: Supervisión

Verificar el flujo de información de entrada.

Supervisar en forma directa que las recomendaciones, se hayan ejecutado por parte de los agentes del Ministerio Público.

Detectar en su caso deficiencias o irregularidades persistentes en la actividad sustantiva por parte de los agentes del Ministerio Público.

Establecer en el acta de visita, las recomendaciones generales o legales procedentes al Agente del Ministerio Público visitado.

Establecer término para el cumplimiento de las recomendaciones que se generaron con motivo de la revisión.

Etapa 3: Seguimiento

Revisar conforme al acta de visita, si las recomendaciones generales han sido cumplidas por el Agente del Ministerio Público.

Detectar si el Agente del Ministerio Público persiste en realizar su labor sustantiva de manera deficiente conforme a los resultados de la visita anterior.

Detectar si la persistencia en las deficiencias obedecen a la negligencia o falta de capacitación del Agente del Ministerio Público o de sus auxiliares.

Etapa 4: Evaluación

Establecer las acciones pertinentes para mejorar su actividad sustantiva: capacitar al Agente del Ministerio Público, y dotarlo de personal capacitado.

Hacer del conocimiento al Órgano de Control el resultado de la revisión, para que tome las medidas conducentes.

Recomendar, en los casos en que el Agente del Ministerio Público realice su labor sustantiva eficazmente, su reconocimiento por medio de incentivos como: reubicación, diplomas, capacitación.

Subprograma: Capacitación.

Para hacer más efectiva, honesta y confiable la capacidad operativa y de respuesta de los encargados de procurar justicia, requiere de su profesionalización y de un cambio cualitativo, que sólo es posible lograrlo gradualmente, pero que sin lugar a dudas fortalecerá el aparato de procuración de justicia.

El Instituto de Formación y Desarrollo del Personal, será la unidad administrativa encargada de ejecutar este subprograma, la cual supervisará Visitaduría General para vigilar su eficaz cumplimiento.

El objetivo de este programa es:

Capacitar a los servidores públicos en diferentes niveles, en el ámbito de su competencia, para dar eficaz respuesta a la sociedad que reclama un combate directo a la impunidad.

Metas y Unidades de Medida

Consolidar el Instituto de formación y desarrollo del personal para que proporcione capacitación permanente y con profesorado propio.

El logro de este objetivo se cuantificará no solo con el número de cursos, diplomados, talleres que se realicen, sino también en forma cruzada con los indicadores cualitativos en torno a la labor sustantiva.

Por lo que se implementan las líneas de acción siguientes:

La capacitación estará enfocada a los aspectos de la labor sustantiva que hayan reflejado mayores deficiencias y a las consecuencias jurídicas en las que puedan incurrir por la negligencia en la integración de la indagatoria.

El contenido de los planes y programas serán desarrollados en base a las deficiencias que se reflejen con motivo de la capacitación.

Implementar el carácter obligatorio de la capacitación a todos los niveles.

Implementar con carácter obligatorio la capacitación y uso de medios informáticos, lo que permite agilizar el trabajo en la labor sustantiva y obtener en forma sistemática una base de datos.

Estas acciones se realizarán mediante una capacitación que se llevará a cabo en dos etapas:

Etapas I:

Se aplicará un Programa Duro. Que se concretiza con la implementación necesaria de talleres de carácter teórico práctico; cuyos objetivos serán mejorar la actividad sustantiva, tanto en la integración de la averiguación previa, así como la actuación del Ministerio Público como parte en el proceso; y la inducción al uso de medios informáticos.

Etapas II:

Se aplicará un Programa Blando. Que se desarrollará a partir de un análisis de ambiente laboral, que permitirá la adecuada aplicación de los programas siguientes:

Pertenencia Institucional.

Cambio de Actitud.

Otros programas, subespecializados sobre atención a víctimas y en materia de delitos electorales.

Es importante dar especial atención a la capacitación y actualización respecto a los delitos electorales, para lograr eficiencia en la integración de la averiguación previa y su determinación; por lo cual, la Subprocuraduría de Asuntos Electorales, será la unidad administrativa que en coordinación con otras instituciones implemente la impartición de talleres en materia de delitos electorales.

Programa: Homogeneizar la Imagen Institucional

Se aplicará un programa de homogenización de imagen institucional para la Procuraduría, con un concepto corporativo acorde a la Institución y en el que se fortalezcan los símbolos patrios, que permita identificar la función de la procuración de justicia con la excelencia en el servicio.

El Despacho del Procurador, la Subprocuraduría de Asuntos Electorales y la Dirección General de Administración y Finanzas se encargarán de la ejecución de este programa.

El objetivo del presente programa es el siguiente:

Modificar la percepción que la Sociedad tiene respecto de la Institución.

Metas y Unidades de Medida

Consolidar la presencia institucional mediante la instalación de cuatro sedes de procuración de justicia en la entidad.

Mejorar la imagen pública de la Procuraduría.

Para lograr la meta se requiere de las siguientes líneas de acción:

Creación de la imagen institucional acorde con la misión institucional.

Establecer la imagen institucional, con cobertura estatal en los servidores públicos de la Procuraduría como en sus instalaciones y servicios.

Difusión de las funciones de la Procuraduría, en la que se advierta la realización de la misión institucional y las metas alcanzadas como indicadores de eficiencia en la función procuración de justicia. La difusión tiene como fin reforzar en la sociedad y en los servidores públicos la excelencia en la prestación de sus servicios, lo anterior para mejorar la imagen pública de la institución.

Implementar programas sobre prevención del delito.

La misión institucional, se deduce de los retos asumidos por el Gobierno del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011, al establecer que en nuestra entidad se debe fortalecer el Estado de Derecho, de ahí que la Procuración de Justicia tenga como misión "otorgar certeza y seguridad jurídica a los hidalguenses".

Mecanismos de Instrumentación

El ejercicio de los programas requiere de mecanismos tanto internos como externos que permitan una óptima presupuestación de los egresos, para el logro y replanteamiento en los procesos de atención a la sociedad, lo que sólo se materializará si la Procuraduría obtiene la asignación de recursos, para el cumplimiento de los objetivos propuestos y así incrementar la eficiencia de los servicios que brinda.

Por lo anterior, se requiere de la adecuada vinculación con el ejecutivo estatal, a través de la Secretaría de Finanzas para que la distribución del gasto se realice en base a un procedimiento bilateral, que propicie no solo la asignación presupuestal, sino también su incremento acorde a las necesidades reales de la institución.

De igual forma en este rubro se consideran los mecanismos existentes en otros ámbitos como lo es el del Gobierno Federal el cual a través del fideicomiso de Seguridad Pública FOSEG-H, asigna dentro de las diversas descripciones técnicas de éste programa recursos para evaluación y certificación del personal, capacitación básica y actualización, dotaciones complementarias, equipamiento para la seguridad pública y construcción de infraestructura; por lo que estos mecanismos externos así como el manejo óptimo que de los mismos y de los recursos propios se realice al interior de la Procuraduría se constituyen como parte de las acciones integrales para la adopción de cursos de acción.

Las acciones a realizar en el ámbito de procuración de justicia requieren no solo de la asignación de recursos sino de la participación social para la adopción de cursos de acción en forma planeada y democrática, por ello las iniciativas de ley y reformas que este programa estatal prevé, las realizará con la participación de la sociedad a través de grupos representativos de la misma, que emitan su opinión especializada lo que permitirá contar con una visión integral en torno a este trabajo.

El Programa Estatal de Procuración de Justicia, dirige de manera integral sus acciones a la ciudadanía de la entidad, pues el ejercicio de sus atribuciones impacta beneficiando en forma indirecta a toda la población, por lo que sus objetivos se diseñan para permitir la cobertura de todo el territorio del Estado, sin embargo en el Programa Estatal de Procuración de Justicia se priorizan acciones, dirigidas a un sector de la población

encaminadas a la protección y tutela de los derechos de grupos vulnerables, las que se planean atendiendo al reclamo y exigencia social. Los objetivos y acciones contenidos en el Plan Estatal de Procuración de Justicia serán ejecutados mediante el cumplimiento de objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Singular relevancia reviste la programación de los recursos que ejerce el aparato de procuración de justicia, lo que permite realizar una estimación objetiva de los mismos, la institución cuenta con recursos asignados para el desempeño de su función que para el año 2005 se conformaron de la siguiente manera: recursos estatales con aportación del 78.32%; federales, FOSEG-H por 21.09%; y recursos propios del fondo de mejoramiento, por un monto 0.59 % porcentaje que se ejerce en forma anual.

Las acciones de procuración de justicia en su conjunto resultan ser garantes de la legalidad, no obstante su eficaz desarrollo se limita en proporción a los recursos, puesto que el incremento de sus acciones en cuanto a infraestructura y equipamiento para la seguridad en gran parte depende del ámbito de asignación de recursos, Vid Anexo II.

Por lo que en un comparativo, de los recursos asignados al rubro del gasto corriente a la Procuraduría, durante el primer trimestre del 2005, el recurso se redujo en el periodo de abril - diciembre en un del 28.6%.

6.- Seguimiento, Control y Evaluación del Programa.

En el periodo 2005 – 2011, será una realidad que el ejercicio de procuración de justicia, se rija en torno a la evaluación como un proceso orientado a prevenir, verificar, medir y corregir el curso su operación.

En la misma forma las acciones que en materia de procuración de justicia se realicen, serán evaluadas a través de la opinión de la ciudadanía, pues en ella se refleja el impacto positivo que tenga este programa.

La aplicación del programa estatal de procuración de justicia transformará a la Institución, ya que está diseñado para orientar sus funciones hacia la modernidad y la eficacia en forma programada y coordinada con el sector gobierno y la sociedad, por lo que los resultados que se obtengan deben cumplir con los objetivos y metas propuestas.

En razón de lo anterior el ejercicio de procuración de justicia que converge en este programa se evaluará y controlará a través de los instrumentos siguientes:

- Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que prevé en su artículo 56 fracción XXI, como instrumento de control a corto plazo, de la obligación del titular de la institución de comparecer ante el Congreso de la entidad, a rendir su informe de su gestión.
- El compromiso es que el Programa Estatal de Procuración de Justicia quede sujeto a los instrumentos de evaluación y control, no solo a lo establecido en la Constitución estatal, sino también a los lineamientos que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, así como a los de carácter operativo que se traducen en el logro de metas que sustentan el gasto de la institución a través del Programa Operativo Anual (POA); los instrumentos ejecutores de los que se derivan los indicadores de resultados cuantitativos y cualitativos; de asignación de recursos y aplicación del gasto de inversión de acuerdo a los informes de avances físicos, que genera la propia dependencia; los instrumentos de vinculación que permiten la participación no solo de entidades del gobierno sino de la participación de la sociedad a través del Subcomité Especial de Procuración de Justicia del COPLADEHI y el Consejo de Participación Ciudadana en materia de Procuración de Justicia lo que permitirá contar con una evaluación de las acciones en materia de procuración de justicia, con la visión integral de la ciudadanía.

Con el fin de llevar a cabo acciones para mejorar la administración de los recursos y del gasto que se ejerce, es necesario transparentar el manejo de los gastos e ingresos de la Procuraduría lo cual es un reto, que se asume con la certeza de lograr que la sociedad

recupere la confianza en las instituciones y en la probidad de los servidores públicos a quienes se les encomienda la función.

Por ello el seguimiento del ejercicio presupuestal, se realizará a través de los mecanismos normativos que señala la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado Hidalgo, así como en base a los criterios y procedimientos que para tal efecto establece la Secretaría de Finanzas.

Con independencia de lo anterior, al interior de la Procuraduría se evaluará en forma permanente el ejercicio presupuestal a fin de cuantificar los objetivos, metas y beneficios alcanzados para eficientar la aplicación de los recursos y detectar desviaciones del gasto en relación con la programación oficial, a fin de instrumentar con oportunidad las medidas correctivas necesarias.

Tal seguimiento del ejercicio presupuestal se evaluará además en forma periódica de conformidad con las metas y avances que se reflejan en el programa operativo anual, lo que permitirá cotejar el cumplimiento de los objetivos y metas con la asignación y el ejercicio de los recursos.

La tendencia de este gobierno, sitúa al ser humano y a la familia como su principal universo de acción, por lo que diseña su política de manera humanista, integral y solidaria para la promoción del desarrollo, de una mejor calidad de vida, bienestar y seguridad para la sociedad.

En este sentido las acciones que tome el aparato de procuración de justicia no pueden mantenerse ajenas a las tendencias de nuestro gobierno, ahora incluidas como acciones en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, por lo que el compromiso con la población hidalguense es consolidar una procuración de justicia coadyuvante de la legalidad y que no ceda en su labor contra las conductas delictivas.

El trabajo de procurar justicia requiere que este sea evaluado en torno al impacto que sus acciones tienen en la población hidalguense, este aspecto es fundamental debido a que reflejará la experiencia que la propia ciudadanía percibe de las acciones implementadas, lo que permitirá en su caso replantear nuestras acciones y estrategias.

Medir el impacto poblacional como una de las formas de evaluación del programa, requiere que la Procuraduría conozca la percepción que de la institución tiene la población hidalguense, en este rubro los diagnósticos de impacto social no se encuentran generados, sin embargo derivado del contexto nacional en que la sociedad ha sido testigo de eventos que ponen en entredicho la probidad de los servidores públicos, y por lo tanto la credibilidad en las instituciones lo que se refleja en una falta de cultura de denuncia del delito.

Por ello es necesario, responder a la ciudadanía con acciones contundentes que permitan la consolidación de un cambio en la imagen institucional basado en el respeto a las Leyes, el conocimiento a la norma y así recuperar la confianza de la ciudadanía hidalguense.

7.- Anexo

Estimación de Recursos para el logro del Programa Estatal de Procuración de Justicia

PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVO	ESTIMACION DE RECURSOS	
Sistematización de la Operación de la Procuraduría	Contribuir a que el aparato de Procuración de Justicia cuente con un marco jurídico actual; y manuales de organización y de procedimientos de las Unidades Administrativas que le permitan operar administrativamente en forma coordinada; así mismo implica la conformación de la base de datos, que sirva para obtener indicadores cuantitativos y cualitativos relacionados con la función sustantiva y administrativa de la Institución lo que le permitirá la optimización de los recursos y el establecimiento de mecanismos que conlleven a la modernización de sus tareas.	Recursos Estatales	57,826,712.80
		Recursos Foseg-H	10,000,000.00
		Recursos Extraordinarios Congreso de la Unión	11,475,000.00
	RECURSO TOTAL PARA EL PROGRAMA		\$79,301,712.80
Eficacia de las Actividades Sustantivas	Eficientar la función del Ministerio Público y sus Auxiliares en la integración de la averiguación previa y en la persecución de los delitos ante los Tribunales, lo que se vincula necesariamente al proceso de supervisión y capacitación de los Servidores Públicos encargados de procurar Justicia.	Recursos Estatales	57,826,712.80
		Recursos Foseg-H	6,321,132.00
		Recursos Extraordinarios	0.00
		Congreso de la Unión	
	RECURSO TOTAL PARA EL PROGRAMA		\$64,147,844.80
Homogeneizar la Imagen Institucional.	Eficientar la función del Ministerio Público y sus Auxiliares en la integración de la averiguación previa y en la persecución de los delitos ante los Tribunales, lo que se vincula necesariamente al proceso de supervisión y capacitación de los Servidores Públicos encargados de procurar Justicia.	Recursos Estatales	57,826,712.80
		Recursos Foseg-H	52,724,465.00
		Recursos Extraordinarios	255,983,983.00
		Congreso de la Unión	
	RECURSO TOTAL PARA EL PROGRAMA		\$366,535,160.80
	TOTAL ESTIMADO		\$509,984,718.40

Nota:

Los recursos Estatales son asignados anualmente por el H. Congreso del Estado, una vez analizando el gasto y operatividad de la Procuraduría; motivo por el que se cuenta indudablemente con este presupuesto.

Hablando de Recursos Foseg-H y Extraordinarios, se hace la aclaración de que son inciertos, debido a que la Federación es quien decide y autoriza las asignaciones a ciertas dependencias y programas, según su importancia, liquidez y necesidades; cabe hacer mención que estos recursos se han solicitado, pero se encuentran en proceso de revisión y autorización, por lo tanto todavía no se cuenta con dicho presupuesto. Además tendrá que considerarse que para el próximo año habrá elecciones y por ende cambio de gobierno Federal, lo que hace aún más inseguro la consecución de los recursos.

8.- Resumen Ejecutivo.

El Programa Estatal de Procuración de Justicia, es un instrumento que permite establecer el rumbo para un ejercicio responsable de las atribuciones y facultades de la institución, con el fin de procurar justicia y dar resultados a la sociedad. Con su elaboración se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 26 y 36 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo; 1; 2 fracción X; 14 fracciones XXVII y XXXII de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo; y en Plan Estatal de Desarrollo 2005- 2011; y con apego a la normatividad que regulan la función de la institución y funda su labor sustantiva como lo son los Códigos Penal, Civil, Familiar, así como los ordenamientos adjetivos respectivamente; lo conducente en la Ley de los Consejos Tutelares para Menores Infractores; en la Leyes Orgánicas del Poder Legislativo del Estado; de la Procuraduría General de la República y del Estado; y Convenios de Colaboración Interinstitucional.

El programa de procuración de justicia, sigue las directrices que permiten armonizar la relación existente entre la justicia, seguridad pública y derechos humanos, para promover mejores formas de vida. Bajo esa visión de integralidad de desarrollo del estado, se contemplan acciones que permiten a la institución procurar justicia con la misión de otorgar certeza y seguridad jurídica a los hidalguenses, vinculadas a las que oportunamente se realicen para impartir justicia con claridad y en forma expedita, prevenir el delito y actuar contra la delincuencia, así como aquellas que pretendan lograr una readaptación del delincuente y el respeto irrestricto a los derechos humanos como vía para erradicar la impunidad, la violencia, la corrupción, la deshonestidad y la inseguridad pública que afectan sensiblemente a la población.

Para cumplir los objetivos y metas que en el programa se contemplan y dar resultados a corto plazo a la sociedad, las líneas acción se orientarán por los siguientes principios institucionales:

Participación social, para contar con un gobierno que garantice la participación corresponsable de la sociedad en el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Planeación Corresponsable para integrar un gobierno que garantice la participación corresponsable de la sociedad en el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Modernidad y eficiencia, para integrar una acción de Procuración de Justicia y lograr procesos de calidad en el cumplimiento de sus obligaciones y otorgar un servicio digno a la Sociedad.

Legalidad, para ejercer las funciones inherentes a Procuración de Justicia en un marco jurídico y normativo en las distintas áreas que las faciliten.

Transparencia y honestidad, para completar un gobierno honesto con un desempeño público transparente y una efectiva rendición de cuentas.

La programación de metas y estrategias para alcanzar los objetivos que conforman el Programa Estatal de Procuración de Justicia, siguió un proceso democrático en el que se priorizaron las demandas de la sociedad, a través de la consulta e inclusión de áreas de gobierno y de la ciudadanía por conducto del subcomité de COPLADEHI, que tuvo lugar el primero de junio del año en curso, en el cual el titular de la Procuraduría presentó a los asistentes a la reunión, su documento rector que refleja en una visión institucional la participación de la población hidalguense.

Por ello en el programa de procuración de justicia se contempla sistematizar la operación de la Procuraduría, como tarea primordial para mantener informada a la sociedad de la realidad en que opera día a día la institución y para optimizar los procesos internos en la comunicación y coordinación entre las diversas áreas para lograr su integralidad y finalmente su eficiencia.

En el programa, también se plantea lograr la eficacia de las actividades sustantivas, la que no se reduce al aspecto técnico jurídico, ya que va más allá, pues cumple con el propósito de tutelar los derechos de la ciudadanía en el marco de legalidad y de la efectiva vigencia del Estado de Derecho; asimismo, en él se consideran objetivos sobre la indispensable homogeneización de la imagen institucional, bajo un concepto corporativo, fortalecido por la eficiente operatividad de la Procuraduría, para que sea identificada como una institución de excelencia en el servicio.

El proceso de la realización de los objetivos de éste programa tiene como finalidad fomentar de manera contundente la cultura de la denuncia del delito, la reacción social en este sentido se verá reflejada tras recibir una eficiente procuración de justicia que dé respuesta a sus demandas y que además contemple la atención a las víctimas del delito y de violencia intrafamiliar, y un trato igualitario para mujeres y hombres.

Este documento basado en indicadores del presente, se legitimará permanentemente en su desarrollo a través del diálogo con la sociedad y su continua evaluación, para actualizar sus alcances y juntos avanzar en el bienestar social de los hidalguenses, en el que procurar justicia es una acción de resultados.

Diagnóstico.

Durante los últimos años la población hidalguense ha tenido un crecimiento significativo que ha puesto a prueba la funcionalidad de la institución, ya que a la fecha contamos con 2,160,000 habitantes y con ello se propicia un mayor índice de comisión de delitos; ahora bien, si consideramos que la institución cuenta con 200 agentes del Ministerio Público y que a cada funcionario le corresponde atender en promedio a 10,800 ciudadanos, es evidente que esta situación que guarda la institución frente a la sociedad, pone de manifiesto sus debilidades que son severas y de urgente atención. La institución ante éstas necesidades, ha venido implementando acciones que se ven superadas por la insuficiencia de recursos lo que consecuentemente genera que el número de averiguaciones previas, mandamientos ministeriales y judiciales, así como peritajes se multiplican en número y generan rezago; actualmente es un reto a vencer, disminuir la carga de trabajo acumulada que actualmente se computa en un número aproximado de **43,120** averiguaciones previas en integración; **15,853** en estudio para autorización de archivo definitivo; **2,885** órdenes de aprehensión; **168** de comparecencia; **73** de presentación; **1,788** oficios de investigación; **565** dictámenes periciales pendientes de emitir; **12** averiguaciones previas por delitos en materia electoral, en integración y **3,998** causas vigentes ante órganos jurisdiccionales; tales datos se traducen en un esfuerzo institucional que con las carencias apuntadas no se propiciará una tendencia a la baja en los índices referidos sino por el contrario se incrementarán.

Todo lo cual redundará en la imposibilidad institucional de afrontar la modernidad, que los tiempos exigen, y que se focalizan a transparentar y profesionalizar la función de procuración de justicia; tendencia en la que convergen la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y la Procuraduría General de la República; y que responder a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo como parte del Programa Nacional de Transparencia y el Combate a la Corrupción, en los que quedan inmersos los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.

Sin embargo, para la realización de los objetivos planteados en el Programa Estatal de Procuración de Justicia, concurren los esfuerzos a realizar, a cargo del Gobierno, del Poder Judicial del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública, del sistema penitenciario y tratamiento de menores infractores, así como de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

La coordinación de acciones con la Secretaría de Gobierno nos permitirán convertir a la participación social en un promotor permanente del perfeccionamiento y actualización de la función de procurar justicia. El Poder Judicial, en una relación respetuosa y de cooperación, tiene la tarea de complementar el proceso de perfeccionamiento y modernización de la Procuraduría, al impartir justicia de manera eficaz y expedita. La Secretaría de Seguridad Pública, encarga de garantizar la paz social y con mayor responsabilidad de la prevención del delito; del combate a la delincuencia y el crimen organizado, coadyuvará con la

Procuraduría al lograr el objetivo de brindar sus servicios con eficiencia oportunidad, honestidad y con apego a la ley, ya que como consecuencia se disminuirá el número de averiguaciones previas que se inicien con motivo de la comisión de los delitos; las acciones que se realicen en los centros de readaptación y de los de observación de menores infractores tendientes a su reinserción social, coadyuvan al evitar que se conviertan en un foco contaminante, que reproduzca actitudes antisociales y hasta delincuenciales. La Comisión Estatal de Derechos Humanos, mediante las recomendaciones que emite, coadyuva con la procuración de justicia al constituirse en un medio que fomenta en los servidores públicos el respeto a los derechos humanos, sin que ello implique que la Procuraduría deje de estimular a la ciudadanía para que presente sus denuncias contra actos por parte de éstos que violen sus derechos fundamentales. Indudablemente que desde el proceso de consolidación de los objetivos del programa de la Procuraduría, la institución tendrá el sustento que transforme su imagen, sus progresos hacia el cambio deben ser divulgados con veracidad para que la sociedad los conozca y en esta acción se haga efectiva la rendición de cuentas por parte de los servidores públicos. que procuran justicia, de ahí la trascendente importancia de los medios de comunicación como actores del cambio. Bajo esta coordinación con las áreas de gobierno mencionadas, el Programa Estatal de Procuración de Justicia estará en posibilidad de realizar sus objetivos para el desarrollo del Estado y el bienestar de los hidalguenses.

No obstante la factibilidad de los objetivos planteados en el programa de procuración de justicia desde las perspectivas apuntadas, y que el gobierno estatal aporta a la Procuraduría aproximadamente el 78.32 % de sus ingresos; la hacienda pública federal, a través del FOSEG-H, le aporta el 21.09 %; y que el 0.59 % lo obtiene de recursos propios; los objetivos del programa requieren de mayor flujo de ingresos para su óptima realización, debido a que la población y exigencias actuales han aumentado, por lo que es indispensable que la asignación de los recursos a la institución se incrementen para proporcionar a la ciudadanía una adecuada procuración de justicia.

La tasa delictiva ha variado entre los años 2000 al 2005. El número de denuncias registradas en el curso del año 2000 fue de 18,498; en el 2004, este número se incrementó a 27,744, lo que representa una tendencia a la alza en la incidencia de la comisión de delitos; lo que se constata con el incremento del 12.3 % en 2002 a 2003, y del 12.4 % del 2003 al 2004.

Estas cifras revelan como prioridad la sistematización de la operación de la Procuraduría y el eficientar su labor sustantiva, para transformar la imagen de la institución. La sistematización permiten el control y la eficiencia garantiza resultados y éstos concretizan las aspiraciones de la sociedad.

Planear, la sistematización de la operación de la Procuraduría, la eficiencia en sus actividades sustantivas y la homogeneización de su imagen, coadyuvan en la tarea primordial de fortalecer el Estado de Derecho, para enfrentar el desafío de ser los promotores de generar un ciudadanía culturizada en la defensa de sus derechos; y atiende los compromisos prioritarios con los hidalguenses, de prevenir y perseguir el delito, de brindar atención especializada a las víctimas del delito y violencia intrafamiliar y agilizar los procesos de presentación de denuncias y querellas, además de proponer reformas en los ordenamientos jurídicos de la materia, para que sus normas inspiradas en el principio de legalidad tengan mayor alcance en la tutela de los derechos de los ciudadanos.

Es incuestionable que a la realización del Programa Estatal de Procuración de Justicia se suman los objetivos que se plantean en la Secretaría de Seguridad Pública, ya que primordialmente promueve la coordinación de acciones para combatir y prevenir la delincuencia y crimen organizado; y coordinadamente los de la Comisión Estatal de Derechos Humanos atendiendo sus recomendaciones oportunamente se alentará a la sociedad a denunciar los actos que violen sus derechos humanos.

Objetivos, Prioridades y Políticas del ramo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011

El compromiso con la población hidalguense es el fortalecimiento del Estado de Derecho, consolidando una procuración de justicia a través de los siguientes objetivos:

Organizar y eficientar el ejercicio de procuración de justicia y lograr procesos de calidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Actualizar el marco jurídico y normativo de las distintas áreas de procuración de justicia para facilitar la coordinación de esfuerzos y la optimización de recursos materiales humanos y financieros.

Profesionalizar y actualizar a los funcionarios encargados de procurar justicia para otorgar un servicio digno a la sociedad.

Impulsar programas y acciones para la atención a las víctimas, la prevención del delito, la actuación eficiente de la autoridad y la disminución de la incidencia delictiva.

Son prioridad de los objetivos enunciados: promover la cultura de la denuncia del delito; formar con otras dependencias y la sociedad un frente común para la prevención y persecución del delito; crear áreas especializadas en atención a víctimas del delito y de violencia intrafamiliar, así como generar iniciativas de ley y reformas para una mejor tutela de los derechos y eficientar los mecanismos de atención y presentación de denuncias y querrelas. Las prioridades referidas se definen en la clara pretensión de mantener la tranquilidad y seguridad pública, para conservar el orden jurídico y proporcionar certidumbre y confianza a la ciudadanía.

El logro de los objetivos se sustenta en una clara definición de una política de gobierno focalizada a abatir los índices delictivos que obstaculizan el desarrollo, lesionan el patrimonio y la integridad del individuo y ofenden a la sociedad; la acción política, en este sentido enfrenta los retos que devienen de la falta de: cultura de la denuncia del delito; profesionalización de los agentes del Ministerio Público; incorporación de más personal a las labores de procuración de justicia y su mejor distribución en los distritos judiciales del estado; y de capacitación de los elementos de la policía ministerial y peritos; no obstante que la política gubernamental encuentra oportunidad de realización en los objetivos planteados para la Secretaría de Seguridad Pública, respecto del combate y prevención de la delincuencia y crimen organizado, la salvaguarda de la integridad y el patrimonio de los ciudadanos y lo que promueve la confianza de la población mediante la eficiente prestación de servicios a los hidalguenses.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa

El contexto planteado nos ha permitido elaborar el Programa Estatal de Justicia con objetivos específicos, estrategias y líneas de acción que convergen con las distintas áreas que integran el sector por lo que está en posibilidades de responder a las demandas de la población hidalguense. En el Programa de Procuración de Justicia se definen los siguientes objetivos:

El marco de legalidad que permita la actuación eficiente y coordinada del aparato de procuración de justicia.

Lograr que la Procuración de Justicia en el Estado, sea eficaz y expedita en cuanto al ejercicio de las atribuciones encomendadas por la Ley.

Crear en la Sociedad un ambiente de confianza en la Procuración de justicia, a través de una actuación eficiente, legal, honesta y con la participación de la Sociedad.

Dar respuesta efectiva y de manera especializada a las víctimas del delito.

Otorgar seguridad jurídica a la ciudadanía, que permita el fomento de la cultura de la denuncia del delito.

Para cumplir los propósitos planteados se establecen las estrategias siguientes.

Impulsar la actualización del marco de legalidad que rige la actuación de la institución del Ministerio Público.

Conformar la adecuada organización de las unidades administrativas de la Procuraduría para su óptima operación.

Conformar el proceso de sistematización y automatización del aparato de procuración de justicia.

Consolidar las funciones de las unidades administrativas encargadas de supervisar y controlar la labor sustantiva de la Procuraduría.

Difundir las actividades realizadas por la Procuraduría.

Fomentar reformas dirigidas a la tutela de las víctimas del delito.

Fortalecer las áreas encargadas en la atención y protección de las víctimas del delito.

Para lograr los objetivos del programa se establecerán las líneas de acción siguientes:

Elaborar el anteproyecto de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Elaborar la iniciativa de reforma al Código Penal y de Procedimientos Penales, en materia de violencia Intrafamiliar.

Actualizar los Manuales de Organización y de Procedimientos de las unidades administrativas de la Procuraduría.

Reorganizar, desconcentrar y delegar las funciones sustantivas de la Procuraduría.

Dotar de equipo tecnológico al Ministerio Público, y a sus órganos auxiliares; y a las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica de la Procuraduría.

Coordinar la captación y procesamiento de la información estadística de las unidades de la Procuraduría, con la finalidad de integrar y mantener actualizada la base de datos.

Establecer unidades administrativas desconcentradas de la Procuraduría, que permitan a través de la delegación de sus funciones, el acercamiento a la ciudadanía de los servicios en materia de procuración de justicia.

Redistribuir e incrementar los elementos humanos y materiales con que se cuenta acordes a las necesidades de la institución.

Formular programas que impliquen la supervisión continua de la labor sustantiva para mejorar su eficacia.

Vigilar y controlar la actividad de los servidores públicos, para evitar la práctica de conductas que generan corrupción.

Realizar campañas permanentes que permitan a la sociedad enterarse de las acciones en materia de procuración de justicia.

Conformar los indicadores de evaluación del desempeño del aparato de procuración de justicia.

Impulsar la intervención del Consejo Estatal de Participación Ciudadana en Materia de Procuración de Justicia, para dar respuesta a las demandas de la sociedad.

Sensibilizar al personal de la institución en el tratamiento y atención a las víctimas y ofendidos del delito.

Catálogo de Programas, Subprogramas, y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo.

El Programa Estatal de Procuración de Justicia dará solución a las diversas problemáticas

planteadas mediante programas que lo integren y que a continuación se enuncian y describen:

Programa: Sistematización de la Operación de la Procuraduría.

Este programa tiene como objetivo que el aparato de procuración de justicia cuente con un marco jurídico actual; y Manuales de Organización y de Procedimientos de las unidades administrativas que le permita operar administrativamente en forma coordinada; asimismo implica la conformación de la base de datos, que servirá para obtener indicadores cuantitativos y cualitativos relacionados con la función sustantiva y administrativa de la institución, lo que permitirá la optimización de sus recursos y el establecimiento de mecanismos que conlleven a la modernización de sus tareas.

Para realizar la sistematización de la institución, se aplicarán los subprogramas siguientes:

Elaboración y actualización de la normatividad interna

Coordinación intrainstitucional;

Reorganización;

Instalación y mantenimiento de directorios de funcionarios y croquis de localización de áreas de la procuraduría.

Programa: Eficacia en las Actividades Sustantivas.

Este programa consiste en efficientar la función del Ministerio Público y sus auxiliares en la integración de la averiguación previa y en la persecución de los delitos ante los tribunales, lo que se vincula necesariamente al proceso de supervisión y capacitación de los servidores públicos encargados de procurar justicia.

Este programa se desarrollará a través de la puesta en marcha de los subprogramas siguientes:

Despacho y diligenciación de las averiguaciones previas.

Cumplimiento de los mandamientos judiciales y ministeriales.

Participación en los procesos penales.

Supervisión, seguimiento y evaluación en las actividades sustantivas.

Capacitación.

Programa: Homogeneizar la Imagen Institucional

Se aplicará un programa de homogenización de imagen institucional para la Procuraduría, con un concepto corporativo acorde a la Institución y en el que se fortalezcan los símbolos patrios, que permita identificar la función de la procuración de justicia con la excelencia en el servicio.

Seguimiento, Control y Evaluación del Programa

El ejercicio de los programas requiere de mecanismos tanto internos como externos que permitan una óptima presupuestación de los egresos, para el logro y replanteamiento en los procesos de atención a la sociedad, lo que sólo se materializará si la Procuraduría obtiene la asignación de recursos, para el cumplimiento de los objetivos propuestos y así incrementar la eficiencia de los servicios que brinda.

Por lo anterior, se requiere de la adecuada vinculación con la Secretaría de Finanzas para que la distribución del gasto se realice con base a un procedimiento bilateral, que propicie

no solo la asignación presupuestal, sino también su incremento acorde a las necesidades reales de la institución.

De igual forma en este rubro se consideran los mecanismos existentes en otros ámbitos como lo es el del Gobierno Federal el cual a través del fideicomiso de Seguridad Pública FOSEG-H, asigna recursos para la procuración de justicia, por lo que éstos mecanismos externos así como el manejo óptimo que de los mismos y de los recursos propios se realice al interior de la Procuraduría, se constituyen como parte de las acciones integrales para la adopción de cursos de acción.

Con el fin de llevar a cabo acciones para mejorar la administración de los recursos y del gasto que se ejerce, es necesario transparentar el manejo de los gastos e ingresos de la Procuraduría lo cual es un reto, que se asume con la certeza de lograr que la sociedad recupere la confianza en las instituciones y en la probidad de los servidores públicos a quienes se les encomienda la función.

Las acciones a realizar en el ámbito de procuración de justicia requieren de la participación social para la adopción de cursos de acción en forma planeada y democrática, por ello las acciones que este programa estatal prevé, las realizará con la participación de la sociedad, lo que permitirá contar con una visión integral en torno a este trabajo.

El Programa Estatal de Procuración de Justicia, dirige de manera integral sus acciones a la ciudadanía de la entidad, pues el ejercicio de sus atribuciones impacta beneficiando en forma indirecta a toda la población, por lo que sus objetivos se diseñan para permitir la cobertura de todo el territorio del Estado, sin embargo en el Programa Estatal de Procuración de Justicia se priorizan acciones, dirigidas a un sector de la población encaminadas a la protección y tutela de los derechos de grupos vulnerables, las que se planean atendiendo al reclamo y exigencia social.

En el periodo 2005 – 2011, será una realidad que el ejercicio de procuración de justicia, se rija en torno a la evaluación como un proceso orientado a prevenir, verificar, medir y corregir el curso su operación.

En la misma forma las acciones que en materia de procuración de justicia se realicen, serán evaluadas a través de la opinión de la ciudadanía, pues en ella se refleja el impacto positivo que tenga este programa.

La aplicación del programa estatal de procuración de justicia transformará a la institución, ya que está diseñado para orientar sus funciones hacia la modernidad y la eficacia en forma programada y coordinada con el sector gobierno y la sociedad, por lo que los resultados que se obtengan deben cumplir con los objetivos y metas propuestas.

Las acciones que tome el aparato de procuración de justicia no pueden mantenerse ajenas a las tendencias de nuestro gobierno, ahora incluidas como acciones en el Plan Estatal de Desarrollo 2005–2011, por lo que el compromiso con la población hidalguense es consolidar una procuración de justicia coadyuvante de la legalidad y que no ceda en su labor contra las conductas delictivas.

Por ello es necesario, responder a la ciudadanía con acciones contundentes que permitan la consolidación de un cambio en la imagen institucional basado en el respeto a las Leyes, el conocimiento a la norma y así recuperar la confianza de la ciudadanía hidalguense.

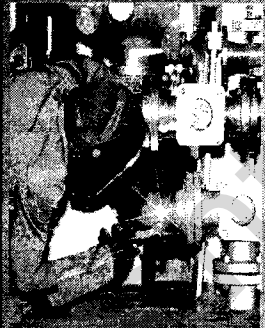
“Rúbrica”

Lic. José Francisco Olvera Ruiz
El Secretario de Gobierno

4
HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO



Secretaría de Gobierno



PROGRAMA ESTATAL DE POBLACION

2005 - 2011

Índice

Introducción.

1.- **Presentación**

Antecedentes de la Política de Población

1.1 **Fundamentos Jurídicos.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Población.

Constitución Política Soberana del Estado de Hidalgo

Ley de Planeación para el Estado de Hidalgo

El Consejo Estatal de Población del Estado de Hidalgo.

1.2 **Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011**

Empleo y Productividad para el Desarrollo.

Infraestructura en beneficio de la población.

Calidad de vida para el bienestar social

Salud

Educación

Vocación Regional y Sustentabilidad para el Progreso.

Honestidad y Eficacia para servir a la Sociedad

1.3 **Principios y lineamientos estratégicos del programa**

1.4 **Proceso de formulación del Programa**

1.5 **Mensaje Institucional.**

2.- **Diagnóstico Sociodemográfico.**

Ubicación Geográfica

La dinámica demográfica en el contexto nacional

Fecundidad

Mortalidad

Migración

La dinámica demográfica en el contexto estatal

Evolución y crecimiento de la Población.

Densidad Poblacional

Estructura de la población por edad y sexo

Salud Reproductiva

Población Indígena

Marginación

Distribución de la Población

Migración Internacional

Población Económicamente Activa

3.- **Objetivos, Prioridades y Políticas del Ramo Definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011**

3.1 **Objetivos.**

3.2 **Prioridades.**

3.3 **Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo Orientadas por los Lineamientos del PEP 2005-2011.**

3.4 **Política de Población.**

4.- **Objetivos, Estrategias y Líneas De Acción Del Programa**

4.1 **Objetivos.**

4.2 **Estrategias.**

4.3 **Líneas de Acción.**

5.- **Catálogo de los Programas, Subprogramas y/o Proyectos para el Desarrollo.**

Estrategia 1.

Proyecto Estratégico: Ley Estatal de Población

Proyecto Estratégico: Descentralización e institucionalización de la política de población a través de los COMUPOS.

Subproyecto: Seguimiento y Evaluación de las Comisiones de Trabajo del COESPO

Estrategia 2.

Subprograma: Campañas Municipales en Población.

Estrategia 3.

Subprograma: Gente Joven

Estrategia 4.

Subprograma: Envejecimiento poblacional

Estrategia 5.

Subprograma: Migración Interna e Internacional

Estrategia 6.

Subprograma: Radiofónico Dinámica Poblacional

Subproyecto: Concurso Internacional y Nacional de Dibujo Infantil y Juvenil.

Subprograma: Boletín Continuamos...

Subprograma: Información, Educación y Comunicación.

Estrategia 7.

Subproyecto: Proyecto Estatal de Cooperación Hidalgo 2002-2006

Estrategia 8.

Subprograma: Estudio e Investigación en Temas de Población

Subprograma: Sistema de Información del Programa Estatal de Cooperación Hidalgo (SIPEC-H)

Subprograma: Centro Documental

6.- Mecanismos de Seguimiento, Control y Evaluación del Programa.

6.1 Mecanismos de coordinación, concertación e inducción.

6.2 Mecanismos de seguimiento, evaluación y control.

6.3 Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal.

6.4 Impacto poblacional.

Indicadores de Impacto de las Líneas Estratégicas Sustantivas

7.- Anexos Del Programa

Anexo A.

Nomenclatura de Organismos Oficiales

Anexo B.

Glosario Demográfico

Anexo C.

Glosario de Planeación

Anexo D

Formato PEP-01

Anexo E.

Reporte Financiero de Avances de las Metas

Introducción

El Programa Estatal de Población 2005-2011, tiene la misión de encarar los desafíos demográficos del Estado y aprovechar las oportunidades que brinda el cambio poblacional, con el propósito de contribuir a elevar el bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes del estado de Hidalgo.

Los fenómenos de la natalidad, la mortalidad y la migración, así como otros factores sociales van definiendo a lo largo del tiempo, la dinámica demográfica de las comunidades, regiones y países. Estos fenómenos determinan el ritmo de crecimiento de la población su composición por edad y sexo y su distribución en el territorio. Generar una conciencia acerca de la dinámica de la población y de su relación con distintos factores del desarrollo, es importante para lograr una mayor participación y compromiso de los individuos en sociedad.

Los referentes fundamentales como el Programa Nacional de Población 2001-2006, insumo básico para la planeación en materia demográfica estatal, así como los análisis sociodemográficos, proyecciones de población e indicadores estratégicos con perspectiva nacional, elaborados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), son elementos indispensables para la elaboración del Diagnóstico, tendencias y planeación.

El Programa Estatal de Población está dividido en las siguientes tres partes:

La primera, describe el marco de referencia, conformado por aspectos históricos y jurídicos; así como las directrices del programa, los principios de la política de población estatal y sus características, además, se incluye detalladamente la vinculación del Programa Estatal de Desarrollo 2005-2011, de corto, mediano y largo plazo.

En la segunda parte se describe la situación actual del estado de Hidalgo, en ella se analizan los principales retos que presenta la dinámica demográfica en la entidad, los cambios de la estructura de la población que derivan en la transición demográfica, la situación de la salud en la población, así como su educación y el empleo, las condiciones de los grupos vulnerables, la perspectiva de la migración internacional, la distribución territorial, así como el grado de desarrollo y marginación de la población de Hidalgo.

También, en este apartado se plantean escenarios que permiten delinear los rumbos de acción futuros que posibilitan encararlos con oportunidad y eficiencia, al exponer la prospectiva demográfica al 2011 de los principales componentes demográficos de la entidad, como son la fecundidad, mortalidad y migración interna e internacional.

La tercera parte explica las principales líneas estratégicas en las cuales se sostiene la política de población de este Gobierno: La participación de sociedad y Gobierno, la atención y prevención de las demandas derivadas de la transición demográfica y la atención de los retos demográficos. Estas directrices establecen los objetivos generales y particulares, así como las metas, estrategias y acciones que los diferentes sectores implementaran y que dan consistencia al Programa Estatal de Población. También expone los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación, así como los mecanismos de rendición de cuentas y los indicadores que se proponen para observar el desempeño de las acciones en materia de población que la presenta administración, en coordinación con la sociedad, han diseñado para su consecución.

1.- Presentación.

Antecedentes de la Política de Población

En los últimos 30 años, los estados atentos a los efectos de la dinámica demográfica se han preocupado por conocer y describir el perfil cambiante de la población, así como asumir una responsabilidad encaminada a la promoción y coordinación de medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos, nacionales y estatales.

En México a partir de 1974, la planeación demográfica comienza a ocupar una posición en el esquema de la planeación nacional del desarrollo económico y social. De ese modo, se genera un proceso específico para definir y procurar objetivos relacionados a los componentes directos de la dinámica demográfica. Como producto principal de este posicionamiento, la planeación demográfica determina la Política Nacional de Población; con ella, se ofrece cada seis años en el Programa Nacional de Población, el marco general y la definición del rumbo de las acciones respectivas para alcanzar los objetivos que se establecen.

1.1 Fundamentos Jurídicos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en su artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional por lo que elaborará el Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Asimismo determinará las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas las acciones por realizar para su elaboración y ejecución.

De conformidad con estas disposiciones los programas como el Nacional de Población y los Planes y Programas Estatales deberán ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo.

Ley General de Población.

La Ley General de Población publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de enero de 1974 y su reglamento son de orden público y de observancia general para toda la República, y regulan la aplicación de la Política Nacional de Población, vinculan a ésta con la planeación del desarrollo y asientan las bases y procedimientos de coordinación con las entidades federativas y los municipios en materia de población.

En concordancia con la nueva política de población, el 31 de diciembre de 1974 se modificó el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer la igualdad de hombres y mujeres ante la Ley, así como el derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

La Política de Población ha tenido múltiples logros, pero sin duda los más destacados son la significativa reducción del crecimiento demográfico, la consolidación del derecho ciudadano a la planificación familiar, la promoción de una cultura demográfica integral y el establecimiento de criterios demográficos para orientar la planeación del desarrollo a nivel estatal, regional y nacional.

Constitución Política Soberana del Estado de Hidalgo.

Nuestra Constitución Local, acorde con la Constitución Federal establece en su artículo 86, que la planeación será democrática. Por medio de la participación de los diversos sectores del Estado, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo.

Habrá un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales y especiales que se elaboren en el Estado.

Ley de Planeación para el Estado de Hidalgo.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática, es el instrumento que enmarca las acciones de gobierno para consolidar los avances logrados, superar los problemas básicos planteados por la ciudadanía y promover el desarrollo a través de los mecanismos de actuación directa, de coordinación con el Gobierno Federal, Entidades Federativas y los Municipios y de concertación e inducción con los sectores social y privado de la sociedad hidalguense.

La planeación, es una actividad prioritaria del Estado; un instrumento de la actividad administrativa que enmarca las acciones de gobierno para orientar y planificar las actividades económicas; un instrumento insustituible del desarrollo; y el mecanismo idóneo para comprender la realidad del Hidalgo actual a través del análisis diferenciado de sus problemas.

La planeación democrática, como instrumento básico del desarrollo, es la directriz que otorga viabilidad al fortalecimiento de la relación entre el gobierno y la sociedad, una relación basada en el perfeccionamiento constante de la democracia como fuente legitimadora de las acciones del gobierno a favor del progreso del Estado, ante todo, la planeación democrática es una práctica y un proceso que permite establecer consensos a favor del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los y las hidalguenses.

El Consejo Estatal de Población del Estado de Hidalgo.

El 24 de abril de 1984 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el acuerdo de creación del Consejo Estatal de Población, como un organismo público de apoyo al gobierno del Estado de Hidalgo que tiene por objeto realizar las acciones necesarias para que el ritmo y el crecimiento de la población en el Estado sean de acuerdo al desarrollo social y económico de la entidad y sus necesidades atendidas debidamente conforme a la dinámica demográfica.

El gobernador Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, consciente de la complejidad de la dinámica poblacional y del carácter transversal del tema, otorga alta prioridad a la planeación demográfica y por decreto publicado en el Periódico Oficial del 20 de junio del 2005 que deroga al anterior, se crea el Consejo Estatal de Población como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, que tiene como objetivo elaborar y promover la ejecución de acciones específicas en materia de Población, a fin de que el ritmo de su crecimiento y distribución dentro del Estado, sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómico y que éstos respondan a las necesidades de la dinámica demográfica. Este Consejo está integrado por: un Presidente que será el C. Gobernador del Estado; un Vicepresidente que será el titular de la Secretaría de Gobierno; un Secretario Técnico que será designado por el C. Gobernador del Estado; los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social; Planeación y Desarrollo Regional; Desarrollo Económico; Obras Públicas, Comunicaciones Transportes y Asentamientos; Agricultura y Desarrollo Rural; Contraloría; Salud y Educación y un representante de los Consejos Municipales de Población de la entidad.

El Consejo Estatal de Población trabaja coordinadamente con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para la elaboración del Programa Estatal de Población, a fin de incorporar a éste en los planes de desarrollo socioeconómico del Estado y vincular los objetivos con las necesidades que plantean los fenómenos a nivel nacional, regional y local, incluyendo la participación de los municipios y de los sectores social y privado en la ejecución del Programa Estatal de Población para coordinar la ejecución de las acciones previstas en dicho programa, cuidando su congruencia y complementariedad con el Programa Nacional de Población.

1.2 Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 es un instrumento que establece las expectativas deseables para Hidalgo, para impulsar un desarrollo ordenado en el Estado. La vinculación con el Programa Estatal de Población se identifica en las temáticas siguientes:

Empleo y Productividad para el Desarrollo.

Responder a los retos que impone una economía de libre mercado, exige del gobierno alentar un esquema de desarrollo económico cuyos resultados se traduzcan en bienestar social para la población y en una distribución más equitativa del ingreso, en donde toda actividad de carácter económico se realice en un entorno de respeto al medio ambiente y sustentabilidad, ante la transición demográfica que asume los retos de una población económicamente en crecimiento.

Infraestructura en beneficio de la población.

El mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo equilibrado de los pueblos y las regiones tienen en la mejora de las comunicaciones y los transportes el sustento básico para la superación económica, siendo estos elementos fundamentales para la integración regional, el acercamiento de los núcleos poblacionales y la conectividad con los centros de producción.

Calidad de vida para el bienestar social.

El desarrollo social que promueve el Gobierno del Estado sitúa en el ser humano y la familia su principal universo de acción y define su política en la materia como profundamente humanista, integral y solidaria en la promoción del desarrollo con mayor calidad de vida y bienestar social. Con alternativas de financiamiento para el desarrollo, es factible promover una amplia política social, que permita mejorar la calidad de vida de la población hidalguense y ampliar las oportunidades de superación individual y colectiva para mantener la práctica de los principios de equidad y justicia.

Salud.

La atención y preservación de la salud es una premisa básica para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades humanas y el bienestar general de la población. Alcanzar mejores estados de salud general en la población es una obligación del Estado y la sociedad, que en conjunto son los actores y factores determinantes para garantizar, preservar y mejorar el acceso a los servicios, con prontitud, responsabilidad y calidad.

Educación

La educación es el conducto para encaminar los esfuerzos del gobierno y la sociedad en favor del desarrollo de las potencialidades humanas que contribuye a la generación de conocimientos y habilidades para promover su trascendencia y acceder a mejores oportunidades de empleo; es asimismo, la herramienta que puede otorgar en el mediano y largo plazo, la estabilidad, la certeza y el bienestar de los individuos y la presencia de las condiciones para garantizar los valores sociales y democráticos, así como la justicia social.

Vocación Regional y Sustentabilidad para el Progreso.

El desarrollo sustentable nos remite a la acción responsable de seguir invirtiendo esfuerzos en la búsqueda de generar el progreso que otorgue mejores posibilidades de desarrollo y mejores oportunidades para elevar nuestra calidad de vida, pero con criterios claros de sustentabilidad, que garanticen el bienestar social y la eficiencia económica sin transgredir el medio ambiente ni nuestros recursos naturales.

Honestidad y Eficacia para servir a la Sociedad.

Este gobierno reafirma su compromiso con el respeto irrestricto de los derechos individuales y colectivos al garantizar el acceso generalizado de los hidalguenses a la información de carácter público como medio para transparentar la acción de gobierno y promover la participación ciudadana en la evaluación permanente de la acción gubernamental.

1.3 Principios y lineamientos estratégicos del programa

La política de población concibe a la persona como un fin en sí mismo y promueve el ejercicio del derecho a decidir libre, responsable e informadamente sobre su conducta demográfica. En el marco de la Constitución Política, de la Ley General de Población y del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, así como de los valores éticos en los que está cimentada la política de población (libertad e inviolabilidad de las personas, dignidad y autonomía, equidad y responsabilidad social), el Programa Estatal de Población 2005-2011 se funda en los siguientes principios torales; plena vigencia y protección de los derechos humanos, empoderamiento de hombres y mujeres y ampliación de sus capacidades, igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios relevantes y respeto irrestricto a la diversidad cultural y étnica

La política de población en Hidalgo busca un modelo de desarrollo sustentable que rescate la dimensión humana del mismo. Todos estos esfuerzos están orientados a posibilitar el

desarrollo de políticas sociodemográficas y económicas que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos.

El principio rector para la sostenibilidad y sustentabilidad de esta política es la corresponsabilidad de sociedad y Gobierno en este proyecto que abarca de lo público a lo privado.

Esta política se caracteriza por promover la dignidad de las personas, su derecho a la libertad e igualdad para decidir en los ámbitos de lo individual y social, así como ser protagonista y beneficiaria del desarrollo y con ello disfrutar del bienestar que el adecuado uso de los recursos genera.

Finalmente se caracteriza por ofrecer, a los diferentes actores, un concepto más integrador de la cultura demográfica, acorde al perfil demográfico de nuestro Estado.

En este sentido los lineamientos específicos del programa son:

- 1.- Avanzar hacia un autentico federalismo en población y promover adecuaciones al marco jurídico del Consejo Estatal de Población.
- 2.- Ampliar las capacidades y oportunidades de las personas para ejercer sus derechos de manera libre, responsable e informada en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción.
- 3.- Invertir en el desarrollo humano de las jóvenes y los jóvenes y fomentar en ellos actitudes y prácticas de prevención y planeación.
- 4.- Prever las demandas del envejecimiento demográfico y brindar más y mejores oportunidades al adulto mayor.
- 5.- Propiciar y apoyar iniciativas encaminadas a regular la migración hidalguense hacia Estados Unidos y atender sus ramificaciones y consecuencias.
- 6.- Fortalecer los esfuerzos de información, educación y comunicación en población.
- 7.- Intensificar la cooperación internacional en materia de población.
- 8.- Fomentar la investigación e impulsar la generación de información sociodemográfica, así como vigorizar los esfuerzos de capacitación en población.

1.4 Proceso de formulación del Programa

El Plan Estatal de Población 2005-2011, recoge las demandas y aspiraciones de la sociedad, expresadas a través de diversos procesos participativos de la sociedad. Es resultado de un amplio proceso de análisis, reflexión y consulta con especialistas, representantes de la administración Estatal y Municipal, representantes de la sociedad civil y de la población en general sobre los desafíos demográficos del presente y del futuro y sobre su compleja interrelación con los procesos del desarrollo económico y social.

En la elaboración de este Programa Estatal hemos tomado en cuenta la valiosa experiencia derivada de la formulación e instrumentación de Programas Nacionales y Estatales de Población de periodos anteriores. Instrumentos de gran valor para reflexionar sobre los alcances tanto de las líneas estratégicas y de acción de años recientes, como de los mecanismos de coordinación, integración, planeación y evaluación de la política de población.

Algunos de los valiosos elementos para el diagnóstico sociodemográfico y de sus principales interrelaciones con el proceso de desarrollo, presentados en este documento fueron recogidos de diversas fuentes como los Censos de Población y Vivienda del INEGI, Informes del CONAPO referidos en diversas publicaciones y del Plan Nacional de Población 2001-2006 "Hacia la construcción de nuestro futuro demográfico con libertad, equidad y responsabilidad (PNP).

Para apoyar la elaboración del Programa Estatal de Población 2005-2011, el Consejo Estatal de Población integró las siguientes cuatro comisiones de trabajo, con la participación de los representantes de las diferentes dependencias y entidades que lo conforman:

- 1.- Población, Desarrollo Social y Migración
- 2.- Desarrollo Regional y Distribución Territorial de la Población
- 3.- Información, Educación y Comunicación con Equidad de Género
- 4.- Estudios e Investigación en Población

En estas comisiones se analizaron los retos, objetivos y líneas estratégicas del Programa Estatal de Población 2005-2011, al mismo tiempo que se identificaron los proyectos, actividades y líneas de trabajo de cada dependencia o entidad participante que son relevantes para la consecución de los objetivos y metas de la política de población.

1.5 Mensaje Institucional

La política poblacional debe entenderse como la respuesta para resolver una problemática de carácter mundial. La globalización es una realidad que trasciende fronteras y que provoca movimientos económicos, sociales y demográficos de los que Hidalgo no puede abstraerse.

Debemos reconocer el firme compromiso de los hidalguenses con la política poblacional. Una sociedad responsable y madura como la nuestra, nos permite vincular los objetivos con las necesidades que plantean los fenómenos poblacionales en el contexto nacional, regional y estatal.

Es evidente que una política pública poblacional de buenos resultados, no es mérito de un gobierno, ni de una persona, es virtud de todos; y los retos por enfrentar también tenemos que afrontarlos juntos.

Este gobierno, impulsará una política demográfica integral, respetuosa, abierta, responsable, realista y transparente.

Una política pública de población que estará dirigida primordialmente al mejoramiento de la calidad de vida de las familias hidalguenses, y muy pendiente de establecer un crecimiento demográfico acorde con nuestro potencial de desarrollo económico y social.

Primordialmente la política integral de población en la entidad, respeta absolutamente el derecho de hombres y mujeres para decidir libre, responsable e informadamente sobre el número y el espaciamiento de los hijos que desean tener.

Ahora, el objetivo de nuestra política poblacional, es promover una mejor distribución de la población en todo el territorio, a fin de que las comunidades puedan aprovechar mejor el potencial de desarrollo de cada región.

Los hidalguenses de esas localidades merecen y demandan una mejor calidad de vida y hacia ellos están siendo dirigidas una buena parte de nuestras acciones.

El desarrollo social que promueve el Gobierno del Estado sitúa en el ser humano y la familia su principal universo de acción y define su política social como profundamente humanista, integral y solidaria en la promoción del desarrollo equitativo, con calidad de vida y bienestar social. La política humanista reconoce a la familia como la principal impulsora de valores y el núcleo donde se promueven principios que propician la solidaridad y la cohesión social.

Es un gobierno que privilegia en todas sus estrategias y acciones el respeto irrestricto a la persona, el bienestar colectivo y está plenamente convencido de la necesidad de sostener una política económica con profundo sentido social.

Debemos enfrentar el enorme reto de romper el círculo de reproducción entre pobreza y rezago demográfico, porque tenemos que trabajar en arraigar a nuestros paisanos en sus lugares de origen, no podemos permitir que nuestro capital más valioso, que son los hidalguenses, siga emigrando en la búsqueda de oportunidades que aquí deberían tener.

Es necesario reconocer que subsisten grandes desafíos demográficos, con frecuencia estrechamente vinculados a las insuficiencias y la desigualdad de nuestro desarrollo.

Si queremos que el crecimiento económico genere cada vez más y mejores empleos, si deseamos que el desarrollo social se refleje en oportunidades de progreso para todos, debemos profundizar los alcances de la política pública de población del estado de Hidalgo.

Sigamos construyendo juntos un futuro demográfico con libertad, responsabilidad y equidad proponiendo este Programa Estatal de Población para contribuir a mejorar la calidad de vida de los hidalguenses.

Sigamos construyendo juntos el Hidalgo y el México que todos anhelamos para nuestras familias.

2.- Diagnóstico Sociodemográfico.

La población y su movilidad, como uno de los principales agentes y factores de cambio global en la estructura y dinámica demográfica, es para la planeación del desarrollo un elemento esencial en la determinación de las políticas públicas y línea general para trazar y dirigir la visión integral de gobierno en materia de desarrollo, bienestar, calidad de vida y estabilidad social.

El actual panorama de cambio poblacional en que los hidalguenses nos encontramos inmersos, plantea para nuestro gobierno, la difícil e imprescindible tarea de estudiar y comprender los fenómenos demográficos con sus implicaciones y efectos regionales y locales para fortalecer las posibilidades de impacto positivo de los programas y acciones gubernamentales, así como para garantizar la congruencia de éstos con las políticas y lineamientos globales de crecimiento económico sostenido y desarrollo sustentable y equitativo.

Ubicación Geográfica

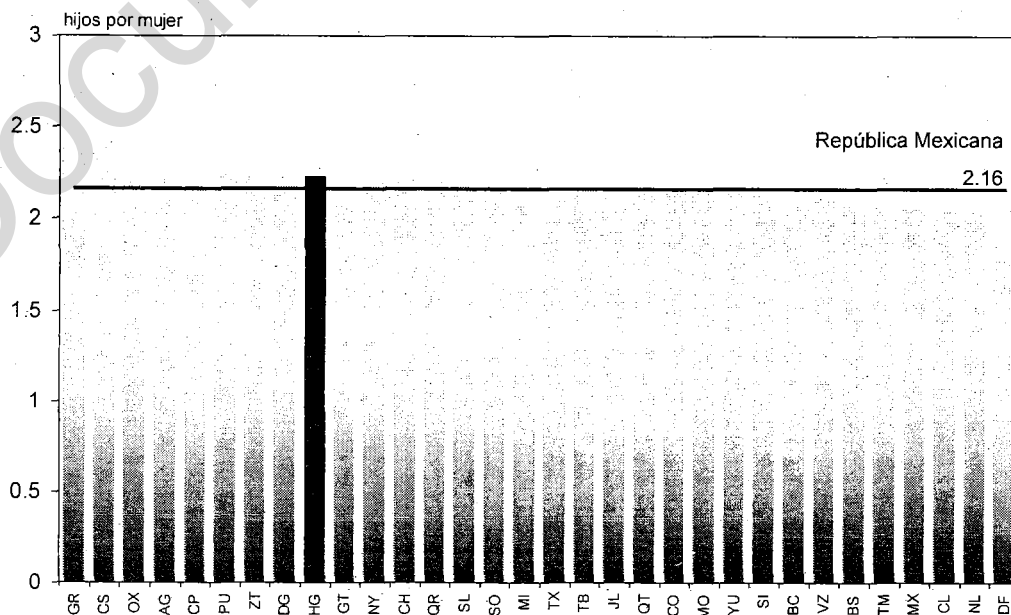
El estado de Hidalgo forma parte de la zona centro del país y con sus 20,987 kilómetros cuadrados de superficie representa el 1.07 % de la superficie nacional y ocupa el lugar número 26 en relación con las demás entidades. Es mayor que los estados de Querétaro, Aguascalientes, Colima, Morelos, Tlaxcala y el Distrito Federal. Limita al norte con el estado de San Luis Potosí, al noreste y este con Veracruz, al este y sureste con Puebla, al sur con Tlaxcala y Estado de México y al oeste con Querétaro.

La Dinámica Demográfica en el Contexto Nacional

Fecundidad

El descenso de la fecundidad se inició en las entidades federativas de mayor desarrollo relativo, y muy pocos años después, este proceso fue seguido por el resto de los estados. En el 2004, las tasas globales de fecundidad (TGF) más altas registradas en el país correspondieron a los estados de Guerrero con 2.59, Chiapas 2.41, Oaxaca 2.41, Aguascalientes 2.32, además de Hidalgo con 2.23 hijos en promedio por mujer, ubicando a la entidad en el noveno sitio con fecundidad más alta a nivel nacional.

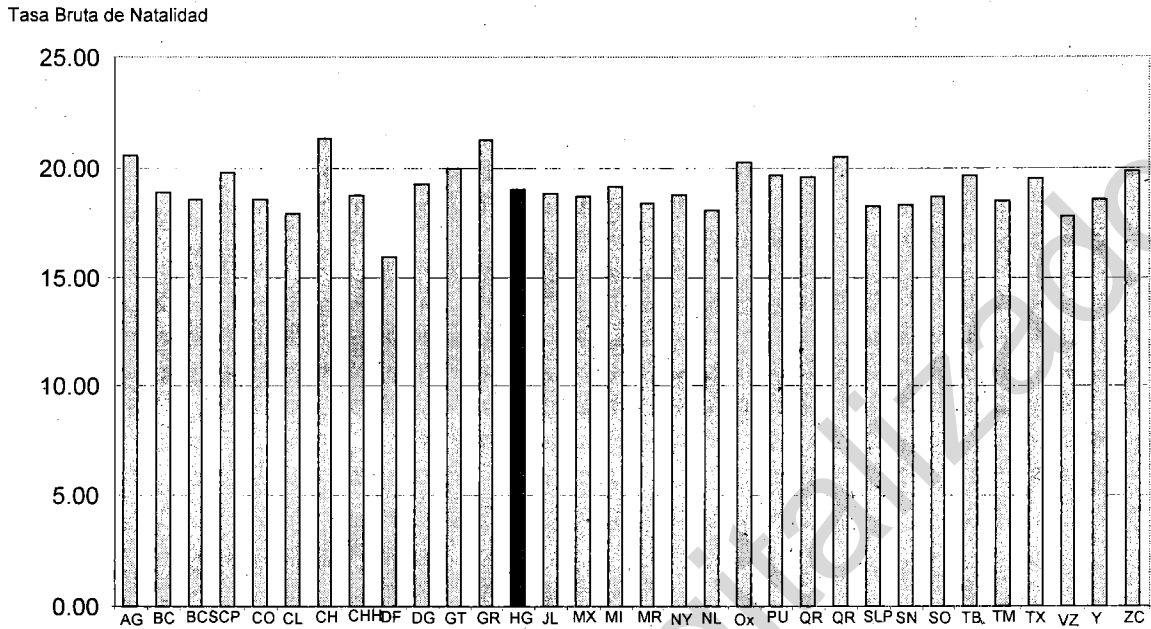
Tasa global de fecundidad por entidad federativa, 2004



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población

La tasa bruta de natalidad para el estado de Hidalgo se encuentra por encima del promedio nacional 19.03 y 18.8 respectivamente, y en el extremo con la menor tasa se encuentra el Distrito Federal con tan sólo 15.95 nacimientos por cada cien mil habitantes. Dichas diferencias muestran que el descenso de estas variables se ha producido entre los estados del país con distinta intensidad, ocasionando por diferencias socioeconómicas, culturales y regionales. Esta variable define en gran parte el crecimiento natural de la población, y al ser de las más altas en el país le imprimen una importancia relevante en su comportamiento presente y futuro.

Tasa bruta de natalidad por entidad federativa, 2004



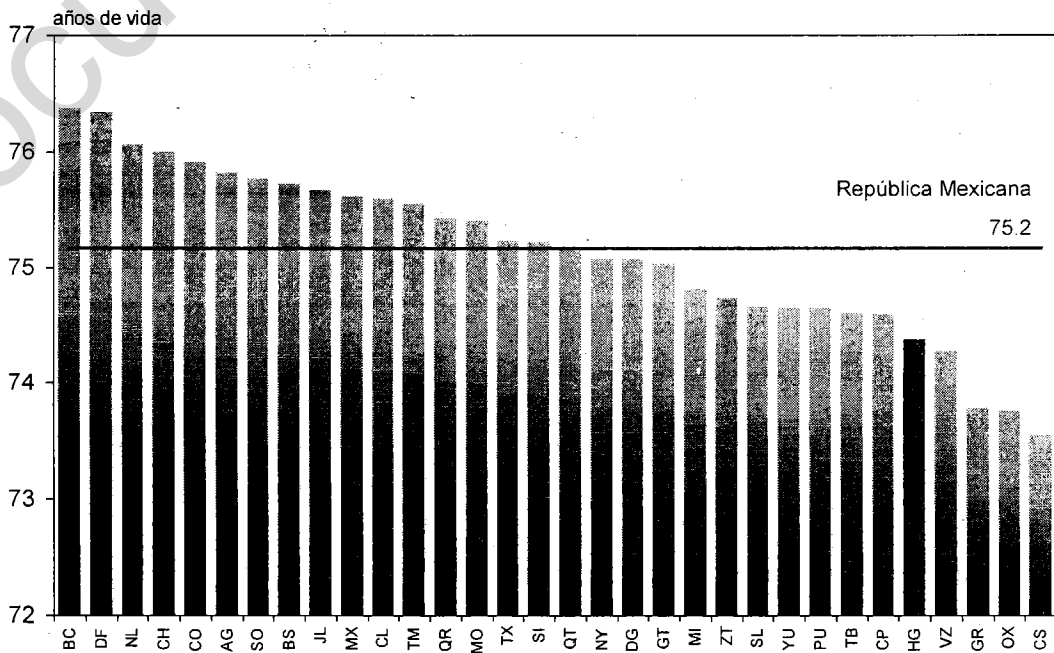
Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población

Mortalidad.

La esperanza de vida al nacimiento de los mexicanos asciende en la actualidad a un promedio de 75.2 años, para el 2004. El descenso de la mortalidad se ha dado con diferente intensidad según el sexo, la edad y el período analizado. Se advierte que con el paso de los años, el incremento del promedio de los años de vida se origina cada vez más por el descenso de la mortalidad de adultos y adultos mayores, y menores por el descenso de la mortalidad infantil.

Si se compara la esperanza de vida de los distintos estados se observa que Baja California, Distrito Federal, Nuevo León y Chihuahua registran un mayor promedio de esperanza de vida, mientras que Chiapas, Oaxaca y Guerrero presentan los más bajos. A mediados de año de 2004, Hidalgo, con 74.38 años de esperanza de vida se ubica por debajo de la nacional y ocupa la posición veintiocho respecto a los estados con mayor registro.

Esperanza de vida según entidad federativa, 2004



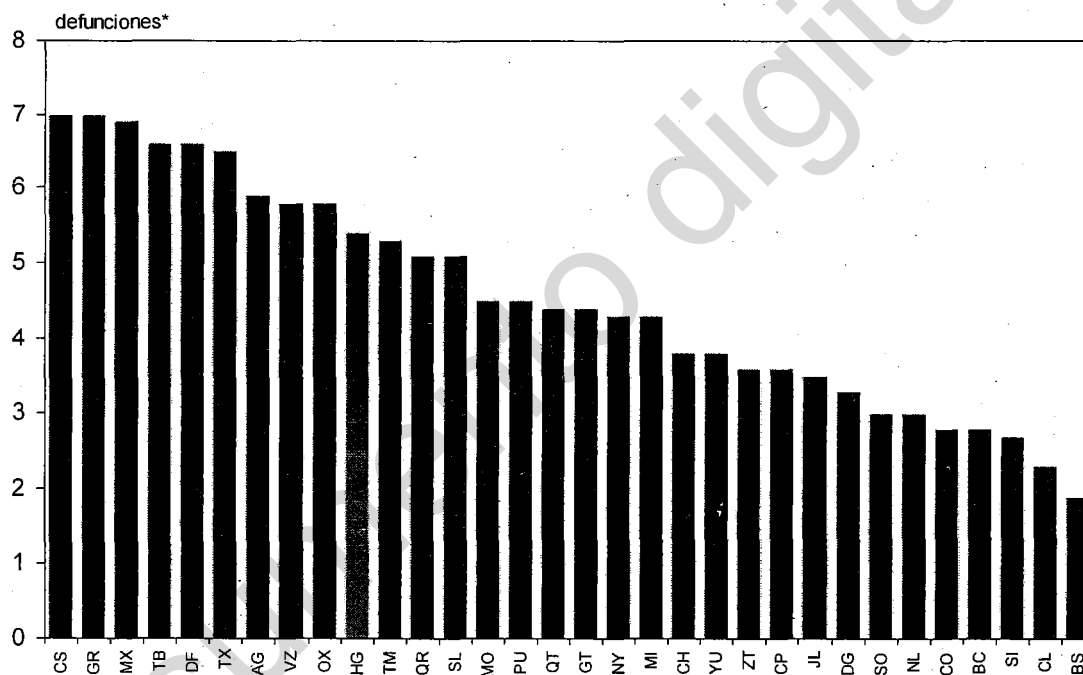
Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población

El descenso en la mortalidad mexicana se advierte claramente en la evolución de la Tasa Bruta de Mortalidad (TBM), que en la última década ha sido más notoria al registrar de 5.3 a 3.0 décesos por cada mil habitantes, mientras que en 1930 registraba 26.9 por cada mil habitantes. Para el 2004, la Tasa Bruta de Mortalidad de Hidalgo 4.86 por cada mil habitantes, ubica al estado en una posición intermedia entre Oaxaca 5.22 y Quintana Roo 2.87, que son las entidades con mayor y menor tasa bruta de mortalidad respectivamente en el país.

Cabe destacar que la disminución del riesgo de morir en el primer año de vida ha ocurrido de manera muy acelerada tanto en el país como en los estados, aunque con marcadas diferencias. En el estado de Hidalgo en 1970, la tasa de mortalidad infantil era de 89.6 fallecimientos de menores de un año por cada mil nacidos vivos, en el 2004, esta proporción es de 22.28 fallecimientos por cada mil. En el ámbito nacional se aprecia que Chiapas 26.8 y el Distrito Federal 14.6, que son los estados ubicados en los extremos, los separa una brecha de casi 12 defunciones infantiles por cada mil nacidos vivos mientras que Hidalgo se encuentra en el quinto lugar respecto a las tasas de mayor registro.

La muerte por causas relacionadas con el embarazo y el parto constituye una de las principales causas de defunción de las mujeres en edad fértil. Dado que la muerte materna es evitable en la mayoría de los casos, es sin lugar a dudas un indicador de las insuficiencias en la cobertura y calidad de los servicios en salud reproductiva. En el estado de Hidalgo, la tasa de mortalidad (TMM) es de 5.4 mujeres por cada 10,000 nacidos vivos, lo cual sitúa al Estado por encima de la TMM nacional 4.5 y ocupa el décimo lugar entre los estados con mayor tasa de mortalidad materna en el año 1999.

Tasa de mortalidad materna, por entidad federativa, 1999



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población y estadísticas vitales, INEGI.

* Por cada 100,000 nacidos registrados

Migración.

La convergencia en los niveles de crecimiento natural entre las entidades federativas ha convertido a la migración interna, cada vez más, en el principal determinante demográfico de los cambios en la distribución geográfica de la población de México. La creciente diversificación de las actividades económicas, a lo largo del territorio nacional, ha propiciado la aparición de polos de atracción alternativos para la movilidad territorial de la población, de tal suerte que los traslados masivos del campo a las ciudades han cedido importancia paulatinamente a las migraciones entre núcleos urbanos y de las zonas metropolitanas a ciudades de tamaño intermedio.

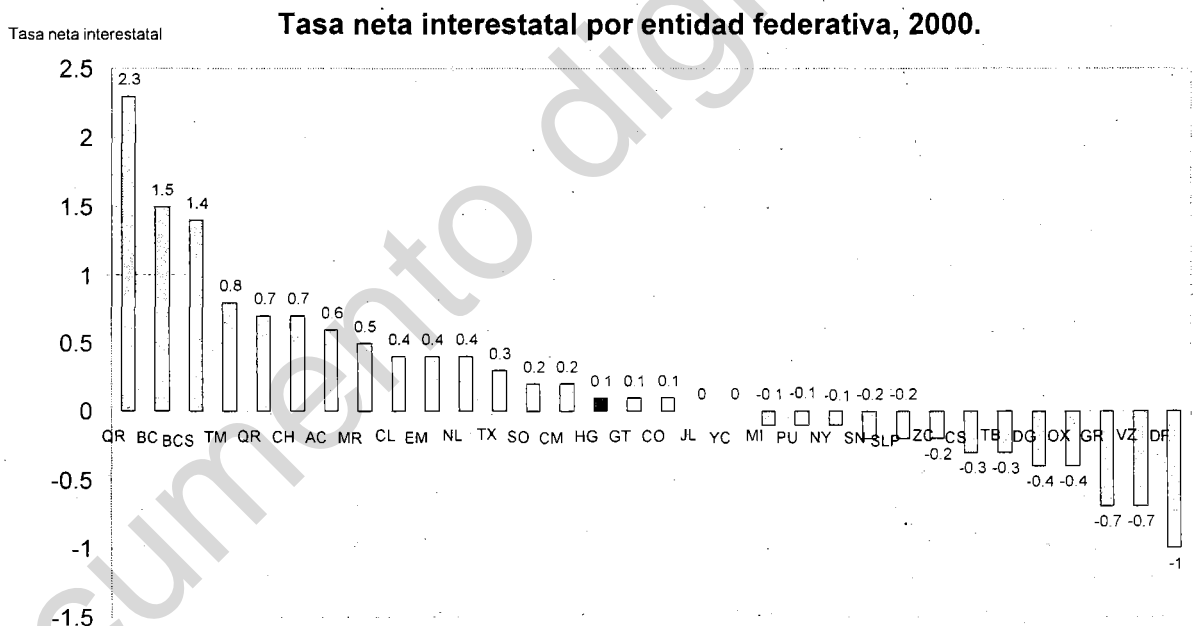
Según estudios de CONAPO, la intensidad de la migración interestatal se ha mantenido relativamente estable desde mediados del siglo XX: aproximadamente uno de cada cien mexicanos cambia anualmente su residencia cruzando los límites estatales. En el quinquenio 1995-2000 se advierte un leve descenso a 0.85 por ciento, de acuerdo con el censo de población de 2000.

Para el 2000, el principal flujo migratorio entre los Estados se originó en tres entidades federativas, en el Estado de México con más de 160 mil personas, le siguió el Distrito Federal registrando poco más de 95 mil individuos y por último Baja California con más de 56 mil personas, prácticamente entre las tres entidades abarcan 37% del flujo de inmigrantes del país. Por el contrario siete entidades registraron flujos inmigratorios menores a diez mil. En el caso de Hidalgo, el número de individuos que llegaron de otros estados fue poco más de 20 mil personas, principalmente del Distrito Federal, Estado de México, Veracruz y Puebla.

Por otro lado el flujo emigratorio entre los estados ha tenido cambios drásticos en los últimos años. Por ejemplo a fines de los cincuenta al Distrito Federal arribaban las corrientes más numerosas de 19 estados, ocho lustros más tarde sólo llegaba a la capital del país la procedente del estado de México. Si bien el conjunto de ambas entidades, después de haber sido en 1955-1960 el destino del principal flujo originado en 18 de las 30 entidades restantes, es ahora la región de donde parte el contingente más grande de personas hacia otras entidades. Para el 2000, se registró poco más de 18 mil personas que salieron de Hidalgo hacia otra entidad.

Al observar ambas cifras en una sola, como lo es la tasa neta interestatal, se genera otra visión de la dinámica migratoria. Por ejemplo Quintana Roo, Baja California y Baja California Sur son las tres entidades que presentaron la mayor atracción de personas durante el año 2000, le siguen Tamaulipas, Querétaro y Chihuahua.

En el caso contrario, el Distrito Federal ha perdido paulatinamente su poder de atracción sobre los migrantes del resto del país, convirtiéndose en el lugar de origen más común, le sigue Veracruz, Guerrero y Oaxaca.



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población y estadísticas vitales, INEGI.

Observando la gráfica, Hidalgo todavía se considera como una entidad atrayente de emigrantes de otros estados.

La Dinámica Demográfica en el Contexto Estatal Evolución y Crecimiento de la Población.

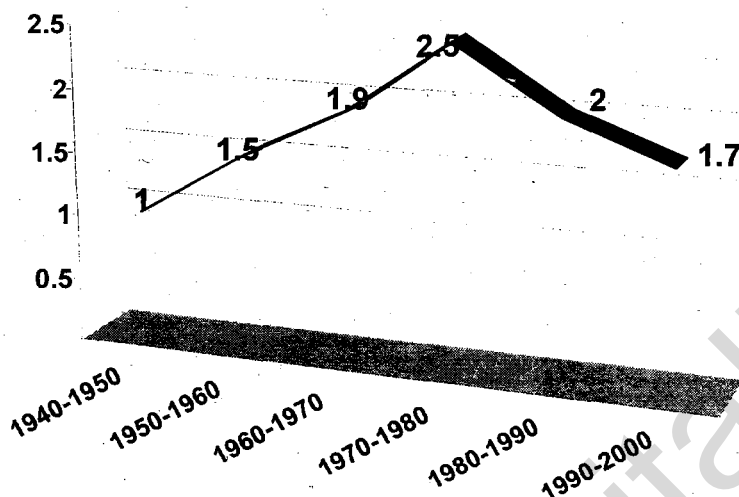
A partir de la década de 1930 en Hidalgo, observamos una transformación notable en la modificación de la dinámica y estructura poblacional, asociado este fenómeno sobretudo al descenso sostenido en la tasa de mortalidad general y al aumento acelerado de la natalidad, misma que no fue regulada y disminuida a través de los programas de planificación familiar en un periodo cercano a los 50 años.

En los últimos treinta años, la población de la entidad experimentó dos notables transformaciones en su dinámica de crecimiento; por un lado en la época comprendida

entre 1970 y 1980 se registró la tasa más alta del siglo XX como consecuencia de los elevados índices de fecundidad y un importante descenso de la mortalidad ocurridos en los años anteriores, no sólo en la entidad sino en todo el territorio nacional.

Por otro lado a partir de 1980, la población hidalguense mostró un rápido descenso en su ritmo de crecimiento, atribuible en gran parte a la implementación de las políticas nacionales relativas a la planeación familiar para regular la dinámica demográfica del país; fenómeno que persiste hoy en día y que podría permitir lograr un equilibrio entre el crecimiento poblacional y el desarrollo económico.

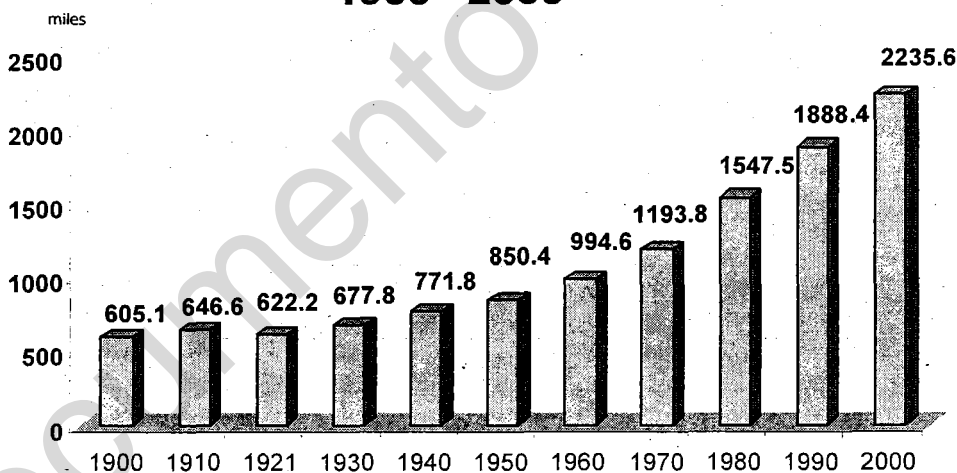
Hidalgo. Tasa de crecimiento promedio anual de la población, 1940 - 2000



FUENTE: Dirección General de Estadística e Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, V al XII Censos Generales de Población y Vivienda, México, varios años.

Este comportamiento demográfico se observa fácilmente si se compara el incremento total de la población de un periodo a otro, registrando en los últimos eventos censales.

Evolución de la población hidalguense 1900 - 2000



FUENTE: Dirección General de Estadística e Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, I al XII Censos Generales de Población y Vivienda, México, varios años.

Al revisar las cifras censales del año 2000, son destacables algunas diferencias en la dinámica de las regiones al interior del Estado, pues en ellas se encontraban municipios de alto, medio y bajo crecimiento demográfico.

Población Total según variación Años censados 1970 a 2000

Década	Población	Variación	
		Absoluto	Porcentual
1970 - 1980	1 193 845 - 1 547 493	353 648	29.6
1980 - 1990	1 547 493 - 1 888 366	340 873	22.0
1990 - 2000	1 888 366 - 2 235 591	347 225	18.4

Un ejemplo claro de estas diferencias en el ritmo de crecimiento poblacional lo constituía la región Altiplano al sur del Estado, que se presentaba en el 2000 como la región de más alto crecimiento, en donde municipios como Mineral de la Reforma y Tizayuca, crecían por encima del promedio estatal, con tasas anuales de 7.4 % y 4.4 % respectivamente.

El municipio de Pachuca de Soto de ubicaba en la quinta posición estatal en cuanto a crecimiento se refiere, con una tasa de 3.1 anual. La ciudad capital conjuntamente con una localidad del municipio del Mineral de la Reforma crearon, por su conurbación una importante área metropolitana, que en el 2000 concentró 13 % de la población estatal.

Con un bajo crecimiento se situaba el Valle del Mezquital Norte y el grupo de regiones serranas: Tepehua, Alta, Baja y Gorda que registraban las menores tasas. En estas cinco regiones se encontraban ubicados siete de los diez municipios de la entidad que en el periodo de 1990 – 2000 registraron tasas de crecimiento negativas, las cuales en orden de mayor a menor valor relativo fueron: Eloxochitlán, La Misión, Xochicoatlán, Cardonal, Metztlán, Jacala de Ledesma y Nicolás Flores.

Densidad Poblacional.

Si se mide la distribución espacial de la población a través de la densidad poblacional, se puede determinar que en la entidad residían:

AÑO	DENSIDAD POBLACIONAL
1990	93 Habitantes por Km ²
1995	101 Habitantes por km ²
2000	106.5 Habitantes por Km ²

La densidad de la población se ha incrementado paulatinamente a través del tiempo (1950 – 2000) no obstante, que se han presentado tasas de crecimiento negativas en diversos municipios de las entidades.

Densidad de la Población por kilómetro cuadrado

	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2000
Nacional	13.1	17.8	24.5	34.0	41.3	48.1	50
Hidalgo	40.5	49.8	59.1	75.4	93.0	101	106.5

Fuente: INEGI, Información Socio demográfica.

Para el 2000, los municipios con mayor densidad de población fueron Pachuca de Soto con 1 255.5 habitantes por kilómetro cuadrado, Atotonilco de Tula con 806.7 habitantes por kilómetro cuadrado, Tizayuca 501 habitantes por kilómetro cuadrado, Mineral de la Reforma 456.4 habitantes por kilómetro cuadrado, Tlahuelilpan 445.2 habitantes por kilómetro cuadrado y Tulancingo de Bravo con 421 dando un total de 494 833 habitantes significando esto el 22.13 % con respecto al total de la población del estado; por su parte los de menor densidad fueron: San Agustín Metzquitlán con 10.8 habitantes por kilómetro cuadrado, Pacula con 13 habitantes por kilómetro cuadrado, Eloxochitlán con 15.19 habitantes por kilómetro cuadrado, Nicolás Flores con 17.39 habitantes por kilómetro cuadrado y Juárez Hidalgo con 19.8 habitantes por kilómetro cuadrado.

(Fuente: COESPO HGO. e información de INEGI.)

El incremento de la densidad de población en la entidad, entre 1950 y el 2000 fue del 162.40 % y de 1995 al 2000 fue de 5.6 %, de los municipios que aumentaron su densidad, 34 lo hicieron en un porcentaje mayor al de la media estatal, destacando el crecimiento del municipio de Mineral de la Reforma, al pasar, entre 1995 y el 2000, de 308.6 a 456.4 habitantes por kilómetro cuadrado, equivale a un crecimiento en densidad de 47.89%; le siguen Omitlán de Juárez, Jaltocán, Tizayuca, con un aumento de 23.45%, 19.96% y 17.79%, respectivamente.

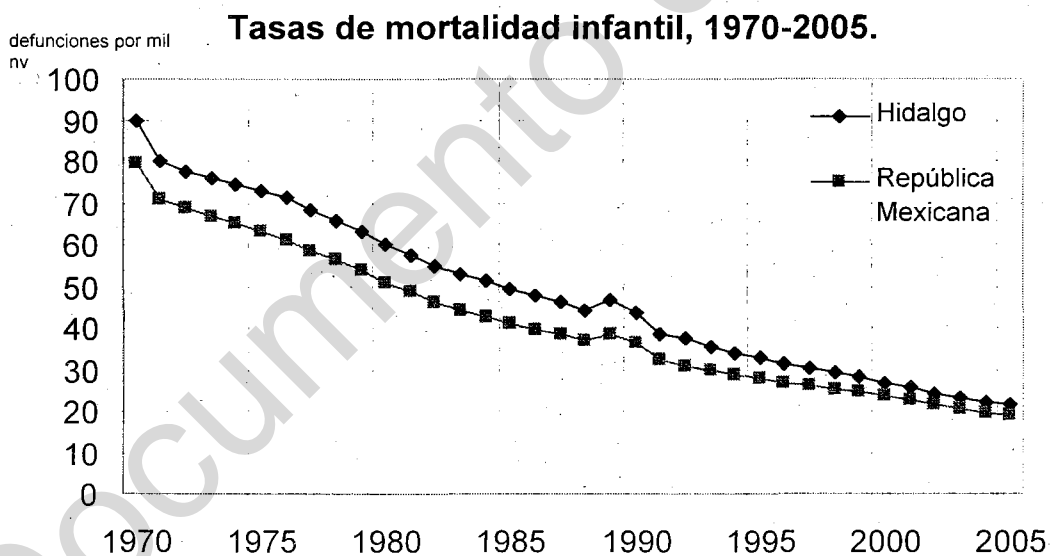
Municipios	Número de habitantes año 2000	Porcentaje de población año 2000	Densidad poblacional año 1995	Densidad poblacional año 2000	Aumento de la densidad poblacional 1995 - 2000
Mineral de la Reforma	42,223	1.89%	308.63	456.46	47.89%
Omitlán de Juárez	8,022	0.36%	58.81	72.60	23.45%
Jaltocán	10,110	0.45%	172.52	206.97	19.96%
Tizayuca	46,344	2.07%	425.48	501.02	17.79%
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	26,254	1.17%	252.93	292.04	15.46%

Los municipios que disminuyeron mayormente el número de habitantes por kilómetro cuadrado, son los siguientes:

Municipios	Número de habitantes año 2000	Porcentaje de población año 2000	Densidad poblacional año 1995	Densidad poblacional año 2000	Disminución de la densidad poblacional 1995 - 2000
Pacula	5,583	0.25 %	14.31	13.01	-9.10 %
Chapantongo	11,257	0.50 %	41.38	37.76	-8.74 %
Cardonal	16,943	0.76%	39.95	36.63	-8.31 %
Nicolás Flores	6,838	0.31 %	18.94	17.39	-8.19 %
Tlahuiltepa	10,425	0.47 %	24.04	22.29	-7.29 %

Estructura de la población por edad y sexo.

El estado de Hidalgo atraviesa por una transición demográfica evidente. Según las estimaciones desarrolladas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la población de Hidalgo a mitad de 2005 es de aproximadamente 2'389,000 habitantes, mientras que en 1970 era de solo 1'235,000 hidalguenses. En este periodo de 35 años, la esperanza de vida ha aumentado en 16.2 años, esto es de 58.40 a 74.66 años, la fecundidad ha disminuido de 7.14 hijos en promedio por mujer a 2.18, y la mortalidad infantil ha descendido de 89.6 a 21.3 defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos.



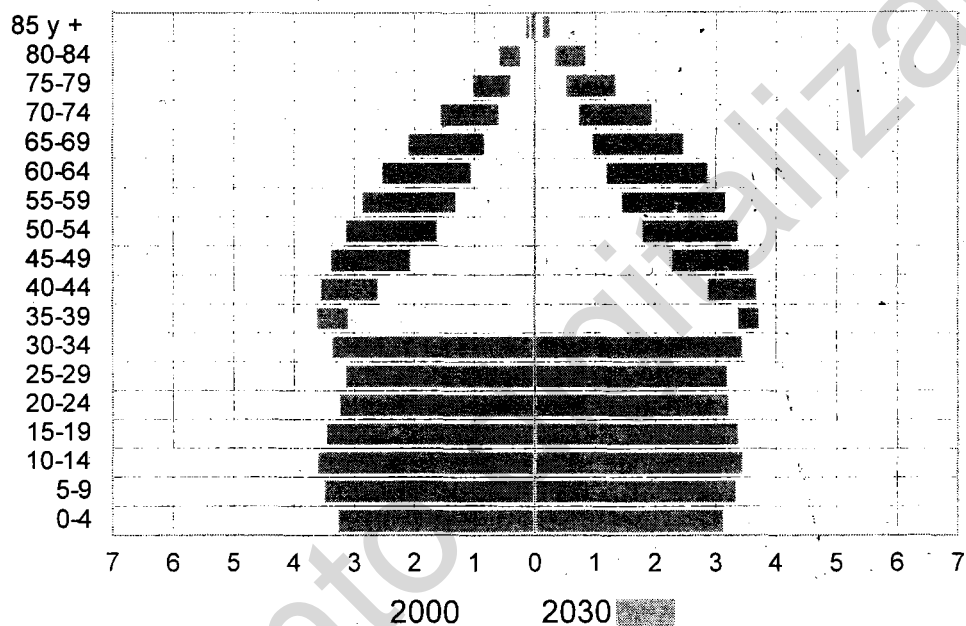
Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población

La tasa de crecimiento total promedio anual de la población hidalguense para el 2005 está calculada en 0.79, producto de un crecimiento natural de 1.37 y de un decremento social a causa del efecto migratorio de 0.59, lo cual indica que éste es un componente significativo en nuestra dinámica demográfica actual que está impactando en la estructura por edad de la población y proyectando la tendencia hacia 2030. Así, se espera que el peso relativo de la población menor de 30 años disminuya considerablemente, sobre todo el de los grupos de 20 a 24 y 25 a 29 años, producto de la pérdida de población por emigración, mientras que aumente la participación relativa de la población en edades de 35 a 64 y más.

Un panorama del cambio global de la estructura poblacional por sexo y edad se observa al realizar una proyección de los estratos específicos de un grupo de edad entre los años 2000 y 2030. Al analizarlas, se observa una considerable reducción en las generaciones jóvenes iniciales, esto es de 5 a 19 años en el 2000, y al final de la proyección, de 35 a 49 años en el 2030; la cual no es en ningún sentido consecuencia de la mortalidad sino, de la intensa pérdida neta migratoria del estado.

Como producto del envejecimiento activo se observan dos importantes transferencias demográficas, una de la población de edad prelaboral, esto es de 0 a 11 años, a la de adultos mayores, donde el decremento del primer estrato casi se compensa con el incremento de quienes tienen de 60 a 70 años de edad; la segunda, de los individuos de las primeras edades activas o población joven, de 12 a 29 años, a la población de 30 a 45 años o adulta, así la pérdida del grupo 12 a 29 años se ve más que compensada con la ganancia del de 30 a 45 años.

Hidalgo: Estructura por edad de la población, 2000 - 2030



Fuente: estimaciones y proyecciones del CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Salud Reproductiva.

En Hidalgo se aprecia una tendencia a la postergación de la primera unión, de tal forma que la edad mediana al matrimonio en la generación 1968-1972 era de 20.6 años, en tanto que el porcentaje de mujeres que se unió antes de cumplir 20 años fue 46.5%, mientras que dicha proporción en la generación 1953-1962 había sido 54.8%; ese patrón de nupcialidad es muy contrastante en el área rural, ya que 58.7% de las mujeres de la última generación cumplían dicha condición, igualmente las que tenían primaria incompleta eran 64.7%, en comparación con las mujeres con secundaria que sólo más de la tercera parte se unían antes de esa edad¹.

La probabilidad acumulada de que una mujer inicie el embarazo del primer hijo estando soltera y antes de los 25 años, permite conocer la incidencia del embarazo premarital, esta medida ha ido en aumento en el Estado, fue 18.4% en la generación 1953-1957, alrededor de 21% en las siguientes generaciones y 25.9% de la cohorte 1968-1972².

¹ CONAPO, *Cuadernos de salud reproductiva. Hidalgo*, 2001.

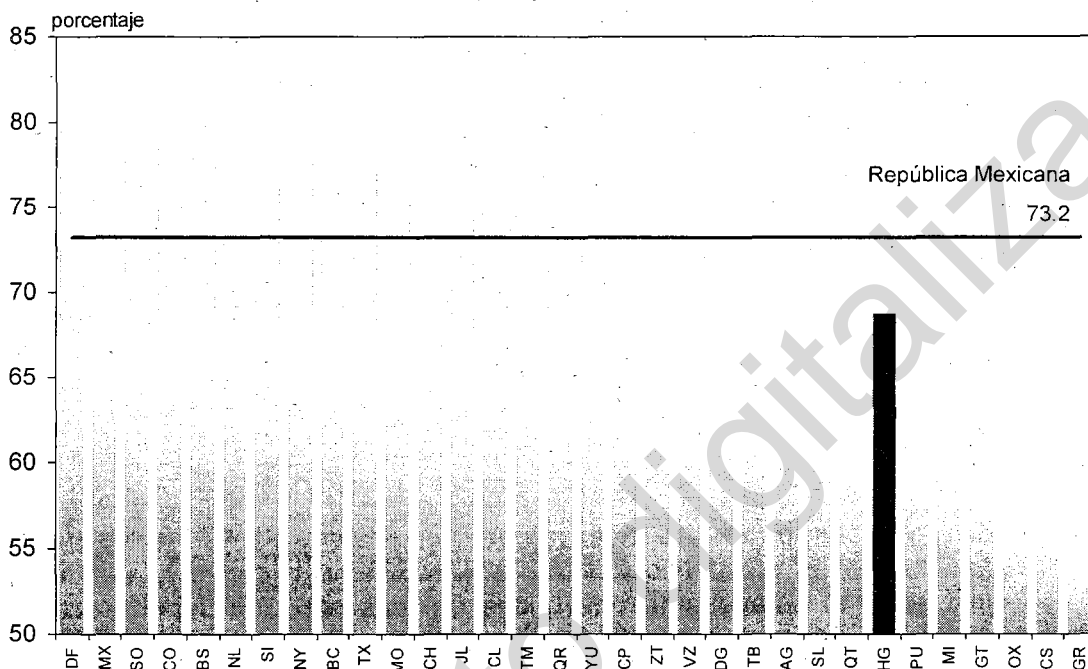
² *Ibid.* p. 20.

No obstante que el conocimiento de los métodos anticonceptivos se ha difundido ampliamente en los últimos años, Hidalgo es la cuarta entidad del país con el menor porcentaje de mujeres que conoce métodos de regulación de la fecundidad; entre 1992 y

1997 esta proporción se mantuvo prácticamente sin cambios, situándose en 94 y 93.9%, respectivamente. Este conocimiento es menor entre las mujeres sin escolaridad (80%), las que hablan lengua indígena (85.5%) y las que viven en el medio rural (90.7%) en 1997³.

La prevalencia del uso de métodos anticonceptivos en el Estado pasó de 60.2% en 1992 a 63.2% en 1997, se estima que en 2004 fue 68.8%, nivel que ubica a Hidalgo entre las diez entidades con el menor nivel en este indicador. Aún así, las mujeres de ciertas edades y características presentan niveles de uso menores, tal es el caso de las mujeres entre 15-19 años (34.3%), las de 20-24 años (55.5%), sin escolaridad (45%), que habitan en el medio rural (55%) o que hablan lengua indígena (51.1%)⁴.

Porcentaje de mujeres unidas en edad fértil que usan métodos anticonceptivos por entidad federativa, 2004



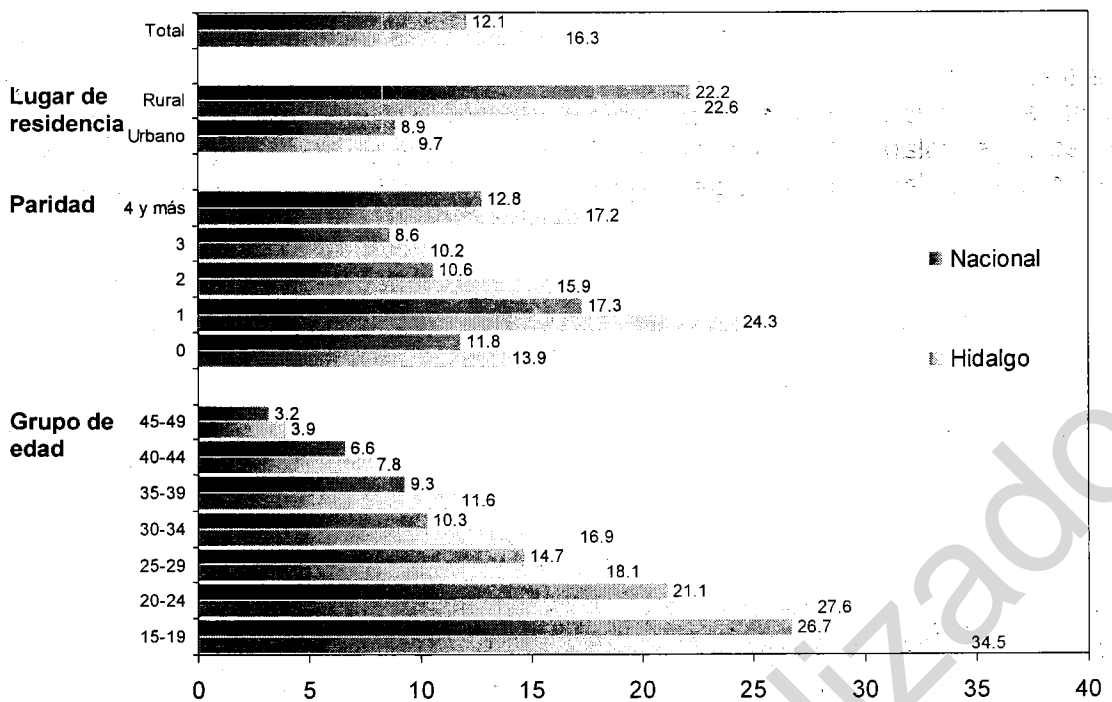
Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población con base en la ENADID, 1997.

Las mujeres en edad fértil unidas demandantes de servicios de planificación familiar tanto para espaciar o limitar su descendencia, que presentan los niveles de uso de anticonceptivos mayores a 71%, y que son superiores a la cifra estatal, son las mujeres en edad fértil unidas entre 30-34 y 35-39 años, las que tienen paridad de 3 hijos, las que cursaron secundaria o más y las que habitan en las ciudades del estado; destaca en estos casos, que la mayor proporción de ese porcentaje corresponde a la intención de limitar su descendencia.

Las mujeres en edad fértil unidas que aún cuando desearían limitar o espaciar su descendencia no lo hacen, ya sea por falta de acceso o por la influencia de barreras culturales, representan el 16.3%, de acuerdo con la estimación de demanda insatisfecha. Mientras que en los grupos de mujeres entre 15-19 años es 34.5%, entre las que tienen un hijo 24.3%, y en las mujeres sin escolaridad es 21.4%; de las que viven en el medio rural el porcentaje es más del doble del que se registra en el medio urbano; y entre las que hablan alguna lengua indígena llega a 24.7%. Parece evidente que estos grupos requieren de servicios de planificación familiar⁵.

³ Ibid. p. 25.
⁴ Ibid. p. 30.
⁵ Ibid. p. 38.

Demanda insatisfecha de planificación familiar de las mujeres unidas en edad fértil según características, 1997



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población con base en la ENADID, 1997.

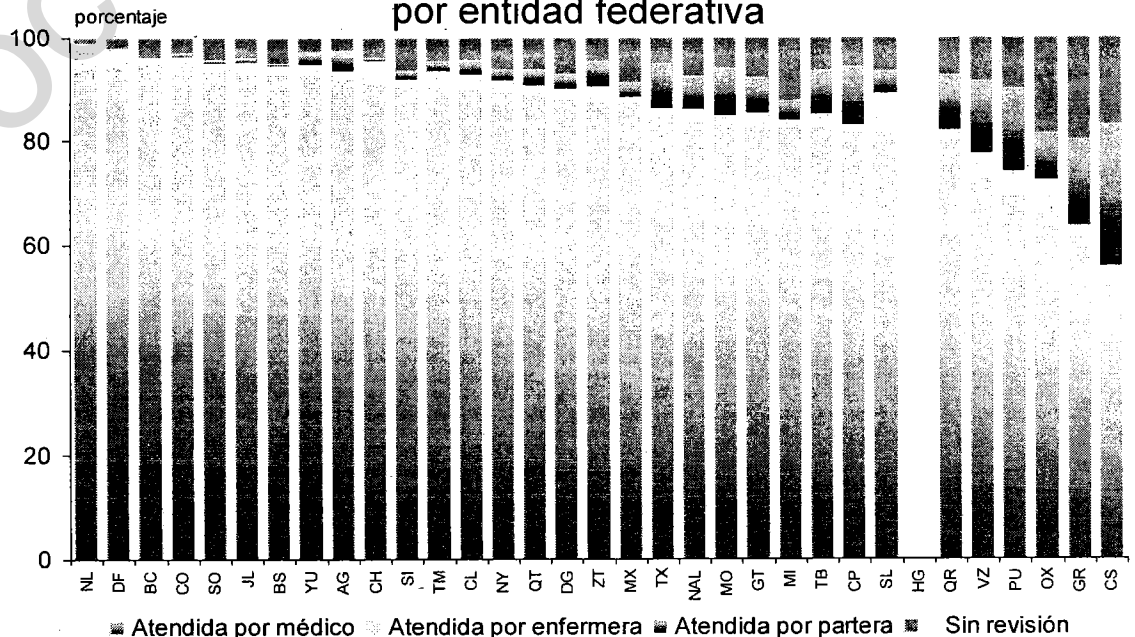
La muerte ocasionada por problemas relacionados con el embarazo, el parto y puerperio constituye una de las principales causas de defunción entre las mujeres en edad fértil. En Hidalgo, la toxemia del embarazo se constituyó en la principal causa de mortalidad materna; en el periodo 1995-1997 el 35.5% de las muertes fueron por esa causa, seguida por hemorragias del embarazo y del parto (22.3%), le siguen con una trayectoria descendente las complicaciones del puerperio (5.8%) y el aborto (4.9%)⁶.

En relación con los servicios de atención prenatal, en Hidalgo 91.4% de las mujeres tuvo alguna revisión durante el embarazo del último o penúltimo hijo nacido vivo entre 1994-1997, esa cifra ubica al estado entre los nueve estados con una cobertura de atención prenatal menor a la registrada en el conjunto del país, y en el séptimo con la menor cobertura de atención brindada por un médico (80.2%); destaca también por altas proporciones de mujeres sin revisión según ciertas características, el grupo de edad 35-49 años (15.5%), mujeres con cuatro hijos o más (16.9%), las mujeres sin escolaridad (25.4%) y con primaria incompleta (12%), las que habitan en el medio rural (11.3%) y las que hablan una lengua indígena (14.4%)⁷.

⁶ Ibid. p. 41.

⁷ Ibid. p. 44.

Distribución porcentual de los nacimientos ocurridos entre 1994 y 1997 según condición de atención prenatal y tipo de agente, por entidad federativa



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población con base en la ENADID, 1997.

El estado de Hidalgo presenta el quinto porcentaje más bajo de mujeres que inició con oportunidad la revisión prenatal (66.8%), es decir en el primer trimestre del embarazo. Una de cada tres madres al nacimiento de su hijo que tenían entre 12-19 años y 41.8% de las madres sin escolaridad recibieron dicha atención hasta el segundo trimestre, otro 12.3% de las madres sin escolaridad hasta el tercer trimestre; 30.2% de las madres del medio rural y 36% de las que hablan lengua indígena recibieron la atención en el segundo semestre; otro porcentaje alto de mujeres con estas dos últimas características fueron atendidas en el tercero, 8.9% y 9.7% respectivamente⁸.

Aunque en conjunto las madres hidalguenses de los últimos y penúltimos hijos nacidos vivos que recibieron atención en el periodo puerperal representa casi la misma proporción que el país en su conjunto (58.% y 59.1% respectivamente), los grupos antes mencionados presentan un porcentaje mucho menor, tal es el caso de las que tuvieron 4 o más hijos (40.4%), la que no tienen escolaridad (37.5%), las que habitan en el medio rural (50.9%) y las que hablan lengua indígena (51.5%)⁹.

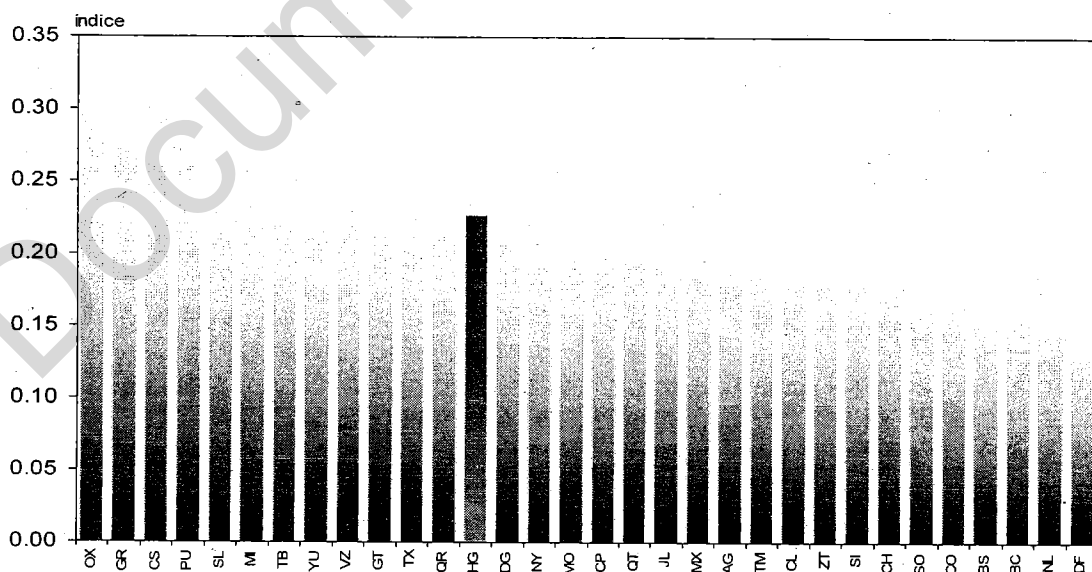
En resumen, el Estado presenta rezagos significativos en materia de salud reproductiva y planificación familiar, de tal forma que su clasificación de acuerdo con el índice de rezago de salud reproductiva asociado a la pobreza es de alto grado, ello lo ubica entre los primeros dos, cinco y siete lugares en 7 de los 13 indicadores utilizados para su cálculo, tales como la probabilidad de tener el primer hijo en la adolescencia, infertilidad, población sin atención médica prenatal, las que no la recibieron en el primer trimestre, sin atención médica en el parto y tasa de mortalidad infantil; también se ubica entre los primeros doce sitios en otros 5 indicadores del mismo índice, tal es el caso de la: tasa global de fecundidad; demanda insatisfecha, población sin atención médica durante el puerperio y tasa de mortalidad materna¹⁰. No obstante, los mayores retos se encuentran en los grupos de población antes señalados, que son las mujeres jóvenes en algunos casos, las madres con un hijo, las que no tuvieron acceso a la educación formal o bajo nivel de educación, las que viven en el medio rural y entre las mujeres indígenas.

⁸ Ibid. p. 46.

⁹ Ibid. p. 51.

¹⁰ Elena Zúñiga, Dacha Durán y Silvia Loggia, "La salud reproductiva en las entidades federativas: una mirada a través de los índices de rezago", en: *La situación demográfica de México 2002*, CONAPO, 2002.

Índice de salud reproductiva asociado a la pobreza por entidad federativa, 2000

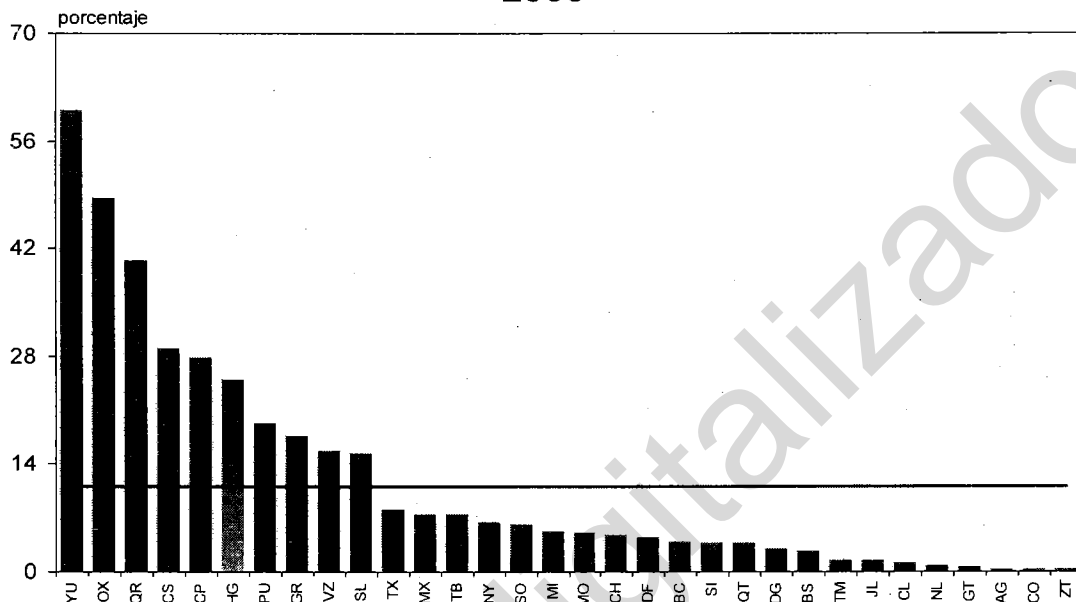


Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población

Población Indígena.

Hidalgo es un estado pluricultural, se estima que la población indígena asciende a 546 mil 834 personas, que representan casi un cuarto de la población total. Esta cifra incluye tanto a la población que habla lengua indígena como a la que declaró pertenencia indígena¹¹. Si se considera sólo a la población de cinco años y más que habla lengua indígena, este grupo asciende a 339 mil 866 personas, los municipios con predominio de población indígena son 30¹², concentrados principalmente en la región Huasteca, algunos colindantes con Veracruz al este y en la porción centro-oste de la entidad. Las lenguas predominantes son el náhuatl que la hablan 65.2% y otomí 33.5% de la población de 5 años y más que habla lengua indígena.

Porcentaje de población indígena por entidad federativa, 2000



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población con base en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000

¹¹ Enrique Serrano, Arnulfo Embriz y Patricia Fernández, coord. *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México*, Instituto Nacional Indigenista, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y CONAPO, 2002.

¹² Municipios con más de 70% de población indígena, con 40 al 69% de población indígena y municipios con menos del 40% de población indígena y más de 5,000 indígenas en números absolutos. Esos 30 municipios son: Acaxochitlán, Actopan, Alfajayucan, Atlapexco, Calnali, Cardonal, Chilcuautla, Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan, Jaltocán, Nicolás Flores, San Felipe Orizatlán, Pachuca de Soto, San Bartolo Tutotepec, San Salvador, Santiago de Anaya, Tasquilo, Tecozautla, Tenango de Doria, Tepehuacán de Guerrero, Tepeji del Río de Ocampo, Tianguistengo, Tlanchinol, Tulancingo de Bravo, Xochiatipan, Yahualica y Zimapán. Ibid.

El nivel de vida de la población indígena es bajo, ya que dependen en gran medida del sector primario, que es el genera menor producto y niveles salariales bajos, a lo que se agrega la baja productividad que ha mantenido por largos años. Considerando sólo los 24 municipios¹³ con más de 40% de población indígena, la población económicamente activa (PEA) ocupada en ese sector es 62%, mientras que en el secundario lo hace 15% y en el terciario 23%. De esa población ocupada, 26.9% no percibe ingresos y 42.6% recibe menos de un salario mínimo; lo que significa que 69.5% sobrevive ya sea con el ingreso de otros miembros de la familia, del autoconsumo o con ingresos muy precarios, y un 18.3% percibe entre uno y dos salarios mínimos.

Otros indicadores que reflejan las condiciones sociales de mayor atraso relativo de la población indígena son por ejemplo, las condiciones de sus viviendas, 45.9% tienen piso de tierra, una proporción cercana a la mitad de las mismas no disponen de agua entubada ni dentro del terreno, 28.1% no disponen de servicio sanitario exclusivo, 26.3% carecen de energía eléctrica y tres cuartas partes usan la leña o carbón como combustible en sus cocinas. El menor nivel educativo en estos 24 municipios lo padecen 6.5% de los niños entre 6 y 14 años, los cuales no asiste a la escuela, la población de 15 años y más analfabeta que es 37.4%, aunque en municipios como Huehuetla, San Bartolomé Tutotepec, Tepehuacán de Guerrero y Tianguistengo más de la mitad de su población presentan esa condición; asimismo, 23.6% no tienen completa la instrucción primaria y sólo 28.5% cursaron estudios de secundaria o más.

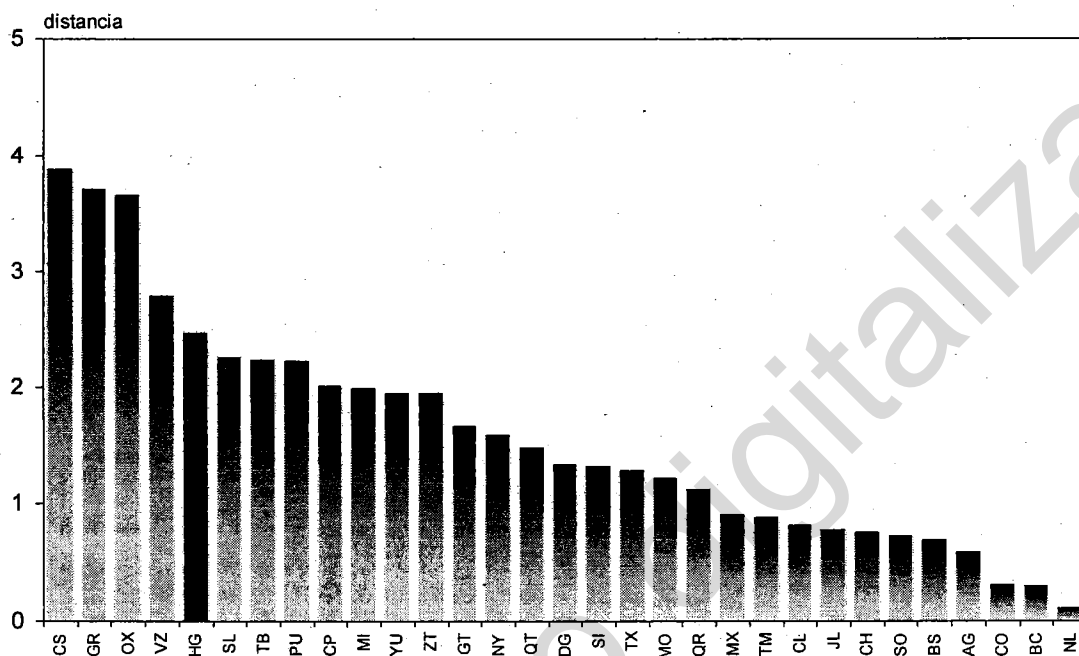
Marginación.

Se sabe que ambientes de alta marginación y débil desarrollo humano suelen ir acompañados de elevados niveles de mortalidad, edades tempranas al momento de contraer matrimonio y tener al primer hijo, un reducido espaciamiento entre los embarazos, así como elevados niveles de fecundidad.

El estado de Hidalgo ocupó la quinta posición más alta según el índice de marginación de 2000.

La brecha de marginación con respecto al Distrito Federal de la entidad fue de 2.47 en 2000.

Distancia del índice de marginación respecto al Distrito Federal, por entidad federativa, 2000



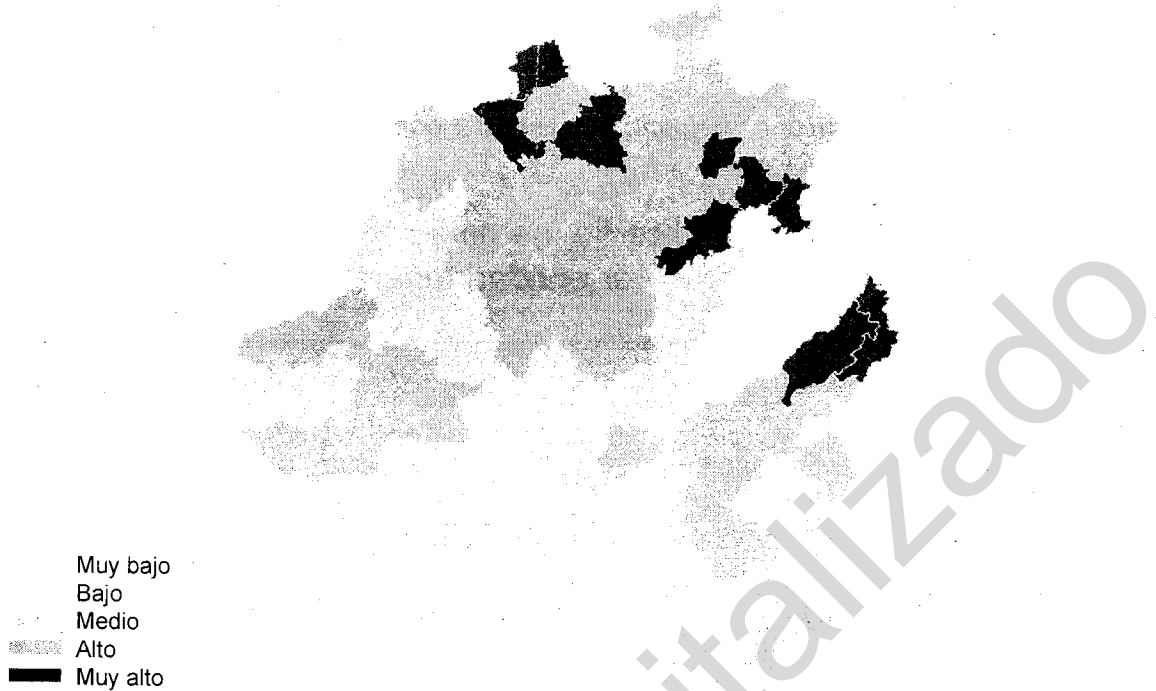
Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población

¹³ Descontando los municipios Actopan, Pachuca de Soto, Tecozautla, Tepeji del Río de Ocampo, Tulancingo de Bravo y Zimapán, los cuales tienen en términos absolutos más 5 mil indígenas.

Sobre los aspectos relacionados con las condiciones de vida de la población hidalguense descritas por medio de las carencias que padece la población por la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas, medidas en el índice de marginación, se clasifica al estado con grado muy alto. Las carencias diferenciadas de los municipios de la entidad presenta la siguiente situación: 41 del total de los 84 municipios que integran el territorio estatal son clasificados como de muy alta y alta marginación, allí habita un tercio de la población, 16 municipios con medio, 19 con bajo y 8 con grado muy bajo, en estos últimos vive 23% de la población.

Hidalgo en su conjunto presenta menor nivel educativo que el promedio nacional. La tasa de analfabetismo es 14.9%, en comparación con el contexto del país que es 9.4%. Sin embargo, existen cinco municipios con cifras superiores al 40%, el extremo inferior lo registra Pachuca con 3.9%; la población de 15 años o más sin primaria completa tiene una proporción en el estado de 34% y el país 28.4%, 9 de los 84 municipios alcanzan cifras superiores a 60%, en San Bartolo Tutotepec que es un municipio con predominio de población indígena dicha cifra es 68.3%, Pachuca 13.1% y aún en el municipio de Tulancingo clasificado como de baja marginación un cuarto de su población está en esta situación.

Hidalgo. Grado de marginación municipal, 2000



Fuente: estimaciones de CONAPO con base en los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Respecto a las condiciones de la vivienda, en el Estado 15% de las mismas carecen de agua entubada, en el ámbito nacional esa cifra es 11.2%, el municipio con el extremo superior de este indicador es Huautla en el que 79.5% de las viviendas no tienen este servicio; las viviendas con algún grado de hacinamiento representan casi la mitad de las totales del estado, encontrándose seis municipios que presentan esta condición en 70% de sus viviendas.

El bajo nivel del salario aunque es una condición generalizada en el país (50.1% percibe hasta 2 salarios mínimos), en Hidalgo lo presenta 65.2% de la población ocupada, pero en 29 de los 84 municipios esa cifra supera el 80%, el municipio en el que casi la totalidad de su población está en ese rango de ingreso es Yahualica, que es un municipio con predominio de población indígena (93.7%)¹⁴.

¹⁴ Ibid. p. 258-259.

Distribución de la Población.

El estado de Hidalgo reproduce el patrón territorial de concentración-dispersión poblacional que prevalece en el país, así como las inequidades socioeconómicas y demográficas que conlleva. En efecto, en el cuadro 1 se puede observar la tendencia de la distribución de las localidades y la población durante las últimas cinco décadas: en 1950 la entidad contaba con dos localidades mayores de 15 mil habitantes y ahí residía el 9.1 por ciento de la población, y para el año 2000 el número de localidades de este tamaño aumentó a 16 y la concentración de población a 30.6 por ciento. En cambio, las localidades pequeñas menores de 2,500 habitantes eran, en 1950, 2 934 donde residía 78.5 por ciento de la población; para el año 2000 se tiene un cambio radical ya que en 4 497 localidades vive 50.7 por ciento de la población.

Cuadro 1. Hidalgo. Población y número de localidades por tamaño, 1950-2000

	1950		1960		1970		1980	
	Número de localidades	Población	Número de localidades	Población	Número de localidades	Población	Número de localidades	Población
Hidalgo	2 960	850 394	2 615	994 598	2 409	1 193 845	3 027	1 547 493
1 a 2 499 hab.	2 934	667 891	2 586	771 716	2 366	856 884	2 974	1 041 218
2 500 A 4 999 hab.	18	60 152	17	57 580	24	76 609	29	102 554
5 000 A 9 999 hab.	5	32 613	9	63 831	11	71 620	11	77 120
10 000 A 14 999 hab.	1	12 550	1	10 061	6	69 041	6	75 619
15 000 a 49 999 hab.	1	18 530	1	26 839	1	35 799	5	87 231
50 000 a 99 999 hab.	1	58 658	1	64 571	1	83 892	1	53 400
100 000 a 499 999 hab.							1	110 351
500 000 a 999 999 hab.								
Más de 1 000 000 de hab.								

Cuadro 1 (continuación). Hidalgo. Población y número de localidades por tamaño, 1950-2000

	1990		1995		2000	
	Número de localidades	Población	Número de localidades	Población	Número de localidades	Población
Hidalgo	3 868	1 888 366	4 463	2 112 473	4 596	2 235 591
1 a 2 499 hab.	3 786	1 042 648	4 372	1 109 584	4 497	1 132 897
2 500 A 4 999 hab.	44	144 704	47	156 661	53	175 320
5 000 A 9 999 hab.	18	118 171	21	139 913	22	148 113
10 000 A 14 999 hab.	8	97 277	8	95 376	8	95 251
15 000 a 49 999 hab.	10	236 076	13	313 485	14	357 771
50 000 a 99 999 hab.	1	75 477	1	87 458	1	94 637
100 000 a 499 999 hab.	1	174 013	1	209 996	1	231 602
500 000 a 999 999 hab.						
Más de 1 000 000 de hab.						

Fuente: CONAPO, Distribución de la población en México por tamaño de localidad, 1950-1990 (mimeo), México, 1996; INEGI, Censo de Población y Vivienda, 1995, Aguascalientes, 1996, Resumen Definitivos; INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, Aguascalientes, 2002. Integración Territorial.

La estrecha asociación de las inequidades sociales con el tamaño de los asentamientos humanos, puede apreciarse en el hecho de que en las ciudades el dinamismo económico y el gasto social del estado determinan una menor intensidad de la marginación, mientras que 79 de cada cien localidades pequeñas se encuentran con altos rezagos y con grado de marginación muy alto o alto.

El análisis de los patrones territoriales de la distribución de la población en el estado, permite advertir que aun entre las localidades pequeñas existen diferencias significativas en cuanto a la vulnerabilidad de la población que reside en ellas. Como puede verse en el cuadro 2, de las 4 492 localidades con menos de 2 500 habitantes que existían en 2000, 1 197 localidades pequeñas se localizan cerca de alguna de las ciudades o centros de población regionales de la entidad, donde viven 30.9 por ciento de la población¹⁵. En el mismo cuadro, se aprecia que 61.8 por ciento de esas localidades tienen grado de marginación alto y muy alto, en las cuales habitan poco más de 143 mil personas, equivalentes a 41.2 por ciento de la población total de las localidades pequeñas situadas en el área de influencia de las ciudades del estado.

Cuadro 2. Hidalgo. Localidades con menos de 2 500 habitantes por grado de marginación de la localidad según condición de ubicación, 2000

	Dentro del área de influencia urbana o de centros de población regionales				Cerca de una carretera				Lejos de una carretera (aisladas)				Total			
	Localidades	%	Población	%	Localidades	%	Población	%	Localidades	%	Población	%	Localidades	%	Población	%
Total ¹	1 197		349 593		3 060		751 311		235		31 723		4 492		1 132 627	
Sin grado ²	276		1 635		434		2 692		49		363		759		4 690	
Total ³	921	100.00	347 958	100.00	2 626	100.00	748 619	100.00	186	100.00	31 360	100.00	3 733	100.00	1 127 937	100.00
Muy bajo	24	2.61	16 556	4.76	14	0.53	3 799	0.51	0	0.00	0.00	0.00	38	1.02	20 355	1.80
Bajo	103	11.18	67 877	19.51	87	3.31	55 705	7.44	0	0.00	0.00	0.00	190	5.09	123 582	10.96
Medio	225	24.43	120 338	34.58	344	13.10	151 199	20.20	2	1.08	327	1.04	571	15.30	271 864	24.10
Alto	440	47.77	123 095	35.38	1 602	61.01	428 354	57.22	81	43.55	13 071	41.68	2 123	56.87	564 520	50.05
Muy alto	129	14.01	20 092	5.77	579	22.05	109 562	14.64	103	55.38	17 962	57.28	811	21.73	147 616	13.09

Notas: ¹ No se incluyeron 151 localidades con una población total de 19 827 habitantes, para las cuales no fue posible disponer de sus coordenadas

² Localidades en las que no fue posible calcular el grado de marginación por ser confidenciales o por no reunir la información necesaria.

³ No se incluyeron las localidades ni la población sin grado de marginación.

Fuente: Elaborado con base en INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000; Aguascalientes, 2001; CONAPO, Índice de marginación por localidad 2000, México, 2002; e Instituto Mexicano del Transporte.

En cambio, las personas que habitan en las localidades pequeñas alejadas de las ciudades enfrentan una estructura de oportunidades sociales más precaria. En efecto, un total de 3 060 localidades pequeñas del estado de Hidalgo están ubicadas lejos de las ciudades y de centros regionales de población, se dispersan sobre el sistema carretero estatal, y ahí viven 751 mil personas. Si de ese conjunto de localidades pequeñas se elimina a las localidades de una y dos viviendas, la dispersión se reduce considerablemente en términos de localidades a 2 626 y ahí radican 749 mil personas; de este conjunto 83.1 por ciento tiene grado de marginación muy alto y alto, comprometiendo la calidad de vida de 538 mil personas.

Sin embargo, el fenómeno más crítico se localiza en las 235 localidades pequeñas aisladas, es decir alejadas de ciudades, centros regionales de población y de las carreteras, donde viven 31 723 personas y 99 de cada cien de esas localidades tiene grado de marginación alto y muy alto.

A pesar de que los municipios que asientan a las principales ciudades del estado están clasificadas entre los de muy bajo grado de marginación, un análisis territorial dentro de las distintas áreas de la marcha urbana, revela que también existen condiciones de vida diferenciadas, tal es el caso de 62% de las Áreas Geo-Estadísticas Básicas (AGEB) urbanas mayores de 100 mil habitantes, que fueron clasificadas con alto y muy alto grado de marginación donde habita poco más de la mitad de la población urbana; si se considera el total de AGEB urbanas del estado (localidades mayores 15,000 habitantes), la población que se encuentra en esa condición es 40.3%. Ello significa que altos porcentajes de población urbana padecen rezagos en salud, educación, vivienda, ingresos y desigualdad de género¹⁶.

¹⁵ Se considera ciudad a la localidad que tiene 15 mil o más habitantes y centros regionales de población a las localidades de 2 500 a menos de 15 mil habitantes.

¹⁶ CONAPO, Índice de marginación urbana 2000, Colección: Índices sociodemográficos, 2002.

Pachuca: AGEB's urbanas según grado de marginación, 2000



Fuente: estimaciones de CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

Migración Internacional.

La migración internacional es un fenómeno que conjunta rasgos comunes al de otras entidades y también características propias, según estimaciones del CONAPO la población nacida en Hidalgo y residente en Estados Unidos de América en el 2000 fue de 120,769 personas, ocupa el séptimo lugar entre las entidades clasificadas con alto grado de intensidad migratoria.¹⁷ Los principales lugares de destino de la población hidalguense emigrante son los estados de Florida, Texas, California, Georgia e Illinois.

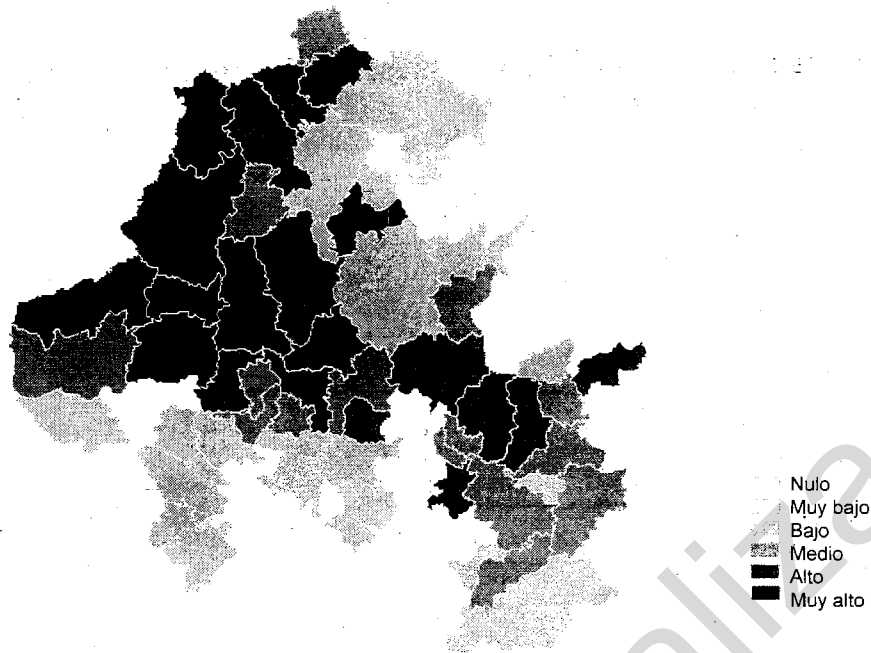
De los 507,225 hogares de la entidad, 5.06% recibieron remesas por un monto 173.2 millones de dólares en 2001, lo que representó casi dos por ciento del total de las que recibió el país; 35% de esos hogares están ubicados en municipios con predominio de población indígena.

Durante el quinquenio 1995-2000, en Hidalgo el 7.14% de los hogares contaban con al menos un miembro emigrante en Estados Unidos; este porcentaje de hogares se asientan principalmente en 20 municipios del estado considerados con alta y muy alta intensidad migratoria.

Los municipios clasificados con muy alta intensidad migratoria son Pacula, Ixmiquilpan, Tasquillo y Zimapán, los tres últimos tienen predominio de población indígena; con alta intensidad migratoria (en orden de índice) están La Misión, Alfajayucan, Tecozautla, Cardonal, Tenango de Doria, Atotonilco El Grande, San Salvador, Acatlán, Santiago de Anaya, Chilcuautla, Jacala de Ledezma, Epazoyucan, Eloxochitlán, Huasca de Ocampo, El Arenal y Chapulhuacán, los cuales se encuentran ubicados en las regiones de Jacala, Ixmiquilpan y Atotonilco El Grande, los siete primeros de éstos tienen predominio de población indígena.

¹⁷ CONAPO, *Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos*, Colección: índices sociodemográficos, 2002.

Hidalgo: municipios por grado de intensidad migratoria a Estados Unidos, 2000



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población.

Esta característica parece evidenciar que en el caso de Hidalgo algunas áreas indígenas están participando en este fenómeno, pero no necesariamente son los territorios con la mayor marginación; con excepción de Pacula, los tres municipios con muy alto grado de intensidad migratoria tienen grado de marginación medio; de los municipios con grado de intensidad migratoria alto, sólo La Misión tiene grado de marginación muy alta, el resto lo tienen alto y medio, como se ilustra en el siguiente cuadro.

Grado de intensidad migratoria

Grado de marginación	Muy alto	Alto	Total
Muy alto		1	1
Alto	1	10	11
Medio	3	5	8
Total	4	16	20

Se ha considerado de gran importancia la sistematización de la información estatal sobre migración internacional, que no han sido cubiertos por otros estudios, y complementar datos en el ámbito de la comunidad que ameritan ser investigados dada su importancia estratégica para la definición de lineamientos diferenciados de atención con base en datos confiables.

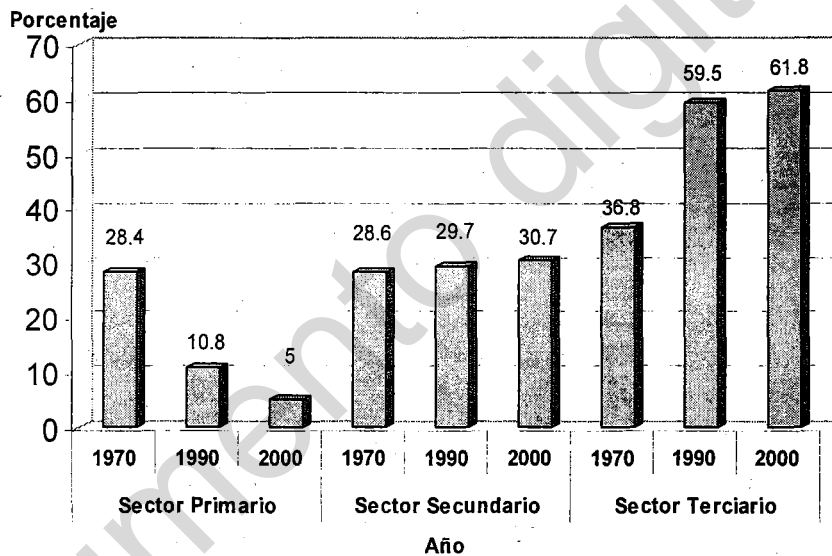
Población Económicamente Activa.

Al igual que en el país o en el estado, la población económicamente activa (PEA) ha crecido de manera notable en las últimas tres décadas. Así de acuerdo con las cifras del Censo de Población, la PEA regional pasó de 45,000 personas en 1970 a 178,000 en el año 2000. Adicionalmente, también ocurrió un importante aumento en el porcentaje de la población en edad laboral regional con respecto a la estatal, ya que esta proporción cambia de 15% en 1970 a 24% en el año 2000. El municipio que contó con el mayor número de personas realizando alguna actividad remunerada es Pachuca de Soto, pues concentró a más de la mitad de la PEA de la región Pachuca-Tizayuca, el resto se distribuye en otros 11 municipios.

Otro hecho que destaca en la estructura del empleo en México es la caída porcentual significativa que tienen las actividades agropecuarias. Este proceso también se ha presentado en la entidad, pues en 1970 las actividades agropecuarias representaban el 28% de los ocupados en la región Pachuca-Tizayuca y en el año 2000 este porcentaje se ubicó en 5%. En tanto la proporción del empleo en actividades industriales sólo aumentó marginalmente ya que en ese mismo lapso pasó de 28.6 a 30.7%, pero son las actividades de comercio y de servicios donde el incremento es mayor, ya que el porcentaje de personas ocupadas pasó de 36.8 al 61.8%.

Cuando se examinó la contribución de cada sector en la creación de nuevos empleos, se observó el destacado papel desarrollado por el sector terciario en la creación de puestos de trabajo, ya que en 1970 estas actividades emplearon a más de 16,000 personas y en el año 2000 generaron más de 105,000 empleos. Las actividades industriales también han contribuido a la creación de nuevos empleos; de 13,000 empleos generados en 1970 pasaron a 52,000 en el año 2000. A pesar del decremento porcentual significativo que el sector agropecuario presenta, en las últimas tres décadas se observa un descenso, de 12,000 personas ocupadas en 1970 se pasó a 8,000 personas en el año 2000.

Población ocupada por actividad económica, Pachuca-Tizayuca. 1970 - 2000.



Fuente: XII censo de Población y Vivienda, INEGI. 2000.

Al analizar la PEA sectorial de cada municipio resulta visible la disparidad entre los municipios de cada región. Por un lado se encuentran municipios donde el empleo tiende a concentrarse en las actividades de comercio y servicios como Pachuca y Mineral de la Reforma. Mientras que por otro lado existen municipios donde todavía las actividades agropecuarias concentran buena parte del personal ocupado como Mineral del Chico y Singuilucan, incluso en estas demarcaciones el porcentaje de personas ocupadas en el sector agropecuario es mayor que el estatal. El resto del mapa lo completan municipios donde la concentración de empleos está en las actividades industriales como: Mineral del Monte, Zapotlán de Juárez, Zempoala, Tolcayuca y San Agustín Tlaxiaca.

Población Ocupada por Sector de Actividades, 1970 - 2000

Localidad	1970			1990			2000		
	I	II	III	I	II	III	I	II	III
Hidalgo	184.941 60.1	47.714 15.5	52.241 17	182.684 37	124.505 25.2	167.712 34	183.852 25.2	209.332 28.7	321.091 44.1
Regional	12.977 28.4	13.059 28.6	16.785 36.8	11.158 10.8	30.764 29.7	61.611 59.5	8.629 5	52.537 30.7	105.78 61.8
Epazoyucan	1.111 70.1	223 14.1	175 11	930 36.9	609 29.6	900 30.3	766 19.7	1.457 37.6	1.606 41.4
Mineral del Chico	1.124 74.4	179 11.8	112 7.4	836 48.6	477 27.7	371 50	703 31.4	753 33.6	738 33
Mineral del Monte	282 10.5	1.455 54.2	799 29.8	207 5.7	1.487 41.3	1.804 5.8	254 8.1	1.576 50.1	1.255 39.9
Pachuca de Soto	1.394 5.7	8.511 34.8	13.155 53.7	1.001 1.7	15.284 26.1	40.609 69.3	786 0.8	23.685 23.9	71.79 72.5
Mineral de la Reforma	473 38.1	479 38.6	273 22	368 5.9	1.911 39.8	3.804 30.3	345 2.1	4.18 25.9	11.136 69.1
San Agustín Tlaxiaca	1.504 54.1	512 18.4	387 13.9	1.34 24.8	2.006 37.1	1.889 34.9	1.09 14.1	3.549 46.1	2.843 36.9
Singuilucan	1.802 84.1	129 6	160 7.5	1,673 52.7	758 23.9	609 19.2	1.401 33.5	1.431 34.2	1.277 30.5
Villa de Tezontepec	624 56.2	148 13.3	300 27	508 24.7	591 26.7	903 43.8	359 11.6	1.057 34.2	1.636 52.9
Tizayuca	879 40.2	644 29.5	492 22.5	1.335 15	3.306 37	4.018 45	1.366 7.9	6.887 39.9	8.715 50.5
Tolcayuca	661 62.2	181 17	187 17.6	472 21.6	942 43	599 27.4	397 9.5	2.029 48.7	1.692 40.6
Zapotlán de Juárez	849 55.7	218 14.3	258 16.9	563 17.3	1.22 50.5	1.359 27	449 7.7	3.234 55.7	1.997 34.4
Zempoala	2.274 68.6	380 11.5	487 14.7	1.925 33.4	2.173 37.7	1.604 23.1	1.479 17.3	4.156 48.7	2.752 32.3

Fuente: En base a los IX, X y XI Censos de Población y Vivienda. Sectores: I (primario), II (secundario), III (terciario). Los porcentajes no suman 100% porque no se tomaron en cuenta los no especificados.

Las tasas de participación masculina han permanecido más o menos constantes desde los años setenta. No obstante, cada vez más mujeres participan en actividades económicas orientadas al mercado. En 1970 en Hidalgo, de cada 100 mujeres en edades activas, trabajaban cerca de 10 y en el año 2000, lo hacían 26. Se encontraron siete municipios donde la participación económica de las mujeres fue más elevada que el promedio estatal, como Pachuca de Soto (40%), Mineral de la Reforma (37%), Zapotlán de Juárez (36%), Tolcayuca (32%), Tizayuca y Mineral del Monte (31%). Este aumento se explica, sobre todo, por el cambio en el patrón de inserción y permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo, ya que a diferencia de lo que se observaba en décadas pasadas donde la población femenina se retiraba de la actividad económica cuando se unía o tenía a sus hijos, en la actualidad permanece en el mercado laboral (INEGI, 2000b).

En Hidalgo 43,246 personas -alrededor del 6% de la población ocupada estatal- trabajan en otras entidades federativas; principalmente en el Estado de México y el Distrito Federal, entidades que conforman la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), ya que el 73% de los desplazamientos laborales Interestatales se dirigen hacia esa Zona. Por otro lado, 28,295 personas llegan de otros estados a laborar en Hidalgo, el 68% de estos trabajadores arriban del vecino Estado de México y el 12% del Distrito Federal. De la región Pachuca - Tizayuca se van a trabajar hacia otras entidades 13,366 personas (principalmente la ZMCM 85%), cifra que representa el 31% del total de los desplazamientos laborales hidalguenses. Los municipios de Pachuca de Soto y Tizayuca concentraron dos terceras partes de estos desplazamientos, en cambio los municipios de Epazoyucan, Mineral del Chico y Mineral del Monte tuvieron escasa presencia en corriente laboral.

En Hidalgo se registró que 82,704 personas -alrededor de 11% de la población ocupada estatal- trabajan en un municipio distinto al de su residencia. Uno de cada tres desplazamientos laborales intramunicipales se llevó a cabo en la región Pachuca - Tizayuca. Solamente los municipios de Pachuca de Soto, Zapotlán de Juárez y Singuilucan tuvieron un saldo neto laboral positivo, es decir recibieron más trabajadores de los que salieron a laborar a otro municipio; el resto de los municipios de esta región contó con saldos laborales negativos; es decir de sus localidades salieron a trabajar hacia otros municipios más trabajadores de los que recibieron. De estos municipios los que llamaron la atención por el porcentaje de trabajadores que se emplean en un municipio distinto de su residencia son los municipios de San Agustín Tlaxiaca (40%), Epazoyucan (30%), Tolcayuca (20%) y Mineral de la Reforma (20%). La mayor parte de los trabajadores que salen de los municipios de San Agustín Tlaxiaca, Epazoyucan y Mineral de la Reforma se dirigen a la ciudad de Pachuca de Soto. En resumen, se puede decir que en conjunto alrededor de 17% de la población ocupada en el Estado trabaja en una entidad o municipio distinto a su residencia.

En los últimos diez años la distribución del ingreso por concepto de trabajo en el estado de Hidalgo y en la región de Pachuca-Tizayuca ha mejorado. En efecto, si bien el porcentaje de los ocupados que no recibieron ingresos se incrementó de 8.9 a 12.7% en la entidad y en la región pasó de 2.9 a 4.4%, como resultado del aumento experimentado por las empresas familiares que se insertan en el sector informal, el correspondiente a los que ganan más de dos salarios mínimos en Hidalgo se elevó del 21.6 a 30,1% y en la región se incrementó de 31.7 a 44.9% en el mismo lapso. Al igual que cualquier otra característica socio-demográfica los municipios de la región presentaron diversidad en cuanto los ingresos provenientes por remuneraciones salariales. Se destacó que los municipios donde predominó la PEA en actividades del comercio y servicios como Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma la mitad de su población ocupada percibe más de dos salarios mínimos. En cambio, en los municipios de Mineral del Chico y Singuilucan donde el grueso de la población ocupada se insertó en actividades agropecuarias, se contaron las proporciones más altas de trabajadores que no reciben ingresos por su labor o que perciben menos de un salario mínimo. Una alta proporción de empleos en el sector agropecuario, la mayoría de las veces está relacionada con una población que obtiene bajos Ingresos ocupacionales. Actualmente en todos los países de América Latina es en el sector agropecuario donde se ubica la mayor proporción de trabajadores no remunerados y asalariados de pequeños predios agrícolas, cuyos ingresos ocupacionales son muy bajos o inexistentes.

Los resultados del proceso de planeación participativa llevado a cabo en el Estado, revelaron como prioritaria la atención de los siguientes problemas: la mortalidad materna; el embarazo no deseado en adolescentes; la falta de personal capacitado que atienda a diferentes grupos de población en los servicios de salud reproductiva; el desconocimiento de los derechos fundamentales en general y de los derechos sexuales en particular; falta de educación sexual en el hogar y en la escuela, que genera, entre otros, la violencia que sufren las niñas, niños y mujeres.

Las consecuencias directas de estos problemas son el incremento de embarazos en adolescentes; en general embarazos no deseados; morbi-mortalidad materna infantil elevada; aborto en condiciones de riesgo; cáncer cérvico-uterino, violencia intrafamiliar y particularmente de la violencia sexual, entre otros.

Estos problemas se presentan de manera más significativa en las poblaciones rurales e indígenas, para quienes se agrega el obstáculo del analfabetismo y el monolingüismo. Adicionalmente, las dificultades de acceso limitan la cobertura de servicios a esta población provenientes de los programas regulares de las instituciones, dado que su localización geográfica incide en mayores costos y en modalidades específicas de atención.

En el ámbito de la sexualidad y la reproducción, las desigualdades sociales y de género determinan en gran medida las condiciones, el poder y los recursos de que disponen las personas para ejercer su libertad sexual; por ello resulta indispensable coadyuvar a la utilización de los medios que les permita prevenir embarazos no deseados o infecciones de transmisión sexual; a acceder y demandar los servicios de salud con calidad y oportunidad; y a disponer, comprender y utilizar la información relativa al cuidado de la salud.

La comprensión de la importancia que cobra el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos se torna en una cuestión crucial para las autoridades y para los demás actores del desarrollo en el Estado, y por ello se plantea como un asunto relevante de política pública para el gobierno estatal. En consecuencia, se considera primordial la concertación de acciones con carácter intergubernamental, que aprovechen de manera eficaz los recursos de la cooperación internacional y de las instituciones y organizaciones locales.

En el tema de población y estrategias de desarrollo, los aspectos identificados como prioritarios en la entidad, son entre otros: la vulnerabilidad y riesgo de los emigrantes internacionales, así como el desconocimiento de particularidades sobre su volumen, estructura, importancia económica y social; la falta de información y educación en población; la falta de una cultura de protección al medio ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales; la falta de servicios básicos y de oportunidades de la población que vive en localidades dispersas y de difícil acceso; y un débil vínculo entre las políticas de población y políticas de desarrollo en el ámbito estatal y municipal.

Como puede apreciarse, la localización geográfica de las localidades incide significativamente en las oportunidades de la población para acceder a los servicios básicos. Así, las personas que viven en localidades ubicadas en el área de influencia de las ciudades pueden acceder a los servicios como educación y salud trasladándose a esos centros urbanos, dotados generalmente de un sistema de carreteras pavimentadas y medios de transporte.

Una situación más adversa la padecen las personas que viven en las localidades alejadas de las ciudades y dispersas sobre las carreteras. Sin embargo, la población que reside en localidades pequeñas y aisladas padece la exclusión más lacerante, ya que la situación geográfica de sus asentamientos les impide acceder regularmente a satisfactores esenciales.

Su atención, urgente y prioritaria, requiere fortalecer las estrategias de focalización y, al mismo tiempo, consolidar el papel de las localidades mejor equipadas, convirtiéndolas en centros proveedores de servicios para la población que reside en los asentamientos cercanos. El patrón de concentración y dispersión de la población del estado de Hidalgo revela que en la entidad existen profundas desigualdades regionales que la planeación demográfica y las políticas del desarrollo económico y social deben atender con prioridad.

Otro de los aspectos considerados para ser incluido en esta área temática es la descentralización de la política de población del Estado hacia el ámbito municipal.

Actualmente en la planeación municipal no se consideran en forma suficiente los aspectos de población; ello deriva en que las acciones implementadas no sean siempre congruentes con la satisfacción de las necesidades locales.

En Hidalgo no existe una cultura demográfica de la población ampliamente incorporada, por lo que es necesario fortalecer y generar instrumentos y mecanismos que contribuyan a forjarla, para ello, la inclusión de los criterios demográficos es fundamental para la toma de decisiones adecuada y para la focalización de políticas públicas.

Se considera que la cultura demográfica debe fundamentarse en estrategias de información, comunicación, educación en población y formación de multiplicadores que en forma continua capaciten a los distintos grupos de población como niños y jóvenes de áreas urbano-marginales, padres de familia, docentes y población indígena, así como autoridades y servidores públicos; a la vez que proporcionarles las herramientas y la guía necesarias para su continuidad.

Para ello se propone generar información, campañas de comunicación, acciones de educación en población con metodologías específicas, probadas e institucionalizadas, con objeto de incidir en forma sistemática en los temas señalados como prioritarios; esta estrategia involucra a actores claves, el principal de ellos es el Consejo Municipal de Población (COMUPO), alrededor del cual puede articularse la participación de las instituciones del sector salud, educación, población indígena, sector social, planeación y desarrollo regional, desarrollo rural y medios de comunicación.

3.- Objetivos, Prioridades y Políticas del Ramo Definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

3.1 Objetivos.

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 es un instrumento que establece las expectativas deseables para Hidalgo en los próximos años para impulsar un desarrollo ordenado en el Estado. La vinculación con el Programa Estatal de Población se identifica en los objetivos siguientes:

- Alcanzar un crecimiento equilibrado y sustentable en la economía para generar empleos de calidad y sostenible en el largo plazo y tener las condiciones ideales para el desarrollo de la inversión productiva en el Estado, tanto nacional como extranjera, que nos conduzca a la generación de más y mejores empleos impulsando empresas locales y el comercio en un ambiente de productividad y competitividad.
- Implementar una política integral en materia de estudios relacionados con la población, que anticipe y prevea los efectos transformadores de su dinámica y estructura, planee y genere alternativas de atención a la movilidad poblacional relacionada con los fenómenos migratorios y sus efectos, fortaleciendo las acciones institucionales de combate a la pobreza y marginación dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población de la entidad.
- Fortalecer los programas estatales y los organismos de colaboración institucionales para reforzar la planeación y la adquisición ordenada de reserva territorial para el desarrollo urbano y la construcción de asentamientos urbanos.
- Promover una alta participación ciudadana en la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación de políticas y programas de salud para hacer más eficaz la atención médica y procurar su prestación con mayor calidad y calidez incrementando la gobernabilidad, la justicia social y el desarrollo en el Estado, garantizando a la población el derecho constitucional a la protección social de la salud, en condiciones de equidad, certeza y prontitud, asegurando el acceso y provisión de servicios de salud eficientes, permanentes, oportunos, de calidad y con protección financiera a los grupos sociales de atención prioritaria y de alta vulnerabilidad.
- Coadyuvar a que la población hidalguense reciba una educación con equidad y calidad que permita el desarrollo de las capacidades, habilidades y valores individuales y colectivos, mejorando las competencias de sus docentes y directivos para generar igualdad en las oportunidades educativas que permitan compensar cualquier tipo de inequidad.
- Incorporar la perspectiva de género en la aplicación de políticas públicas que atiendan y promuevan el desarrollo integral de las mujeres en la entidad y las transformaciones de orden cultural en el que prevalezcan los valores y conceptos de equidad de género, igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad. Erradicando las formas de discriminación, violencia, abuso y segregación contra las mujeres para conocer su papel como actor esencial en la transformación de la vida democrática, social y económica, dando a conocer los instrumentos legales y normativos existentes.
- Impulsar una política integral de apoyo a los adultos mayores a fin de otorgarles la oportunidad de reinsertarse en el proceso productivo de la entidad, promoviendo sus capacidades y experiencias adquiridas a lo largo de su vida para acceder al proceso de desarrollo productivo, social y cultural, y de esta forma mejorar con ello su calidad de vida en un entorno de respeto y dignidad.
- Conjuntar esfuerzos entre los órdenes de gobierno y los sectores social y privado para dar respuesta a las necesidades básicas de grupos vulnerables.
- Generar las condiciones necesarias para que la población joven tenga acceso a las oportunidades del desarrollo integral de la entidad en condiciones de equidad.

- Promover la equidad social a través de acciones que incrementen la calidad de vida y el desarrollo de los pueblos y las comunidades indígenas, reconociendo su naturaleza pluricultural y sus derechos, garantizando que éstos puedan contar con la capacidad y los recursos en igualdad de oportunidades para acceder al desarrollo y a la vida productiva de nuestro Estado.

3.2 Prioridades.

Contar con la Ley Estatal de Población.

Fortalecer la investigación sociodemográfica para identificar necesidades y prioridades de investigación en colaboración con las instituciones gubernamentales y académicas.

Plena incorporación de la política poblacional en el Plan Estatal de Desarrollo; en los planes sectoriales de desarrollo y en los programas de inversión; fortaleciendo a la vez los procesos y mecanismos que posibiliten la participación de la sociedad civil en las tareas de población.

Dar un enfoque integral en los programas de planificación familiar, salud sexual y salud reproductiva, con perspectiva de género y de proyecto de vida, orientada a la toma de decisiones informada y responsable, con pleno respeto a los derechos individuales garantizando el acceso a las mujeres con atención especial a las adolescentes a servicios integrales con calidad en todas las etapas de su ciclo de vida; promoviendo prácticas responsables del varón relativos a la salud y salud reproductiva.

Profundizar en el conocimiento de impacto del movimiento migratorio interno e internacional enfatizando problemas, costos, y beneficios difundiendo la información para que sirva de insumo en la planeación; a que esta valoración es característica que determina a orientación de una política demográfica integral.

Brindar una educación de excelencia en todos los niveles que fortalezcan los valores éticos, cívicos y que vincule el conocimiento y las habilidades a través de la difusión de materiales sociodemográficos y foros de consulta que promuevan el cambio mental e incentiven a una conciencia pública que apoyen una interrelación más humana de los miembros de la sociedad.

Promover y fortalecer una cultura demográfica, con tareas concretas en educación y comunicación en población, para sensibilizar en la comprensión de la naturaleza y efectos de los fenómenos poblacionales. Enfocado principalmente a los sectores públicos, privados y social creando conciencia acerca de la importancia de estos factores en el bienestar del individuo, la familia, la sociedad y el medio ambiente, priorizando la atención a los grupos más vulnerables propiciando actitudes comprometidas y de mayor participación en la solución de los problemas que afectan la calidad de vida de los hidalguenses. Por ende es necesario ampliar las acciones (programas) de educación y comunicación en población a adolescentes.

Promover la participación de la mujer hidalguense en el proceso económico, educativo, social y cultural, a fin de que tome parte activa de todas las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo en igualdad de condiciones que el varón con estricto apego y respeto a su dignidad.

Contribuir a ampliar las capacidades y autonomía de los adultos mayores, impulsando programas y acciones que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, servicios sociales y asistenciales.

Contribuir a fortalecer la estructura de oportunidades laborales en los jóvenes así como fortalecer su capacidad para tomar decisiones libres, responsables e informadas en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción.

Atender a los pueblos indígenas con calidad, equidad, y pertinencia cultural impulsando acciones dirigidas a mejorar la salud, la educación, su desarrollo social y humano, formulando estrategias educativas acorde a sus patrones socio-culturales.

3.3 Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo Orientadas por los Lineamientos del PEP 2005-2011.

Seguir avanzando en la transición demográfica.

Enfrentar las insuficiencias y desigualdades del desarrollo social y humano que retardan el curso de la transición demográfica.

Aprovechar la ventana de oportunidad demográfica.

Responder a los desafíos emergentes derivados de los cambios en la estructura por edad.

Atender las necesidades y potencialidades que derivan de las transformaciones sociodemográficas en la estructura y organización familiar en el curso de vida de sus integrantes.

Cristalizar las oportunidades que ofrecen el reordenamiento económico nacional para orientar los flujos migratorios hacia las regiones con potencial de desarrollo sustentable y ofrecer alternativas a la emigración en las zonas más rezagadas.

Encarar los desafíos que derivan de los cambios y del volumen, la composición sociodemográfica y el origen regional de la migración de mexicanos hacia Estados Unidos.

3.4 Política de Población.

La política y los programas en materia de población se rigen por el principio de pleno respeto a los derechos humanos y a los valores culturales de la población mexicana.

El objetivo de la política de población es contribuir a asegurar que los mexicanos participen justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social mediante la regulación de los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución territorial.

La política de población reclama un enfoque integral, claramente inserto en las prioridades del desarrollo social que propicien un cambio de mentalidad e intensifique el espíritu de previsión y planeación en las familias así como el afán de igualdad entre sus miembros, especialmente en cuestiones de género; que fomente también una alta valoración parental de los hijos y que extienda y arraigue una cultura demográfica sobre las repercusiones de la población en el medio ambiente y la sustentabilidad del desarrollo.

4. - Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa.

En concordancia con los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y con los objetivos rectores de las tres órdenes que agrupan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se plantean los siguientes objetivos:

4.1 Objetivos.

- 1.- Conducir con las dependencias y entidades de la administración pública la planeación demográfica del Estado, integrando consideraciones y criterios demográficos en los programas de desarrollo económico y social, a fin de establecer las bases de un desarrollo sostenible y sustentable.
- 2.- Coadyuvar para elevar el bienestar y desarrollo integral de los diferentes grupos de población, a fin de ampliar sus capacidades y oportunidades con pleno respeto a los derechos humanos y constitucionales, fomentando actividades y prácticas de prevención y planeación.
- 3.- Contribuir para consolidar una sólida cultura demográfica con el propósito de coadyuvar a elevar el bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado, propiciando procesos de reflexión, de toma de conciencia y de una participación más activa e informada en la solución de los problemas derivados de nuestra dinámica poblacional, bajo un marco de equidad entre hombres y mujeres.

- 4.- Fortalecer las actividades de cooperación internacional, con el propósito de aprovechar el intercambio de experiencias y la movilización de recursos técnicos y financieros, dirigidos a apoyar el diseño e instrumento de programas y acciones en materia de población.
- 5.- Impulsar la investigación sociodemográfica, fomentando el desarrollo de sistemas de información; y apoyar la capacitación de recursos humanos en demografía y estudios de población, así como aprovechar los avances en estas esferas para impulsar la planeación demográfica y el quehacer de la política de población en los ámbitos estatal y municipal.

4.2 Estrategias.

Estos cinco objetivos habrán de concretarse mediante el establecimiento de ocho estrategias que tienen como propósito potenciar la capacidad de respuesta institucional de la política de población.

Las estrategias de este programa son las siguientes:

Avanzar hacia un auténtico federalismo en población y promover adecuaciones al marco jurídico estatal.

- 1.- Ampliar las capacidades y oportunidades de las personas para ejercer sus derechos de manera libre, responsable e informada en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción.
- 2.- Invertir en el desarrollo humano de las jóvenes y los jóvenes y fomentar en ellos actitudes y prácticas de prevención y planeación.
- 3.- Prever las demandas del envejecimiento demográfico y brindar más y mejores oportunidades al adulto mayor.
- 4.- Propiciar y apoyar iniciativas encaminadas a regular la migración hidalguense hacia Estados Unidos y atender sus ramificaciones y consecuencias.
- 5.- Fortalecer los esfuerzos de información, educación y comunicación en población.
- 6.- Intensificar la cooperación internacional en materia de población.
- 7.- Fomentar la investigación e impulsar la generación de información sociodemográfica, así como vigorizar los esfuerzos de capacitación en población.

4.3 Líneas de Acción.

Estrategia 1

Ampliar la coordinación intergubernamental en materia de población mediante la celebración de acuerdos de coordinación entre el gobierno federal y estatal.

Fortalecer la municipalización de los programas y acciones en materia de población mediante la creación de los consejos municipales de población.

Implementar el marco jurídico en materia de población en el ámbito estatal y municipal para profundizar el proceso de descentralización y avanzar en la institucionalización de los programas y acciones de población.

Impulsar los mecanismos de coordinación y colaboración con las dependencias que integran el COESPO.

Promover reformas al marco jurídico en materia de población dirigidas a modernizar la estructura institucional del Consejo y fortalecer las tareas propias de la planeación demográfica.

Redoblar los esfuerzos dirigidos a integrar criterios, previsiones y consideraciones demográficas en la planeación del desarrollo estatal.

Estrategia 2

Fomentar la participación social y de las organizaciones de la sociedad civil en los programas de salud sexual y reproductiva.

Hacer evidentes las ventajas de un tamaño reducido de la familia, en un marco de respeto a los derechos de las personas y a la diversidad cultural de la población, salvaguardando el principio de la libre elección informada.

Promover el conocimiento de los derechos vinculados con el ejercicio de la sexualidad y la reproducción en un marco de equidad y corresponsabilidad entre el hombre y la mujer.

Estrategia 3.

Brindar a las adolescentes, los adolescentes y jóvenes acceso a la educación sexual y a la educación en población, y fortalecer una equidad entre hombre y mujer.

Fortalecer la capacidad de las jóvenes y los jóvenes para la toma de decisiones libres, responsables e informadas en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción.

Estrategia 4.

Llevar a cabo estudios e investigaciones para anticipar las demandas y necesidades en el corto, mediano y largo plazo derivados del envejecimiento demográfico y promover su atención.

Promover el respeto y protección de los derechos del adulto mayor y el reconocimiento a su experiencia y capacidad.

Estrategia 5.

Llevar a cabo encuestas y elaborar investigaciones y estudios acerca de las características, causas y múltiples ramificaciones de las corrientes de emigración hacia Estados Unidos, con el propósito de apoyar el diseño de políticas y estrategias en la materia.

Estrategia 6.

Diseñar e instrumentar programas de capacitación en materia de información, educación y comunicación en población.

Diversificar las estrategias y potenciar el alcance de los esfuerzos de información, educación y comunicación en población.

Promover, concertar y coordinar acciones de información, educación y comunicación en población con organizaciones internacionales y de la sociedad civil, entidades y dependencias nacionales, estatales y municipales.

Estrategia 7.

Diseñar e instrumentar, dar seguimiento y evaluación al Programa de País 2002-2006, que establece los objetivos y modalidades de la cooperación multilateral del Fondo de Población de las Naciones Unidas con el Gobierno de Hidalgo.

Fomentar la colaboración internacional e intensificar el intercambio de tecnologías, conocimientos y experiencias en materia de población y desarrollo y de políticas y programas de población.

Estrategia 8.

Apoyar la generación de datos y estadísticas sociodemográficas y contribuir a fomentar un sistema de información e indicadores.

Fortalecer la investigación sociodemográfica y la cooperación con las instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil.

Promover, apoyar y llevar a cabo esfuerzos de capacitación de recursos humanos en demografía y estudios en población.

5.- Catálogo de los Programas Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo.

Estrategia 1.

Avanzar hacia un auténtico federalismo en población y promover adecuaciones al marco jurídico del Consejo Estatal de Población.

Proyecto Estratégico: Ley Estatal de Población

Objetivo.

El objetivo de la Iniciativa de la Ley Estatal de Población para el Estado de Hidalgo radica en la necesidad urgente de crear un ordenamiento jurídico que permita consolidar las políticas y programas de población en el Estado, basadas en el conocimiento sociodemográfico y de esta manera, contribuir a mejorar la calidad de vida de los individuos y la familia.

Descripción.

El patrón de distribución de la población se caracteriza por la coexistencia de condiciones demográficas que requieren de una política poblacional que cuente con los principios de información demográfica y las tendencias de los fenómenos poblacionales basados en una legislación.

Los retos demográficos que se enfrentan actualmente tales como crecimiento demográfico, dispersión de pequeñas localidades, marginación rural y urbana, aunados a la concentración en la ciudad capital requieren estar regulados por un cuerpo jurídico que no puede ser aplazado y que ahora se materializa en un proyecto de iniciativa de Ley.

La iniciativa de la Ley contempla la regulación de estas condiciones demográficas, a través del Consejo Estatal de Población que es la institución facultada para normar la planeación demográfica, así como de cuidar el interés de la población Hidalguense respecto de los programas de desarrollo formulados por dependencias y municipios en relación a tan importante tema.

Líneas de acción.

Ampliar la coordinación intergubernamental en materia de población mediante la celebración de acuerdos de coordinación entre el gobierno federal y estatal.

Implementar el marco jurídico en materia de población en el ámbito estatal y municipal para profundizar el proceso de descentralización y avanzar en la institucionalización de los programas y acciones de población.

Promover reformas al marco jurídico en materia de población dirigidas a modernizar la estructura institucional del Consejo y fortalecer las tareas propias de la planeación demográfica.

Área Responsable

Área jurídica de la ST del COESPO

METAS Y UNIDADES DE MEDIDA		MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN	COBERTURA ESPACIAL Y DE POBLACIÓN BENEFICIADA	ESTIMACIÓN DE RECURSOS ANUALES
2005-2006 Un Acuerdo de coordinación con el CONAPO	2006-2007 Aprobación de la Ley Estatal de Población y publicada	Coordinación interinstitucional para el fortalecimiento del marco jurídico del COESPO.	En los 84 municipios de Estado. La población estatal	2005-2006 \$30,000.00 2006-2007 \$41,000.00
Un Acuerdo de creación del COESPO		CONAPO, COMUPOS, COESPO, Coordinación Jurídica		Total Sexenal \$71,000.00

Proyecto Estratégico: Descentralización e institucionalización de la política de población a través de los COMUPOS.

Objetivos.

Contribuir a consolidar el proceso de descentralización e institucionalización de la política de población en los municipios del Estado. Este producto se vincula estrechamente con los lineamientos y contenidos de la propuesta de la Ley Estatal de Población de Hidalgo, además de pretender generar un mecanismo de mutuo reforzamiento al basarse en los preceptos de la Ley, y a la vez fortalecerlos.

Descripción.

En el estado y sus municipios no existe una cultura demográfica ampliamente incorporada, por lo que es necesario transferir e instrumentar la aplicación y desarrollo de las políticas de población al ámbito municipal a través de los Consejos Municipales de Población, considerando los aspectos de población en la planeación municipal derivando las acciones con la congruencia de necesidades locales a las acciones implementadas.

Líneas de Acción.

Fortalecer la municipalización de los programas y acciones en materia de población mediante la creación de los Consejos Municipales de Población.

Área Responsable.

Subdirección de Programas de Población y Coordinación de Consejos Municipales de Población de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población

Mecanismos de Instrumentación.

Coordinación con las 84 Presidencias Municipales, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y Secretaría de Gobierno.

Cobertura Espacial y de Población Beneficiada.

Cobertura:

Los 84 municipios del Estado

Beneficiarios: La población de los 84 municipios.

METAS Y UNIDADES DE MEDIDA						ESTIMACIÓN DE RECURSOS ANUALES
2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2005-2006 \$5,000.00
Instalar los 84 COMUPOS	Realizar dos reuniones de seguimiento y evaluación a los 84 municipios	Realizar dos reuniones de seguimiento y evaluación a los 84 municipios	Realizar dos reuniones de seguimiento y evaluación a los 84 municipios	Realizar dos reuniones de seguimiento y evaluación a los 84 municipios	Realizar dos reuniones de seguimiento y evaluación a los 84 municipios	2006-2007 \$122,980.00
Realizar un curso de capacitación para integrantes del COESPO	Realizar dos cursos de capacitación para integrantes del COESPO	Realizar dos cursos de capacitación para integrantes del COESPO	Realizar dos cursos de capacitación para integrantes del COESPO	Realizar dos cursos de capacitación para integrantes del COESPO	Realizar dos cursos de capacitación para integrantes del COESPO	2007-2008 \$132,132.0
						2008-2009 \$145,345.2
						2009-2010 \$159,879.7
						2010-2011 \$175,867.7
						TOTAL SEXENAL \$741,324.6

Subproyecto: Seguimiento y Evaluación de las Comisiones de Trabajo del COESPO

Objetivo.

Establecer en las comisiones de trabajo del Consejo las bases y orientaciones para integrar las estrategias y acciones de la política de población en los programas interinstitucionales instrumentados en los ámbitos regional y estatal.

Descripción.

Es una herramienta que nos permitirá apoyar las acciones de seguimiento y evaluación realizadas por las comisiones de trabajo del Consejo de acuerdo a sus atribuciones institucionales.

Líneas de acción.

Impulsar los mecanismos de coordinación y colaboración con las dependencias y entidades que integran el COESPO

Área Responsable

Subdirección de Programas de Población de la ST del COESPO.

Mecanismos de Instrumentación

Coordinación interinstitucional para el fortalecimiento COESPO.

Cobertura Espacial y de Población Beneficiada.

En los 84 municipios de Estado.

Población beneficiada el total estatal.

METAS Y UNIDADES DE MEDIDA						ESTIMACIÓN DE RECURSOS ANUALES
2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	
						2005-2006 \$20,833.33
Instalar 4 Comisiones Internas de Trabajo (CIT)	48 reuniones de las CIT	48 reuniones de las CIT	48 reuniones de las CIT	48 reuniones de las CIT	48 reuniones de las CIT	2006-2007 \$21,024.00
12 reuniones de las CIT	2 sesiones de seguimiento y evaluación del Pleno.	2 sesiones de seguimiento y evaluación del Pleno.	2 sesiones de seguimiento y evaluación del Pleno.	2 sesiones de seguimiento y evaluación del Pleno.	2 sesiones de seguimiento y evaluación del Pleno.	2007-2008 \$25,208.32
2 sesiones de seguimiento y evaluación del Pleno.						2008-2009 \$27,729.16
						2009-2010 \$30,502.07
						2010-2011 \$33,552.28
						TOTAL SEXENAL \$158,849.16

Estrategia 2.

Ampliar las capacidades y oportunidades de las personas para ejercer sus derechos de manera libre, responsable e informada en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción.

Subprograma: Campañas Municipales en Población.

Objetivo.

Contribuir a empoderar a las personas de todos los grupos sociales y regiones del Estado con los conocimientos, las habilidades, el poder de decisión y el acceso a los servicios que les permitan ejercer sus derechos a los ámbitos vinculados con el ejercicio de la sexualidad y la reproducción, así como asumir actitudes y comportamientos libres, responsables e informados.

Descripción.

Es una estrategia de educación y comunicación en población, que permite promover el conocimiento de los derechos vinculados con el ejercicio de la sexualidad y la reproducción de una manera clara, objetiva y veraz, que va dirigida principalmente a la población que vive en zonas rurales, urbano marginadas, indígenas y a los adolescentes y jóvenes.

Líneas de acción.

Promover el conocimiento de los derechos vinculados con el ejercicio de la sexualidad y la reproducción en un marco de equidad y corresponsabilidad entre el hombre y la mujer.

Hacer evidentes las ventajas de un tamaño reducido de la familia, en un marco de respeto a los derechos de las personas y a la diversidad cultural de la población, salvaguardando el principio de la libre elección informada.

Área Responsable

Subdirección de IEC en Población de la Secretaría Técnica del COESPO.

Mecanismos de Instrumentación

Coordinación Interinstitucional y mecanismos de difusión

Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población, CDI, CONAFE, SEP, SSAH, SEDESO.

Cobertura Espacial y de Población Beneficiada

En los 84 municipios de Estado.

Total de la Población Estatal.

METAS Y UNIDADES DE MEDIDA						ESTIMACIÓN DE RECURSOS ANUALES
2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2005-2006 \$21,232.0
Diseño y Producción de la Primer Campaña de comunicación de difusión y promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR).	Difusión de una campaña de comunicación y promoción de los DSR	Diseño y Producción de la Segunda Campaña de comunicación de difusión y promoción de los DSR.	Difusión de una campaña de comunicación y promoción de los DSR	Diseño y Producción de la Tercer Campaña de comunicación de difusión y promoción de los DSR.	Difusión de una campaña de comunicación y promoción de los DSR	2006-2007 \$23,123.0
						2007-2008 \$25,690.7
						2008-2009 \$28,259.8
						2009-2010 \$31,085.8
						2010-2011 \$34,194.3
						Total Sexenal \$163,585.85

Estrategia 3.

Invertir en el desarrollo humano de las jóvenes y los jóvenes y fomentar en ellos actitudes y prácticas de prevención y planeación.

Subprograma: Gente Joven**Objetivo.**

Lograr una nueva cultura de la salud sexual juvenil, que considere como una obligación social el proporcionar a adolescentes y jóvenes la información y educación que requieren en materia de sexualidad y los servicios escolares y médicos correspondientes.

Descripción.

Es una respuesta de la sociedad civil a las necesidades de información y servicios médicos sobre salud sexual integral que tienen los adolescentes y jóvenes mexicanos; es

básicamente un programa comunitario que se lleva a cabo en áreas geográficas bien definidas y seleccionadas por sus índices de alta necesidad. El programa Gente Joven se desarrolla en tres componentes: Comunitario, escolar y médico. Cada componente tiene actividades características. Componente comunitario: Hace presente la información y orientación sobre sexualidad en lugares de reunión de jóvenes. Componente escolar: tiene como prioridad la capacitación de personal responsable de impartir las materias relacionadas con la educación sexual y a las y los alumnos. Componente médico: se propone lograr que en el área de influencia exista un número suficiente de centros de salud o consultorios donde se ofrezcan servicios amigables de salud sexual juvenil a adolescentes y jóvenes.

Línea de Acción.

Brindar a las adolescentes, los adolescentes y jóvenes acceso a la educación sexual y a la educación en población, y fortalecer una equidad entre hombre y mujer.

Fortalecer la capacidad de las jóvenes y las jóvenes para la toma de decisiones libres, responsables e informadas en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción.

Área Responsable

Subdirección de I.E.C. en Población de la Secretaría Técnica del COESPO

Mecanismos de Instrumentación

S. T. DEL COESPO SEP, MEXFAM

Para establecer mecanismos de coordinación, acceso y capacitación.

Cobertura Espacial y de Población Beneficiada

Pachuca, M. del Monte, M. del Chico, Zapotlán, San Agustín Tlaxiaca, El Arenal, Actopan, F-I.Madero, Ajacuba, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Tizayuca, M. de la Reforma, Epazoyucan, Zempoala. Singuilucan, Santiago Tulantepec, Tulancingo, Cuauhtepac, Acatlan, Huasca, Omitlan, Atotonilco el Grande, Santiago de Anaya, San Salvador, Progreso, Mixquiahuala, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlaxcoapan, Tula, Atitalaquia, Tepeji del Río, e Ixmiquilpan.

4,950 adolescentes y jóvenes beneficiados.

METAS Y UNIDADES DE MEDIDA						ESTIMACIÓN DE RECURSOS ANUALES
2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	
						2005-2006 \$37,263.55
Realizar 105 talleres para capacitar alrededor de 450 adolescentes y jóvenes	Realizar 140 talleres para capacitar alrededor de 600 adolescentes y jóvenes	Realizar 175 talleres para capacitar alrededor de 750 adolescentes y jóvenes	Realizar 210 talleres para capacitar alrededor de 900 adolescentes y jóvenes	Realizar 245 talleres para capacitar alrededor de 1050 adolescentes y jóvenes	Realizar 280 talleres para capacitar alrededor de 1200 adolescentes y jóvenes	2006-2007 \$20,842.0
						2007-2008 \$43,863.55
						2008-2009 \$47,913.55
						2009-2010 \$51,963.55
						2010-2011 \$56,013.55
						Total Sexenal \$257589.30

Estrategia 4.

Prever las demandas del envejecimiento demográfico y brindar más y mejores oportunidades al adulto mayor.

Subprograma: Envejecimiento poblacional**Objetivo.**

Promover en la población hidalguense una cultura cívica de respeto, libertad, equidad y justicia social hacia los adultos mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidad.

Descripción.

Campaña reproducida en medios masivos de comunicación dirigida a los diferentes grupos de población, mediante la sensibilización del respeto y potencial de los adultos mayores.

Líneas de Acción.

Diseñar, producir y difundir campañas permanentes de comunicación social y educativa, dirigida a divulgar los derechos del adulto mayor y a promover el respeto y la protección de este segmento de la población.

AREA RESPONSABLE

Subdirección de Programas de Población de la ST del COESPO

Mecanismos de Instrumentación

Coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de la difusión.
CONAPO, Radio y T:V, CONAFE, CDI, SEP, SSAH, SEDESO

Cobertura Espacial y de Población Beneficiada

En los 84 municipios de Estado.

La población beneficiada el total estatal.

METAS Y UNIDADES DE MEDIDA						ESTIMACIÓN DE RECURSOS ANUALES
2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2005-2006 \$35,262.0
Diseño, producción y difusión de campaña de información y comunicación sobre adulto mayor	Diseño, producción y difusión de campaña de información y comunicación sobre adulto mayor	Diseño, producción y difusión de campaña de información y comunicación sobre adulto mayor	Diseño, producción y difusión de campaña de información y comunicación sobre adulto mayor	Diseño, producción y difusión de campaña de información y comunicación sobre adulto mayor	Diseño, producción y difusión de campaña de información y comunicación sobre adulto mayor	2006-2007 \$35,262.0
						2007-2008 \$42,667.1
						2008-2009 \$46,933.7
						2009-2010 \$51,627.1
						2010-2011 \$56,789.8
						TOTAL SEXENAL \$268,541.7

Estrategia 5.

Propiciar y apoyar iniciativas encaminadas a regular la migración hidalguense hacia Estados Unidos y atender sus ramificaciones y consecuencias.

Subprograma: Migración Interna e Internacional**Objetivo.**

Fortalecer los procesos de planeación estatal con información y análisis sobre el fenómeno de la migración.

Descripción.

Es un diagnóstico que permite obtener información para analizar el fenómeno de la migración interna e internacional de los hidalguenses como un insumo básico para transformar el proceso migratorio de los oriundos de Hidalgo.

Líneas de Acción.

Generar información y examinar de manera permanente los niveles, tendencias y características de la migración en sus diferentes modalidades.

Área Responsable

Subdirección de Programas de Población de la ST del COESPO

METAS Y UNIDADES DE MEDIDA		MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN	COBERTURA ESPACIAL Y DE POBLACIÓN BENEFICIADA	ESTIMACIÓN DE RECURSOS ANUAL
2005-2006	2006-2007	Coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de las fuentes de información CONAPO, INEGI, CAHIDEE, UAEH, Secretaría de Planeación	La población de los 84 municipios de Estado.	2005-2006 \$20,000.0
Un diagnóstico sociodemográfico de la migración en el Estado.	Difusión del diagnóstico en los tomadores de decisiones		Tomadores de decisiones del Estado	2006-2007 \$26,675.0
				TOTAL SEXENAL \$46,675.0

Estrategia 6.

Fortalecer los esfuerzos de información, educación y comunicación en población.

Subprograma: Radiofónico Dinámica Poblacional**Objetivo.**

Contribuir a extender y arraigar una más sólida cultura demográfica en el estado de Hidalgo, intensificando las acciones de comunicación en población.

Descripción

Espacio interactivo en la radio, con la participación de especialistas (estatales y nacionales), con secciones únicas como: radionovelas, dramatizaciones, cuentos cortos, COESPO informa.... Quiénes Somos y Qué Hacemos, etc.

Línea de Acción.

Diseñar programas y campañas de comunicación en población en medios masivos y adecuar sus contenidos a las diferentes audiencias.

Crear un programa radiofónico de información, orientación y reflexión en temas de población, propiciando actitudes y comportamientos comprometidos con la dinámica demográfica.

Área Responsable

Departamento de Comunicación en Población de la Secretaría Técnica del COESPO.

Mecanismos de Instrumentación

Coordinación interinstitucional para la cobertura.

Radio y Televisión de Hidalgo, UNFPA, CDI, CONAFE

Cobertura Espacial y de Población Beneficiada

Cobertura: Los 84 municipios.

Beneficiarios: Los habitantes de los 84 municipios del estado.

METAS Y UNIDADES DE MEDIDA						ESTIMACIÓN DE RECURSOS ANUALES
2005 – 2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2005-2006 \$64,236.00
Producir y transmitir 21 programas de radio.	Producir y transmitir 50 programas de radio.	Producir y transmitir 50 programas de radio.	Producir y transmitir 50 programas de radio.	Producir y transmitir 50 programas de radio.	Producir y transmitir 63 programas de radio	2006-2007 \$44,676.00
Adquisición de equipo y Accesorios de audio	12 servicios anuales de control y mantenimiento del equipo de la cabina de radio	12 servicios anuales de control y mantenimiento del equipo de la cabina de radio	12 servicios anuales de control y mantenimiento del equipo de la cabina de radio	12 servicios anuales de control y mantenimiento del equipo de la cabina de radio	15 servicios anuales de control y mantenimiento del equipo de la cabina de radio	2007-2008 \$49,143.60
5 servicios anuales de control y mantenimiento del equipo de la cabina de radio						2008-2009 \$54,057.96
						2009-2010 \$59,463.75
						2010-2011 \$72,610.12
						TOTAL SEXENAL \$344,187.43

SUBPROYECTO: Concurso Internacional y Nacional de Dibujo Infantil y Juvenil.

Objetivo.

Contribuir a fortalecer una cultura demográfica en población infantil y juvenil, a través de una expresión artística.

Descripción.

El Concurso Nacional de Dibujo Infantil y Juvenil se realiza con la principal intención de difundir diversos temas relacionados con los fenómenos demográficos del país, involucrando a niñas, niños y jóvenes, a fin de lograr procesos de reflexión, de toma de conciencia y de una participación más activa e informada en la resolución de los problemas derivados de nuestra dinámica poblacional.

Líneas de Acción.

Realizar concursos dirigidos a diferentes sectores de la población
Distribución de folletos, carteles y otras actividades de comunicación.

Área Responsable

Subdirección de I.E.C. en Población de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población.

Mecanismos de Instrumentación

Abril -Octubre

S.T. del COESPO, UNFPA, CONAPO, DGETI, MUSEO EL REHILETE, IHMSyS, CONAFE, CECULTAH, CDI, IHM, DIF ESTATAL, SEP, SEDESO, INHIJU, RADIO Y T.V. DE HGO, COMUNICACIÓN SOCIAL, SSH.

Coordinación Interinstitucional para la realización del Concurso.

Cobertura Espacial y de Población Beneficiada

Cobertura:

Los 84 municipios

Beneficiarios:

La población infantil y juvenil de los 84 municipios del Estado.

METAS Y UNIDADES DE MEDIDA						ESTIMACIÓN DE RECURSOS ANUALES
2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2005-2006 \$25,000.00
Un concurso de Dibujo Infantil y Juvenil sobre temas prioritarios de la política de población, con al menos 2,500 participantes.	Un concurso de Dibujo Infantil y Juvenil sobre temas prioritarios de la política de población, con al menos 2,500 participantes.	Un concurso de Dibujo Infantil y Juvenil sobre temas prioritarios de la política de población, con al menos 2,500 participantes.	Un concurso de Dibujo Infantil y Juvenil sobre temas prioritarios de la política de población, con al menos 2,500 participantes.	Un concurso de Dibujo Infantil y Juvenil sobre temas prioritarios de la política de población, con al menos 2,500 participantes.	Un concurso de Dibujo Infantil y Juvenil sobre temas prioritarios de la política de población, con al menos 2,500 participantes.	2006-2007 \$25,000.00
						2007-2008 \$30,250.00
						2008-2009 \$33,275.00
						2009-2010 \$36,602.50
						2010-2011 \$40,262.75
						TOTAL SEXENAL \$190,390.25

Subprograma: Boletín Continuamos...

Objetivo.

Contribuir a fomentar una cultura demográfica en los tomadores de decisiones, a través de la publicación de investigaciones de especialistas en la materia.

Descripción.

Publicación bimestral que contiene diversas temáticas poblacionales como: medio ambiente, población y desarrollo, salud reproductiva, migración, indígenas, envejecimiento poblacional, equidad de género, pobreza, demografía entre otros.

Línea de Acción.

Diseñar y difundir materiales educativos, accesibles y adecuados a diferentes sectores de la población.

Área Responsable

Subdirección de I.E.C. en Población de la Secretaría Técnica del COESPO

Mecanismos de Instrumentación

S.T. del COESPO, CEP-UAEH.

Contar con material informativo de especialistas en diversos temas poblacionales.

Cobertura Espacial y de Población Beneficiada

La Cobertura:

Los 84 municipios

Beneficiarios:

La población infantil y juvenil de los 84 municipios del Estado.

METAS Y UNIDADES DE MEDIDA						ESTIMACIÓN DE RECURSOS ANUALES
2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2005-2006 \$11,833.20
Diseño y difusión de 1000 boletines bimestrales en Instituciones Gubernamentales, No Gubernamentales y Académicos	Diseño y difusión de 1000 boletines bimestrales en Instituciones Gubernamentales, No Gubernamentales y Académicos	Diseño y difusión de 1000 boletines bimestrales en Instituciones Gubernamentales, No Gubernamentales y Académicos	Diseño y difusión de 1000 boletines bimestrales en Instituciones Gubernamentales, No Gubernamentales y Académicos	Diseño y difusión de 1000 boletines bimestrales en Instituciones Gubernamentales, No Gubernamentales y Académicos	Diseño y difusión de 1000 boletines bimestrales en Instituciones Gubernamentales, No Gubernamentales y Académicos	2006-2007 \$20,700.0
						2007-2008 \$22,700.0
						2008-2009 \$24,970.0
						2009-2010 \$27464.0
						2010-2011 \$30,213.08
						TOTAL SEXENAL \$97,370.9

SUBPROGRAMA: Información, Educación y Comunicación.

Objetivo.

Contribuir al fortalecimiento y consolidación de una cultura demográfica integral en la población hidalguense a través de procesos de información, educación y comunicación dirigidos a extender y profundizar el conocimiento y la comprensión de la naturaleza, causas y consecuencias de los fenómenos demográficos.

Descripción.

Es un programa que impulsa estrategias integrales dirigidas a reforzar los contenidos de la educación en la población; vigoriza mensajes y campañas a través de los medios de comunicación; y difunde contenidos y mensajes en esta materia a través de los instrumentos que hoy brindan las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Líneas de Acción.

Diseñar y difundir materiales educativos, accesibles y adecuados a diferentes sectores de la población.

Difundir, promover, concertar y coordinar las campañas para radio y televisión producidas por el Consejo Nacional de Población.

Área Responsable

Subdirección de I.E.C. en Población de la Secretaría Técnica del COESPO.

Mecanismos de Instrumentación

Coordinación interinstitucional para la realización y fortalecimiento de las estrategias.

CONAFE, SEDESO, CDI, SSAH, SEP, COMUPOS

Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población.

Cobertura Espacial y de Población Beneficiada

En los 84 municipios de Estado.

Tomadores de decisiones.

Beneficiarios la Población total estatal.

METAS Y UNIDADES DE MEDIDA						ESTIMACIÓN DE RECURSOS ANUALES
2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2005-2006 \$123,625.0
Elaborar y distribuir 1,000 carpetas informativas con 6 temáticas de población.	Elaborar y distribuir 1,000 carpetas informativas con 6 temáticas de población	Elaborar y distribuir 1,000 carpetas informativas con 6 temáticas de población	Elaborar y distribuir 1,000 carpetas informativas con 6 temáticas de población	Elaborar y distribuir 1,000 carpetas informativas con 6 temáticas de población	Elaborar y distribuir 1,000 carpetas informativas con 6 temáticas de población	2006-2007 \$130,600.0207 ,597.5
	Impartir un módulo en temas de IEC y Población y Desarrollo a los 84 municipios	Impartir un módulo en temas de IEC y Población y Desarrollo a los 84 municipios	Impartir un módulo en temas de IEC y Población y Desarrollo a los 84 municipios.	Impartir un módulo en temas de IEC y Población y Desarrollo a los 84 municipios.	Impartir un módulo en temas de IEC y Población y Desarrollo a los 84 municipios.	2007-2008 \$228,357.2
Distribuir para su difusión las campañas radiofónicas y televisivas de CONAPO.	Distribuir las campañas radiofónicas y televisivas de CONAPO.	Distribuir las campañas radiofónicas y televisivas de CONAPO.	Distribuir las campañas radiofónicas y televisivas de CONAPO.	Distribuir las campañas radiofónicas y televisivas de CONAPO.	Distribuir las campañas radiofónicas y televisivas de CONAPO.	2008-2009 \$251,192.9
						2009-2010 \$276,312.3
						2010-2011 \$303,943.5
						TOTAL \$1,314,030.5

Estrategia 7.

Intensificar la cooperación internacional en materia de población.

Subproyecto: Proyecto Estatal de Cooperación Hidalgo 2002-2006

Objetivo.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la integración de estrategias de fortalecimiento del pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la instrumentación de estrategias integrales de apoyo a la población migrante, el fomento de una distribución mas adecuada y equitativa de la población en el territorio, el apoyo al proceso de descentralización de la política de población y un desarrollo social económico con equidad y sustentabilidad.

Descripción.

El Proyecto Estatal de Cooperación incorpora la promoción de la participación de actores locales, la búsqueda de la cooperación horizontal y el desarrollo de acciones que sean aplicables y que capitalicen las experiencias desarrolladas en materia de población.

Líneas de Acción

Orientar los recursos y la cooperación internacional hacia proyectos estratégicos que contribuyan al diseño de políticas y programas.

Dar seguimiento y evaluar los programas que establecen los objetivos y modalidades de la cooperación multilateral del Fondo de Población de las Naciones Unidas con Hidalgo.

Integrar modelos de intervención estratégicos y novedosos que busquen tener un impacto eficaz en la prevención y atención de algunos problemas prioritarios en materia de población.

Apoyar iniciativas que generen beneficios a los grupos de población más vulnerables.

Fortalecer las capacidades locales para la adopción permanente de los modelos probados en el quehacer institucional.

Area Responsable

Subdirección de Programas de Población y Área de Programas Auspiciados por el UNFPA, de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población

Mecanismos de Instrumentación

Coordinación Interinstitucional y Cooperación Horizontal
UNFPA, CONAPO, CEP, CAHIDEE, Sistema DIF, COMUPOS

Cobertura Espacial y de Población Beneficiada

7 municipios de la región Otomí Tepehua

20 municipios con alta intensidad migratoria

3 municipios de urbano marginados

METAS Y UNIDADES DE MEDIDA						ESTIMACIÓN DE RECURSOS ANUALES
2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2005-2006 \$15,925.0
Realizar 2 reuniones de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos financiados por organismos internacionales	Realizar 2 reuniones de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos financiados por organismos internacionales	Realizar 2 reuniones de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos financiados por organismos internacionales	Realizar 2 reuniones de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos financiados por organismos internacionales	Realizar 2 reuniones de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos financiados por organismos internacionales	Realizar 2 reuniones de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos financiados por organismos internacionales	2006-2007 \$17,517.5
Elaborar 2 programas para solicitar apoyos financieros frescos	Elaborar 2 programas para solicitar apoyos financieros frescos	Elaborar 2 programas para solicitar apoyos financieros frescos	Elaborar 2 programas para solicitar apoyos financieros frescos	Elaborar 2 programas para solicitar apoyos financieros frescos	Elaborar 2 programas para solicitar apoyos financieros frescos	2007-2008 \$19,269.3
						2008-2009 \$21,196.2
						2009-2010 \$23,315.8
						2010-2011 \$25,647.4
						TOTAL SEXENAL \$122,871.1

Estrategia 8.

Fomentar la investigación e impulsar la generación de información sociodemográfica, así como vigorizar los esfuerzos de capacitación en población.

Subprograma: Estudios e Investigación en Temas de Población.**Objetivos**

Impulsar la generación de información, la investigación y la capacitación de recursos humanos en materia de población y promover su aplicación en la ejecución y evaluación del programa estatal de población.

Descripción

Frente a los desafíos de la política de población resulta de gran importancia profundizar en los fenómenos demográficos a nivel regional, estatal y municipal, promoviendo estudios que vayan más allá de diagnóstico y vinculen su evolución con las causas que los originan y las consecuencias que acarrearán.

Se requiere estimular la investigación sobre características y problemáticas específicas de grupos sociodemográficos que requieren atención prioritaria, para contrarrestar la carencia de información suficiente, confiable y oportuna, así como la escasa disponibilidad de recursos capacitados para su análisis.

Líneas de Acción

Evaluar el estado de conocimiento para identificar las lagunas, necesidades y prioridades de investigación desde la perspectiva integral de población y desarrollo.

Fortalecer la investigación que permita profundizar en el conocimiento de las variables sociodemográficas y sus interrelaciones con los procesos de desarrollo, con énfasis en la investigación de corte regional, estatal y municipal.

Establecer una mayor cooperación con instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales para la realización de investigaciones en población, poniendo especial atención en los esfuerzos regionales y estatales.

Propiciar y apoyar una más amplia difusión y divulgación del conocimiento y la información sociodemográfica, poniendo especial atención en las características particulares de las regiones, los sectores sociales y los grupos de población.

Área Responsable

Comisión de investigación y estudios de población.

Mecanismos De Instrumentación

Fuentes de Información Sociodemográfica de CONAPO, INEGI, UNFPA.

Integrantes del pleno del COESPO.

ONG's

Universidades.

Cobertura Espacial Y De Población Beneficiada

Cobertura:

Los 84 municipios del Estado

Beneficiarios: La población de los 84 municipios.

METAS Y UNIDADES DE MEDIDA						ESTIMACIÓN DE RECURSOS ANUAL
2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2005-2006 \$20,000.0
Identificación, análisis y diseño de información que cubra las necesidades y prioridades de investigación desde la perspectiva integral de población y desarrollo.	Realizar dos estudios e investigaciones sobre los fenómenos demográficos en la entidad	Realizar dos estudios e investigaciones sobre los fenómenos demográficos en la entidad	Realizar dos estudios e investigaciones sobre los fenómenos demográficos en la entidad	Realizar dos estudios e investigaciones sobre los fenómenos demográficos en la entidad	Realizar dos estudios e investigaciones sobre los fenómenos demográficos en la entidad	2006-2007 \$29,580.0
						2007-2008 \$121,100.0
						2008-2009 \$133,100.0
						2009-2010 \$146,410.0
						2010-2011 161,051.0
						Total Sexenal \$631,241.0

Subprograma: Sistema de Información del Programa Estatal de Cooperación Hidalgo (SIPEC-H)

Objetivos.

Desarrollar y poner en funcionamiento un Sistema de Información Geográfica Virtual que facilite la realización de consultas, estudios, diagnósticos y programas en materia de población y desarrollo y salud reproductiva, la localización de los sitios de interés de las localidades urbanas.

Descripción.

Desarrollar e implementar un sistema de información sociodemográfico con referencia territorial para el estado y municipios de Hidalgo. Diseñado para proporcionar a los usuarios y/o funcionarios del nivel estatal y municipal información que relacione las variables sociodemográficas, de infraestructura, equipamiento y servicios y del medio físico con el fin de ser utilizadas en la formulación y evaluación de planes y programas sociales económicos y demográficos, así como para la gestión y toma de decisiones

que favorezcan el desarrollo de sus localidades y elevar la calidad de vida de los hidalguenses

Líneas de Acción.

Elaborar el sistema de información que relacione la cartografía digital sobre el medio físico con las variables sociodemográficas y las de equipamiento y servicios urbanos, que permita construir indicadores con su referencia territorial, accesibles al usuario para desarrollar y aplicar múltiples aplicaciones de forma discrecional, a nivel estatal, municipal, y localidad.

Conformar una cartografía digital confiable con coberturas y precisiones para realizar análisis espaciales en los ámbitos estatal y municipal.

Elaborar y establecer un subsistema de actualización periódica de las bases de datos según la naturaleza y disponibilidad de la información.

Capacitar al personal del Consejo Estatal de Población de Hidalgo y a usuarios finales en la operación del sistema y su actualización periódica, para que este brinde servicios de información a las autoridades estatales, municipales y usuarios finales.

AREA RESPONSABLE	METAS Y UNIDADES DE MEDIDA		MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN	COBERTURA ESPACIAL Y DE POBLACIÓN BENEFICIADA	ESTIMACIÓN DE RECURSOS ANUAL
Subdirección de Análisis Estadístico e Informático de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población	2005-2006	2006-2007	Fuentes de Información Sociodemográfica de CONAPO, INEGI, COMUPOS e Integrantes del pleno	Cobertura: Los 84 municipios del Estado	2005-2006 \$100,000.00
	Análisis y diseño del sistema de información sociodemográfico	Desarrollo e implementación del sistema de información sociodemográfico		Beneficiarios: La población de los 84 municipios.	2006-2007 \$81,800.0
				TOTAL SEXENAL \$181,800.00	

Subprograma: Centro Documental

Objetivos.

Adquirir, sistematizar y proporcionar a los usuarios el acceso a la información en temas de población a través de materiales bibliográficos y estadísticas disponibles, elaborados por instituciones nacionales y extranjeras, estos documentos contienen investigaciones recientes en la materia o son resultado de censos y encuestas sociodemográficas y económicas que generan los organismos gubernamentales y los no gubernamentales que elaboran las encuestas

Descripción.

Es un área de apoyo a la información e investigación, tiene la función de adquirir información a través de materiales bibliográficos y otros documentos en materia de población sobre México y la de carácter general relacionado con temas demográficos.

Líneas de Acción.

Apoyar la generación de datos y estadísticas sociodemográficas y contribuir a fortalecer un sistema de información en la materia.

Área Responsable

Subdirección de Análisis Estadístico e Informático de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población

Mecanismos de Instrumentación

Adquisición de publicaciones en población de CONAPO, INEGI, Universidades, UNFPA, COESPOS y Redes de Bibliotecas nacionales e internacionales

Cobertura Espacial y de Población Beneficiada

La población de los 84 municipios.

Beneficiarios: La población de los 84 municipios.

METAS Y UNIDADES DE MEDIDA						ESTIMACIÓN DE RECURSOS ANUALES
2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2005-2006 \$30,000.00
Un centro documental de información actualizado.	Difusión del Centro Documental en diversos medios de comunicación	Difusión del Centro Documental en diversos medios de comunicación	Difusión del Centro Documental en diversos medios de comunicación	Difusión del Centro Documental en diversos medios de comunicación	Difusión del Centro Documental en diversos medios de comunicación	2006-2007 \$33,000.00
Sistema de Información Bibliográfico en temas de población	Actualización de material bibliográfico y audiovisual en temas de población	Actualización de material bibliográfico y audiovisual en temas de población	Actualización de material bibliográfico y audiovisual en temas de población	Actualización de material bibliográfico y audiovisual en temas de población	Actualización de material bibliográfico y audiovisual en temas de población	2007-2008 \$36,300.00
						2008-2009 \$39,930.00
						2009-2010 \$43,923.00
						2010-2011 \$48,315.30
						TOTAL SEXENAL \$231,468.30

6.- Mecanismos de Seguimiento, Control y Evaluación del Programa.

6.1 Mecanismos de coordinación, concertación e inducción.

La coordinación interinstitucional entre los integrantes del Consejo, mediante comisiones internas de trabajo, es una estrategia que impulsa el desarrollo de las acciones en materia de población y por consiguiente nos permite avanzar en el objetivo de la política de población y a su vez contribuye a proyectar los lineamientos de la planeación en la política estatal de desarrollo económico, social y humano, así mismo, a través de las tareas de evaluación y seguimiento, identifican las áreas críticas que requieren de atención especial.

6.2 Mecanismos de seguimiento, evaluación y control.

Una de las estrategias prioritarias para el cumplimiento de la Política de Población es dar seguimiento continuo y permanente a las acciones en esta materia. La evaluación sistemática del Programa Estatal de Población 2005-2011 responde a los siguientes propósitos:

Establecer mecanismos de seguimiento de las actividades instrumentadas por las dependencias e instituciones que integran el COESPO para dar cumplimiento a los objetivos y metas del programa.

Valorar los avances, resultados e impactos de las acciones desplegadas.

Identificar los obstáculos y problemas emergentes que enfrentan los programas en la materia y, en su caso, adecuar las estrategias y acciones institucionales.

Rendir cuentas a la sociedad sobre los resultados obtenidos, las acciones instrumentadas y los recursos utilizados.

El volumen, estructura y distribución territorial de la población, así como las variables que determinan la dinámica demográfica (fecundidad, mortalidad y migración), constituyen dimensiones que se interrelacionan en forma compleja con los procesos de desarrollo económico, social y humano. Las acciones sectoriales estratégicas (ampliación de las oportunidades de educación, vivienda, empleo, salud, mejoramiento de la condición social de la mujer, y fortalecimiento de los centros de población estratégicos, entre otros) son fundamentales para impulsar el cambio demográfico, al incidir, a través de diversos mecanismos, en la fecundidad, la mortalidad y la migración. A su vez, la evolución demográfica condiciona el éxito o el fracaso de mediano y largo plazos de los esfuerzos sectoriales y regionales dirigidos a mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población.

De esta manera, la evaluación concebida como procedimiento, permitirá verificar la posibilidad y eficacia de los objetivos y metas planteados y, por otra parte, como herramienta, hará posible la adecuación permanente y oportuna de normas y métodos de trabajo, confiriéndole al proceso de evaluación un destacado lugar, y gran importancia en la

FOU1-

00.000.000

0000

0000

0000

planeación demográfica y la visión general de la política de población en el Estado. Los reportes se realizarán utilizando el formato PEP-01, y deberán ser entregados a la Secretaría Técnica del COESPO, con periodicidad semestral. Anexo D. FORMATO PEP-01. Formato de Evaluación.

6.3 Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal.

El Programa Estatal de Población 2005-2011 reconoce que la transparencia y la rendición de cuentas constituyen normas básicas de la acción gubernamental. Estas dos características suponen que todas y cada una de las políticas públicas establezcan explícita y claramente sus objetivos y metas de corto, mediano y largo plazos; definan con claridad los medios e instrumentos con los cuales se busca alcanzarlos; identifiquen las diferentes instancias involucradas y sus respectivas responsabilidades; provean información sobre la magnitud de los recursos de que disponen y de su ejercicio transparente; establezcan mecanismos de evaluación de sus acciones; y difundan regularmente la información necesaria para dar cuenta de sus resultados.

El sistema de seguimiento de los objetivos y metas, es una vía para conocer periódicamente el grado de avance de ejecución de los programas y del presupuesto, detectando la congruencia y los desvíos en su caso, así como realizar las modificaciones necesarias, para una mayor correspondencia con la programación presupuestal originalmente establecida para la ejecución de los programas. Anexo E. Formato REPORTE FINANCIERO DE AVANCES DE LAS METAS.

6.4 Impacto Poblacional.

Una de las tareas fundamentales en la evaluación de los avances de ejecución del Programa Estatal de Población 2005-2011, lo constituye la información periódica a la sociedad sobre los resultados alcanzados, así como la realimentación constructiva con los diversos actores sociales e institucionales sobre los alcances y prioridades del programa. Por tal motivo, se trabajará en la elaboración y actualización de indicadores que midan el impacto de la política de población en el estado.

Indicadores de Impacto de las Líneas Estratégicas Sustantivas	
Estrategia	Indicadores de Impacto
Avanzar hacia un auténtico federalismo en población y promover adecuaciones al marco jurídico del Consejo Estatal de Población.	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la Ley Estatal de Población
Ampliar las capacidades y oportunidades de las personas para ejercer sus derechos de manera libre, responsable e informada en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa global de fecundidad • Índice de rezago de salud reproductiva • Prevalencia de uso de métodos de regulación de la fecundidad • Número de usuarias (os) unidas (os) y no unidas (os) de métodos anticonceptivos • Demanda insatisfecha de métodos de regulación de la fecundidad • Porcentaje de usuarias de métodos anticonceptivos que recibe información suficiente y comprensible para aclarar todas sus dudas y elegir el método anticonceptivo de su preferencia
Invertir en el desarrollo humano de las y los jóvenes y fomentar en ellos actitudes y prácticas de prevención y planeación.	<ul style="list-style-type: none"> • Tasas específicas de fecundidad de mujeres de 15-29 años. • Porcentaje de personas de 15-29 años con infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA. • Número de nacimientos de madres adolescentes. • Demanda insatisfecha de Métodos Anticonceptivos de los grupos de edad de 15-19 y 20-24
Prever las demandas del envejecimiento demográfico y brindar más y mejores oportunidades al adulto mayor.	<ul style="list-style-type: none"> • Esperanza de vida a los 60 años • Numero de promedio de años de vida activa de las personas con 50 años y más • Tasa específica de participación específica.
Propiciar y apoyar iniciativas encaminadas a regular la migración hidalguense hacia Estados Unidos y atender sus ramificaciones y consecuencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de intensidad migratoria • Tasa promedio anual de migración internacional • Porcentaje de hogares relacionados con la migración.
Fortalecer los esfuerzos de información, educación y comunicación en población.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de personas que conocen sus derechos en los ámbitos de relevancia demográfica
Intensificar la cooperación internacional en materia de población.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Programas financiados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
Fomentar la investigación e impulsar la generación de información sociodemográfica, así como vigorizar los esfuerzos de capacitación en población.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Información Sociodemográfico implementado. • Centro Documental Actualizado

7.- Anexos del Programa

Anexo A.

Nomenclatura de Organismos Oficiales

CEP	Centro de Estudios en Población
CORA	Centro de Orientación para Adolescentes A.C.
CIJ	Centros de Integración Juvenil A.C.
CDH	Comisión de Derechos Humanos del Estado
CEDyJ	Comisión del Deporte y la Juventud
COEDE	Consejo Estatal de Ecología
COESPO	Consejo Estatal de Población
COLMES	Colegio de México
CECULTAH	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo
CONHIM	Consejo Hidalguense de la Mujer
COMUPOS	Consejo Municipal de Población
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAFE	Consejo Nacional para el Fomento Educativo
DT	Delegación del Trabajo
DGETI	Dirección General de Educación Tecnológica e Industrial
DGRyT de Hgo.	Dirección General de Radio y Televisión de Hidalgo
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
MEXFAM	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C.
GISRyPF	Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar
GIAA	Grupo Interinstitucional para la Atención del Adolescentes
GISR	Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IHE	Instituto Hidalguense de Educación
IHEMSyS	Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INSEN	Instituto Nacional de la Senectud
INI	Instituto Nacional Indigenista
MR	Museo El Rehilete
ONG's	Organismos No Gubernamentales
PM	Presidencias Municipales
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PGJE	Procuraduría General de Justicia del Estado
RC	Registro Civil
SAGAR	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
SEDERE	Secretaría de Desarrollo Regional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEP	Secretaría de Educación Pública
SIC	Secretaría de Industria y Comercio
SEMARNAP	Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca
S.T. del COESPO	Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población
SELAFE	Sector Laboral Federal
SSA-H	Servicios de Salud en el Estado de Hidalgo
DIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
UAE	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Anexo B.

Glosario Demográfico

AGEB. Área Geoestadística Básica

Crecimiento Natural. Es la diferencia entre el número de nacimientos y de defunciones generalmente referida a un año.

Crecimiento Total. Variación del volumen de la población entre dos fechas determinadas, generalmente referida al cambio anual. Este crecimiento resulta de la suma del crecimiento natural y la migración neta.

Emigración. Desplazamiento que implica el cambio de residencia habitual desde una unidad político-administrativa hacia otra, en un momento dado, visto desde la óptica del lugar donde se origina el movimiento.

Envejecimiento de la Población. Modificación de la estructura por edad de la población, que se traduce en un aumento de la proporción de personas de edad avanzada y una disminución de la importancia relativa de niños y jóvenes.

Esperanza de Vida al Nacimiento. El promedio de años que espera vivir una persona al momento de su nacimiento sobre la base de las tasas de mortalidad por edad para un año determinado.

Hogar Ampliado. Hogar formado por un hogar nuclear más otros parientes o un jefe con otros parientes. Dentro de estos hogares puede haber empleados(as) domésticos(as) y sus familiares.

Hogar Compuesto. Hogar formado por un hogar nuclear o ampliado con personas sin lazos de parentesco con el jefe del hogar (no parientes). Dentro de estos hogares no se consideran los empleados(as) domésticos(as) y sus familiares.

Hogar Nuclear. Hogar formado por el jefe y su cónyuge con hijos no casados o el jefe con hijos casados. Dentro de estos hogares puede haber empleados(as) domésticos(as) y sus familias.

Hogar. Unidad doméstica formada por una o más personas unidas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda y se sostienen de un gasto común por la alimentación, es decir, que comparten un mismo gasto para la comida.

Inmigración. Desplazamiento que implica el cambio de residencia habitual desde una unidad político-administrativa hacia otra, en un momento dado, visto desde la óptica del lugar de llegada, así mismo, se refiere al fenómeno caracterizado por este tipo de acontecimiento.

Marginación. Fenómeno estructural múltiple que valora las dimensiones, formas o intensidades de exclusión en el proceso de desarrollo y disfrute de sus beneficios.

Migración Neta. Es la diferencia entre el número de inmigrantes y de emigrantes en un territorio y periodos dados. Se le conoce también como balance migratorio o saldo neto migratorio.

Migración. Desplazamiento que implica el cambio de residencia habitual desde una unidad político-administrativa hacia otra, en un momento dado, así mismo, se refiere al fenómeno caracterizado por este tipo de acontecimiento.

Paridad. Numero total de hijos nacidos vivos de una mujer.

Pirámide de Población. Representación gráfica de la composición por edad y sexo de una población, que generalmente utiliza grupos quinquenales de edad.

Población Económicamente Activa. Total de personas de 12 años y más que en la semana de referencia se encontraban ocupadas o desocupadas.

Prevalencia Anticonceptiva. Proporción de mujeres casadas o unidas en edades fértiles (entre 15 y 49 años), que usan algún método anticonceptivo.

Razón de Dependencia. Proporción que representa la suma de la población menor de 15 años y de 65 años o más respecto de la población de 15 a 64 años.

Salud Reproductiva. Se entiende como el estado general de bienestar físico, mental y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductor, sus funciones y sus procesos. Además es la capacidad de los individuos y de las parejas para disfrutar de una

actividad sexual y reproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgo, con la absoluta libertad de decidir de una manera responsable y bien informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

Salud Sexual. Estado de bienestar de hombres y mujeres para tener una vida sexual placentera y segura. Esta encaminada al desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente al asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de infecciones de transmisión sexual.

Tasa Bruta De Mortalidad (TBM). Número de defunciones por cada mil habitantes en un periodo determinado, generalmente referido a un año.

Tasa Bruta De Natalidad (TBN). Número de nacidos vivos por cada mil habitantes en un periodo determinado, generalmente referido a un año.

Tasa de Mortalidad Infantil (TMI). Número de defunciones de menores de un año de edad por cada mil nacimientos ocurridos en un periodo determinado, generalmente referido a un año.

Tasa Global de Fecundidad (TGF). Número medio de hijos que tiene una mujer a lo largo de su vida reproductiva de acuerdo con las tasas de fecundidad por edad observadas en un momento dado.

Transición Demográfica. Teoría que sostiene que tanto la mortalidad como la fecundidad de una población disminuirán de altos a bajos niveles como consecuencia del proceso de desarrollo económico y social.

Anexo C.

Glosario De Planeación

CIT.- Comisiones Internas de Trabajo

Concertación. Mecanismos para articular las decisiones de los distintos sectores, de acuerdo a la prioridad. Mediante la concertación se compromete a cada sector en su responsabilidad hacia el logro de objetivos definidos para evitar la dispersión de rumbos, para proceder con mayor eficacia y rapidez hacia ellos, para evaluar resultados y para adaptar acciones a las circunstancias cambiantes.

Coordinación. Vertiente de planeación que abarca las acciones que desarrollan las dependencias y entidades de la administración pública federal en las entidades federativas y que se convierten en el objeto de los convenios de desarrollo social.

DSR.- Derechos Sexuales y Reproductivos

Estrategia. Principios y metas fundamentales que orientan el proceso administrativo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Una estrategia muestra como una institución pretende llegar a esos objetivos.

Línea de Acción. Directriz o criterio de orientación que reviste la mayor importancia relativa al señalar las acciones esenciales a efectuar por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal en el contexto socioeconómico.

Mediano Plazo. Convencional generalmente de dos a seis años, en el que se define un conjunto coherente de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, vinculados a los objetivos del plan de largo plazo.

Meta. Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios.

Sup y sob...

Estadísticas Vitales 1997, Servicios de Salud de Hidalgo.

Estados Unidos Mexicanos Cien Años de Censos de Población, INEGI .

Información Sociodemográfica, Proyecciones de Población y Proyecciones Derivadas para la Región Hidalgo, Puebla y Tlaxcala, 1990 – 2030, Assael Ortiz Lazcano, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Informe Ejecutivo 2001-2003. Programa Nacional de Población 2001-2006.

Marginalidad Coordinación General de Modernización y Sistemas, Secretaría de Finanzas y Administración
Mortalidad 1997, Servicios de Salud de Hidalgo.

Plan Estatal de Desarrollo 1999 – 2005, Gobierno del Estado de Hidalgo.
Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 Gobierno del Estado de Hidalgo.

Población Reto del Tercer Milenio, Luz María Valdés, Editorial Porrúa.

Programa de Mediano Plazo de Hidalgo 1997 – 1999, Secretaria Técnica del COESPO Hidalgo.

Programa Especial de Población Guanajuato, 2005

Programa Estatal de Población Campeche, 1997

Programa Estatal de Población Tamaulipas, 1999-2004

Programa Estatal de Población Tlaxcala, 1998

Programa Nacional de Población 1995- 2000, Poder Ejecutivo Federal.

Programa Nacional de Población 2001-2006.

Proyecciones de la Población de 1995 – 2020, Hidalgo. CONAPO.

XII Censo General de Población y Vivienda INEGI.

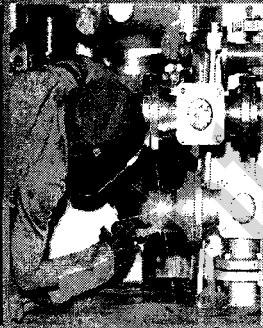
“Rúbrica”

Lic. José Francisco Olvera Ruiz
El Secretario de Gobierno

4
HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO



Secretaría de Gobierno



**PROGRAMA ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
2005 ■ 2011**

Índice

1.- **Presentación**

- 1.1 Fundamentos jurídicos
- 1.2 Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011
- 1.3 Principios y lineamientos estratégicos del Programa
- 1.4 Proceso de formulación del Programa
- 1.5 Mensaje institucional.

2.- **Diagnóstico**

- 2.1 Antecedentes del Programa.
- 2.2 Contexto general en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente.
- 2.3 Relación con el contexto nacional.
- 2.4 Situación actual y tendencias del ramo.
- 2.5 Organización administrativa.
- 2.6 Financiamiento.
- 2.7 Información estadística.
- 2.8 Retos, prioridades y oportunidades del ramo.

3.- **Objetivos, Prioridades y Políticas del Ramo Definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.**

- 3.1 Objetivos.
- 3.2 Prioridades.
- 3.3 Políticas.
- 3.4 Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005-2011.

4.- **Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa.**

- 4.1 Objetivos.
- 4.2 Estrategias.
- 4.3 Líneas de acción.

5.- **Catálogo de Programas, Sub-programas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo**

- 5.1 Descripción.
- 5.2 Área(s) o dependencia(s) responsable(s) de su ejecución.
- 5.3 Metas y unidades de medida.
- 5.4 Mecanismos de instrumentación.
- 5.5 Cobertura espacial y de población beneficiada.
- 5.6 Estimación de recursos.

6.- **Seguimiento, Control y Evaluación del Programa**

- 6.1 Mecanismos de coordinación, concertación e inducción
- 6.2 Mecanismos de seguimiento, evaluación y control
- 6.3 Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal
- 6.4 Impacto poblacional

1.- Presentación

Con el propósito de mejorar la eficacia preventiva y operativa del Sistema Estatal de Protección Civil; de identificar y mejorar el conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesta la población; promover la reducción de la vulnerabilidad física; fomentar la corresponsabilidad y coordinación de los tres niveles de gobierno, así como de los sectores social y privado, y de la población en general; continuar impulsando una política y cultura de la protección y la autoprotección; procurar apoyos financieros y técnicos para las acciones de mitigación y recuperación y prestar atención prioritaria a los grupos más vulnerables de la población, el Gobierno del Estado con la participación de los integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil elaboró el **Programa Estatal de Protección Civil 2005-2011**.

De igual forma, se cumple con los propósitos del **Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011**, que en el rubro de **Fortaleza Institucional para la Tutela de Derechos**, contempla en materia de Protección Civil los siguientes objetivos y estrategias:

Objetivos

Consolidar el fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil para que responda con eficacia a las expectativas de la población, a efecto de proteger y preservar la integridad física de la población, sus bienes y el entorno, ante la presencia de agentes perturbadores naturales o provocados.

Establecer las bases y acciones de coordinación interinstitucional de los tres ordenes de gobierno, población y sector social y privado para transitar de un sistema de Protección Civil reactivo a uno preventivo.

Estrategias

Fomentar el cumplimiento legal de corresponsabilidad entre el Sistema Estatal y los Sistemas Municipales de Protección Civil.

Implementar y fomentar políticas para el desarrollo de una cultura de Protección Civil.

Promover la participación de los sectores social y privado dentro de los programas de prevención en materia de Protección Civil.

Desarrollar campañas de comunicación social con alcance estatal que contengan temas genéricos que permitan a la población identificar las vulnerabilidades de su hábitat.

Este documento es el instrumento conductor de las acciones en materia de protección civil a desarrollarse en la entidad para encausar el esfuerzo de la Administración Pública Estatal, así como la coordinación de los demás ordenes de gobierno y la sociedad en su conjunto, para alcanzar los objetivos propuestos a fin de salvaguardar la integridad de la población hidalguense.

Así, se contempla proporcionar un impulso a las acciones de prevención, en lo que es la protección civil preventiva, fortaleciendo además las acciones operativas, en lo correspondiente a la protección civil reactiva, promoviendo la participación corresponsable del gobierno del estado, los gobiernos municipales, como los sectores social y privado y de la población en general.

De mayor relevancia es considerar la sensibilización de la población sobre los riesgos que representan los peligros naturales, sociales, tecnológicos y ambientales para nuestra sociedad, así como el firme compromiso de las autoridades públicas de reducir los riesgos que afectan a la población, sus bienes y los recursos naturales.

Por lo anterior, la política pública de protección civil debe contemplar la asignación de recursos necesarios que permitan prevenir, reducir o mitigar los efectos recurrentes de los riesgos para las poblaciones con mayor vulnerabilidad.

1.1 Fundamentos jurídicos

Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006.

Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 12 de mayo de 2000.

Ley General de Población, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 07 de enero de 1974.

Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 1974.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 1982.

Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de enero de 1983.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 1976 y sus reformas.

Legislación Estatal

Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo, aprobada por el H. Congreso del Estado, el 26 de julio de 2001.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Población, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de abril de 2000.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1998.

Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 07 de abril de 1993.

Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo.

Normas

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2002, relativa a Señales y Avisos para Protección Civil.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998, relativa a Colores y Señales de Seguridad e Higiene e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías.

Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de agosto de 2001.

Decretos, Acuerdos y Convenios Nacionales

Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 06 de mayo de 1986.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil como Órgano Consultivo de Coordinación de Acciones y de Participación Social en la Planeación de la Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de mayo de 1990.

Convenio de Colaboración para el Desarrollo de las Actividades del Centro Nacional de Prevención de Desastres, que celebre la Secretaría de Gobernación en la Universidad Nacional Autónoma de México, firmado en México, D.F., el 18 de septiembre de 1989.

Decreto de creación del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Hidalgo de fecha 24 de noviembre de 1985.

Acuerdos, por los que se crean 84 Consejos Municipales de Protección Civil en el Estado de Hidalgo.

1.2 Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011

El Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011 se fundamenta en la realización de acciones lógicas que están destinadas a desarrollar de la mejor manera posible las soluciones para las problemáticas internas de nuestra entidad federativa, sin dejar a un lado las posibles interconexiones que pudieran existir con sus similares nacionales.

Los ejes maestros sobre los que se pretende llevar al mejor término posible el PED 2005-2011 son los siguientes:

- 1.- Incrementar la participación y corresponsabilidad profesional con los organismos públicos, privados y sociales.
- 2.- Fomentar la creación de políticas de desarrollo entre los organismos públicos, privados y sociales.

1.3 Principios y Lineamientos Estratégicos del Programa

Para cumplir con los propósitos registrados en el Programa, a través del trabajo complementario con la sociedad, se definen los principios a partir de los cuales se orientarán, de forma permanente, las actividades programadas hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas:

Transparencia y honestidad, para concretar un gobierno con un buen desempeño y una efectiva rendición de cuentas.

Eficiencia en la aplicación de recursos con nuevos criterios de administración.

Dirigir con responsabilidad y liderazgo con sentido social.

Definiciones claras y precisas de los objetivos y metas a los que se pretenda llegar en la presente administración.

Planeación conjunta, con la cual, se logre llevar a cabo el cumplimiento de las metas dispuestas.

Desarrollar las acciones en un marco de legalidad.

Evaluación de políticas públicas.

1.4 Proceso de Formulación del Programa

Este proceso se fundamenta en buena medida en las experiencias, que, históricamente han tenido que ser salvadas por los actores que se han visto inmersos en el preciso momento en que éstas ocurrían, por lo que, se debe mencionar que, todo método que facilite el proceso de formulación de cualquier tipo de programa – sin importar sus características particulares –, puede, y debe, de ser mejorado con la finalidad de que pueda proporcionar una mejor alternativa de solución al problema.

Los pasos que se siguieron para la formulación del programa, aunque simples, resultaron adecuados para referirnos, de manera general, a la determinación de los objetivos que se pretenden cubrir en ésta administración, y son los siguientes:

- a).- Identificación precisa del problema.
- b).- Identificación de las causas y consecuencias de dicho problema.
- c).- Establecer el alcance de solución al que se pretende llegar. (Meta)
- d).- Propuestas de solución.
- e).- Evaluación (cuantitativa y cualitativa) de la viabilidad o factibilidad de las soluciones.
- f).- Ordenamiento por orden de importancia.

Las estrategias dependerán, en forma muy particular, de las características de cada solución. Sin embargo, se deberán de seguir las directrices que establece de manera general el PED 2005 – 2011.

1.5 Mensaje Institucional

Una de las responsabilidades más altas del Gobierno Estatal es proteger a la población de los posibles desastres naturales a los que está expuesta. Si bien, en el Estado de Hidalgo contamos ya con amplia experiencia en materia de Protección Civil, esta administración se ha propuesto llevar a cabo reformas sustantivas que permitan mejorar las acciones de aquellas instituciones encargadas de proteger a la población, sobre todo en los que tiene que ver con la prevención de desastres.

En este sentido, el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, plantea transitar de un sistema de protección reactivo a uno de carácter preventivo y la necesidad de un ejercicio solidario y coordinado entre los tres niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil. Adicionalmente, expone una serie de acciones encaminadas a:

Imprimir una orientación preventiva al Sistema Estatal de Protección Civil.

Articular congruentemente las políticas y acciones de las dependencias, entidades, organismos y sectores integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil.

Promover la implementación de mecanismos que permitan detectar, pronosticar e informar con oportunidad a la ciudadanía sobre la presencia de fenómenos que amenacen su seguridad e integridad.

Generar una conciencia de autoprotección y una actitud responsable por parte de la población expuesta a los efectos de un fenómeno perturbador.

Es importante señalar que la participación social es la clave para una nueva cultura de Protección Civil. Se trata de que los ciudadanos no solo sepan qué hacer en una situación de desastre, sino que cada quien, sea capaz de evaluar de forma correcta los riesgos que enfrenta. Esta forma de enfrentar, de ahora en adelante, las contingencias que se presenten, impedirá que lamentemos pérdidas humanas y nos hará concebir con más esperanzas el futuro.

2.- Diagnóstico

2.1 Antecedentes del Programa

Hidalgo al igual que el resto de las entidades del país, no está exento de sufrir los efectos en muchas de las veces catastróficos de los agentes perturbadores naturales o provocados por el hombre; ante la necesidad de ubicar en el contexto social los riesgos a los que están expuestos los municipios, en relación a dichos fenómenos a puesto de relieve la necesidad de identificarlos con el objeto de establecer los programas de prevención y atención que permitan disminuir su vulnerabilidad.

Sin duda una de las causas de la creciente incidencia de desastres en los diversos municipios tiene que ver con la concentración de la población y de las actividades económicas de zonas urbanas: una de las consecuencias de éste proceso es que una proporción cada vez más grande de la población ocupa una porción más concentrada dentro del territorio, especialmente en centros urbanos. Este proceso de concentración aumenta los riesgos de que un evento afecte a un número mayor de personas, construcciones, infraestructura y actividad económica.

Fenómenos Geológicos

Los riesgos tipificados como de origen geológico básicamente incluyen los siguientes fenómenos destructivos o calamidades: sismos, vulcanismo, deslizamiento y colapso de suelos, hundimiento y agrietamiento, y algunas de las consecuencias de los sismos y erupciones volcánicas importantes tales como los maremotos (tsunamis) y lahares, entre otros.

El Estado de Hidalgo por su ubicación geográfica se caracteriza por un marcado contraste de formas de relieve, es debido a esta característica que en la zona que comprende la sierra, y debido entre otras causas a los procesos de deforestación, los deslizamientos de suelo han adquirido una especial importancia, toda vez que éstos eventos son cada vez más frecuentes. Se cuenta con registros de deslizamientos de suelo en los municipios de Juárez Hidalgo, Metztitlán, Xochicoatlán, Molango, Chapulhuacán, Huejutla, San Agustín Metzquititlán y Huehuetla; los eventos de mayor importancia de este tipo son los ocurridos en los municipios de Metztitlán y Molango, en donde derivado de los efectos que ocasionaron fue necesario reubicar a la población que se encontraba en riesgo.

La capital del estado, así como los municipios de Mineral del Monte y Mineral de la Reforma, en donde debido a los 500 años de explotación minera, se ha propiciado que en diferentes zonas exista el potencial peligro de hundimientos. Como una medida precautoria se han desarrollado estudios que han permitido reconocer los niveles de peligro, asimismo, con base a estos resultados se procedió a la reubicación de la población asentada en las zonas identificadas como de alto riesgo.

En lo relativo a la actividad sísmica, aún cuando el Estado de Hidalgo se encuentra entre las zonas de baja y mediana sismicidad, la propagación de las ondas provenientes de sismos independientes han sido percibidas principalmente en la zona sur de la entidad, sin que éstos generen alteraciones intensas. Otro factor que genera actividad sísmica son las fallas activas locales que con relativa frecuencia favorece la ocurrencia de microsismos, dada esta condición y con la finalidad de monitorear esta actividad se instaló una estación sismográfica en el municipio de San Salvador, que forma parte de la Red Nacional de Monitoreo Sísmico.

Fenómenos Hidrometeorológicos

Este tipo de fenómenos destructivos comprende: Ciclones tropicales, inundaciones, nevadas, granizadas, sequías, lluvias torrenciales, temperaturas extremas, tormentas eléctricas, mareas de tempestad e inversiones térmicas.

En el Estado de Hidalgo, las granizadas producen afectaciones en las zonas de cultivo y en viviendas de la población de pobreza extrema tanto en zonas urbanas como rurales de la entidad, mientras que las sequías provocan fuertes pérdidas económicas a la ganadería y a la agricultura pero sobre todo se convierten en un grave riesgo para la población que durante el estiaje padece la escasez de agua, situación que es generalizada en la entidad. Las fuertes precipitaciones pluviales pueden generar intensas corrientes de agua en ríos y flujos con sedimentos en áreas montañosas que son un riesgo para las zonas habitacionales.

El Estado de Hidalgo no se encuentra comprendido en la zona de mayor incidencia de ciclones tropicales, pero se ve afectado prácticamente todos los años por las intensas precipitaciones provocadas por la incidencia de los mismos. A raíz de los cambios climatológicos que se suscitan en todo el mundo, los fenómenos hidrometeorológicos que

impactan en el territorio estatal, cada vez son de mayor intensidad y causan graves problemas a la población.

Uno de los fenómenos hidrometeorológicos que ha sido históricamente en los últimos cuarenta años de los más catastróficos, fue la Depresión Tropical No. 11 del sur del Golfo de México, que se registró el día 4 de octubre de 1999, originando intensas precipitaciones pluviales que afectó a 60 municipios en el estado, ocasionando en 33 de éstos daños mayores por inundaciones a consecuencia de desbordamiento de ríos, deslaves y derrumbes, predominando los daños en los municipios de Metztlán, Tulancingo, Acatlán, Huehuetla y San Bartolo Tutotepec. En estos municipios fue necesaria la instalación de 31 albergues para atender 5,250 personas afectadas.

Fenómenos Químicos

Entre los agentes perturbadores de origen químico de mayor incidencia en la entidad, se encuentran los incendios y las explosiones, que con frecuencia son efectos de las actividades que desarrollan las crecientes concentraciones humanas y de los procesos propios del desarrollo tecnológico aplicado a la industria, que conllevan al uso amplio y variado de energía y de sustancias y materiales volátiles e inflamables susceptibles de provocar incendios y explosiones.

Las zonas industriales que se ubican en la entidad se han convertido en áreas de riesgo por la falta de aplicación de programas de seguridad, así como la falta de aplicación normativa para evitar que en las zonas urbanas se mezclen con las zonas industriales.

Dentro de este tipo de calamidades, también se encuentran los incendios forestales, que en nuestra entidad han sido producto de los fenómenos climatológicos que aumentan considerablemente la temperatura que en combinación de las inadecuadas prácticas agrícolas han llegado a afectar extensiones boscosas considerables.

Fenómenos Socio-organizativos

En este tipo de fenómenos destructivos se encuentran aquellas manifestaciones del quehacer humano, asociadas directamente con procesos de desarrollo económico, político, social y cultural de la sociedad, tales como: El transporte terrestre y aéreo, interrupción en el suministro de servicios vitales, los derivados del comportamiento desordenado en concentraciones de población que son producto de problemas sociales.

En el Estado de Hidalgo, estos fenómenos, por su incidencia y por los daños que ocasionan directamente a los grupos de población, se atienden, pronta y con especial atención.

2.2 Contexto General en el que se Insertan las Acciones del Ramo Correspondiente.

La Protección Civil en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006 se contempla en el área de Orden y Respeto, cuyo quinto objetivo rector se establece como: Fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.

Dentro de éste objetivo se define como estrategia global: Transitar de un Sistema de Protección Civil reactivo a uno preventivo con la corresponsabilidad y participación de los tres ordenes de gobierno, población y sectores social y privado, y propone como líneas generales de acción:

Mejorar la eficiencia preventiva y operativa del Sistema Nacional de Protección Civil y de las Unidades de Protección Civil emplazadas en todo el país.

Identificar y mejorar el conocimiento de las amenazas y riesgos en el nivel comunitario.

Promover la reducción de la vulnerabilidad física.

Fomentar la corresponsabilidad, coordinación y comunicación de los tres ámbitos de gobierno, sectores social y privado, y población en general.

Fortalecer la investigación aplicada para desarrollar o mejorar tecnologías para mitigar los riesgos.

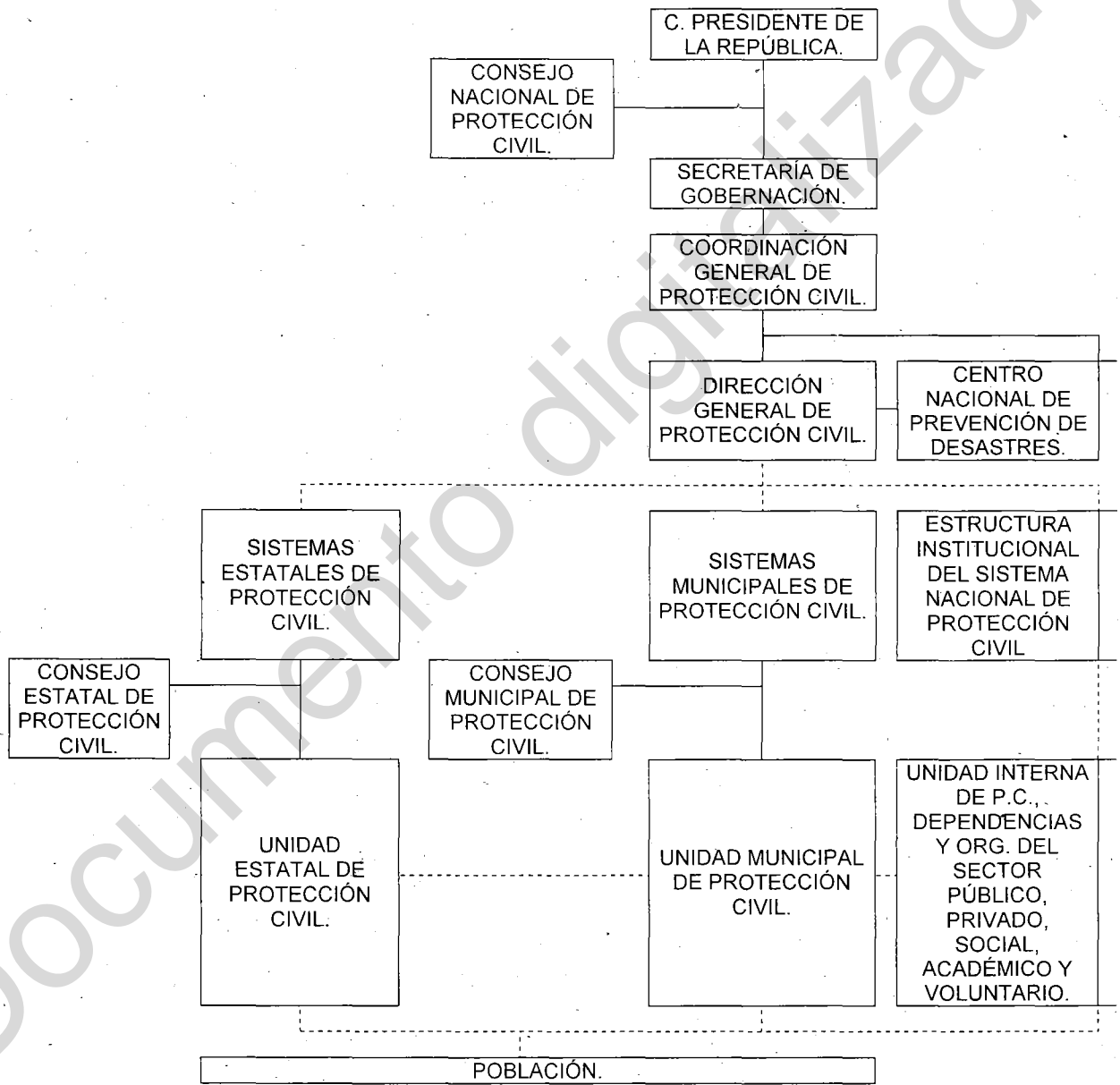
Implementar una política y cultura de autoprotección, desarrollando y procurando apoyos técnicos y financieros para mitigación y recuperación.

Dar atención prioritaria a los grupos más vulnerables de la población.

2.3 Relación con el Contexto Nacional

Con las bases en materia de Protección Civil establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006 se integró el Programa Nacional de Protección Civil 2001–2006, cuyo propósito es integrar los objetivos, estrategias y líneas de acción que norma la actuación del Sistema Nacional de Protección Civil, que opera con el siguiente esquema organizativo.

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



2.4 Situación Actual y Tendencias del Ramo.

La vulnerabilidad de la población ante las consecuencias de las calamidades, cualesquiera que sean sus orígenes, hace prioritaria la búsqueda y definición de estrategias que mitiguen los daños humanos y materiales que las mismas provocan, incidiendo en el proceso de desarrollo de las comunidades, considerando que la mayor parte de las veces causan un retraso, y hasta un retroceso muy desfavorable, y que el costo social y económico de las mismas siempre será mayor que el que hubiera significado la inversión oportuna de recursos en prevenirlos.

Los gobiernos, a fin de dar respuesta a la necesidad de brindar protección a las personas ante la presencia de diversos agentes perturbadores, han desarrollado, en mayor o en menor grado Sistemas de Protección Civil de alto contenido social, que usualmente persiguen tres propósitos básicos:

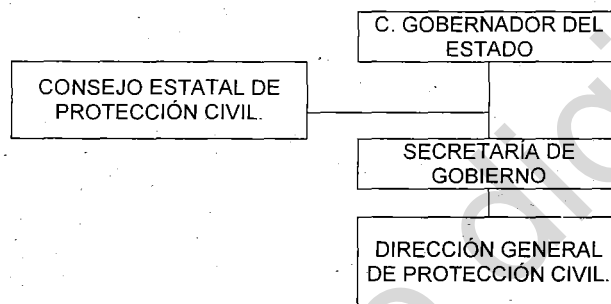
La organización del gobierno en sus distintos ordenes, comprendiendo todo el territorio nacional.

- La concertación con los sectores privado y social, así como con los grupos académico, voluntario, vecinal y no-gubernamental, que permita definir la forma y avances de su participación en actividades de prevención, auxilio y recuperación.
- La inducción e inclusión de todos los habitantes del territorio nacional para transitar de una percepción lejana del riesgo a una conciencia de éste, impulsando las acciones corresponsales para la generación, arraigo y desarrollo continuo de una cultura de Protección Civil.

2.5 Organización Administrativa

Para alcanzar los objetivos y metas planteadas en el Programa Estatal de Protección Civil 2005 – 2011, se cuenta con la siguiente estructura organizativa:

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL



2.6 Financiamiento

Para alcanzar el cumplimiento de las estrategias y metas planteadas se deberán buscar opciones de financiamiento en los ámbitos estatal y municipal a fin de contar con recursos para financiar acciones de prevención, mitigación y recuperación.

Se promoverá que las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal y Municipal incluyan en sus presupuestos los recursos financieros necesarios para la realización de acciones que tiendan al cumplimiento de las estrategias y líneas de acciones previstas en el Programa Estatal de Protección Civil 2005 – 2011.

Líneas de acción para el financiamiento:

Crear los fondos de desastres Estatal y Municipal según sea el caso, para la atención de emergencias originadas por riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres.

Promover la creación de fondos específicos con recursos aportados por los sectores privado y social de la población que financie acciones de Protección Civil y amplíen el marco de participación y corresponsabilidad en dichas acciones.

Promover la asignación de los recursos financieros necesarios para el adecuado desarrollo e instrumentación de acciones de protección civil, en los ámbitos Estatal y Municipal, creando las partidas presupuestales que se requieran y verificando su correcta y transparente aplicación.

En caso de que por el impacto de algún fenómeno perturbador, exista la necesidad de emitir declaratoria de emergencia o desastre, los recursos financieros se solicitarán de acuerdo a lo dispuesto en las reglas de operación vigentes del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN).

En la evaluación de los daños que se lleve a cabo en el impacto de algún fenómeno perturbador, deberán de establecerse las bases y los recursos materiales y financieros para la recuperación de vuelta a la normalidad.

2.7 Información Estadística

El siguiente cuadro presenta información estadística anual, para el periodo 1999-2004, relacionada con el número de calamidades presentadas en la entidad, clasificadas por fenómeno perturbador:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL CONCENTRADO DE CALAMIDADES REGISTRADAS PERIODO 1999-2004

EVENTO	AÑO					
	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Hidrometeorológico (No.)	27	13	29	38	52	44
Geológico (No.)	101	21	37	58	21	11
Químico (No.)	132	140	136	156	276	94
Sanitario (No.)	163	118	40	74	53	37
Socio/organizativo (No.)	16	19	9	7	11	8
Total	439	311	251	333	413	194

Igualmente, se presentan los resultados al cierre del ejercicio anual para el mismo periodo de los Programas Operativos Anuales, que refleja las acciones y actividades que la Dirección General de Protección Civil ha realizado en el ámbito de su competencia:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 1999-2004 RESULTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

ACCIÓN / OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO					
		1999	2000	2001	2002	2003	2004
Supervisión a Gasolineras.	Estación.	59	84	11	103	144	161
Programa Acuario.	Días-autotanque	285	498	62	981	51	62
Programa Abrigo.	Cobijas.	4,139	5,460	19,975	26,024	21,210	18,439
	Colchonetas.	2,962	3,528	11,305	14,755	14,268	968
Programa de Eventos Hidrometeorológicos.	Lámina	17,675	3,655	39,370	28,521	26,912	30,560

2.8 Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo

La prevención, como parte sustantiva y fundamental de la Protección Civil ha cobrado cada vez mayor importancia; en tal sentido, los retos del Sistema Estatal de Protección Civil consisten en impulsar tareas de prevención que actualmente presentan las siguientes dificultades:

Falta de información y difusión, así como de una cultura de prevención entre la población.

Una capacidad reactiva del Sistema Estatal de Protección Civil frente a las emergencias y un rezago en su homogeneización.

Débil corresponsabilidad de gobierno, población y sector social y privado.

Insuficiente reconocimiento de que los efectos adversos de los desastres se concentran en la población más pobre y en grupos vulnerables.

Rezago en la infraestructura para el monitoreo de fenómenos perturbadores y escasez de información geográfica y sistematizada.

Incipiente articulación de los esfuerzos gubernamentales e institucionales.

Escasas opciones de financiamiento para la atención y prevención de daños.

El Fondo de Desastres Naturales no ampara los sectores informales en los que predominan los estratos menos favorecidos de la población.

3. Objetivos, Prioridades y Políticas del Ramo Definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011

3.1 Objetivos

Consolidar el fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil, para que responda con eficacia a las expectativas de la población para proteger y preservar la integridad de la población, sus bienes, el entorno ante la presencia de fenómenos perturbadores naturales o provocados.

Establecer las bases y acciones de coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno, población, y sector social y privado para transitar de un sistema de protección civil reactivo a uno preventivo.

3.2 Prioridades

Conforme a la Ley Estatal de Protección Civil, el Sistema Estatal se concibe como un conjunto orgánico que incorpora y coordina a los sectores público, privado y social integrado y organizado en una primera instancia tomando como base la propia naturaleza de las atribuciones que tienen esas estructuras y las actividades técnicas y operativas que se establecen para la implementación y funcionamiento del sistema.

El Consejo Estatal de Protección Civil, es el órgano de consulta del Gobierno Estatal y representa los mecanismos de participación, integración y coordinación de la población en las acciones de protección civil, que en sus ámbitos organicen y ejecuten.

La Coordinación General de Protección Civil es el órgano dependiente de la Secretaría de Gobierno que tiene a su cargo la elaboración, ejecución y seguimiento de los programas en esta materia, coordinando sus acciones con las dependencias, instituciones y organismos de los sectores, público, social o privado junto con los grupos voluntarios especializados en este rubro.

En éste contexto y en virtud de la importancia que reviste para el gobierno dar cumplimiento a las metas que quedan establecidas en el PED 2005 – 2011, en relación a la obligación gubernamental de adoptar medidas de prevención y auxilio para la población durante situaciones de riesgo; resulta fundamental el cumplimiento de las acciones prioritarias:

Autorizar la reestructuración de la Dirección General de Protección Civil, en virtud de que con la limitada plantilla actual, resulta insuficiente para poder dar cumplimiento a los objetivos establecidos.

Autorizar la incorporación estructural y administrativa del H. Cuerpo de Bomberos del Estado a la Dirección General de Protección Civil con el objeto de extender su aplicación en el ámbito operativo.

Autorizar una partida presupuestal ex profeso para actividades de protección civil a efecto de permitir el cumplimiento de los programas de supervisión que se tienen establecidos.

Autorizar la realización de estudios especializados en los municipios de Zempoala, Mineral de la Reforma por la presencia de zonas de riesgo.

Autorizar los recursos al Instituto de Vivienda y Desarrollo de Asentamientos Humanos para realizar la reubicación de familias que habitan zonas de riesgo por obras mineras en los municipios de Mineral del Monte y Mineral de la Reforma.

3.3 Políticas

La planeación como instrumento permanente del gobierno.

Fomento de condiciones que promuevan la presencia de un entorno favorable al desarrollo de las capacidades y potencialidades humanas de la población.

Fomento a la participación social en la planeación de los asuntos gubernamentales.

3.4 Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo Orientadas por los Lineamientos del PED 2005 – 2011

Retos

Reforzar el desarrollo de la estructura institucional de la protección civil, mediante la aplicación de los elementos jurídico-normativos.

Promover la incorporación de la materia de Protección Civil a los planes de estudio de todos los niveles educativos.

Fomentar el equipamiento adecuado de la Unidad Estatal y de las Unidades Municipales de Protección Civil.

Prioridades

Fomentar el cumplimiento legal de corresponsabilidad entre el Sistema Estatal y los Sistemas Municipales de Protección Civil.

Asesorar y apoyar la integración y funcionamiento de Unidades y Consejos de Protección Civil en todos los municipios.

Promover la inclusión de protección civil para autorizaciones de presupuestos en la legislatura local.

Oportunidades del Ramo Orientadas por los Lineamientos del PED 2005 – 2011

Las oportunidades antes mencionadas estarán dadas en función de los alcances que queden establecidos en los programas superiores a éste, y que rigen los recursos, tanto económicos, materiales y humanos, para las demás áreas del Gobierno Estatal.

Al interior de esta Dirección, se han desarrollado planes y programas de acuerdo con los elementos existentes, dichos planes y programas, elevarán su nivel de resultados en relación con los recursos que les sean destinados.

4.- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa

4.1 Objetivos

El Programa Estatal de Protección Civil 2005 – 2011, reconoce la necesidad de privilegiar una Protección Civil preventiva sin menoscabo de la reactiva, como uno de los elementos más accesibles para avanzar en la lucha contra las calamidades que afligen a nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto, el Programa Estatal de Protección Civil 2005 – 2011, postula como sus objetivos centrales:

Consolidar los avances del Sistema Estatal de Protección Civil imprimiendo una orientación mayormente preventiva, fortaleciendo la participación social, avanzando en la mitigación de los efectos de desastres naturales y antropogénicos.

Articular congruentemente las políticas y acciones de las dependencias, entidades, organismos, y sectores integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil para la prevención y atención de emergencias, evitando acciones aisladas y dispersas que dificulten una adecuada suma de esfuerzos.

Promover la implementación de mecanismos que permitan detectar, pronosticar e informar con oportunidad a la población y a las instancias que integran el Sistema Estatal de Protección Civil sobre la presencia de fenómenos que amenacen su seguridad e integridad.

Generar una conciencia de autoprotección y una actitud responsable por parte de la población expuesta a los efectos de un fenómeno perturbador.

4.2 Estrategias

Fomentar el cumplimiento legal de corresponsabilidad entre el Sistema Estatal y los Sistemas Municipales de Protección Civil.

Desarrollar programas de prevención de acuerdo a la identificación de riesgos a nivel municipal.

Optimizar la eficiencia de la Dirección Estatal y de las Unidades Municipales de Protección Civil.

Implementar y fomentar una política y cultura de Protección Civil.

4.3 Líneas de Acción

Orientadas a fomentar el cumplimiento legal en materia de Protección Civil.

Aplicación de la normatividad jurídica respectiva. Esta línea pretende imprimir un impulso decisivo en la Protección Civil en los municipios, mediante la aplicación de la Ley Estatal, para que en cada uno se conforme el Consejo y Unidad Municipal bajo los lineamientos establecidos.

Promover la elaboración y publicación de Reglamentos de Protección Civil en todos los municipios a través de sus bandos correspondientes.

Asesorar y apoyar la integración y funcionamiento de Unidades y Consejos de Protección Civil en todos los municipios.

Promover la integración del H. Cuerpo de Bomberos a la estructura orgánica de la Dirección General.

Promover la inclusión de Protección Civil para autorizaciones de presupuestos en la legislatura local.

Incorporar en los planes de vivienda, salud, educación, ecología y desarrollo urbano capítulos específicos de Protección Civil.

Reforzar el desarrollo de la estructura institucional de la Protección Civil mediante la aplicación de los elementos jurídico-normativos.

Promover la incorporación del capítulo de la Protección Civil a los trabajos enmarcados en los convenios de desarrollo social de forma que la responsabilidad y el financiamiento compartidos de los mismos garanticen el desarrollo de estructuras y proyectos con el más elevado concepto de seguridad.

Orientadas a desarrollar programas de prevención.

El Sistema Estatal de Protección Civil estableció como una de sus prioridades el conocimiento y análisis de áreas generadoras de riesgo en el territorio Hidalguense, como el medio más adecuado para planear las estrategias y acciones encaminadas a la seguridad de la población. Con esta base, se definen las siguientes líneas de acción:

Promover con fundamento en el Atlas Estatal de Riesgos la elaboración de los Atlas Municipales correspondientes.

Elaborar de manera conjunta e institucional con dependencias de los tres niveles de gobierno los programas de prevención referente a:

Cuerpos de Agua.
Empresas de Alto Riesgo.
Zonas de Riesgo.

Promover la creación de una base de datos que contenga el registro estadístico de calamidades, su ubicación, así mismo, considerando el estado que priva en instalaciones, redes y ductos de PEMEX.

Promover y fomentar en las industrias la elaboración de Programas Internos de Protección Civil.

Desarrollar e implementar sistemas informáticos eficientes y confiables que faciliten el almacenamiento, consulta y análisis de información para la oportuna y adecuada toma de decisiones.

Promover la inclusión de obras preventivas en los Programas Operativos Anuales de las dependencias de los tres niveles de gobierno.

Desarrollar planes específicos por fenómeno perturbador en los municipios.

Promover la participación de los sectores privado y social para obtener aportaciones que permitan el desarrollo y aplicación de Programas de Prevención en materia de Protección Civil.

Orientadas a optimizar la eficacia de la coordinación estatal y las Unidades Municipales de Protección Civil.

Fomentar el equipamiento adecuado de la Dirección Estatal y de las Unidades Municipales de Protección Civil.

Efficientar los sistemas de alertamiento y de comunicación.

Impulsar la capacitación permanente del personal integrante de las áreas de Protección Civil.

Desarrollar convenios de participación para atender eventos perturbadores que se registren entre los límites municipales.

Promover campañas específicas para la aportación de recursos por parte de los sectores privado y social que permiten equipar las Unidades Municipales de Protección Civil.

Promover la participación activa de cámaras industriales y comités locales de ayuda mutua para participar en las acciones de apoyo durante las calamidades que se presenten.

Impulsar la capacitación, evaluación y certificación de los grupos voluntarios.

Promover el servicio civil de carrera para los integrantes de las unidades municipales con el objeto de que se mantengan en sus cargos y dar continuidad a los cuadros operativos administrativos, así como a los proyectos que se tengan establecidos.

Orientadas a implementar y fomentar una cultura política de Protección Civil.

Para nuestra entidad proponer y consolidar una cultura de Protección Civil, entendida como la adopción individual y colectiva de una conciencia de la prevención, requieren de procesos integrales y continuos de educación que faciliten el aprendizaje de nuevas actitudes y comportamientos.

Promover la creación de la Academia Estatal de Protección Civil como instancia en la que se impartan cursos teóricos, prácticos y de especialización para formar cuadros profesionales en ésta materia.

Promover la incorporación de la materia de Protección Civil a los planes de estudio de todos los niveles educativos.

Elaborar y promover campañas de comunicación social con alcance estatal que contengan temas genéricos que permitan a la población identificar las vulnerabilidades de su hábitat.

Realizar eventos de capacitación en el ámbito local mediante los cuales se enseñen conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de conductas de autocuidado y autopreparación.

Promover la participación empresarial y/o comercializadora de bienes y/o servicios para que incluyan en su propaganda mensajes e información en materia de Protección Civil.

Promover a través de las instituciones correspondientes la realización de cursos sobre temas de prevención y de Protección Civil dirigidos a la población en general.

Promover la conformación de literatura, trípticos y propaganda para divulgarla en todos los niveles de la sociedad.

Convocar la permanente realización de eventos, congresos, talleres, etc., que fomenten la participación social.

Promover y fomentar en las dependencias públicas de los tres niveles de gobierno y privadas la práctica permanente de simulacros.

5.- Catálogo de Programas, Sub-programas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo

5.1 Descripción

El Programa Estatal de Protección Civil 2005 – 2011, es el documento rector que guía el quehacer cotidiano de las dependencias y entidades que integran al Sistema Estatal de Protección Civil durante este período, sus líneas de acción se traducirán en proyectos y procesos específicos que darán forma y contenido a los Programas Operativos Anuales de la Dirección General de Protección Civil, instancia responsable de la conducción y coordinación del Sistema Estatal de Protección Civil.

Asimismo, se promoverá que en los Programas Operativos Anuales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y de los Municipios, se incorporen acciones que tiendan al cumplimiento de las estrategias y líneas de acción previstas en el Programa, bajo la premisa de que gran parte de éstas deben alcanzarse de manera conjunta y coordinada con diversas instancias.

5.2 Área(s) o Dependencia(s) Responsable(s) de su Ejecución.

El marco normativo para la formulación e instrumentación del Programa, se encuentra en: La Constitución Política del Estado de Hidalgo, título sexto, capítulo segundo, sección cuarta, artículo 86 y 87; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y la Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo, en el artículo 14, establece que la Dirección General de Protección Civil es un órgano dependiente de la Secretaría de Gobierno que tiene a su cargo la elaboración, ejecución y seguimiento de los programas en ésta materia, coordinando sus acciones con las dependencias, instituciones y organismos de los sectores público, social y privado.

5.3 Metas y Unidades de Medida

Las metas programadas y sus respectivas unidades de medida, del Programa Estatal de Protección Civil 2005-2011, se presentan en el siguiente cuadro:

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2005 – 2011
METAS FÍSICAS**

ACCIÓN / OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO					
		2005	2006	2007	2008	2009	2010
Supervisión a Gasolineras	Estación	150	160	170	180	190	200
Supervisión a Estaciones de Carburación	Estación de carburación	59	70	80	90	100	110
Supervisión a Bodegas de Gas l.p.	Bodega de gas	30	35	40	45	50	55
Supervisión a Plantas de Almacenamiento de Gas l.p.	Planta de	37	40	45	50	55	60
Programa de Capacitación	Evento	84	84	84	84	84	84
Programa Acuario	Autotanque	30	35	40	45	50	55
Programa Abrigo	Cobijas	15,000	17,500	20,000	22,500	25,000	27,500
	Colchonetas	15,000	17,500	20,000	22,500	25,000	27,500
Programa de Eventos Hidrometeorológicos	Pq- 20 lamina galv.	500	600	700	800	900	1,000
	Pq- 80 lamina cartón	250	300	350	400	450	500
Programa para Zonas de Riesgo por Obras Mineras	Estudio	2	2	2	2	2	2
Programa de Atención Para Eventos Geológicos	Estudio	2	2	2	2	2	2
Programa de Supervisión a Inmuebles	Inmuebles	250	250	250	250	250	250
Programa de Atención a Denuncias	Acción	125	125	125	125	125	125
Programa de Equipamiento para Unidades	Equipo	50	50	50	50	50	50

5.4 Mecanismos de Instrumentación.

El mecanismo de instrumentación que hará efectivo el ejercicio de este programa especial, se basa en las siguientes acciones específicas:

Promover ante la Secretaria de Gobernación la asignación de apoyos necesarios para el adecuado desarrollo e instrumentación de las acciones del Programa Estatal de Protección Civil.

Promover ante la Secretaria de Gobierno del Estado la asignación oportuna de las partidas presupuestales para cubrir del gasto corriente que se requiere para la instrumentación del Programa Estatal de Protección Civil.

Fortalecer y ampliar las acciones de participación, intercambio e interacción entre las instancias que conforman el Sistema Estatal de Protección Civil.

Suscribir convenios de coordinación en materia de fortalecimiento de la operación relacionada con Protección Civil y la prevención de desastres con cada uno de los 84 municipios de la entidad.

5.5 Cobertura Espacial y de Población Beneficiada

La cobertura espacial que envuelve el Programa Estatal de Protección Civil 2005 – 2011 comprende los 84 municipios del Estado de Hidalgo.

La población beneficiada es de 779,560 personas aproximadamente, aunque es importante indicar que ésta cantidad de personas puede llegar a ser superada debido a la ocurrencia de fenómenos perturbadores impredecibles.

5.6 Estimación de Recursos

Los recursos estimados, para la operación del Programa Estatal de Protección Civil 2005-2011, se presenta en el siguiente cuadro:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2005 – 2011 PRESUPUESTO DE OPERACIÓN (Pesos)

ACCIÓN / OBRA	AÑO					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Supervisión a Gasolineras	32,000	34,100	36,300	38,400	40,500	42,700
Supervisión a Estaciones de Carburación	10,000	11,900	13,600	15,300	17,000	18,600
Supervisión a Bodegas de Gas l.p.	6,000	7,000	8,000	9,000	10,000	11,000
Supervisión a Plantas de Almacenamiento de Gas l.p.	7,600	8,200	9,200	10,300	11,300	12,300
Programa de Capacitación	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
Programa Acuario	2,250,000	2,625,000	3,000,000	3,375,000	3,750,000	4,125,000
Programa Abrigo. - Cobijas	750,000	875,000	1,000,000	1,125,000	1,250,000	1,375,000
- Colchonetas	600,000	700,000	800,000	900,000	1,000,000	1,100,000
Programa de Eventos Hidrometeorológicos.- Lam. galv.	600,000	720,000	840,000	960,000	1,080,000	1,200,000
- Laminas de cartón	200,000	240,000	280,000	320,000	360,000	400,000
Programa para Zonas de Riesgo por Obras Mineras	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
Programa de Atención para Eventos Geológicos	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000
Programa de Supervisión a Inmuebles	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
Programa de Atención a Denuncias	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
Programa de Equipamiento para Unidades	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
TOTAL	6,645,600	7,411,200	8,177,100	8,943,000	9,708,800	10,474,600

6.- Mecanismos de Seguimiento, Control y Evaluación del Programa

6.1 Mecanismos de Coordinación, Concertación e Inducción

La Dirección General de Protección Civil establece un sistema de seguimiento y evaluación de los resultados del Programa fortaleciendo los mecanismos de coordinación, así como la participación social. Los resultados de la evaluación deberán de ser presentados anualmente al Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil.

6.2 Mecanismos de Seguimiento, Evaluación y Control

La Dirección Estatal de Protección Civil, paralelamente al conjunto de objetivos y metas planteadas en el programa estatal, a fin de dar seguimiento a sus Programas Operativos Anuales, y evaluar el desarrollo institucional, establece el sistema de indicadores de resultados y llevará a cabo las acciones de mejora:

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2005 – 2011
INDICADORES DE RESULTADOS**

ACTIVIDAD	FORMULA	PERIODO
Supervisión a Gasolineras.	No. de gasolineras supervisadas / No. de gasolineras programadas X 100	Anual
Supervisión a Estaciones de Carburación.	No. de estaciones de carburación supervisadas / No. de estaciones de carburación programadas X 100	Anual
Supervisión a Plantas de Almacenamiento de Gas I.p.	No. de plantas de almacenamiento de gas supervisadas / No. de plantas de almacenamiento de gas programadas	Anual
Programa de Capacitación.	No. de eventos de capacitación realizados / No. de eventos de capacitación programados X 100	Anual
Programa Acuario.	No. de autotanques en operación / No. de autotanques programados X 100	Anual
Programa Abrigo.	No. de cobijas otorgadas / No. de cobijas programadas X 100 No. de colchonetas otorgadas / No. de colchonetas programadas X 100	Anual
Programa de Eventos Hidrometeorológicos.	No. de laminas galvanizadas otorgadas / No. de laminas galvanizadas programadas X 100 No. de laminas de cartón otorgadas / No. de laminas de cartón programadas X 100	Anual
Programa para Zonas de Riesgo por Obras Mineras.	Estudios realizados / Estudios programados X 100	Anual
Programa de Atención para Eventos Geológicos.	No. de acciones realizadas / No. de acciones programadas X 100	Anual
Programa de Supervisión a Inmuebles.	No. de inmuebles supervisados / No. de inmuebles programados X 100	Anual
Programa de Atención a Denuncias.	No. de acciones realizadas / No. de acciones programadas X 100	Anual
Programa de Equipamiento para Unidades.	No. de Unidades equipadas / No. de Unidades programadas X 100	Anual

6.3 Mecanismos de Seguimiento del Ejercicio Presupuestal

La Dirección General de Protección Civil establecerá los mecanismos que permitan cotejar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa con la asignación y ejercicio de los recursos públicos tanto federal, estatal y municipal, de los beneficiarios, créditos del Fondo de Desastres Naturales y otras aportaciones.

6.4 Impacto Poblacional

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en la evaluación del programa la Dirección General de Protección Civil promoverá acciones para la constitución de instancias de evaluación social, como espacios de comunicación entre la sociedad y la Dirección General de Protección Civil, con el propósito de evaluar con precisión el impacto poblacional del programa, que permita conocer si se ha alcanzado las metas programadas de cobertura, considerando los aspectos sociales y económicos.

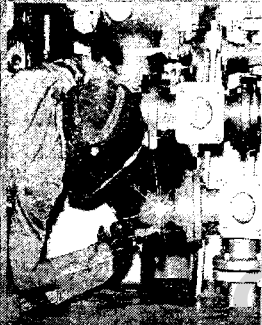
“Rúbrica”

**Lic. José Francisco Olvera Ruiz
El Secretario de Gobierno**

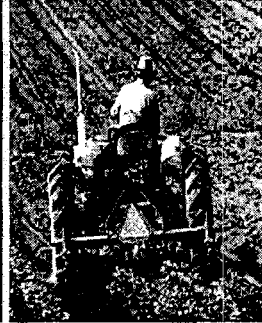
4
HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO



Secretaría de Gobierno



**PROGRAMA ESTATAL DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL
2005 - 2011**



Índice

1.- **Presentación**

- 1.1. Fundamentos jurídicos.
- 1.2. Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
- 1.3. Principios y lineamientos estratégicos del Programa Estatal de Desarrollo Político.
- 1.4. Proceso de formulación del Programa.
- 1.5. Mensaje institucional.

2.- **Diagnóstico**

- 2.1. Antecedentes del Programa.
- 2.2. Contexto general en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente.
- 2.3. Relación con el contexto Nacional.
- 2.4. Situación actual y tendencias del ramo.
- 2.5. Organización administrativa.
- 2.6. Financiamiento.
- 2.7. Información estadística.
- 2.8. Retos, prioridades y oportunidades del ramo.

3.- **Objetivos, prioridades y políticas del ramo definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.**

- 3.1. Objetivos.
- 3.2. Prioridades.
- 3.3. Estrategias.
- 3.4. Políticas.
- 3.5. Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005 – 2011.

4.- **Objetivos, estrategias y líneas de acción del programa.**

- 4.1. Objetivos.
- 4.2. Estrategias.
- 4.3. Líneas de acción.

5.- **Catálogo de programas, sub-programas y/o proyectos estratégicos para el desarrollo.**

- 5.1. Descripción.
- 5.2. Área(s) o dependencia(s) responsable(s) de su ejecución.
- 5.3. Objetivos.
- 5.4. Metas y unidades de medida.
- 5.5. Líneas de acción.
- 5.6. Mecanismos de instrumentación
- 5.7. Cobertura espacial y de población beneficiada.
- 5.8. Estimación de recursos.

6.- **Seguimiento, control y evaluación del programa.**

- 6.1. Mecanismos de coordinación, concertación e inducción.
- 6.2. Mecanismos de seguimiento, evaluación y control.
- 6.3. Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal.
- 6.4. Impacto poblacional.

7.- **Anexos del programa.**

8.- **Resumen ejecutivo.**

1.- Presentación.

Una de las prioridades a cumplir por la Secretaría de Gobierno en relación al fortalecimiento democrático en el estado de Hidalgo, es la ampliación de las posibilidades de participación activa de la población en los procesos de diseño, elaboración e implementación de nuevos planes y programas de trabajo, en los que se aproveche al máximo todo su conocimiento y capacidad física para transformar su entorno, a través de la construcción de las obras y la introducción de los servicios públicos de calidad que se requieren para elevar los niveles de bienestar social.

Presupuesto indispensable para la consecución del propósito antes descrito, será el estrechamiento de la relación gobierno-población, basado en la observancia estricta de los principios de: corresponsabilidad, equidad, honestidad, igualdad, imparcialidad, legalidad y transparencia, como lo exige la sociedad contemporánea, la cual pugna por que las decisiones de gobierno no sean tomadas en forma unilateral, sino que se tome en cuenta la opinión y la contribución directa de la población, en todas las etapas del proceso de resolución de los diferentes problemas que deben afrontarse y resolverse con prontitud y efectividad.

Por lo antes expuesto, se formula el Programa Estatal de Participación Social 2005-2011, el cual contempla los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción a seguir para la incorporación plena de la población hidalguense al proceso de desarrollo.

1.1 Fundamentos Jurídicos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de Estado de Hidalgo.

Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006.

Ley General de Población.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley de Planeación.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo.

Reglamento de la Ley General de Población.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

1.2 Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.

Es integral, porque contempla todas las temáticas y rubros del desarrollo del Estado y promueve el equilibrio entre ellos.

Es congruente, porque plantea objetivos, estrategias y líneas de acción que buscan dar solución a los problemas que la sociedad espera ver resueltos en las condiciones que imperan en nuestro tiempo.

Es sistemático, porque la presencia definida y la interacción de sus elementos integran un sistema guiado por principios metodológicos.

Es incluyente, porque incorpora la visión de la sociedad hidalguense y su universo de acción cubre todos los sectores de la población.

Es realista y acorde con las circunstancias, porque plantea objetivamente los desafíos del desarrollo estatal y define posibles soluciones sustentadas en el conocimiento de las fortalezas y debilidades existentes.

Con visión de largo plazo, porque no se limita a modificar las manifestaciones actuales de los problemas, sino que busca las causas para transformarlas y establecer las condiciones para elevar la calidad de vida de las próximas generaciones.

1.3 Principios y lineamientos estratégicos del Programa Estatal de Desarrollo Político.

Transparencia y honestidad, para concretar un gobierno honesto con un desempeño público transparente y una efectiva rendición de cuentas.

Modernidad y eficiencia, para integrar un gobierno moderno, eficaz y racional que optimice la aplicación de los recursos con nuevos criterios de administración e inversión.

Liderazgo firme con sentido social, para establecer un gobierno que ejerza con responsabilidad la rectoría del desarrollo y un liderazgo que fomente el consenso.

Visión y claridad de rumbo, para instaurar un gobierno que cuente con una visión integral y de largo plazo, que defina con claridad el rumbo a seguir para superar los problemas.

Planeación corresponsable, para integrar un gobierno sustentado en la planeación y en la definición conjunta de objetivos, estrategias y líneas de acción que promuevan el desarrollo.

Legalidad, para ejercer un gobierno que promueva y vigile el cumplimiento del Estado de Derecho y otorgue certeza jurídica y seguridad a los hidalguenses.

Participación Social, para contar con un gobierno que garantice la participación corresponsable de la sociedad en el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

1.4 Proceso de formulación del programa.

El proceso de formulación del Programa Estatal de Participación Social 2005-2011, cubre diferentes etapas de consulta, análisis, evaluación e integración. En primer término y en congruencia con el Sistema Estatal de Planeación Democrática y como parte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), se realizaron cuatro foros regionales de consulta ciudadana, en cuyas mesas de trabajo, se analizaron las propuestas de los integrantes de todos los sectores de la población hidalguense, sobre los temas relativos a Gobernabilidad, Respeto a los Derechos Humanos, Política de Población, Protección Civil, Asuntos Religiosos, Asuntos Agrarios, Participación Social, Seguridad y Certeza Jurídica, Procuración de Justicia y Fortalecimiento Municipal.

1.5 Mensaje Institucional.

“Estimulare sistemáticamente la participación ciudadana, por que estoy convencido que es el mejor camino para el progreso; haremos de la corresponsabilidad el mecanismo para definir y construir el rumbo que demanda hidalgo. Cuanto antes iniciaremos una amplia consulta ciudadana para conformar un plan estatal de desarrollo visionario, innovador, responsable e incluyente, que señale con claridad los intereses colectivos y los refleje en objetivos estratégicos; fijaremos así, las directrices de la planeación estratégica con visión de estado, a corto, mediano y largo plazo, para fomentar el desarrollo integral de nuestra entidad”. Discurso de toma de protesta del Licenciado Migue Ángel Osorio Chong, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, en Pachuca, Hidalgo., el 1 de Abril de 2005.

2.- Diagnóstico.

2.1 Antecedentes del Programa.

Los hidalguenses ejercemos como principio de convivencia social la participación activa en el perfeccionamiento de nuestra vida democrática. Llevamos a la práctica el disfrute de nuestros derechos individuales y sociales establecidos en la Carta Magna y en la Constitución Política de nuestra Entidad.

La participación ciudadana ha sido una premisa fundamental en la acción del gobierno del Estado de Hidalgo en su actuar cotidiano, por que solo basados en esa interacción, es

como se pueden instrumentar políticas programas y acciones que respondan a lo que la sociedad espera. Por ello se ha institucionalizado la participación ciudadana a través del Consejo Consultivo Ciudadano, lo que permite la convergencia y mejor instrumentación de propuestas que buscan un mayor beneficio para la colectividad.

Bajo esta premisa, se han instrumentado infinidad de programas, obras y acciones del ejecutivo estatal y autoridades federales y municipales, destacando la pluralidad de los actores que en ellas intervinieron, lo que ha permitido que en la suma de voluntades, se establezcan propósitos comunes cuyo objetivo es el desarrollo de las regiones y del conjunto de nuestra entidad.

2.2 Contexto general en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente.

La importancia de la actual administración en cuanto a fomentar una participación social activa es prioridad, se pretende impulsar el tránsito de una democracia electoral a una democracia participativa, mediante la promoción de procesos de consulta pública y efectiva participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas; abriendo nuevos canales de comunicación permanentes para realizar una consulta o formular sugerencias, quejas, o reconocimientos al gobierno.

Aunado a lo antes señalado, deberán fortalecerse las atribuciones del Consejo Consultivo Ciudadano del Estado y estimular la creación de los Consejos Consultivos Ciudadanos a nivel municipal, para contribuir a que la sociedad civil tenga un espacio eficaz de participación comunitaria, que le garantice el libre acceso a la información y a los procesos de toma de decisiones en todas las áreas de Gobierno.

2.3 Relación con el contexto Nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, señala en el objetivo rector 3, punto f) "Promover condiciones que alienten y favorezcan una participación ciudadana intensa, responsable, comprometida, informada y crítica en torno a asuntos de interés público que dé lugar a un gobierno de y para los ciudadanos.

Para vigorizar la actividad social, política y económica en nuestro país, se promoverá una mayor participación ciudadana. En aplicación del principio de subsidiariedad se abrirán nuevos espacios a la acción social. Se buscará contribuir a que los ciudadanos tengan acceso a más información y dispongan de mayores capacidades y destrezas de manera que ello les faculte a participar en los asuntos públicos con mayor intensidad y contribuya a que lo hagan conforme a un sentido de corresponsabilidad y de compromiso para con el interés público.

Se ampliarán las vías por medio de las cuales puede la ciudadanía participar en la toma de decisiones relacionadas con el diseño, la ejecución, la supervisión y la evaluación de acciones de la Administración Pública Federal. Se reforzaran los canales de comunicación del Poder Ejecutivo Federal con la sociedad, incluidos los de la propia Oficina de la Presidencia. Se estimulará la energía social para atender problemas comunitarios y afrontar desafíos sociales con sentido de servicio a las personas, a la comunidad y a la nación.

Se promoverán un marco legal y fiscal, y una nueva política de gasto público que fomenten las actividades de desarrollo social de las organizaciones civiles, acompañados de esquemas de profesionalización".

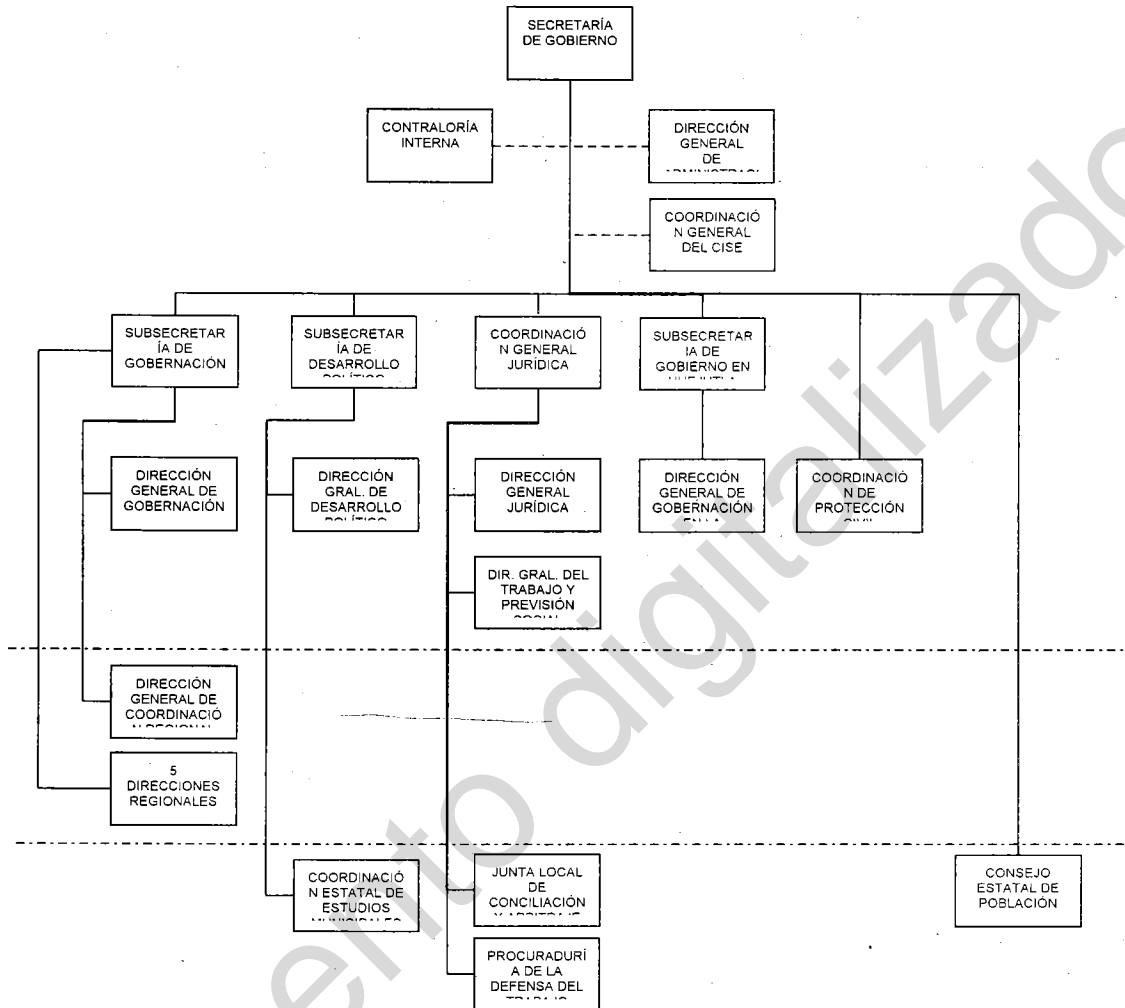
2.4 Situación actual y tendencias del ramo.

Actualmente se está dando una amplia apertura a la ciudadanía por parte del Gobierno Estatal, el compromiso es fortalecer e impulsar los mecanismos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 que conlleven a la intensificación de la participación social; es decir, se promueve la suma de esfuerzos para concretar los proyectos ya establecidos y convertirlos en realidades para beneficio de la sociedad hidalguense.

Es por eso que deberán ampliarse las políticas públicas en materia de participación social, para fomentar el involucramiento directo de la población en el diseño, la ejecución, la supervisión y la evaluación de las acciones de la Administración Pública Estatal, para así, realizar en forma corresponsable, con toda oportunidad y eficacia, las obras y los servicios públicos de calidad que demanda la población.

2.5 Organización administrativa.

Para alcanzar los objetivos y metas planteadas en el Programa Estatal de Participación Social 2005- 2011, se cuenta con la siguiente estructura operativa:



2.6 Financiamiento.

El financiamiento del Programa de Participación Social se sujetará a la disponibilidad presupuestaria del Gobierno del Estado de Hidalgo.

2.7 Información estadística.

No aplica.

2.8 Retos, prioridades y oportunidades del ramo.

Retos.

Convencer a la ciudadanía en cuanto a que debe tener confianza en nuestro Sistema de Gobierno y lograr que se sume a las tareas a desarrollar en su beneficio.

Que el gobierno incorpore en una forma mas clara y directa a la población en la realización de sus acciones.

Prioridades.

Democratizar la participación ciudadana en las tareas de Gobierno
 Transparentar las acciones de Gobierno.

Oportunidades

Potenciar las capacidades de la ciudadanía para transformarlas en obras y servicios de calidad en su beneficio, con el apoyo del Gobierno.

Optimizar el uso de la tecnología de punta con que cuenta el Gobierno para aumentar las posibilidades de beneficio a la población.

3.- Objetivos, prioridades y políticas del ramo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

3.1 Objetivos.

Promover la Participación Social que fomente la presencia de la ciudadanía en la formulación de políticas públicas, la realización de obras y acciones y en el perfeccionamiento de las instituciones gubernamentales.

Impulsar la suma de esfuerzos de la sociedad civil y el gobierno en las tareas de vigilancia y fiscalización de servicios y obras de los que ha de beneficiarse.

Consolidar un Estado promotor, que estimule e incentive la participación responsable de las bases sociales en el proceso de perfeccionamiento y actualización de las instituciones públicas.

3.2 Prioridades.

Establecer una relación estrecha entre Gobierno y población, para que en forma corresponsable busquen el mejoramiento de las políticas públicas, tendientes a resolver en forma eficaz las diversas situaciones problemáticas que se presenten.

Impulsar una Ley Estatal de Participación Ciudadana que promueva la cultura de la corresponsabilidad social y defina con claridad los mecanismos de colaboración que hagan posible la democracia participativa.

Fortalecer las atribuciones del Consejo Consultivo Ciudadano y estimular la creación de los consejos consultivos en los 84 municipios de la entidad, para contribuir a que la sociedad civil tenga un espacio eficaz de participación comunitaria.

Garantizar el acceso a la información, a los procesos de toma de decisiones y a la justicia, a partir del reconocimiento pleno de derechos irrenunciables y sobre la base de un criterio de legalidad y no de oportunidad o discrecionalidad política.

Inculcar y consolidar una moral social que supedite el interés personal al de la sociedad.

Establecer esquemas confiables de fiscalización, control y evaluación del desempeño de la administración pública en su conjunto.

3.3 Estrategias.

Fomentar la presencia de la Participación social en las facultades y funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Consolidar al Consejo Consultivo Ciudadano como un instrumento de control y seguimiento de las acciones ciudadanas.

Fortalecer los mecanismos de audiencia pública y contraloría social.

Fomentar la participación de la sociedad en la búsqueda de soluciones y alternativas a problemáticas comunes.

Impulsar el perfeccionamiento de las normas jurídicas que permitan la configuración de esquemas de participación ciudadana más democráticos.

3.4 Políticas.

Inculcar en la población la importancia de su incorporación activa, en la resolución oportuna y eficaz de los problemas comunes, en forma coordinada con el gobierno.

Consolidar y fortalecer el Programa Estatal de Participación Social, para que este responda con eficiencia y eficacia a las expectativas de la población.

Establecer las bases y acciones de coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno, la población y las diversas organizaciones existentes, para promover una participación social activa, en donde el pueblo y el gobierno en forma corresponsable, diseñen, elaboren e implementen los planes y programas de trabajo para resolver con prontitud y eficacia los problemas que se enfrenten.

3.5 Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005- 2011.

Retos.

Lograr la confianza y suma de la población para la consecución de los objetivos y metas del programa estatal de participación social.

Implementar los mecanismos y estrategias adecuados que permitan una verdadera asociación entre el gobierno y la población, para resolver juntos las dificultades que afronta la comunidad.

Prioridades

La inclusión de la población hidalguense en los procesos de diseño, elaboración e implementación de los planes y programas de trabajo en su beneficio.

Transparentar al máximo las acciones gubernamentales, de tal forma que se recupere la credibilidad de la población, en cuanto a la capacidad de respuesta eficaz y acertada por parte del gobierno.

Oportunidades.

Aprovechar el interés y la buena disposición de la población, por sumarse al gobierno mediante la aportación de su conocimiento y mano de obra en su caso, para resolver de una manera mas efectiva los problemas comunes.

La actitud de apertura del gobierno, en cuanto al mejoramiento de los mecanismos y procedimientos para transparentar sus acciones.

4.- Objetivos, estrategias y líneas de acción del programa.

4.1 Objetivos.

Crear en el estado de Hidalgo, un ambiente de pluralidad, con un gobierno honesto, abierto y receptivo a las demandas colectivas e individuales; con una población crítica y con disposición al trabajo.

Pugnar permanentemente por el desarrollo integral de los hidalguenses, mediante la adecuada coordinación de los gobiernos federal, estatal y municipales y la sociedad en general, bajo las siguientes premisas: eficacia, corresponsabilidad, imparcialidad legalidad, pluralidad, solidaridad, transparencia y tolerancia.

4.2 Estrategias.

Fomentar la presencia de la Participación social en las facultades y funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Consolidar al Consejo Consultivo Ciudadano como un instrumento de control y seguimiento de las acciones ciudadanas.

Fortalecer los mecanismos de audiencia pública y contraloría social.

Fomentar la participación de la sociedad en la búsqueda de soluciones y alternativas a situaciones problemáticas comunes.

Impulsar el perfeccionamiento de las normas jurídicas que permitan la configuración de esquemas de participación ciudadana más democráticos.

4.3 Líneas de Acción.

Implementar programas de difusión tendientes a fortalecer la participación y la integración social.

Generar los espacios institucionales de atención a organismos no gubernamentales y canales para la exposición de quejas, consulta y sugerencias.

Elegir democráticamente a la o las personas que actuarán como coadyuvantes del Gobierno en el aseguramiento de la legalidad, la eficiencia, la transparencia y oportunidad en el desarrollo de obras para el mejoramiento de la calidad de vida.

Fomentar con esquemas organizativos las capacidades decisorias, propositivas y críticas de la sociedad para redistribuir el poder público entre la población.

Activar los mecanismos de contraloría social para colocar a los beneficiarios de los programas y acciones públicas en el centro de la práctica social, bajo la premisa de hacerlo juntos es hacerlo mejor.

Normar la vigencia formal de la contraloría social, incorporándola como figura en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Impulsar el continuo fortalecimiento de las unidades responsables de atender quejas y denuncias ciudadanas relativas a la gestión administrativa.

Estrechar relaciones con organizaciones no gubernamentales que promuevan mecanismos de colaboración en acciones de interés colectivo.

Implementar una estrategia para elevar el nivel institucional de concertación entre las distintas dependencias de los tres órdenes de gobierno en la definición de objetivos comunes, priorización de obras para su vigilancia y orientación de la conducción integral de los instrumentos y mecanismos de la contraloría social.

Promover una iniciativa de Ley Estatal de Participación Ciudadana.

5.- Catálogo de Programas, subprogramas y/o proyectos estratégicos para el desarrollo.

5.1 Descripción.

El Programa Estatal de Participación Social contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción a realizarse por parte del Gobierno del Estado de Hidalgo, para ampliar las vías de involucramiento de la población en el diseño, la ejecución, la supervisión y la evaluación de las acciones de la Administración Pública Estatal.

5.2 Área(s) o dependencia(s) responsable(s) de su ejecución.

La ejecución del programa, los subprogramas y los proyectos existentes y los que se implementen sobre la marcha en la materia, estará a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Político; en el entendido de que todas las Dependencias del Gobierno Estatal, las Delegaciones Federales y las 84 Administraciones Municipales, participarán activamente en la realización de las acciones tendientes a resolver los problemas que se presenten.

5.3 Objetivos.

Ampliar las posibilidades de participación de la población hidalguense, en la toma de decisiones relacionadas con el diseño, la ejecución, la supervisión y la evaluación de acciones de la Administración Pública Estatal.

Fomentar en la sociedad hidalguense la cual es cada día mas comprometida, critica, informada y responsable, su involucramiento en el proceso de desarrollo del estado de Hidalgo.

5.4 Metas y unidades de medida.

Lograr la adecuada integración y funcionamiento de los 84 Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM'S) en Hidalgo.

Conseguir la debida integración y funcionamiento de los 84 Consejos Consultivos Ciudadanos Municipales.

Unidad de medida: Comités.

5.5 Líneas de Acción.

Convocar a los funcionarios encargados de todas las dependencias de los tres órdenes de gobierno y a todas las organizaciones civiles existentes en el Estado de Hidalgo, a fin de que se integren a los 84 Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM'S), a efecto de cumplir con lo estipulado en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Integrar los Consejos Consultivos Ciudadanos en los 84 municipios del Estado de Hidalgo.

5.6 Mecanismos de Instrumentación.

Integrar y mantener actualizado el padrón de organizaciones civiles que se formen en el Estado de Hidalgo.

Contribuir a la adecuada coordinación interinstitucional de los tres ordenes de gobierno para promover la participación social.

Informar permanentemente a la sociedad, respecto de los esquemas de coparticipación pueblo-gobierno, a los que se puede sumar para la resolución pronta y eficaz de los problemas comunes.

Promover la concertación social como elemento fundamental para fusionar las capacidades, conocimientos, esfuerzos y recursos del gobierno en sus tres instancias y la sociedad abierta, para alcanzar el bienestar general.

5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada.

El Programa Estatal de Participación Social, cubrirá los 84 municipios del Estado de Hidalgo y beneficiará a prácticamente toda la población, debido a que los programas de tipo asistencial y los nuevos esquemas de participación corresponsable pueblo-gobierno, contemplan acciones de la totalidad de las dependencias de los tres niveles de gobierno.

5.8 Estimación de recursos.

Estará sujeta a la disposición presupuestaria por parte del Gobierno del Estado de Hidalgo.

6.- Seguimiento, control y evaluación del programa.

6.1 Mecanismos de coordinación, concertación e inducción.

Coordinación.

Para la adecuada implementación del programa estatal de participación social, se buscara incorporar a los comités estatales, regionales y municipales de planeación democrática, a los representantes de las diferentes organizaciones existentes.

Concertación.

Se realizará en forma habitual, como resultado de los trabajos que realicen los comités estatales, regionales y municipales de planeación democrática.

Inducción.

En todos los trabajos que realicen los comités estatal, regional y municipal de planeación democrática, se subrayará la importancia de la inclusión de la sociedad en el diseño, elaboración y ejecución de los planes y programas en materia de participación social.

6.2 Mecanismos de seguimiento, evaluación y control.**Seguimiento.**

Será permanente por parte de las dependencias y organizaciones participantes en el programa específico y por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo como dependencia normativa.

Evaluación.

Se llevará a cabo en forma periódica, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en la materia.

Control.

Se realizará mediante los mecanismos que determinen los comités estatal, regionales y municipales de planeación democrática.

6.3 Mecanismos de seguimientos del ejercicio presupuestal.

La aplicación del presupuesto se basa en los recursos financieros autorizados, por lo que en forma periódica se contrastará lo autorizado y lo ejercido, para deducir el grado de avance del gasto y en su caso, realizar las modificaciones necesarias al presupuesto.

6.4 Impacto poblacional.

En virtud de que este programa implica una relación de trabajo muy estrecha entre el gobierno estatal, los gobiernos municipales y la población hidalguense organizada, a través de organizaciones no gubernamentales, fundaciones y asociaciones civiles, culturales, profesionales, comités de obras y servicios públicos y otras, para resolver cualquier problema que se presente; entonces, es posible afirmar que el programa impactará a la población hidalguense entera.

7.- Anexos del Programa.

No aplica.

8.- Resumen ejecutivo.

Para el Gobierno que encabeza el Lic. Miguel Ángel Osorio Chong es prioridad la participación social de todos los hidalguenses en la toma de decisiones, por lo que se buscará incentivar la cultura democrática más allá de los procesos electorales, a través del desarrollo de diversas líneas estratégicas de acción, que van desde el diseño, elaboración e implementación de los nuevos planes y programas de trabajo que se requieren, hasta la revisión del marco jurídico vigente y en su caso, la creación de nuevas leyes en materia de participación social.

Por lo tanto, deben fortalecerse las instituciones en las que puede y debe incorporarse activamente a la sociedad abierta, como corresponsable de la resolución de las diversas situaciones problemáticas que enfrentemos, con un estricto apego al Estado de Derecho, enfatizando el respeto a las garantías individuales y sociales de los hidalguenses.

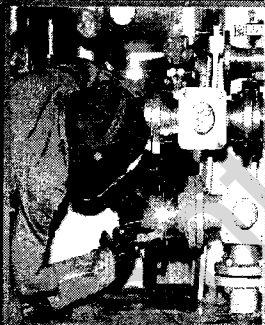
“Rúbrica”

Lic. José Francisco Olvera Ruiz
El Secretario de Gobierno

4
HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO



Secretaría de Gobierno



**PROGRAMA ESTATAL DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
2005 - 2011**



Índice

1.- **Presentación**

- 1.1. Fundamentos jurídicos.
- 1.2. Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
- 1.3. Principios y lineamientos estratégicos del Programa Estatal de Fortalecimiento Municipal.
- 1.4. Proceso de formulación del Programa.
- 1.5. Mensaje institucional.

2.- **Diagnóstico**

- 2.1. Antecedentes del Programa.
- 2.2. Contexto general en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente.
- 2.3. Relación con el contexto Nacional.
- 2.4. Situación actual y tendencias del ramo.
- 2.5. Organización administrativa.
- 2.6. Financiamiento.
- 2.7. Información estadística.
- 2.8. Retos, prioridades y oportunidades del ramo.

3.- **Objetivos, prioridades y políticas del ramo definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.**

- 3.1. Objetivos.
- 3.2. Prioridades.
- 3.3. Políticas.
- 3.4. Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005 – 2011.

4.- **Objetivos, estrategias y líneas de acción del programa.**

- 4.1. Objetivos.
- 4.2. Estrategias.
- 4.3. Líneas de acción.

5.- **Catálogo de programas, sub.-programas y/o proyectos estratégicos para el desarrollo.**

- 5.1. Descripción.
- 5.2. Área(s) o dependencia(s) responsable(s) de su ejecución.
- 5.3. Objetivos.
- 5.4. Metas y unidades de medida.
- 5.5. Líneas de acción.
- 5.6. Mecanismos de instrumentación
- 5.7. Cobertura espacial y de población beneficiada.
- 5.8. Estimación de recursos.

6.- **Seguimiento, control y evaluación del programa.**

- 6.1. Mecanismos de coordinación, concertación e inducción.
- 6.2. Mecanismos de seguimiento, evaluación y control.
- 6.3. Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal.
- 6.4. Impacto poblacional.

7.- **Resumen Ejecutivo.**

1.- Presentación.

Una de las demandas más sentidas de la sociedad hidalguense en la actualidad, es la necesidad de establecer una mejor vinculación entre las tres instancias de gobierno (federal, estatal y municipal) y la población, tanto en forma individualizada a través de los líderes de opinión, como en forma colectiva, mediante asociaciones civiles, profesionales, culturales, deportivas y religiosas, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, clubes de servicio, partidos políticos, comunidades y ejidos, lo que determina el pulso político y social exacto prevaleciente en el estado; con la finalidad de resolver en el propio ámbito de acción, en forma oportuna y efectiva, los diversos problemas a que se enfrentan cotidianamente, bajo un esquema organizacional basado en la corresponsabilidad y en la equidad de los participantes, de tal forma que el diseño e implementación de las políticas públicas a aplicarse, sea integral, logrando así que todas las acciones gubernamentales estén encaminadas a resolver realmente dichos problemas, respetando en todo momento los derechos humanos, para preservar el estado de derecho.

Toda vez que la instancia de gobierno municipal, es la más cercana a la población, es imprescindible realizar una serie de innovaciones en materia económica, política, administrativa, social y cultural, para dinamizar la relación entre el sector oficial y la sociedad, y así dar solución pronta y expedita a cualquier problema.

Desde la época en que fue Presidente de México el Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado (1982- 1988), se han realizado muy importantes esfuerzos en materia de modernización administrativa y descentralización de la vida nacional, por los sucesivos gobiernos federales; lo que ha arrojado como resultado positivo, entre otros, el progresivo fortalecimiento de los gobiernos estatales y municipales de todo el país, respecto a que cuentan cada día con mayores atribuciones para administrar con independencia su hacienda municipal, así como lo relativo a las obras y servicios públicos, seguridad pública, protección civil, derechos humanos, certeza y seguridad jurídica y en materia de transparencia.

La existencia de los Sistemas Municipales de Planeación Democrática (COPLADEM), ha sido fundamental para el fortalecimiento de éste nivel de gobierno, porque constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y los sectores social y privado, vinculados en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal de forma obligada, coordinada, concertada e inducida; lo que garantiza la precisión de los objetivos, estrategias, líneas de acción y prioridades del Desarrollo Integral, en virtud de que toman en cuenta los propósitos y metas de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

El Programa Estatal de Fortalecimiento Municipal, se crea con la misión de precisar las prioridades del Gobierno Estatal, en cuanto al fortalecimiento de los municipios, mediante el planteamiento exacto de los objetivos, estrategias y líneas de acción a seguir para asegurar la resolución puntual de los diferentes problemas que se presenten.

1.1. Fundamentos Jurídicos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Hidalgo

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Ley Federal de Obras Públicas.

Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Ley Federal de Responsabilidades.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

1.2 Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

Es integral, porque contempla todas las temáticas y rubros del desarrollo del estado y promueve el equilibrio entre ellos.

Es congruente, porque plantea objetivos, estrategias y líneas de acción que buscan dar solución a los problemas que la sociedad espera ver resueltos en las condiciones que imperan en nuestro tiempo.

Es sistemático, porque la presencia definida y la interacción de sus elementos integran un sistema guiado por principios metodológicos.

Es incluyente, porque incorpora la visión de la sociedad hidalguense y su universo de acción cubre todos los sectores de la sociedad.

Es realista y acorde a las circunstancias, porque plantea objetivamente los desafíos del desarrollo estatal y define posibles soluciones sustentadas en el conocimiento de las fortalezas y debilidades existentes.

Con visión de largo plazo, porque no se limita a modificar las manifestaciones actuales de los problemas, sino que busca las causas para modificarlas y establecer las condiciones para elevar la calidad de vida de las próximas generaciones.

1.3 Principios y lineamientos estratégicos del Programa Estatal de Fortalecimiento Municipal.

Concertación social: En la diversidad política y social de los municipios de Hidalgo, se presentan conflictos de diversa índole, en donde se interviene en la conciliación, entre los actores políticos y sociales, para preservar la paz y la estabilidad social.

Coordinación efectiva: Entre las tres instancias de gobierno, para dar respuesta eficaz a los planteamientos expuestos por la sociedad.

Corresponsabilidad: De las tres instancias de gobierno y la sociedad misma, para lograr el equilibrio político, económico, social y cultural.

Eficiencia: A través de la incorporación de esquemas de modernización en materia de automatización, capacitación y profesionalización.

Legalidad: para ejercer un gobierno que promueva y vigile el cumplimiento del Estado de Derecho y otorgue certeza jurídica y seguridad a los hidalguenses.

Objetividad: En el diseño e implementación de los planes y programas de desarrollo.

Transparencia: para concretar un gobierno con un desempeño público que cubra las expectativas sociales y realice una efectiva rendición de cuentas.

Visión: Para instaurar un gobierno vanguardista, que defina con claridad el rumbo a seguir para una mejora continua.

1.4. Proceso de formulación del Programa.

El proceso de formulación del Programa Estatal de Fortalecimiento Municipal 2005-2011, se llevó a cabo a través de mesas de trabajo en diversos foros, recabándose y analizándose información aportada por servidores públicos federales, estatales, municipales y ciudadanía en general sobre temas como: Gobernabilidad, Respeto a los Derechos Humanos, Política de Población, Protección Civil, Asuntos Religiosos, Asuntos Agrarios, Participación Social, Seguridad, Certeza Jurídica, Procuración de Justicia y Fortalecimiento Municipal. Las áreas de gobierno realizaron una glosa de trabajo, cuyas conclusiones concuerdan con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011, sobre desarrollo municipal.

1.5. Mensaje institucional.

“Sostendremos una visión municipalista del desarrollo, para lograr un progreso efectivo, mediante estrategias que los integre, particularmente a aquellos con menor grado de desarrollo relativo. Por ello, el compromiso de trabajar junto con los 84 Ayuntamientos, para que sean factores reales de bienestar. Estaré atento a su gestión, para hacer un frente común contra el rezago social. Ante éste escenario, haremos de la planeación nuestra principal herramienta y método para la toma de decisiones; la planeación estará vinculada al desarrollo con una visión prospectiva, realista y estratégica de lo que queremos y podemos ser como entidad.

La planeación nos permitirá ser el gobierno sustentable que nos hemos propuesto”.
Versión del discurso de toma de protesta del C. Gobernador Miguel Ángel Osorio Chong.
Pachuca, Hgo., 01 de Abril de 2005.

2.- Diagnóstico.

2.1. Antecedentes del Programa.

No existen antecedentes sobre trabajos programáticos relativos al Fortalecimiento Municipal en el Estado de Hidalgo, por lo que la Secretaría de Gobierno ha determinado formular el Programa Estatal de Fortalecimiento Municipal 2005-2011, con la finalidad de establecer criterios básicos a seguir por las tres instancias de gobierno, buscando la instauración de un proceso continuo de perfeccionamiento de la administración municipal, de tal forma que las acciones a realizar por los gobiernos municipales, se ejecuten en forma planeada y programada y con estricto apego a los principios de efectividad, integridad, legalidad, objetividad, racionalidad y transparencia.

2.2. Contexto general en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente.

La situación actual prevaleciente en materia de administración municipal en el Estado de Hidalgo, se caracteriza por la existencia de marcados contrastes en cuanto a los resultados que presentan las diferentes administraciones municipales, persistiendo aún en algunos casos, vicios tales como el patrimonialismo, partidismo y discrecionalidad en el manejo del erario; la improvisación administrativa; la falta de programas institucionales permanentes de formación profesional y capacitación técnica; así como la carencia de tecnología moderna. Lo antes señalado, limita en forma determinante la posibilidad de realizar un buen gobierno que ofrezca a la población resultados que reflejen un progreso político, económico, social y cultural.

2.3. Relación con el contexto nacional.

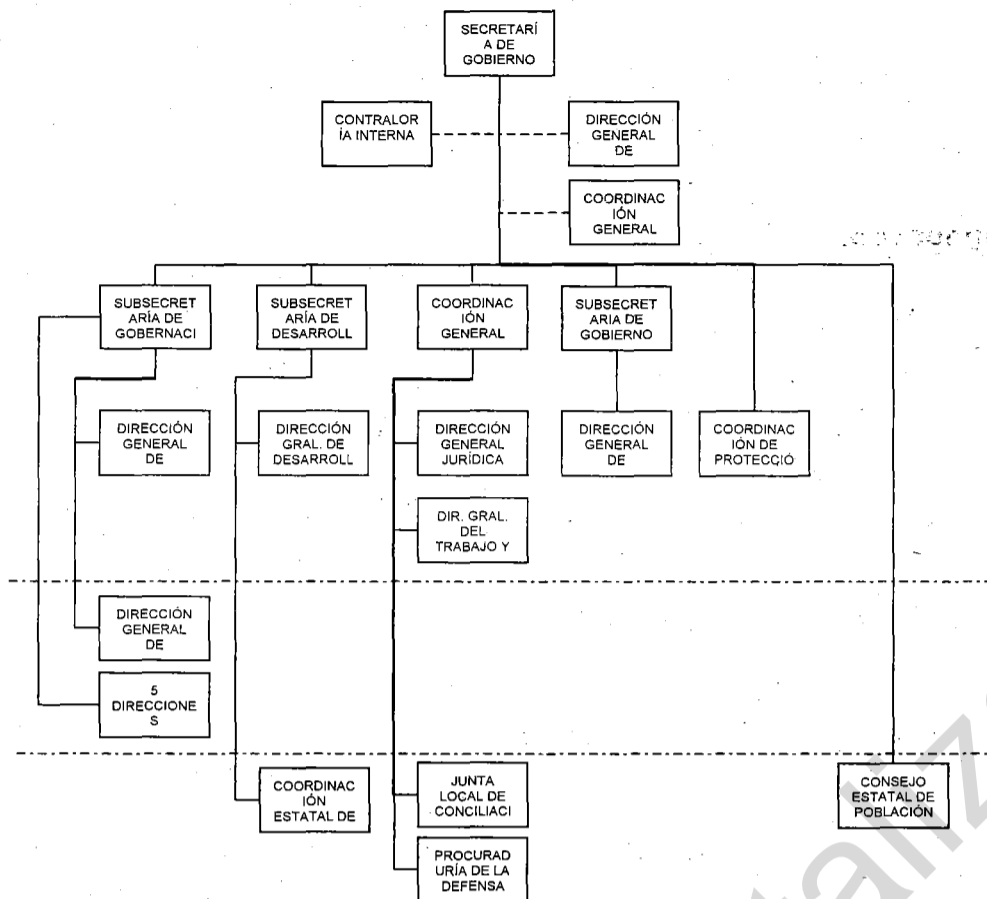
A nivel nacional los contrastes entre las administraciones públicas municipales son aún mayores, por un lado están los municipios fuertes y progresistas del norte y centro de la República y por otro lado están los municipios pobres y pequeños del sureste; administraciones que padecen graves rezagos históricos que les impiden alcanzar los estándares de calidad en la prestación de los servicios y en cuanto a la construcción de las obras públicas que demanda la sociedad.

2.4. Situación actual y tendencias del ramo.

El aumento paulatino del grado de instrucción de la población hidalguense y su involucramiento cada vez más activo en los procesos económicos, políticos y sociales, sumado a la creciente complejidad de las obras y servicios demandados, obligan a los Gobiernos Municipales a ser más eficaces, por lo que deben buscar su mejoramiento permanente, mediante la incorporación continua de nuevos recursos, procedimientos y tecnologías que les permitan optimizar su gestión.

2.5. Organización administrativa.

Para la implementación del Programa Estatal de Fortalecimiento Municipal 2005-2011, se requiere el involucramiento directo de todas las áreas de la Secretaría de Gobierno.



2.6. Financiamiento.

El que se autorice por la Secretaría de Gobierno, como Dependencia Coordinadora de Sector.

2.7. Información estadística.

No aplica.

2.8. Retos, prioridades y oportunidades del ramo.

Retos: Detectar y acabar las deficiencias y rezagos administrativos que subsistan en las 84 Administraciones Públicas Municipales del Estado de Hidalgo.

Realizar un trabajo firme y decidido para reducir la resistencia al cambio, por parte de los servidores públicos que por falta de formación técnica y administrativa profesional, no comprenden las innovaciones propuestas.

Combatir cualquier práctica de corrupción que se revele en los Gobiernos Municipales.

Prioridades: Implementar diversos programas de formación ética, cívica y técnico-administrativa en los 84 Gobiernos Municipales, buscando el perfeccionamiento integral de los servidores públicos para hacer posible el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos que se operan.

Incorporar tecnología de última generación para automatizar los diferentes procedimientos existentes en la unidad administrativa.

Oportunidades: Aprovechar el mayor interés e involucramiento de la población en los procesos de diseño, incorporación y ejecución de los planes y programas de gobierno, con el fin de hacerlos más extensivos y efectivos.

Sacar provecho de las amplias opciones de trabajo coordinado con las instancias de Gobierno Federal y Estatal, para obtener más y mejores recursos que permitan potenciar los diversos planes y programas de desarrollo municipal.

3.- Objetivos, prioridades y políticas del ramo definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

3.1. Objetivos.

El fortalecimiento de las atribuciones del municipio libre es una condición indispensable para cimentar el desarrollo planeado de nuestras regiones y de la entidad en su conjunto.

El municipio como el espacio en donde se llevan a cabo acciones directas para la promoción del desarrollo social y económico, debe ampliar sus facultades y atribuciones para convertirse en el núcleo que propicie el acceso de los grupos sociales a servicios de salud, educación, producción, vivienda, así como de reordenamiento territorial y conservación del medio ambiente.

3.2. Prioridades.

Institucionalizar entre los diversos sectores de la población, la idea de la planeación del desarrollo, que permite a la administración pública municipal, mayores posibilidades de mejoramiento de sus mecanismos e instrumentos de gestión y acrecienta la eficacia de los recursos que los gobiernos federal y estatal le transfieren para el desarrollo productivo y el beneficio social.

Aprovechar que actualmente los 84 municipios que conforman al Estado elaboraron su Plan Municipal de Desarrollo, situación que sienta las bases para consolidar nuestro Sistema Estatal de Planeación Democrática y sumar las expectativas municipales al esfuerzo que la entidad realiza en los escenarios regional, estatal y nacional.

3.3. Políticas.

Colaborar decididamente con los Ayuntamientos para garantizar la concordancia de objetivos entre los planes municipales y el Plan Estatal de Desarrollo, así como de los correspondientes planes de desarrollo urbano municipal a fin de que la promoción del desarrollo se dé de manera integral y generalizada.

Integrar la política de desarrollo municipal, al enfoque regional que el gobierno Estatal impulsa de manera resuelta; derivado de ello, se responderá a las condiciones específicas de cada uno de los municipios, sin perder de vista las oportunidades que ofrece el vincular las potencialidades y vocaciones de cada uno de ellos a proyectos con alcances más amplios y que trascienden los límites territoriales para integrarse a procesos de intermunicipalidad y regionalización estratégica.

3.4. Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005-2011.

Retos:

Instituir la idea del desarrollo municipal como premisa fundamental que rija los esfuerzos de los tres niveles de gobierno en Hidalgo, por resolver en forma oportuna los problemas más apremiantes de la población.

Lograr la conjunción plena de los conocimientos, esfuerzos y recursos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales de Hidalgo, para alcanzar los objetivos y metas planteados en sus respectivos planes y programas de gobierno.

Prioridades:

Convencer a la población sobre la importancia de su participación activa como elemento esencial en el proceso de diseño, construcción y consumación de los planes y programas de desarrollo municipal.

Transparentar el manejo de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos, con el fin de ampliar al máximo los beneficios a la población.

Oportunidades:

Incorporar a las Administraciones Municipales los nuevos y avanzados conocimientos y tecnologías que han surgido a nivel mundial en materia de Gestión Pública.

Instruir en forma intensiva respecto de la filosofía del Buen Gobierno a la totalidad de los Servidores Públicos Municipales, quienes en su mayoría están ávidos por mejorar sus aptitudes administrativas.

4.- Objetivos, estrategias y líneas de acción del programa.

4.1. Objetivos.

Promover el fortalecimiento del desarrollo municipal a través del apoyo con programas, proyectos y acciones de la administración pública estatal.

Orientar la política estatal en materia de desarrollo municipal con base en el fortalecimiento de los comités de planeación para el desarrollo y de la participación social.

4.2. Estrategias.

Fortalecer los mecanismos de colaboración interinstitucional entre el gobierno del Estado y los municipios de la entidad.

Colaborar con los municipios en la promoción de su desarrollo y en el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos de planeación.

Impulsar acciones que propicien e incidan de manera directa en el desarrollo económico y social municipales.

Coadyuvar en la planeación y programación de recursos destinados al desarrollo municipal.

Mejorar la calidad y el nivel de vida de las comunidades a través del fortalecimiento de los programas correspondientes.

4.3. Líneas de acción.

Realizar reuniones de trabajo con los presidentes y funcionarios de los 84 municipios, para establecer mecanismos eficientes en el manejo de la información municipal.

Generar acciones e instrumentos de colaboración interinstitucionales entre la administración pública estatal y los municipios.

Fortalecer a los Comités Regionales para el Desarrollo Municipal y Estatal.

Promover la realización de acciones de carácter público hacia el desarrollo armónico del municipio y sus comunidades.

Recopilar y procesar la información para la integración de documentos municipales que promuevan el desarrollo de las regiones.

Colaborar en la elaboración e instrumentación de los 84 planes del desarrollo municipal.

Realizar acciones tendientes a la promoción del desarrollo económico de los municipios y sus comunidades.

Otorgar asesoría y capacitación técnica para el fortalecimiento municipal.

Reforzar las acciones en materia de dotación de infraestructura básica y estratégica.

5.- Catálogo de programas, sub-programas y/o proyectos estratégicos para el desarrollo.

5.1. Descripción.

Programa Estatal de Fortalecimiento Municipal:

Este programa busca contribuir de manera directa al fortalecimiento político social de los tres órdenes de gobierno en los municipios, así como a la sociedad organizada y abierta, mediante la instauración de diversos y más eficientes mecanismos de coordinación y concertación.

5.2. Área(s) o dependencia(s) responsable(s) de su ejecución.

Secretaría de Gobierno

Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gobierno

Contraloría Interna

Subsecretaría de Gobernación

Dirección General de Gobernación

Dirección General de Coordinación Regional
 Direcciones Generales Regionales de: Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Tulancingo, Pachuca.
 Dirección de Asuntos Agrarios
 Dirección de Concertación
 Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales
 Dirección de Prospectiva y Seguimiento

Subsecretaría de Desarrollo Político.
 Dirección General de Desarrollo Político
 Dirección de Vinculación Política
 Dirección de Desarrollo de Información Política
 Dirección de Desarrollo Municipal
 Dirección de Estudios Sociopolíticos
 Dirección de Organizaciones Políticas y no Gubernamentales
 Dirección de Asuntos Especiales
 Dirección de Desarrollo y Organización.

Subsecretaría de Gobierno en Huejutla

La Coordinación General Jurídica.
 Dirección General Jurídica
 Dirección del Área Legislativa y Consultaría.
 Defensoría de Oficio.
 Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra.
 Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
 Coordinación General del Trabajo.
 Registro del Estado Familiar.
 Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Coordinación de Protección Civil
 Consejo Estatal de Población
 Coordinación Estatal de Estudios Municipales

5.3. Objetivos.

Mejorar la eficiencia y la eficacia de los 84 Ayuntamientos y Administraciones Públicas Municipales del Estado de Hidalgo, mediante la realización de actividades tendientes a la formación profesional y capacitación permanente de los Representantes Populares y Servidores Públicos.

Contribuir de manera directa y definitiva a la instauración de nuevos mecanismos de coordinación administrativa y política entre las diversas dependencias de las tres instancias de gobierno, para garantizarle a la sociedad obras, servicios y acciones, que contribuyan directamente al progreso social.

Favorecer la generación de condiciones propicias para el diseño e implementación de nuevos y más efectivos dispositivos de concertación, entre las tres instancias de gobierno y la sociedad, para facilitar todas aquellas acciones que se realicen tendientes a resolver la demanda social.

Coadyuvar a la creación de un clima de bienestar general en lo político, económico, social, cultural, religioso y agrario que posibilite una relación de respeto y cordialidad entre los gobiernos municipales y la sociedad: es decir, la consecución de la gobernabilidad.

5.4. Metas y unidades de medida.

Actualización, Profesionalización, Capacitación, y Automatización de los 84 Ayuntamientos.
 Cursos y acciones

5.5. Líneas de acción.

Las acciones se realizarán con estricto apego al marco de derecho a través de una relación respetuosa entre las tres instancias de gobierno, incorporando activamente a la sociedad

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Total
Server hp proliant ml570 intel xeon procesador 2.0 ghz/1mb, memoria base 512kb, 36.4 gb ultra 320 scsi 10,000 rpm universal hard, nc3163 fast ethernet 10/100, monitor, monitor 15", drive 3 1/2", cdwr., tarjeta de red 10/100	1	54,697.00	54,697.00
Gateway gtw545 procesador pentium 4 a 3.2 ghz, tec hyperthread/ram 512 mb,200 gb en disco duro, monitor lcd 17", unidad regrabable para cd's, unidad regrabable para dvd, tarjeta de red 10/100	3	17,350.00	52,050.00
Hp presario 1220 procesador pentium 4 a 2.8 ghz, 80gb en disco duro, 256 mb en ram. monitor flat 17",unidad regrabable par cds, drive 3 1/2", model 56 kbps, tarjeta de red 10/100	16	10,000.00	160,000.00
Toshiba p35 process pentium m538, 80 gb en disco duro/pantalla 17", unidad regrabable para cds, unidad dv supermulti regrabable	1	26,150.00	26,150.00
Swich marca cisco de 24 puertos 10/100 mbs	1	14,000.00	14,000.00
Hp scanjet 5490 cxi,40 bits, camara plana, adaptador de transparencias, negativos, usb	1	2,500.00	2,500.00
Impresora laserjet a color modelo 550dn 27ppm resolucio 600*600 dpi a color y negro	1	30,000.00	30,000.00
Subtotal:			339,397.00

Descripción	Cantidad	Costo unitario	Total
Radio móvil mdo. 5100 con antena marca motorola	10	4500	45,000.00
Radio portátil modelo 7150 marca motorola	15	3,800	57,000.00
Radio base motorola, con fuente de poder	6	6,500.00	39,000.00
Total:			141,000.00

Diplomado: Diplomado en análisis político estratégico

Inscripción:	\$ 3,000.00
Costo total del diplomado:	\$ 30,000.00
Costo por 10 personas:	\$ 333,000.00
Lugar:	CIDE (Centro de investigación y desarrollo de educación) Carretera México-Toluca 3655 col. lomas de santa fe 01210 México, D.F.

Diplomado: Diplomado en opinión pública
(en colaboración con parametría, pisos-bimsa y consulta mitofsky)

Lugar:	Universidad Iberoamericana Ciudad de México Prolongación, paseo de la reforma 880 edificio g, pb col. lomas de santa fe, C.P. 01210 México, D.F. fax 5950-4224
Inscripción:	\$ 5,000.00
Costo total del diplomado:	\$ 30,000.00
Costo por 5 personas:	\$ 175,000.00

Curso: Técnicas de investigación

Lugar:	MINIPOL, S.A. Ciudad de México Piragua no. 579, Valle del Tepeyac, México D.F. fax (52 55) 7190895
Inscripción:	\$ 7,000.00
Costo para 20 personas:	\$ 140,000.00

6.- Seguimiento, control y evaluación del programa.

6.1. Mecanismos de coordinación, concertación e inducción.

Coordinación: Todas las acciones del programa implican la necesidad de trabajar en forma conjunta y continua, con todas las áreas de los tres niveles de gobierno que concuerden con la temática del desarrollo municipal.

Concertación: Se buscará en todo momento que la población que se pretende beneficiar, se involucre en forma directa, activa y permanente en el proceso de diseño, construcción y ejecución de los planes y programas que sobre fortalecimiento municipal se implementen en Hidalgo.

Inducción: Es indispensable para el buen desarrollo y cumplimiento del programa, que los servidores públicos y los ciudadanos miembros de comités de obras y servicios involucrados en el diseño e implementación de las acciones a realizarse, lo hagan basados en valores tales como: la honestidad, el compromiso social, el conocimiento del tema, la responsabilidad y el profesionalismo.

6.2. Mecanismos de seguimiento, evaluación y control.

Seguimiento: Se podrá conocer el avance del programa en cualquier momento en forma automática, gracias a la utilización de los modernos sistemas de procesamiento de información.

Evaluación: Se realizará en forma periódica cuando lo dispongan los Comités Estatal, Regionales o Municipales de Planeación Democrática; según sea el caso, que tengan conocimiento del programa a evaluarse.

Control: Será factible ejercerlo en forma permanente y automática, con el apoyo de los modernos sistemas de procesamiento de información y de acuerdo a los lineamientos que en materia de contraloría establece la legislación hidalguense.

6.3. Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal.

Periódicamente, se realizarán reuniones de evaluación en las que se contrastará el presupuesto autorizado con el presupuesto ejercido y se diseñarán e implementarán en forma permanente, acciones de mejoramiento y eficientación del gasto público.

6.4. Impacto poblacional.

En virtud de que todas las acciones que se emprenden con la finalidad de fortalecer a los 84 municipios del Estado de Hidalgo, se apoyan en la modernización de los procedimientos administrativos y técnicos, en el mejoramiento de los valores éticos y cívicos personales y en las capacidades profesionales de los servidores públicos, lo que se traduce en el perfeccionamiento paulatino de las obras y servicios prestados por los gobiernos municipales; en consecuencia, es posible afirmar que, el Programa Estatal de Fortalecimiento Municipal, beneficia a la totalidad de la población hidalguense.

7.- Resumen Ejecutivo.

El Programa Estatal de Fortalecimiento Municipal, surge como respuesta a la preocupación cada vez más generalizada por hacer más funcional la instancia de gobierno a la que tiene acceso cercano la población; sobre todo en Hidalgo, estado de grandes contrastes, en el cual coexisten municipios muy pobres en las regiones de montaña y en la Huasteca y municipios progresistas en los Valles del Mezquital, Pachuca, Tizayuca y Tulancingo. Las complejas situaciones problemáticas que experimentan las actuales administraciones municipales hidalguenses, son iguales a las realidades que viven prácticamente todas las administraciones municipales de la República Mexicana y están vinculadas a rezagos tales como: la falta de preparación académica y profesional de los representantes populares y servidores públicos, la falta de participación activa de la población en el proceso de resolución de los problemas colectivos y la carencia de áreas creadas ex profeso para realizar los planes y programas de trabajo indispensables para desplegar una buena administración, entre otros.

Por lo antes expuesto, se considera urgente implementar una nueva filosofía de trabajo en la Administración Pública en sus tres instancias, particularmente en la instancia municipal, en la que es indispensable inducir como pauta habitual, el diseño e implementación de planes y programas de desarrollo que contengan los objetivos y metas a cumplir, así como los retos y oportunidades que se tienen que enfrentar cotidianamente, para plantear racionalmente, las estrategias y los mecanismos de coordinación intergubernamental y concertación social que posibiliten la prestación de bienes y servicios a la comunidad de manera transparente y eficaz.

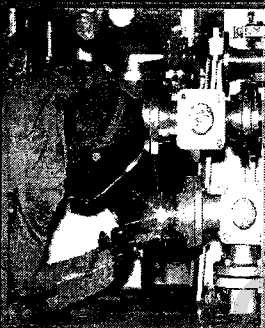
“Rúbrica”

Lic. José Francisco Olvera Ruiz
El Secretario de Gobierno

4
HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO



Secretaría de Gobierno



**PROGRAMA ESTATAL DE
ESTADO DE DERECHO
2005 - 2011**



Índice

1.- **Presentación.**

- 1.1. Fundamentos jurídicos.
- 1.2. Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
- 1.3. Principios y Lineamientos Estratégicos del Programa.
- 1.4. Proceso de formulación del Programa.
- 1.5. Mensaje institucional.

2.- **Diagnóstico.**

- 2.1. Antecedentes del Programa.
- 2.2. Contexto general en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente.
- 2.3. Relación con el contexto Nacional.
- 2.4. Situación actual y tendencias del ramo.
- 2.5. Organización administrativa.
- 2.6. Financiamiento.
- 2.7. Información estadística.
- 2.8. Retos, prioridades y oportunidades del ramo.

3.- **Objetivos, prioridades y políticas del ramo definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.**

- 3.1. Objetivos.
- 3.2. Prioridades.
- 3.3. Políticas.
- 3.4. Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005 – 2011.

4.- **Objetivos, estrategias y líneas de acción del programa.**

- 4.1. Objetivos.
- 4.2. Estrategias.
- 4.3. Líneas de acción.

5.- **Catálogo de Programas, Sub-programas y/o Proyectos estratégicos para el desarrollo.**

- 5.1. Descripción.
- 5.2. Áreas responsables de su ejecución.
- 5.3. Objetivos.
- 5.4. Metas y unidades de medidas.
- 5.5. Líneas de acción.
- 5.6. Mecanismos de instrumentación.
- 5.7. Cobertura espacial y de población beneficiada.
- 5.8. Estimación de recursos.

6.- **Seguimiento, control y evaluación del programa.**

- 6.1. Mecanismos de coordinación, concertación e inducción.
- 6.2. Mecanismos de seguimiento, evaluación y control.
- 6.3. Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal.
- 6.4. Impacto poblacional.

7.- **Resumen ejecutivo.**

1.- Presentación.

Como parte del tema Fortaleza Institucional para la tutela de derechos y específicamente dentro del Subtema Estado de Derecho, contemplado dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011 del Gobierno del Estado de Hidalgo, y con el propósito de establecer lineamientos programáticos básicos en las diferentes Unidades y Órganos Administrativos Jurídicos, en donde necesariamente se hace uso de los instrumentos constitucionales tales como leyes, reglamentos, decretos, ordenes y/o disposiciones, ya sea de carácter federal, estatal y municipal. La Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Hidalgo, busca consolidar como su principal propósito, el de llevar a cabo sus funciones de la mejor forma, esto es, con estricto apego a los principios de legalidad y seguridad jurídica, en beneficio de la población en general y del gobierno en lo particular.

La Coordinación General Jurídica, es un órgano permanente de consulta y asesoría jurídica para todas las dependencias del poder ejecutivo, organismos descentralizados y aún mas, los 84 ayuntamientos que comprenden el estado, además de encargarse de la Planeación, Coordinación, Administración, Evaluación y Control de las diferentes Unidades y Órganos Jurídicos del Poder Ejecutivo.

El compromiso de este Gobierno es garantizar plenamente la existencia del Estado de Derecho, como condición fundamental para asegurar la permanencia de la paz social que debe imperar en todo núcleo humano, pues desde siempre ha sido necesario que entre los grupos sociales exista un principio de orden, un estado de derecho que garantice su permanencia; sin orden, sin un estado de derecho no es posible concebir la existencia y permanencia de cualquier grupo humano además, como organismo administrativo con capacidad técnica, está obligado por norma al otorgamiento de asesoría jurídica en todos los ordenes, creando con ello Certeza y Seguridad Jurídica a la ciudadanía, a través de la creación y ampliación de las condiciones óptimas, para una mejor calidad de vida y de convivencia de los hidalguenses. Por tal motivo se elabora el presente, como un programa especial de la Secretaría de Gobierno.

1.1. Fundamentos jurídicos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado libre y Soberano de Hidalgo.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo publicado en el mes de octubre de 2004.

Decreto que crea la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Hidalgo, publicada el mes de Enero de 1996.

1.2. Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.

El fortalecimiento Institucional para las áreas de la Administración Pública buscando siempre el consenso, el equilibrio social y la convivencia armónica de nuestra sociedad.

La búsqueda de la armonía que debe existir en la justicia, mediante acciones que permitan una ágil y oportuna acción colectiva para prevenir el delito.

Un decidido trabajo institucional contra la delincuencia.

La procuración e impartición de Justicia clara y expedita; y

El respeto irrestricto a los derechos fundamentales para erradicar la impunidad, la violencia, la corrupción, la deshonestidad y la inseguridad pública.

1.3. Principios y Lineamientos Estratégicos del Programa.

Para cumplir con los propósitos de este programa se definen los principios a través de los cuales se orientaran de manera permanente las actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos y metas.

Transparencia y Honestidad, con el objeto de establecer un buen desempeño del Gobierno y una efectiva rendición de cuentas;
 Desarrollar acciones en un marco de legalidad.
 Aplicar en forma eficiente los recursos.
 Definir en forma clara y precisa los objetivos y metas a que pretenda llegar la presente administración.
 Evaluar las Políticas Públicas.
 Planear en forma conjunta, para el cumplimiento de las metas dispuestas.
 Dirigir con responsabilidad, liderazgo y sentido social.

1.4. Proceso de formulación del Programa

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2005- 2011, dentro del tema Fortaleza Institucional para la Tutela de Derechos, se formula en tiempo y forma el programa especial Estado de Derecho de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Hidalgo, cumpliendo con lo establecido en los lineamientos que ha expuesto el C. Gobernador Lic. Miguel Ángel Osorio Chong.

1.5. Mensaje Institucional.

El Gobierno del Estado de Hidalgo no solo establece un compromiso sino reconoce que es una obligación constitucional el garantizar el Estado de Derecho, que nos permita gozar plenamente del ejercicio de los derechos fundamentales del ser humano, como una condición básica para el desarrollo jurídico, cívico-político, económico, social y cultural de todos los hidalguenses.

El fortalecimiento del Estado de Derecho es fundamental para la paz social, con el fin de proteger a la población, reforzar la legitimidad del Estado, alcanzar un desarrollo sostenible y asegurar las Políticas Públicas en General.

2.- Diagnostico.

SITUACION PROGRAMATICA PRESUPUESTAL CUMPLIMIENTO DE METAS					
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE GOBIERNO COORDINACION GENERAL JURIDICA			31 DE MARZO 2005 hoja 1 de 4		
DESPACHO JURIDICO					
PROGRAMA/PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGR	ALCANZADA	%
DEFINICION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	*PROPORCIONAR INFORMACION Y ATENCION JURIDICA PERMANENTE AL PUBLICO EN GENERAL	TRAMITE	1754	1700	0.944
	*TURNOS ADMINISTRATIVOS	TRAMITE	754	800	106%
	*TURNOS JURIDICOS	TRAMITE	1000	950	95%
DIRECCION DE LA DEFENSORIA DE OFICIO					
PROGRAMA/PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA	ALCANZADA	%
APOYO JURÍDICO A LA CIUDADANIA	*AVERIGUACIONES PREVIAS	TRAMITE	3771	4329	95%
	*CAUSA PENALES	TRAMITE	1347	1873	113%
	*JUICIOS CIVILES	TRAMITE	1060	1187	122%
	*JUICIOS FAMILIARES	TRAMITE	4003	4646	85%
	*AMPAROS	TRAMITE	29	276	131%
	*AGRARIOS	TRAMITE	48	82	158%

PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO					
PROGRAMA/PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	ALCANZADA	%
ASESORIA Y DERECHOS LABORALES	*CONCILIACIONES	EXPEDIENTE	2780	1367	23.48%
	*ELABORACION DE DEMANDAS	EXPEDIENTE	322	510	128.26%
	*CONVENIOS	EXPEDIENTE	594	762	97.97%
	*ASESORIAS	EXPEDIENTE	3868	4459	122.88%
	*JUICIOS EN TRAMITE	EXPEDIENTE	3656	6428	126.01%
	*CONCLUSION DE JUICIOS	EXPEDIENTE	334	428	125.77%

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

PROGRAMA/PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	ALCANZADA	%
SISTEMA DE REGISTRO	*INSCRIPCIONES, CANCELACIONES Y CERTIFICACIONES	TRAMITE	79978	87611	99.43%
	*ACUERDOS DEVOLUCION ES-CRITURAS	TRAMITE	411	497	120.92%
	*BUSQUEDA DE TESTAMENTOS	TRAMITE	4	0	0%
	*DEMANDAS	EXPEDIENTE	29	22	75.86%
	*AMPAROS	EXPEDIENTE	8	22	275%
	*CONTESTACION OFICIOS	EXPEDIENTE	735	389	34.23%
	*AUDIENCIAS AL PUBLICO	EXPEDIENTE	974	2301	197%
	*JUICIOS ADMINISTRATIVOS	TRAMITE	1	0	0%

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

PROGRAMA/PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	ALCANZADA	%
SISTEMA DE REGISTRO	CONSTANCIAS E INEXISTENCIAS DE REGISTRO DE LIBROS	TRAMITE	5949	3372	34.98%
	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CORRECCIÓN DE ACTAS	TRAMITE	3518	3971	92%
	REGISTRO DE NACIMIENTOS EXTEMPORÁNEOS	TRAMITE	103	0	0.00%
	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS EXTEMPORANEIDAD	TRAMITE	175	136	61.14%
	EXPEDICIÓN FOTOCOPIAS LIBRO DUPLICADO	TRAMITE	79	334	236.70%
	*BUSQUEDA DE ACTAS	TRAMITE	5285	11686	193%
	*CORRECIÓN DE ACTAS ADMINISTRATIVAS	TRAMITE	3518	3971	91.92%
	*ANOTACIONES MARG. SENTENCIA DE JUICIO	TRAMITE	680	958	115%
	*EXPEDICION DE ACTAS FORANEAS DE NACIMIENTO	TRAMITE	656	1367	108%
	*EXPEDICION DE ACTAS FORANEAS MATRIMONIO	TRAMITE	21	19	85.71%
	*EXPEDICION DE ACTAS FORANEAS DEFUNCION	TRAMITE	7	3	42.85%
	*EXPEDICION DE ACTAS EN LA DIR. (NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION Y DIVORCIO)	TRAMITE	10719	12997	96.41%

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

PROGRAMA/PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	ALCANZADA	%
SISTEMA REGISTRO	*EXPEDICION CURP	TRAMITE	114177	106231	78.98%
	*REGISTROS MATRIMONIO	TRAMITE	31	0	0%
	*CAPACITACION	CAPACITACION	1	0	0%

DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS

PROGRAMA/PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	ALCANZADA	%
SISTEMA DE REGISTRO	INFORMACION DEL ARCHIVO				
	*BUSQUEDA DE TESTAMENTOS	TRAMITE	1515	1648	86.26%
	*EXPEDICION DE PRIMER O ULTERIOR TESTIMONIOS NOTARIAL	TRAMITE	3	0	0%
	*AUTORIZACION DE INICIO Y CIERRE DE LIBROS Y PROTOCOLOS	TRAMITE	822	624	52.79%
	*COPIAS CERTIFICADAS DE LIBROS Y APENDICES PROTOCOLOS	TRAMITE	471	256	44.58%
	*AVISOS DE OTORGAMIENTO DE TESTAMENTOS	TRAMITE	650	943	127.23%
	*OTROS DOCUMENTOS	EXPEDIENTE	1227	684	45.63%
	*QUEJAS	EXPEDIENTE	6	17	166.66%
	*ELABORACION DE ACUERDOS	TRAMITE	483	361	68.13%

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO

PROGRAMA/PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	ALCANZADA	%
CONCILIACION Y ARBITRAJE	ASESORIA LABORAL				
	*EMPLAZAMIENTOS A HUELGA	EXPEDIENTE	615	510	74.14%
	*ATENCION Y TRAMITE DE DEMANDAS	EXPEDIENTE	1213	1029	68.92%
	*CONVENIOS FUERA DE JUICIO	EXPEDIENTE	964	1340	105.80%

PERIODICO OFICIAL

PROGRAMA/PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	ALCANZADA	%
SISTEMA DE REGISTRO PUBLICO	*PERIODICO OFICIAL (PUBLICACIONES DE DECRETOS, BANDOS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO)	EJEMPLARES (SEMANAL, NUMERO)	715	1417	161.86%
	*CREACION DE CORREO ELECTRONICO	NUMERO	1	0	0%
	*ATENCION Y ORIENTACION EN FORMA PERSONALIZADA A LOS USUARIOS	ATENCION AL PUBLICO	3500	3784	91%

2.1. Antecedentes del Programa.

Mediante decreto de fecha 28 de diciembre de 1995, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo de fecha 2 de enero de 1996, se creó la Coordinación General Jurídica, como el órgano permanente encargado de la planeación, coordinación, administración, evaluación y control de las diferentes unidades y órganos administrativos jurídicos del poder ejecutivo del Estado de Hidalgo.

En la consolidación del estado de derecho pleno seguimos avanzando, para que este siga siendo la base de una verdadera convivencia democrática y el cauce para continuar edificando un desarrollo mas equilibrado y justo para los hidalguenses. Esto es así por que las leyes son el resultado de una sociedad democrática en la que vivimos y son reflejo de su voluntad, lo que nos permite ahora contar con instituciones más sólidas que sean garantes de la seguridad y de sus libertades, en su persona, sus familias, sus empresas y su patrimonio.

Bajo esas premisas se impulsaron y llevaron a cabo reformas a la Ley del Sistema de Transporte del Estado de Hidalgo, a su reglamento, a la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, a la Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo y a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; igualmente se remitió la iniciativa de Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Salud del Estado de Hidalgo al Honorable Congreso del Estado, se está trabajando en reformas y adiciones a la Ley General de Archivo del Estado de Hidalgo.

Asimismo, se expidió la Ley Tutelar de Menores Infractores del Estado de Hidalgo, que se ha distinguido por ser un instrumento jurídico de vanguardia a nivel nacional en la

aplicación de justicia a menores, ya que considera los tratados internacionales que abordan esta materia y a los cuales esta adherido nuestro país.

Para que la ciudadanía tenga un mejor conocimiento y un más fácil acceso al marco jurídico que regula la convivencia de los hidalguenses, se instrumentó la digitalización de las leyes y decretos que han emanado de las diferentes legislaturas del Estado; Así como de decretos y acuerdos gubernamentales, reglamentos, convenios de coordinación, bandos de Policía y Buen Gobierno, planes municipales de desarrollo, acuerdos administrativos y judiciales..

Con el propósito de contribuir a una administración de justicia pronta y expedita, el Gobierno del Estado ha venido realizando importantes esfuerzos por mejorar los servicios de defensoría de oficio, que resultan fundamentales para apoyar a los hidalguenses que requieren de asesoría jurídica. En razón de esto se han llevado a cabo una serie de acciones que permiten ahora una mayor profesionalización de los defensores de oficio, actualmente quienes se desempeñan en esta función están titulados. Sumado a ello, para fortalecer el ejercicio de su responsabilidad se impartieron diplomados en las materias de Derecho Constitucional, Amparo, Procesal Penal, Procesal Civil, y Actualización Penal.

Asimismo, para ampliar la prestación de este servicio se suscribieron convenios para el sostenimiento de la figura del defensor de oficio con los Ayuntamientos de los gobiernos municipales. Esta acción sin duda esta permitiendo que exista un apoyo fundamental para el respeto a los derechos y obligaciones de la ciudadanía.

Lo anterior ha posibilitado que la Defensoría de Oficio del Estado de Hidalgo haya patrocinado 65 mil 036 procedimientos, la atención de 3 mil 323 solicitudes del Sistema DIF Estatal, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de la Dirección de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia, de la Procuraduría Agraria, de la Secretaría del Despacho, de la Dirección de Audiencia Pública, de la Unidad Especializada para la Prevención y Atención a todas las formas de Violencia hacia las Mujeres y de la Dirección de Atención y Seguimiento. Destacando la prestación de asesoría jurídica a 29 mil 172 personas.

Para la conciliación de intereses se celebraron 5 mil 727 convenios fuera de juicio en beneficio de 7 mil 871 trabajadores, a quienes se les entregaron 66 millones 371 mil pesos.

En lo que respecta a conflictos colectivos se recibieron 3 mil 895 emplazamientos a huelga, de los cuales 3 mil 041 fueron por firma de contrato colectivo de trabajo, 287, por revisión salarial, 416 por revisión contractual y 151 por violaciones a derechos laborales, logrando arreglos conciliatorios en un 99.9%.

En defensa de los derechos laborales de los trabajadores, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, en el periodo que se informa apoyo a 4 mil 297 personas a quienes se les prestó el servicio de asesoría, orientación y defensoría. Derivado de ello, se giraron 3 mil 607 citatorios a diversas personas con la finalidad de resolver los conflictos a través de la conciliación, resultado de éstas acciones fue la celebración de 761 convenios, mediante los cuales se obtuvo a favor de los trabajadores una cantidad superior a 6 millones de pesos.

Es importante señalar que se concluyeron 400 juicios ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, que beneficiaron a los trabajadores con recursos económicos por el orden de los 4 millones de pesos.

Para garantizar la seguridad jurídica de las personas, a través del Programa de Identidad Jurídica, se llevaron a cabo diversas campañas gratuitas que permitieron la corrección de acta por procedimiento administrativo, de 8 mil 363 personas; registros extemporáneos de nacimiento, con los que se beneficio a 5 mil 015 actas; la realización de matrimonios colectivos y la expedición de actas de nacimiento gratuitas, en beneficio de 1 mil 010 hidalguenses.

Asimismo, se desarrolló una base del registro de testamentos del Estado de Hidalgo que permite mayor seguridad y oportunidad en la solicitud de avisos de registro de testamento, esto fue posible a partir del convenio suscrito entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado, para compilación y consulta del orden jurídico nacional.

Es importante destacar las acciones que ha desarrollado el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, que mediante sus servicios de operaciones registrales permiten a la ciudadanía una mayor seguridad jurídica en los actos que realicen, destacando que por la prestación de estos servicios se realizaron 529 mil operaciones que generaron ingresos por más de 122 millones 700 mil pesos.

Para la modernización integral del registro Público de la Propiedad y el Comercio, con la firma de convenios con el CODEVISU y el CONAFOVI, se lleva a cabo la primera etapa mediante la cual se podrá acceder al acervo registral en pantallas informáticas y dejará habilitada la plataforma necesaria para realizar trámites a través de registros electrónicos y vía Internet.

2.2. Contexto General en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente.

Actualmente la Coordinación General Jurídica, es una estructura orgánica que apoya directamente en el desempeño de las funciones que competen al marco jurídico del Gobierno del Estado; actuando con legalidad y responsabilidad, basándose en las doce áreas que la integran, donde en cada una de ellas se realiza una evaluación del proceso jurídico para dar a conocer los logros alcanzados, con el fin alcanzar una administración que privilegie transparencia y eficacia. Especial mención ameritan los porcentajes obtenidos con la validación de los acuerdos, convenios, proyectos, iniciativas de ley, reglamentos decretos, contratos, asesoramientos técnico jurídicos, consultas, planteamientos de programas, representación jurídica, amparos, la conciliación de conflictos obreros patronales, juicios laborales, asesoría y representación laboral, asesoría y representación legal del Ejecutivo Estatal o defensa de personas de escasos recursos que requieren de apoyo jurídico.

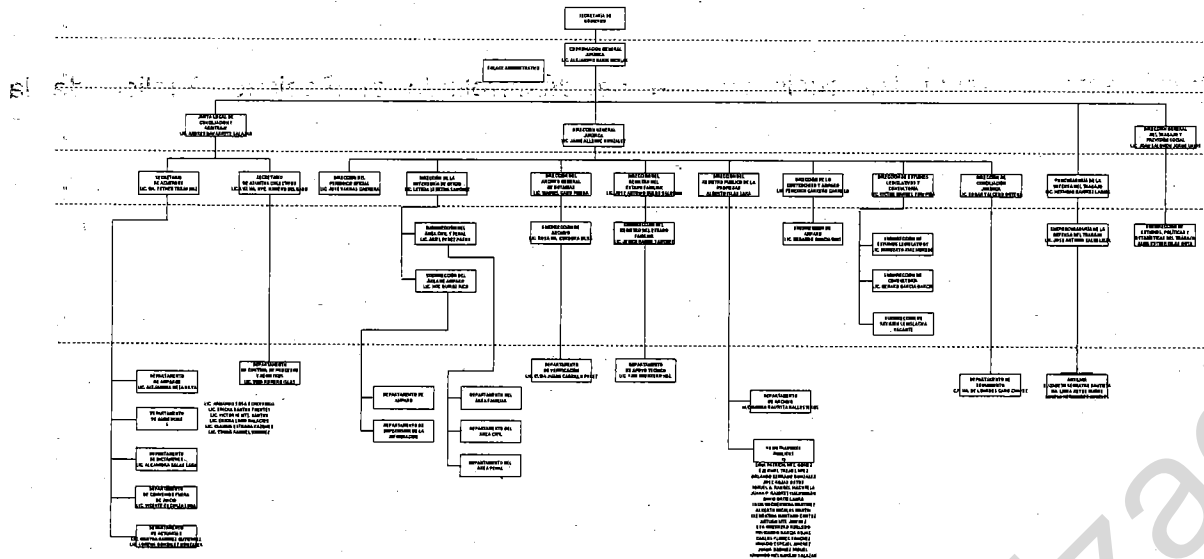
2.3. Relación con el Contexto Nacional.

Siendo las normas básicas de Acción Gubernamental, tanto Federal como Estatal, el apoyo a la legalidad, el respeto a la observancia de la ley por los servidores públicos, apegados siempre al marco jurídico de acuerdo a la jerarquía de las normas, acatando las disposiciones legales, en que deben sujetarse todos los actos y acciones de la administración pública, a las disposiciones existentes y a los convenios y contratos, institucionales o interinstitucionales que se celebren, en los estados, la federación, entre estados y federación y de estos con los particulares.

2.4. Situación Actual y Tendencias del Ramo.

La Coordinación General Jurídica, continúa como una unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno y con motivo de las recientes reformas de la Ley Orgánica de la Administración Públicas, debe considerar las modificaciones de las dependencias y actualizar los ordenamientos fundamentales de cada una de ellas, además de sectorizar a los organismos desconcentrados y descentralizados, de manera que se tenga claridad y certeza jurídica de su actuación.

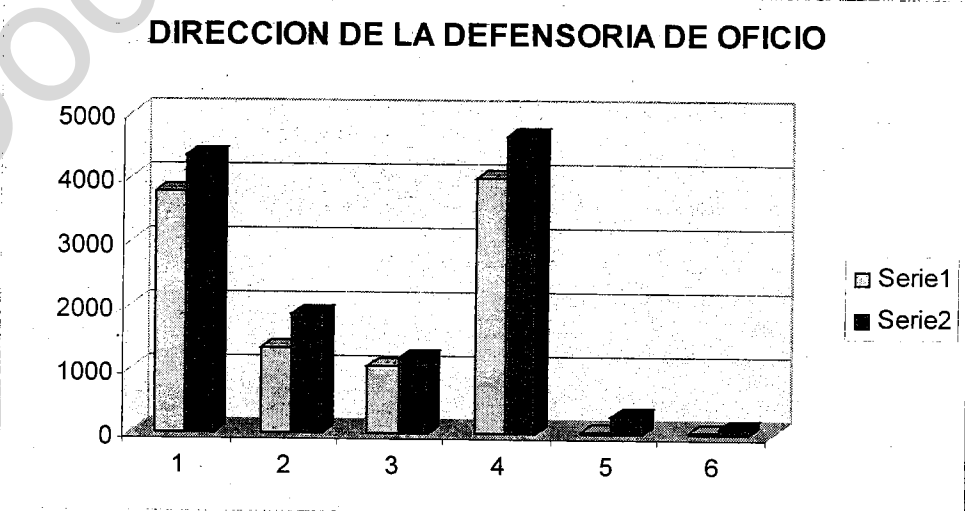
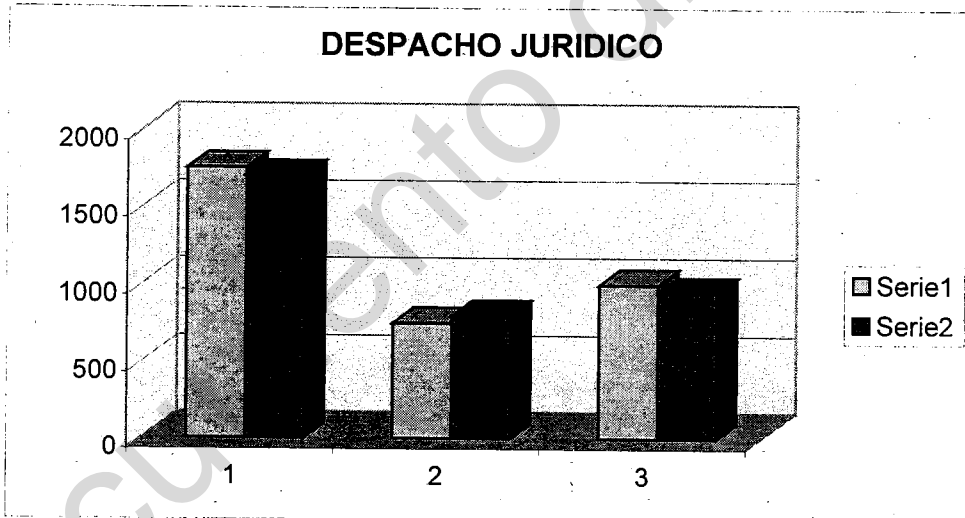
2.5. Organización Administrativa.



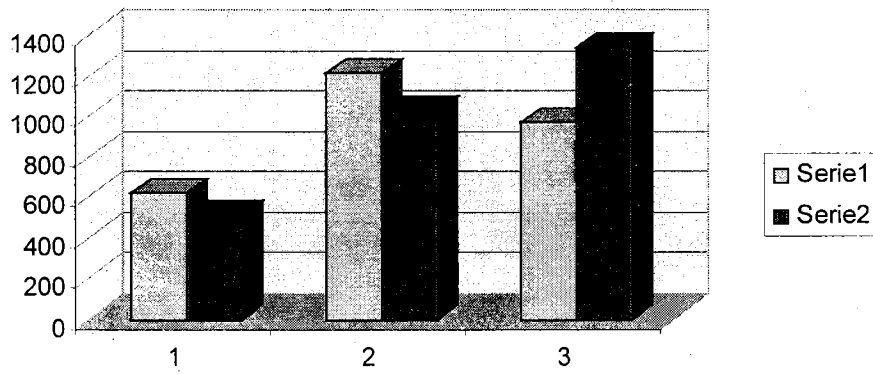
2.6. Financiamiento.

En el Plan Estatal de Desarrollo y en el presupuesto de egresos debe determinarse el que corresponda a la Coordinación General Jurídica de acuerdo a las reales actividades que tiene a su cargo.

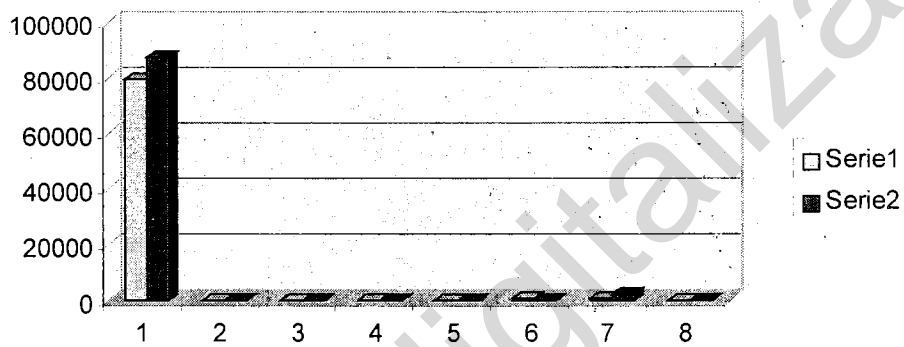
2.7. Información Estadística.



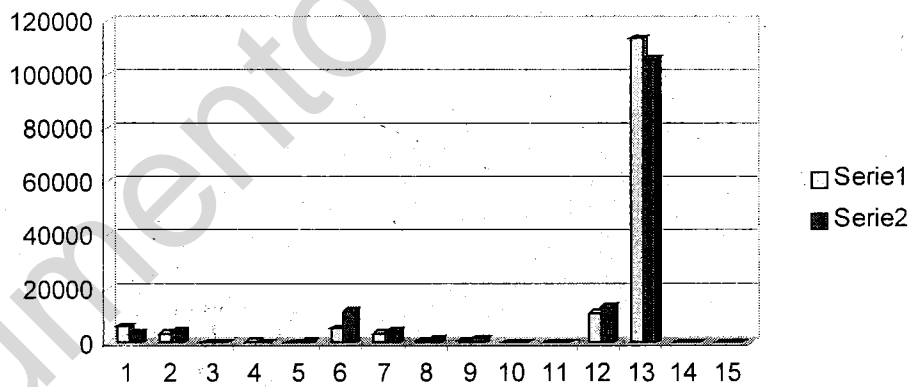
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO



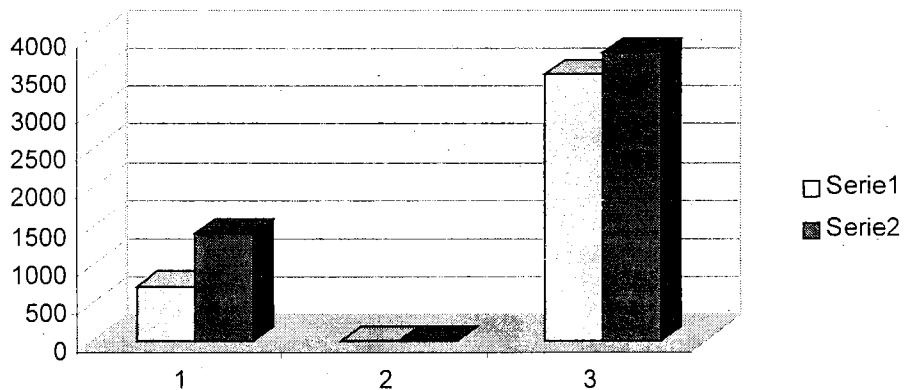
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

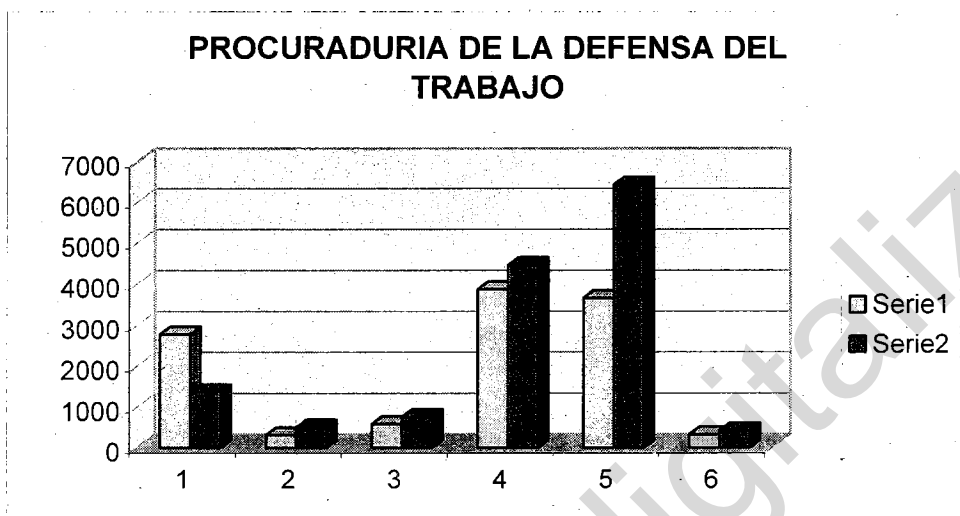
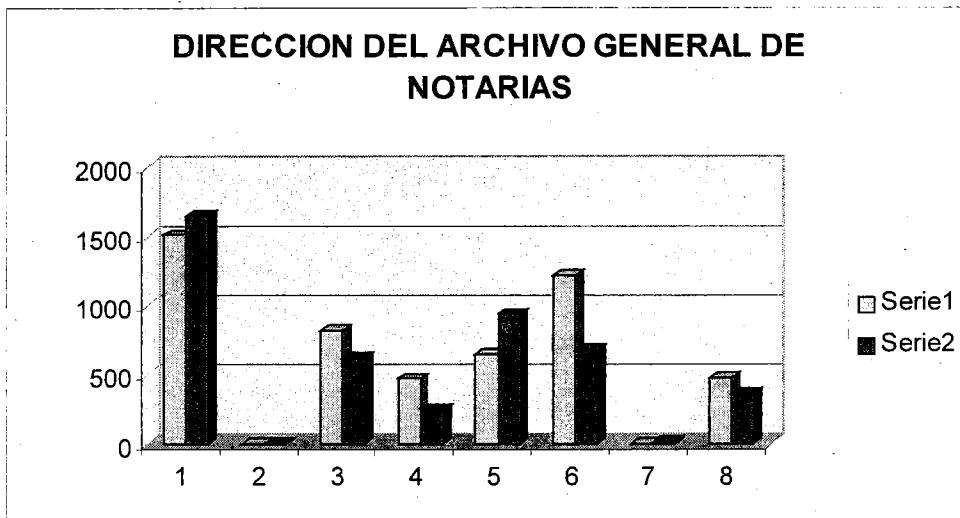


REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR



PERIODICO OFICIAL





2.8. Retos Prioridades y Oportunidades del Ramo.

La Coordinación General Jurídica, tiene como principal reto, llevar a cabo sus funciones con estricto apego a los principios de legalidad y seguridad jurídica, en beneficio de la población en general y del gobierno en lo particular, fortaleciendo el Estado de Derecho para mantener la paz social, con el fin de proteger a la población, reforzar la legitimidad del Estado, alcanzar un desarrollo sostenible y asegurar las Políticas Públicas en General.

Por tal motivo y ante el aumento considerable de asuntos que trata, debe ser objeto de mayores apoyos de personal y equipo para cumplir eficientemente con las atribuciones que le confiere el Decreto del Ejecutivo que la crea.

3.- Objetivos prioridades y políticas del Ramo definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

3.1. Objetivos.

La importancia que la presente administración asigna a las dependencias del Ejecutivo para superar las desigualdades y hacer que los procesos jurídicos sean cada vez mas eficaces y apegados a las demandas de la sociedad, es elemento clave para que la acción del Gobierno constantemente se superen, evalúen y corrijan, aplicando las medidas pertinentes cuando el indicador señale una desviación del plan.

3.2. Prioridades.

Asegurar la Observancia y aplicación de la ley como norma de convivencia, impulsar el desarrollo de una cultura de legalidad, perfeccionar nuestras leyes para garantizar el ejercicio de los derechos, fomentar la confianza ciudadana en las instituciones que aplican la ley y coadyuvar a la integración de la agenda legislativa que impulse el desarrollo, sin olvidar nuestra responsabilidad en el trabajo honesto con criterios de equidad social.

3.3. Políticas.

La corresponsabilidad que tenemos con los otros ordenes de gobierno demanda de la colaboración con los gobiernos municipales para lograr mejores condiciones de respeto y aplicación de la ley. En esta perspectiva, colaboraremos en la construcción de los instrumentos necesarios para incluir la voluntad expresa de los gobiernos ~~federal~~ y municipal de conjuntar esfuerzos para modernizar nuestras capacidades de ejecución y de gestión administrativa a fin de garantizar mayores contextos de gobernabilidad y paz social.

3.4. Retos Prioridades y Oportunidades del Ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005 - 2011.

Dentro del los retos propuestos por la actual administración, destacan el hacer que las instituciones funcionen con eficiencia, transparencia y honestidad, para lograr un buen desempeño publico y una efectiva rendición de cuentas, pero es necesario que se involucre la población y juntos combatir la corrupción y la impunidad, así como exigir que las leyes se apliquen por igual a gobernantes y gobernados.

Se propone construir una cultura de información dentro de la Administración Publica, para promover la seriedad y objetividad en la difusión de información sobre los resultados.

Crear un sistema de capacitación y de adopción de las herramientas adecuadas para desarrollar funciones y procesos de mejoramiento continuo ya que un Gobierno bien informado e internamente bien comunicado esta mejor preparado para enfrentar oportunidades y retos, lo que le permite actuar de manera eficaz y en coherencia con los objetivos y metas de sus programas.

4.- Objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa.

4.1. Objetivos.

Fomentar el Respeto a la ley como norma de convivencia, asegurando su aplicación efectiva y promoviendo la legalidad como base de las relaciones sociales.

Perfeccionar y Fortalecer nuestros mecanismos institucionales para asegurar la presencia de un entorno jurídico favorable para el desarrollo de la sociedad y alentar la vigencia de nuestro sistema legal.

4.2. Estrategias.

Establecer una relación respetuosa de coordinación y colaboración entre los poderes del estado y los tres órdenes de gobierno para garantizar el respeto pleno al estado de derecho.

Garantizar la certeza y seguridad jurídica en un marco de respeto pleno al estado de derecho.

Fomentar que la acción de gobierno y de la sociedad se realice apegada a la observancia estricta al marco legal vigente.

Impulsar un ejercicio público, imparcial y equitativo, que garantice el respeto y preservación de los derechos.

4.3. Líneas de Acción.

Impulsar iniciativas, reformas y adiciones al marco jurídico estatal para incorporar el reconocimiento de derechos, el respeto y la tolerancia a las diferencias.

Implementar programas de capacitación y sensibilización de servidores públicos encargados de la procuración, administración e impartición de justicia, para mejorar la atención publica.

Asegurar que la ley sea norma de convivencia, garantizando su aplicación efectiva.

Promover una agenda legislativa de acuerdo a las necesidades de desarrollo político, económico y social de la entidad.

Establecer instancias apropiadas para tender las demandas de los ciudadanos y de grupos sociales para garantizar mayores contextos de legalidad.

Impulsar un renovado pacto social para promover acuerdos y consensos entre el estado, la sociedad y el individuo a fin de fortalecer nuestro estado de derecho.

Fortalecer el estado de derecho sujetando el ejercicio público a la observancia de la legalidad.

Instrumentar políticas encaminadas a fortalecer el estado de derecho en la entidad.

5.- Catálogo de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo.

5.1. Descripción.

Dirección General Jurídica

El programa especial de Estado de Derecho es un documento que permitirá guiarnos en pro de la sociedad hidalguense, encaminará nuestro trabajo a efecto de fortalecer la legalidad de los actos de gobierno.

Asimismo, permitirá crear y definir estrategias de acción que nos permitan alcanzar nuestras metas a un corto y mediano plazo, a fin de que esta nueva administración pública estatal, genere beneficios de continuidad en nuestra sociedad, fortaleciendo su estructura orgánica, de manera que no se trunquen los Programas trazados.

Dirección Legislativa y Consultaría

Compilar y difundir las Leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos que emitan el Congreso del Estado y sanciona el Poder Ejecutivo.

Defensoría de Oficio

Programa de Capacitación a los Defensores de Oficio en cada una de las materias que realizan.

La actualización de la plantilla de abogados adscrita a la Coordinación General Jurídica para que con ello se preste un servicio de calidad en la defensa de los asuntos jurídicos en los que se vea involucrado el Estado.

Establecer programas anuales de las leyes vigentes en la entidad para efecto de que se encuentren acordes con la actualidad.

Registro Público de la Propiedad y el comercio.

Reformas al marco Jurídico del Registro Publico de la Propiedad de estado de Hidalgo.

Proyecto de Procesos Registrales

Proyecto de Digitalización del acervo documental.

Proyecto de Gestión de Calidad.

Proyecto de Tecnología de Información.

Proyecto de Profesionalización.

Proyecto de Vinculación con Catastro.

Programa de regularización de la Tenencia de la Tierra

Programa para Terminar con la Irregularidad de la Tenencia de la Tierra en el Estado.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Programa de Conciliación y arbitraje.

Dirección General del Trabajo.

Programa de Asesoría Laboral al Sector Privado
Programa de Asesoría Laboral al Sector Público.
Programa de Asesoría Laboral al Sector Público Laboral
Presidir la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Competencias Laborales.
Consejo Consultivo Laboral.

Registro del Estado Familiar.

Programa de acercamiento del Registro Familiar de Corrección de Actas.
Programa de acercamiento del Registro Familiar a los Pueblos Indígenas.

Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Programa de asesoría y representación laboral

Periódico Oficial

Modernización del Periódico Oficial

Archivo General de Notarias.

Modernización del Archivo

5.2. Áreas Responsables de su Ejecución.

Dirección General Jurídica
Dirección del Área Legislativa y Consultaría.
Defensoría de Oficio.
Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra.
Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
Dirección General del Trabajo.
Registro del Estado Familiar.
Periódico Oficial.
Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
Archivo General de Notarias.

5.3. Objetivos.

Dirección General Jurídica.

Promover el Fortalecimiento del Estado de Derecho a través del apoyo con programas, proyectos y acciones de la administración pública estatal.

Orientar la política estatal en materia de desarrollo municipal con base en el fortalecimiento de los comités de planeación para el desarrollo y de la participación social.

Dirección Legislativa y Consultaría.

El Derecho, como producto social es una ciencia en constante transformación, por lo que la norma jurídica no debe quedar fuera del desarrollo y debe ajustarse a la realidad social, es por ello que se debe promover el fortalecimiento del Estado de Derecho a través de acciones, programas, proyectos que fomenten este desarrollo.

Dirección de la Defensoría de Oficio.

Toda vez que la función principal de la Institución de la Defensoría de Oficio es brindar a las personas que así lo requieran por carecer de recursos económicos la asesoría jurídica, psicológica, de trabajo social y contar con peritos especializados en cada una de las mismas, contado para ello con un equipo profesional tanto en la Dirección de la Defensoría como en cada uno de los Distritos Judiciales así como en los Municipios que lo conforman.

Se persigue una capacitación que sea a favor de la ciudadanía y otorgada por el gobierno estatal a fin de profesionalizar el trabajo actual en el entendido que solo el gobierno estatal puede realizar convenios de financiamiento con las Universidades de prestigio en el Estado, como a nivel Nacional.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Reformar los ordenamientos que integran el Marco Jurídico del Registro, para ajustar las disposiciones legales en ellos contenidas al principio de modernidad definido por la CONAFOVI en esta materia.

Dotar al Registro Público de la Propiedad de una serie de herramientas que le permitan automatizar sus procesos registrales, de una forma eficiente, eficaz y precisa permitiendo obtener una base de datos de información sólida, segura y confiable para la obtención de indicadores de desempeño, estadísticas, parámetros, interfaces con otras aplicaciones de instituciones de vivienda y toda la información necesaria para sustentar un servicio de calidad en forma masiva para usuarios básicos fundamentales y público en general.

Una de las herramientas importantes para objetivos de la institución es el Sistema de Registro de la Propiedad que tendrá como premisa automatizar los procesos registrales principalmente y controlar las demás áreas, dando la posibilidad de brindar servicios de calidad de manera interna y externa mediante Internet. Este sistema estará sustentado en una serie de herramientas adicionales de comunicaciones, redes, equipo de cómputo y telefonía controlada por computadora, control de accesos, video vigilancia y Bases de Datos.

Incorporar a la base de datos del Sistema Integral de Información Registral, del Registro Público de la Propiedad de Hidalgo, los documentos contenidos en los libros y apéndices que permiten la ejecución automatizada de las operaciones Registrales que demandan los usuarios mediante la Digitalización Progresiva de los Títulos y Testimonios y la incorporación de los datos fundamentales en folios electrónicos conforme a la demanda de la operación registral.

Determinar e integrar para la Institución, los procedimientos actualizados necesarios y suficientes que le permitan contar con mejoras sustanciales en la operación sustantiva y administrativa. Proveerla de las herramientas de administración y control óptimas para la consecución de la máxima eficiencia y eficacia en su operación. Simentar la base de la reestructuración orgánica y funcional con la nueva forma de operación de un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal.

Diseñar adaptar e implantar, para el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Estado de Hidalgo, un sistema Integral de Gestión que permita la mejora de Calidad, que permita la mejora sostenida de la operación sustantiva y administrativa que desarrolla la Institución, mediante el establecimiento de un esquema de mejora continua que incorpore las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, a fin de proporcionar los servicios registrales con la máxima eficiencia, eficacia y calidad.

Implantar las normas y políticas de actuación Institucional necesarias y suficientes que permitan la Implantación del Sistema de Profesionalización del Servicio Registral para todo el Personal Adscrito.

Vincular el Sistema de Información Catastral del Gobierno del Estado de Hidalgo con el Sistema Integral de información Registral del RPP, mediante la definición de la clave única

de identificación Catastral-Registral, que permita el cruzamiento de la información sobre los predios Registrados e Inscritos en ambos sistemas, a fin de permitir su depuración, actualización y consistencia que garanticen a los usuarios del Servicio Registral la información catastral y registral para la realización de las operaciones inmobiliarias de su particular interés.

Programa de regularización de la Tenencia de la Tierra.

El objetivo que se pretende alcanzar con éste programa, es acabar con todas las irregularidades de que adolecen los predios de un gran número de ciudadanos de todos los sectores de la población, quienes por diversas causas no pudieron completar la legalización cuando adquirieron dichos predios. Por lo que con éste programa tanto los ciudadanos en particular, como agrupados en asociaciones diversas, cuentan con un canal de atención que les ofrece respuestas rápidas y oportunas para la solución de los problemas en la materia.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Las autoridades laborales en el estado a través de sus diferentes áreas y dependencias teniendo como objetivo principal el mantener el equilibrio entre los factores de la producción a fin de armonizar el capital y el trabajo.

Establecen un programa permanente de vinculación, con organismos del sector productivo (Patrones y trabajadores), medios de comunicación para difundir temas específicos con respecto a las obligaciones y derechos de los patrones y los trabajadores en sus relaciones laborales, tanto en el ámbito individual como colectivo.

Dirección General del Trabajo.

Asesoría laboral al sector privado

Salvaguardar los derechos y obligaciones de los trabajadores y patrones, así como vigilar el cumplimiento de acuerdos y resoluciones emitidos por las autoridades que diriman las controversias surgidas entre estos.

Asesoría laboral al sector público

Salvaguardar los derechos y obligaciones de los empleados y de las Dependencias del Gobierno, organismos descentralizados e instituciones educativas, así como vigilar el cumplimiento de acuerdos y resoluciones emitidos por las autoridades que conocen del conflicto.

Asesoría laboral al sector público municipal.

En el sector público municipal, se otorga asesoría preventiva a las presidencias municipales, consistente en elaboración de contratos, actas administrativas, etc. fomentando principalmente la correcta aplicación de los derechos y obligaciones tutelados en el apartado "b" del art. 123 constitucional y la ley de los trabajadores al servicio de los gobiernos estatal y municipal, procurando conciliar a las partes, que no afecten al erario municipal.

Presidir la comisión de seguimiento y evaluación de competencias laborales Promover y dar a conocer la filosofía de competencia laboral en instituciones públicas y privadas para coadyuvar a la competitividad y calidad del sector productivo y educativo a través de acciones basadas en principios de respeto y honestidad, buscando el bien común y el desarrollo integral de los hidalguenses.

Consejo consultivo laboral.

Mantener actualizada la política laboral. Así como mejorar la calidad y productividad en el sector laboral.

Registro del Estado Familiar

Establecer el programa de acercamiento del registro familiar a los 84 municipios para la corrección administrativa de actas de nacimiento.

Periódico Oficial

Promover que la ciudadanía en general conozca a través de la Tecnología del Internet, las actualizaciones que surgen del Marco Jurídico de Gobierno del Estado de Hidalgo y las acciones legales, que pudieran afectar sus Derechos y que son publicados en el Periódico Oficial.

Brindar un Servicio de Información eficaz y eficiente a las Dependencias Federales y Estatales; además para que la Ciudadanía de los 84 Municipios conozca la Legislación del Estado.

Contar con centros de distribución del Periódico Oficial en el Estado.

Procuraduría de la Defensa del trabajo

Brindar un servicio eficiente a Trabajadores, Beneficiarios y Sindicatos dando respuesta en forma inmediata a los problemas planteados por los mismos.

Difundir en los 84 Municipios del Estado, las funciones y servicios que otorga esta Institución a los trabajadores.

Proporcionar un servicio cálido, profesional y de calidad a todas las personas que acuden a esta Institución en busca de una respuesta a los problemas que los aquejan.

Hacer de la Conciliación el mejor instrumento de arreglo, para evitar el litigio por el costo social que tiene para trabajadores y patrones. Los problemas laborales tienen una sola vía de solución, la conciliación.

Archivo General de Notarias.

Elaborar el proyecto de modernización del Archivo General de Notarias.

Gestionar instalaciones propias y funcionales para dignificar la importante función que tiene a su cargo esta dependencia y garantizar la seguridad y armonía de sus servidores públicos.

Crear y adecuar la estructural organizacional del Archivo

5.4. Metas y Unidades de Medidas.

Dirección General Jurídica

Mantener un trabajo de continuidad, de tal forma que por ningún motivo se interrumpa los logros y éxitos alcanzados en la gestión anterior.

Ampliar el acercamiento y diálogo con los sectores Público y Privado de tal forma que conjuntamente se alcancen los objetivos y metas planteados por nuestro mandatario en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

Dirección de Estudios Legislativos y Consultoría

Mantener el estado de derecho con relación a los municipios, evitando soslayar su autonomía. Capacitar al personal que designen los municipios, a efecto de que hagan efectivos los derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les confiere.

Tener actualizado el acervo jurídico del Estado de Hidalgo.

Que el Estado al suscribir los contratos o convenios no rebase sus atribuciones respecto a las conferidas constitucionalmente a los municipios.

Defensoria de Oficio.

Lograr la eficacia de las actividades que realizan cada uno de los defensores de oficio, para

cumplir con el propósito de tutelar los derechos de la ciudadanía que así lo requiera, en el marco de legalidad y efectiva vigencia del Estado de Derecho.

Registro Publico de la Propiedad y del Comercio.

Aprobación por parte de las autoridades facultadas, del Proyecto de implantación del Sistema de Gestión de Calidad.

Sensibilización del Comité Director del Proyecto de Modernización.

Libre acceso a todas las áreas de la Institución.

Sensibilización del Personal, para el establecimiento de los controles necesarios que permitan la supervisión de su actuación operativa, y la rendición de los informes que procedan par el establecimiento del Sistema.

Contar con la disposición de todo el personal adscrito de toda la Institución, con un alto espíritu de compromiso y servicio hacia los ciudadanos, con una actitud de mejora continua y una cultura de trabajo en equipo.

Establecer programa de Capacitación con el fin de conocer todos los beneficios de tener un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma ISO 9001:2000:

- Conferencia de sensibilización a la Alta Gerencia ISO 9000:2000
- Curso de inducción para el proceso de certificación ISO 9000:2000
- Curso de interpretación de la Norma ISO 9001:2000
- Taller de documentación del Sistema de gestión de calidad
- Taller de requisitos generales del Sistema de Gestión de Calidad
- Taller de responsabilidad de la Dirección
- Taller de Gestión de los Recursos
- Taller de Realización del Producto / servicio
- Taller de Medición, Análisis y mejora
- Curso de Auditores Internos
- Curso de Auditor Líder

La Norma ISO 9001:2000 especifica los requisitos para un sistema de administración de calidad, cada requisito de la Norma viene redactado en términos indicativos del deber cumplir o se "debe" de hacer en cada caso y es la obligatoriedad en cada párrafo de la Norma, así como participación y gestión de los recursos necesarios para su operación y aseguramiento de la satisfacción de los clientes, en apego al marco jurídico vigente, por lo que el Registro Público de la Propiedad en conjunto deberá de efectuar y documentar lo estipulado en base a esta.

Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra

Finiquitar la irregularidad en la Tenencia de la Tierra que tienda a evitar nuevos casos de irregularidades y vicios, tratando de localizar todas las áreas irregulares del Estado con la participación decidida de los municipios.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Implementar programa de capacitación y sensibilización de servidores públicos, encargados de la procuración, administración e impartición de Justicia a fin de poder garantizar la solución de los conflictos de carácter laboral estableciendo programas de divulgación del marco legal para vincular a la sociedad con las acciones que realizan las autoridades del Trabajo en el Estado.

Dirección General del Trabajo

Asesoría laboral al sector privado

Convertir esta dependencia en una institución garante de los derechos y obligaciones en materia laboral tutelados por la ley

Unidades de medida

50 asesorías a particulares

20 asesorías a sindicatos
20 asesorías a empresas
Asesoría laboral al sector público
Evitar controversias entre trabajadores y patrones así como resoluciones judiciales que afecten el erario público
Unidades de medida
20 asesorías jurídicas
20 asesorías en aplicación y elaboración de contratos de trabajo
16 Visitas a autoridades laborales en el estado
20 Informes de emplazamientos a huelga
Asesoría laboral al sector público municipal
Evitar conflictos entre trabajadores y patrones así como resoluciones judiciales que afecten el erario municipal
Unidades de medida
20 asesorías jurídicas
20 asesorías en aplicación y usos de contratos de trabajo
Comisión de seguimiento y evaluación de competencias laborales
Difundir las normas de competencia laboral, de acuerdo a los lineamientos y reglas generales de evaluación y certificación.
Unidades de medida
15 Reuniones de trabajo
1 Informe anual
Consejo consultivo laboral
Coadyuvar en las actividades de este consejo, lograr que los objetivos se cumplan al 100%, que los conocimientos adquiridos en cursos, conferencias, capacitaciones, puedan ser aplicados en la práctica y permitan desarrollar mejor las actividades
Unidades de medida
12 Sesiones del consejo consultivo del sector laboral
Conferencias del consejo consultivo del sector laboral
Conferencias de la semana de seguridad, higiene y productividad
Sesiones del comité estatal sectorial mixto de capacitación

Registro del Estado Familiar

Desarrollar el programa conjuntamente con los 84 ayuntamientos, un municipio cada mes.

Periódico Oficial

Digitalizar todas las Publicaciones de los Documentos en un 100%, para darlos a conocer a Nivel Nacional vía Internet.

Se contempla publicar alrededor de 53 números Ordinarios, anualmente, aparte los Números Bis o Alcances, que estos se realizan según la urgencia del caso y la relevancia de los documentos, calculando aproximadamente publicar 50 números extraordinarios; por cada año.

La Dirección del Periódico Oficial cuenta con 38 suscriptores, sin embargo es conveniente incrementarlos a 100 suscripciones.

Contar con Centros de Distribución del Periódico Oficial alrededor del Estado.

Incrementar a favor de la Secretaría de Finanzas en un 100% el ingreso económico, con motivo de los servicios que presta esta Institución como son: Las publicaciones de Reglamentos y toda Disposición Municipal, que cubra el costo que establece la Ley de Hacienda del Estado; Licitaciones Públicas de las Secretarías del Estado y de los Organismos Descentralizados del mismo, y Edictos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce; y que son cobrados a través del Formato Único de Pago que la misma Secretaría proporciona.

Procuraduría de la Defensa del Trabajo

Proporcionar una asesoría profesional y de calidad a las personas que acuden a esta Institución en busca de apoyo en las controversias que se susciten con motivo de la aplicación y cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo por lo que se estima que habrá de otorgarse al año aproximadamente 4,100 Asesorías.

Así mismo es meta fundamental hacer que de las demandas presentadas ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, resolver el 60% mediante convenios, de igual manera incrementar el porcentaje de las conciliaciones realizadas en el ejercicio anterior en un 40%, lo cual significaría un beneficio al trabajador reduciendo el costo que representa para el Estado cada juicio, por lo que se pretende hacer de la conciliación la fórmula idónea para la solución de los conflictos obrero – patronales.

Difundir en todo el Estado las funciones y servicios que presta la Procuraduría de la Defensa del Trabajo a todos los trabajadores, sus beneficiarios y a los sindicatos formados por éstos, mediante trípticos en español, otomí y náhuatl, a fin de que los grupos vulnerables (menores, mujeres, personas de la tercera edad, trabajadores del campo y trabajadores migrantes en el territorio nacional), a fin de que cuenten con la información necesaria para hacer valer los derechos que les otorga la Ley Federal del Trabajo.

Impulsar la celebración de convenios de coordinación y apoyo, con las Procuradurías Locales y Federales de las Entidades Federativas receptoras de mano de obra hidalguense, a fin de que los trabajadores agrícolas que son contratados para prestar sus servicios en dichos lugares, cuenten con el apoyo de las Instituciones de trabajo, cuando sean violados sus derechos laborales

5.5. Líneas de Acción.

Dirección General Jurídica.

Mantener la estructura orgánica con la que se cuenta, lo cual permite un trabajo de continuidad.

Lograr la activa participación del personal responsable de su área y de las diferentes áreas a las que sirve.

Buscar el mejoramiento laboral del personal a su cargo, de tal forma que se incentive aún más al mismo para optimizar el trabajo desempeñado.

Buscar la capacitación y especialización del personal que integra la Dirección General Jurídica, mediante el apoyo al mismo en el costo que supone dicha capacitación.

Consolidar la cultura de respeto al Estado de Derecho y la observancia de la normatividad vigente con acciones que permitan la implementación de los instrumentos jurídicos que se requieren, para el cumplimiento de su compromiso de servicio, tendientes a mejorar sus condiciones de Desarrollo Humano y Productivo.

Promover la realización de foros informativos, en los que se divulgue el trabajo que se desempeña en cada área de la Coordinación General Jurídica.

Implementar un catálogo-directorio general del organigrama de los funcionarios que conforman los 84 Ayuntamientos de los municipios en el Estado.

Dirección Legislativa y Consultaría.

Reforzar las acciones en materia de dotación de infraestructura básica y estratégica.

Excitar la participación de la sociedad para consolidar la cultura de la legalidad, respeto al orden público y los derechos de los gobernados.

Promover las reformas jurídicas necesarias para la adecuación permanente de la norma a la realidad social.

Establecer los mecanismos para llevar a cabo los foros regionales y estatales.

Emitir opiniones sobre la consulta de los contratos y convenios que suscriba el Estado por conducto del Ejecutivo del Estado o titular de alguna dependencia o entidad.

Dirección de la Defensoría de Oficio.

Aplicación estricta de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

Aplicación estricta de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Aplicación estricta de la Ley Orgánica de la Defensoría de Oficio.

Aplicación estricta de cada una de las normas existentes a cada materia que son desarrolladas en la Defensoría de Oficio.

Promover y difundir las atribuciones de la Institución así como del defensor de oficio en cada una de las materias y en cada uno de los distritos judiciales.

Promover la homologación de sueldo del defensor de oficio equivalente a un nivel 9 como encargado de departamento.

Promover la capacitación del defensor de oficio y del personal administrativo con el único fin de eficientar su profesionalización.

Promover la participación del poder judicial así como de los 84 Municipios en el Estado para el acondicionamiento de oficinas dignas y de calidad para el defensor de oficio.

Registro Publico de la Propiedad y del Comercio.

Distracción del personal adscrito para el apoyo y participación directa dentro de las acciones que se deriven del diseño e implantación del Sistema de Gestión de Calidad.

Apoyo Institucional para el otorgamiento de recursos físicos para el proyecto, tales como, oficina, papelería, computadoras, etc.

Mayor satisfacción de nuestros usuarios internos y externos.

Optimizar los costos de operación.

Sistemas de trabajo más controlados.

Una estrategia de mejora continua en la manera de trabajar y producir.

Reforzar nuestro compromiso con los mexicanos, a quienes servimos.

Resultados tangibles en la mejora de los procesos.

La medición permanente de sus acciones en base a encuestas de satisfacción de clientes.

Una evaluación continua de la gestión de sus recursos un del impacto de sus programas a través de la percepción de los ciudadanos.

Obtener un reconocimiento curricular de los cursos recibidos.

Nueva imagen ante la sociedad.

Fomentar y desarrollar auto disciplina del personal.

Ser una administración de calidad total.

Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra.

Las líneas de acción ya se han establecido en razón a la mayor participación de la esfera Gubernamental en el apoyo al desarrollo municipal y del municipio a la comunidad, el municipio será el enlace entre la ciudadanía y el programa, las organizaciones y las personas tomadas en cuenta en conjunto o individualmente deberán buscar este enlace para mayor seguridad y oportunidad en la resolución de planteamiento de regularización ya que con ello se evitará el tránsito innecesario de personas en el trámite de sus documentación que trae como consecuencia desgaste de dinero y esfuerzo.

La operatividad del programa se realizará con la distribución de trabajo compensadamente entre las brigadas de atención a los municipios en relación con los distritos judiciales en el estado a fin de que los usuarios identifiquen a las personas que los atienden por la amplitud y dispersión que presenta el programa en la atención de los beneficiados y en razón de un mayor control de expedientes y de ahorro en los gastos operativos.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Implementar programas de capacitación y sensibilización de los servidores públicos adscritos a estas instituciones, para brindar una mejor procuración, administración e impartición de justicia.

Asegurar que la ley sea norma de convivencia, garantizando su aplicación ejecutiva.

Establecer instancias apropiadas para atender las demanda de los ciudadanos y de grupos sociales para solucionar sus conflictos labores.

Dirección General del Trabajo.

Dar asesoría a Organismos Descentralizados y Presidencias Municipales, para prevenir y evitar Juicio Laborales.

Difundir en los 84 Municipios del Estado de Hidalgo, los incrementos salariales que se otorguen a los salario mínimos generales y profesionales, que correspondan a la zona geográfica "C" a la que pertenece el Estado de Hidalgo.

Registro del Estado Familiar.

Como primer línea de acción dar a conocer a los ayuntamientos el programa y el beneficio social para la población.

Determinar los municipios en donde haya más alta marginación.

Promover los ayuntamientos el programa a través de los delegados o colonias.

Determinar la fecha y hora para llevar a cabo el programa y que será en forma personalizada, atendidas por personal de la dirección del registro del estado familiar.

Entrega de actas corregidas.

Periódico Oficial.

Se contempla un cierre de Edición, para los Edictos que provienen del Poder Judicial del Estado, que es el día miércoles a las 13:00 horas, esto con el fin de brindar una mejor atención al público y poder contar con el Periódico el día lunes y comenzar la venta.

Se publican 3 Tomos en el mes de diciembre que es la Miscelánea Fiscal del Estado.

Seguir Editando la Revista denominada "Legislación Hidalguense", que son compendios de Leyes.

Continuar la publicación de los documentos para seguir publicándolos de manera oportuna y expedita.

Proseguir atendiendo a las Dependencias Federales, Estatales, Municipales y al Público en general de las publicaciones, que nos solicitan como son Edictos que provienen del Poder Judicial del Estado y del Sector Privado, Licitaciones Públicas que corresponden a las Dependencias del Gobierno, del sector privado para dar a conocer el estado en que se encuentran las Empresas privadas que operan por socios.

Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Crear y mantener actualizado mediante el uso de tecnología de información un banco de datos jurídico, estadístico y administrativo.

Divulgación y difusión entre los trabajadores de los Municipios que los servicios que presta la Procuraduría de la Defensa del trabajo en el estado se otorga también a los familiares del trabajador en los casos de accidentes de trabajo y en caso del fallecimiento del trabajador.

Difundir entre los trabajadores de los municipios que los servicios de esta Institución son absolutamente gratuitos.

Distribuir trípticos en los 84 municipios del Estado, con la información de los servicios que presta la Procuraduría de la Defensa del Trabajo. (En lenguas Náhuatl y Otomí, especialmente para trabajadores agrícolas migrantes).

Archivo General de Notarias.

Impulsar la cultura de la Legalidad.

Promover en su oportunidad el sistema de calidad administrativa.

5.6. Mecanismos de Instrumentación.

Todas las acciones que se llevan a cabo en las diversas áreas de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Hidalgo, se realizan con estricto apego a lo establecido en la legislación vigente.

5.7. Cobertura Espacial y de Población Beneficiada.

Dada la naturaleza de las acciones de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Hidalgo, se cubre todo el territorio hidalguense y se beneficia a la totalidad de los habitantes de la Entidad.

5.8. Estimación de Recursos.

Los recursos estimados para la operación del Programa Especial de Estado de Derecho 2005-2011 se presentan en el siguiente cuadro.

**PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
2006-2011**

ACCION/OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO						TOTAL SEXENIO
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Proporcionar asesoría jurídica a las dependencias del ejecutivo del Estado ayuntamientos y particulares	Asesorías	492,203	516,813	542,654	569,787	598,276	628,190	3,347,923
Programa de capacitación a Defensores de Oficio en cada una de sus materias	Capacitación	346,000	375,000	404,000	433,000	462,000	491,000	2,511,000
Actualización de plantillas de abogados Adscritos	Maestrías	752,000	752,000	780,000	780,000	800,000	800,000	4,664,000
Programas anuales de las leyes vigentes en la entidad	Seminarios	349,500	377,500	405,500	433,500	461,500	489,500	2,517,000
Procesos Registrales	Registros	785,000	824,250	865,463	908,736	954,173	1,001,882	5,339,503
Digitalización del acervo documental		2,252,500	2,365,125	2,483,381	2,607,550	2,737,928	2,874,824	15,321,308
Tecnología de información		1,581,250	1,660,313	1,743,329	1,830,495	1,922,020	2,018,121	10,755,527
Profesionalización		481,250	505,313	530,579	557,108	584,963	614,211	3,273,424
Conciliación y Arbitraje	Convenios	78,100	82,005	86,105	90,410	94,931	99,678	531,229
Asesoría Laboral Sector privado	Asesorías	40,500	42,525	44,651	46,884	49,228	51,689	275,477
Asesoría Laboral Sector público	Asesorías	40,500	42,525	44,651	46,884	49,228	51,689	275,477
Presidir la Comisión de Seguimiento y evaluación de competencias laborales	Sesiones	40,500	42,525	44,651	46,884	49,228	51,689	275,477
Consejo Consultivo Laboral	Sesiones	40,500	42,525	44,651	46,884	49,228	51,689	275,477
Asesoría y Representación Laboral	Asesorías	76,700	26,070	28,677	31,545	34,996	38,496	236,484
Campaña de correcciones administrativas y registros extemporáneos	Correcciones	168,000	176,400	185,220	194,481	204,205	214,415	1,142,721
Vigilar el adecuado desempeño del ejercicio Notarial y la estricta observancia de la ley.	Servicios	17,789	18,678	19,612	20,593	21,623	22,704	120,999
total presupuesto		7,542,292	7,849,566	8,253,123	8,644,741	9,073,526	9,499,777	50,863,026

6.- Seguimiento Control y Evaluación del Programa.

6.1. Mecanismos de coordinación, concertación e inducción.

Coordinación.

Se mantiene una conexión permanente y eficaz entre todas las áreas que integran la Coordinación General Jurídica, con base en una comunicación abierta y directa, lo que permite resolver en forma pronta y expedita cualquier asunto.

Concertación.

En virtud de que las acciones de la Coordinación General Jurídica, involucran o pueden implicar, lo mismo a Instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado y de la Federación, a Presidencias Municipales, y/o personas físicas o morales e instituciones públicas o privadas diversas; se mantienen canales de comunicación abiertos en forma permanente, para establecer acuerdos de colaboración con las entidades antes señaladas, para solventar cualquier cuestión con respeto al Estado de Derecho.

Inducción.

Cada acción que se emprende como parte del trabajo cotidiano de la Coordinación General Jurídica, se realiza en acatamiento escrupuloso de lo establecido en la normativa constitucional vigente.

6.2. Mecanismos de seguimiento, evaluación y control.

Una vez que sean implementados los programas que se proponen y habiéndose especificado las acciones a realizar por cada una de las áreas que integran la Coordinación General Jurídica, así como los objetivos a alcanzar para poder concretar las acciones y cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, se podrá llevar un seguimiento y evaluación en forma mensual, para poder medir, verificar,

prevenir, detectar y corregir las desviaciones que pudieran ocurrir en la operatividad del programa y así garantizar que los objetivos propuestos a mediano y largo plazo se cumplan.

6.3. Mecanismos de Seguimiento del Ejercicio Presupuestal.

Con el propósito de que la ejecución del presente programa se haga en forma transparente y exista una efectiva rendición de cuentas se deberá establecer claramente los mecanismos que permitan cotejar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa a corto, mediano y largo plazo, definiendo con claridad los medios e instrumentos para alcanzarlos, identificando las instancias involucradas y sus respectivas responsabilidades y conociendo los recursos de que dispone y su ejercicio para dar cuenta de sus resultados, presentando periódicamente el avance de ejecución del programa y del presupuesto.

6.4. Impacto Poblacional.

Siendo una de las ambiciones del proyecto gubernamental el construir un Estado de Justicia en el que las leyes y el funcionamiento de las instituciones estatales aseguren el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales del ser humano, y el compromiso es asegurar la observancia y aplicación de la Ley como norma de convivencia, impulsando el desarrollo de una cultura de legalidad, pretendiendo con los programas propuestos, crear un impacto positivo en la población para poder transformar favorablemente la vida de los Hidalguenses, ya que se fortalecería el Estado de Derecho, brindándole a la población condiciones jurídicas para garantizar mayores contextos de gobernabilidad y convivencia armónica en todas las regiones y municipios de la entidad.

7.- Resumen ejecutivo.

Con la finalidad de consolidar como principal propósito y llevar a cabo sus funciones con apego a los principios de legalidad y seguridad jurídica, en beneficio de la población en general la Coordinación General Jurídica como órgano permanente y las diferentes unidades y órganos administrativos jurídicos, que la integran, han preparado una serie de programas, concretando y estableciendo metas con las que principalmente se privilegie la legalidad y transparencia para fortalecer un proyecto de gobierno que cumpla con el compromiso y los retos de su Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 que en el rubro de Fortaleza Institucional para la tutela del Derecho contempla en materia de Estado de Derecho, beneficiar a toda la población del Estado de Hidalgo.

“Rúbrica”

**Lic. José Francisco Olvera Ruiz
El Secretario de Gobierno**
